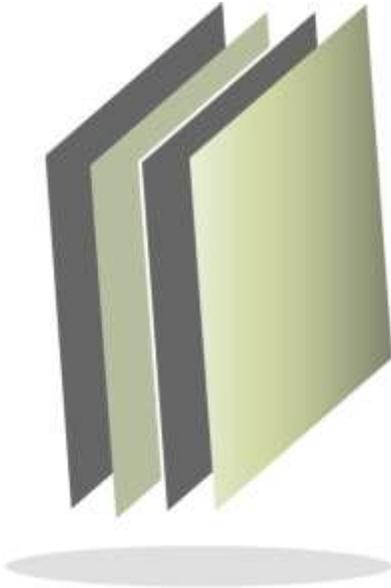




ÍNDICE

FIDEICOMISO C3	3
FIDEPAR	39
HRAEZ	119
ICAMEX	153
ICATI	193
IFOMEGEM	231
IFREM	265
IGECEM	305
IGISPEM	341
IHAEM	375
IIFAEM	411
IMC	447
IMCUFIDE	489
IME	579



**Fideicomiso Público Irrevocable de
Administración Financiera, Inversión y
Pago para la Construcción de Centros
Preventivos y de Readaptación Social
en el Estado de México**

(FIDEICOMISO C3)



CONTENIDO

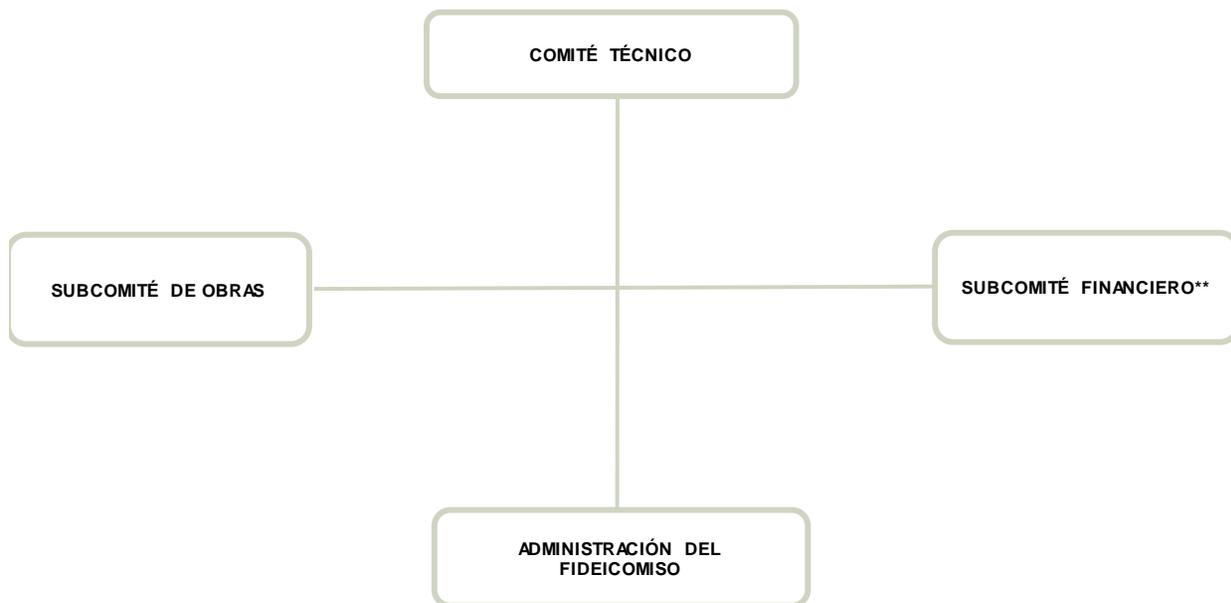
PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	11
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	33



PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Fideicomiso Público Irrevocable de Administración Financiera, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, se creó como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto del ejecutivo publicado en la *Gaceta del Gobierno* fecha 8 de octubre de 2009 y de acuerdo a sus reglas de operación establecidas en la Gaceta número 96 del 3 de noviembre de 2009.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar, Órganos colegiados por el comité técnico o fideicomitente (Gobierno del Estado de México)



OBJETIVO

Obtener recursos para la inversión en infraestructura mediante la emisión de valores a ser inscritos en el registro nacional de valores y/o financiamientos bancarios y administrar e invertir en valores, en los términos del presente contrato, los recursos que formen parte del patrimonio del fideicomiso, para destinarlos al pago de las obligaciones derivadas de la construcción de los centros preventivos y de readaptación social.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración Financiera, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México está a cargo del comité técnico.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, INVERSIÓN Y PAGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración Financiera, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.



2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
 - a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
 - b. Balanza de comprobación.
 - c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.
3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.
4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.
5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.
7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.
8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.



9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.
12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.
13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.
16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.



17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración Financiera, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Fideicomiso Público Irrevocable de Administración Financiera, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado “Resultado de la fiscalización”



Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración Financiera, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**COMPARATIVO DE INGRESOS**

COMPARATIVO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	178,980.6	25,647.4		204,628.0	194,721.5	98.8	-9,906.5	-4.8
Subsidio	178,980.6	25,647.4		204,628.0	194,721.5	98.8	-9,906.5	-4.8
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		2,698.2		2,698.2	2,434.9	1.2	-263.3	-9.8
Ingresos Financieros					8.0	0.0	8.0	
Disponibilidades Financieras		2,322.0		2,322.0	2,322.0	1.2		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					104.9	0.1	104.9	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		376.2		376.2			-376.2	-100.0
T O T A L	178,980.6	28,345.6		207,326.2	197,156.4	100.0	-10,169.8	-4.9

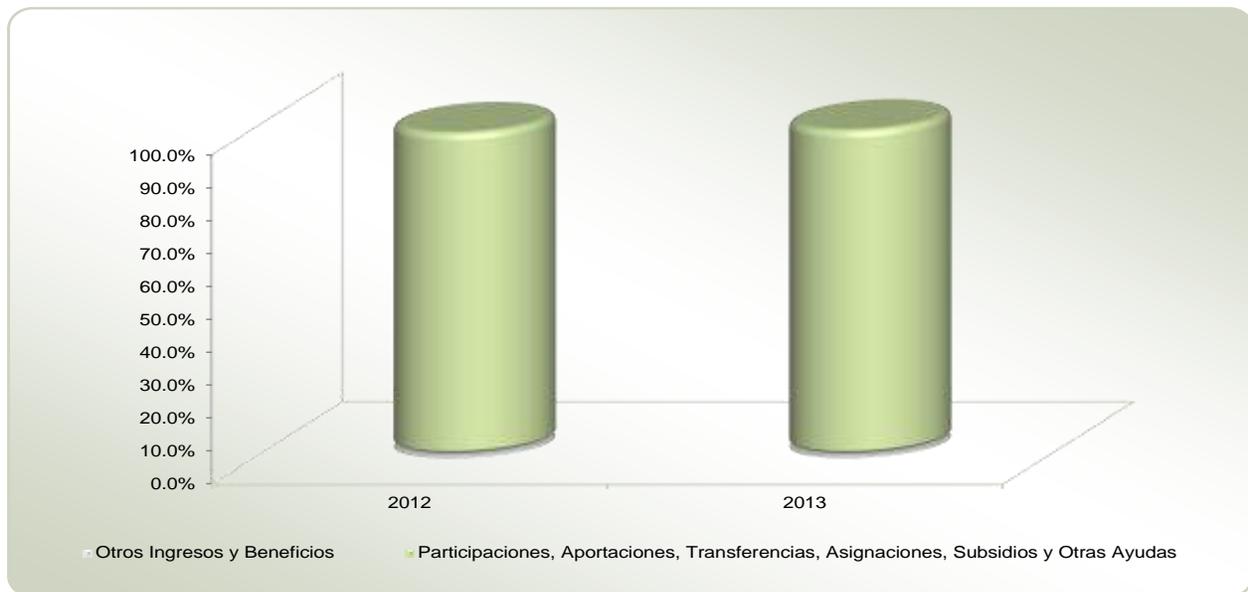
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS		
(Miles de Pesos)		
INGRESOS	2012	2013
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	59,106.8	194,721.5
Subsidio	59,106.8	194,721.5
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,021.6	2,434.9
Ingresos Financieros		8.0
Ingresos Diversos	0.3	
Disponibilidades Financieras	766.6	2,322.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	254.7	104.9
T O T A L	60,128.4	197,156.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO**

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	2,734.5	1,154.7	127.7	3,761.5	2,303.0	1.4	-1,458.5	-38.8
Materiales y Suministros	340.4	142.8	79.8	403.4	216.8	0.1	-186.6	-46.3
Servicios Generales	489.6	1,341.6	139.5	1,691.7	1,023.7	0.6	-668.0	-39.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		35.4	5.4	30.0	5.4		-24.6	-82.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,190.9			10,190.9			-10,190.9	-100.0
Deuda Pública	165,225.2	36,326.1	10,302.6	191,248.7	158,822.9	97.8	-32,425.8	-17.0
TOTAL	178,980.6	39,000.6	10,655.0	207,326.2	162,371.8	100.0	-44,954.4	-21.7

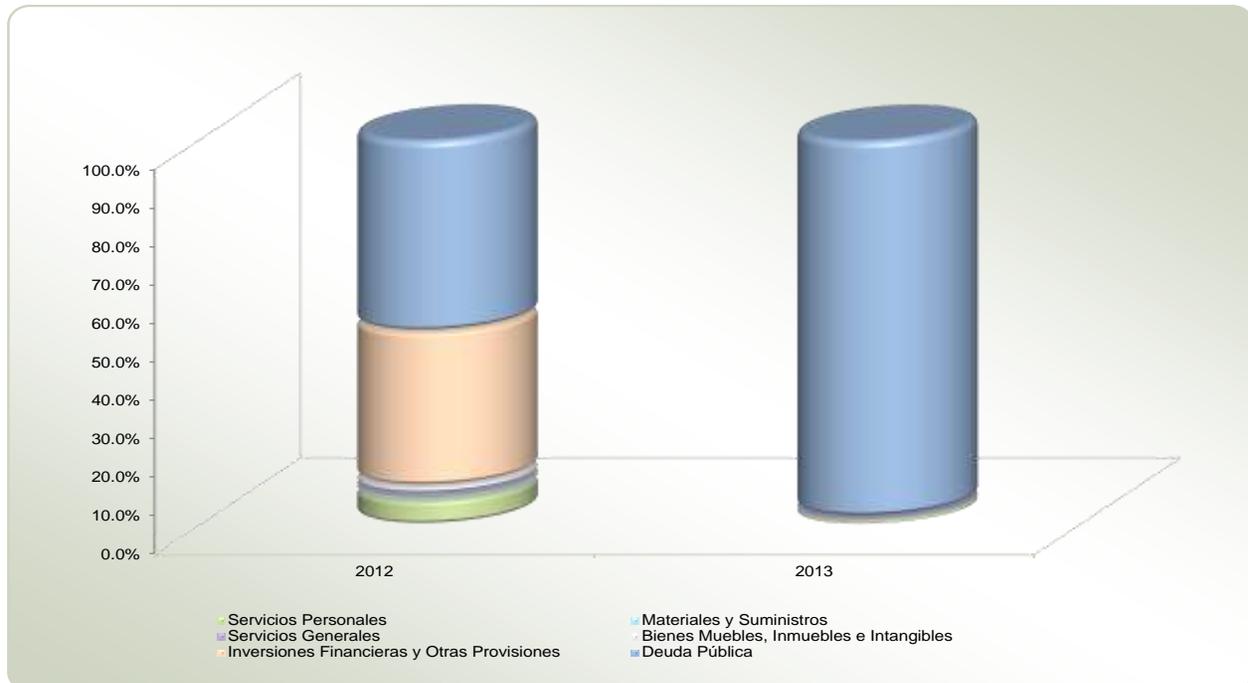
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO		
(Miles de Pesos)		
CONCEPTO	EJERCIDO	
	2012	2013
Servicios Personales	2,097.3	2,303.0
Materiales y Suministros	192.6	216.8
Servicios Generales	308.3	1,023.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	622.1	5.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	12,847.5	
Deuda Pública	15,855.8	158,822.9
TOTAL	31,923.6	162,371.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

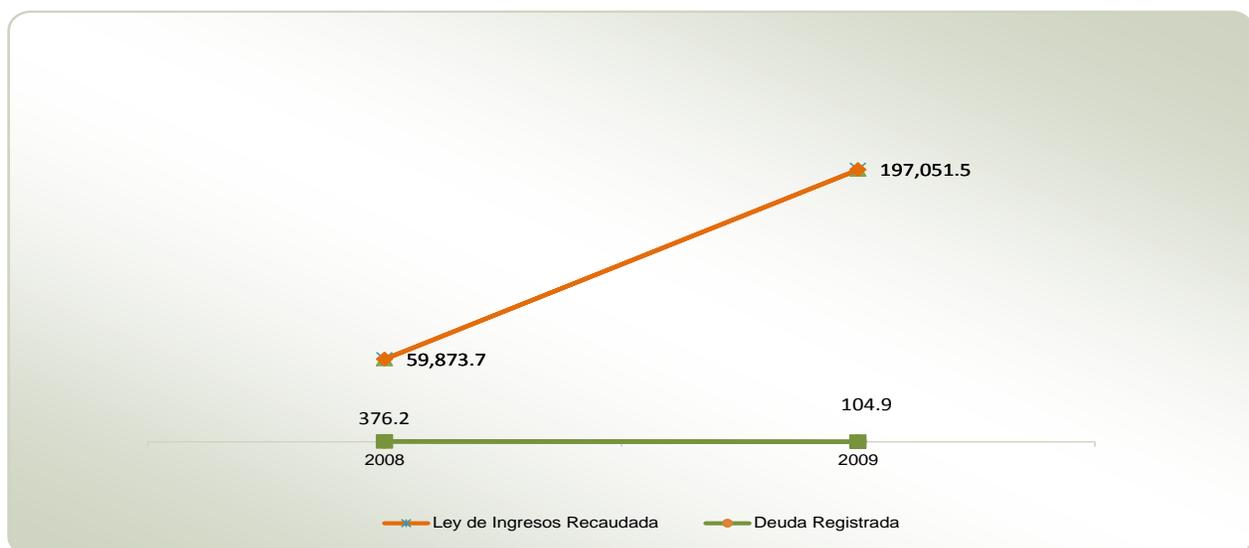


PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA		
(Miles de Pesos)		
CONCEPTO	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	59,873.7	197,051.5
Deuda Registrada	376.2	104.9
%	0.6	0.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.



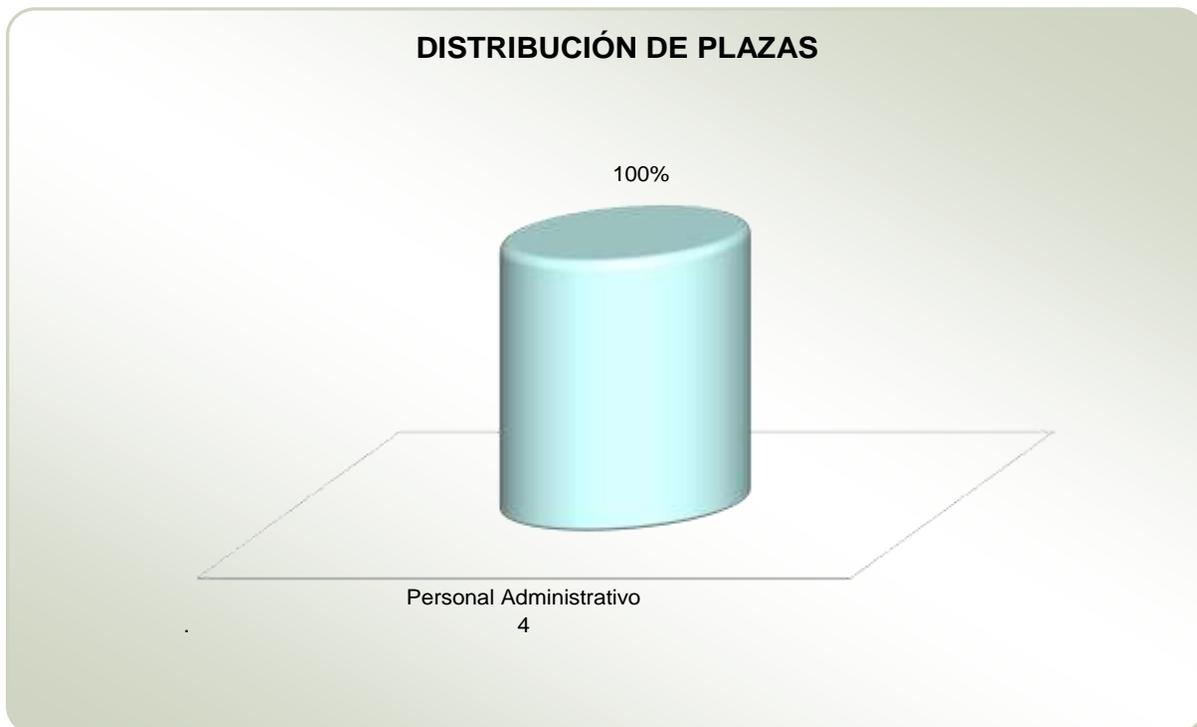
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Administrativo	4			4		
Personal Eventual	3		3	0	-3	-100.0
T O T A L	7		3	4	-3	-42.9

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO								
AL 31 DE DICIEMBRE 2013								
(Miles de Pesos)								
C U E N T A	2013	2012	VARIACIÓN	C U E N T A	2013	2012	VARIACIÓN	
ACTIVO				PASIVO				
C I R C U L A N T E	Bancos/Tesorería	64,203.1	28,345.6	35,857.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	30.4	30.4	
	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		2.4	-2.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	38.6	35.2	3.4
	TOTAL CIRCULANTE	64,203.1	28,348.0	35,855.1	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	35.9	341.0	-305.1
				TOTAL CIRCULANTE	104.9	376.2	-271.3	
N O C I R C U L A N T E	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	26,839.4	32,726.2	-5,886.8	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	1,121,045.6	1,191,573.5	-70,527.9
	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,199,985.0	1,199,985.0		Otras Provisiones a Largo Plazo	31,560.2	34,054.5	-2,494.3
	Mobiliario y Equipo de Administración	448.3	442.9	5.4	TOTAL NO CIRCULANTE	1,152,605.8	1,225,628.0	-73,022.2
	Equipo de Transporte	139.9	139.9		TOTAL PASIVO	1,152,710.7	1,226,004.2	-73,293.5
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-72.4	-19.6	-52.8	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
	Otros Activos Diferidos	11.0	11.0		Aportaciones	1.0	1.0	
TOTAL NO CIRCULANTE	1,227,351.2	1,233,285.4	-5,934.2	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	103,214.4	34,831.4	68,383.0	
TOTAL ACTIVO	1,291,554.3	1,261,633.4	29,920.9	Resultado de Ejercicios Anteriores	35,628.2	796.8	34,831.4	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	138,843.6	35,629.2	103,214.4	
				TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,291,554.3	1,261,633.4	29,920.9	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO				
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN	
BENEFICIOS	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asiganciones, Subsidios y Otras Ayudas	194,721.5	44,930.0	149,791.5
	Otros Ingresos y Beneficios	8.0	0.3	7.7
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	194,729.5	44,930.3	149,799.2
GASTOS Y OTROS PERDIDOS	Gastos de Funcionamiento:			
	Servicios Personales	2,303.0	2,097.3	205.7
	Materiales y Suministros	216.8	192.6	24.2
	Servicios Generales	1,023.7	308.3	715.4
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		39.3	-39.3
	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	87,918.8	7,441.8	80,477.0
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	52.8	19.6	33.2
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	91,515.1	10,098.9	81,416.2
AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN	103,214.4	34,831.4	68,383.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		
(Miles de Pesos)		
	C O N C E P T O	I M P O R T E
F U E N T E S I V O E	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	103,214.4
	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	2.4
	Fideicomisos, Mandatos y Análogos	5,886.8
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	52.8
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	30.4
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3.4
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		109,190.2
A P L I C A C I O N E S	Mobiliario y Equipo de Administración	5.4
	Otras Cuentas por Pagar	305.1
	Documentos Comerciales por Pagar	70,527.9
	Otras Provisiones a Largo Plazo	2,494.3
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		73,332.7
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		35,857.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	1.0	34,831.4	796.8	35,629.2
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		-34,831.4	34,831.4	
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión) 2013		103,214.4		103,214.4
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	1.0	103,214.4	35,628.2	138,843.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	64,203.1
Total Pasivo Circulante	104.9
CAPITAL DE TRABAJO	64,098.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 64,098.2 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES****BANCOS / TESORERÍA**

El saldo correspondiente al efectivo disponible en instituciones bancarias ascendió a 64,203.1 miles de pesos, importe depositado en BBVA Bancomer.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

El saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Fondo de reserva	26,791.7
Efectivo fiduciaria	47.7
T O T A L	26,839.4

Estos recursos se encuentran en poder y administración de la fiduciaria en caja y bancos, así como en inversiones en valores.



CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Esta cuenta se encuentra integrada de la siguiente manera:

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Tenango del Valle	600,000.0
Tenancingo	599,985.0
T O T A L	1,199,985.0

En el periodo fiscalizado el organismo no presentó movimientos; por lo que se recomienda reclasificar las cuentas de acuerdo a la normatividad aplicable.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El conjunto de bienes requeridos por el organismo para el cumplimiento de sus funciones se integra de la siguiente manera:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y equipo de administración	448.3
Equipo de transporte	139.9
Otros activos diferidos	11.0
T O T A L	599.2



RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de las retenciones pendientes de enterar a favor de terceros se integra por:

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Nóminas	30.0
ISR Retenido por servicios	8.6
T O T A L	38.6

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta se encuentra representada por los siguientes conceptos:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Gobierno del Estado de México	11.5
Acreedores diversos	24.4
T O T A L	35.9

Referente al importe correspondiente a las cuentas por pagar al GEM, al verificar en los anexos a los estados financieros del sector central dicho monto no se encuentra correspondido por este último.



DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Tenango del Valle	557,721.9
Tenancingo	563,323.7
T O T A L	1,121,045.6

INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2013 los ingresos recaudados por el organismo ascendieron a 197,156.4 miles de pesos; por concepto de subsidio se percibieron 194,721.5 miles de pesos; pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, 104.9 miles de pesos; disponibilidades financieras, 2,322.0 miles de pesos; e ingresos financieros, 8.0 mil pesos.

EGRESOS

El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2013 fue de 162,371.8 miles de pesos, siendo los capítulos con mayor importe ejercido: deuda pública con 158,822.9 miles de pesos, servicios personales con 2,303.0 miles de pesos y servicios generales con 1,023.7 miles de pesos.



**OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA
AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013**

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Consultores Ortega & Padrón, S. C., que determinó 1 observación.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Fideicomiso Público Irrevocable de Administración Financiera, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México (FIDEICOMISO C3)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	



Fideicomiso Público Irrevocable de Administración Financiera, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México (FIDEICOMISO C3)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

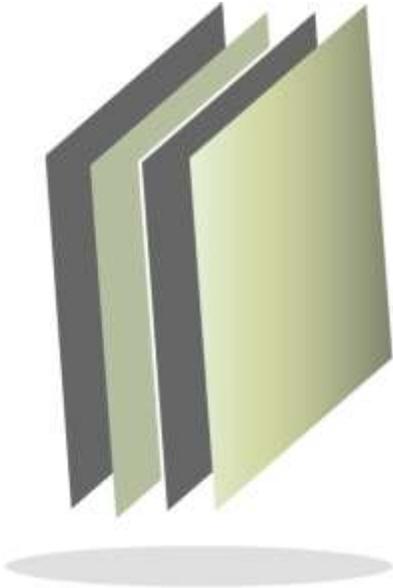
El organismo cumple con la presentación de la información, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
1	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración OSFEM.



**Fideicomiso para el Desarrollo
de Parques y Zonas Industriales
en el Estado de México**

(FIDEPAR)



CONTENIDO

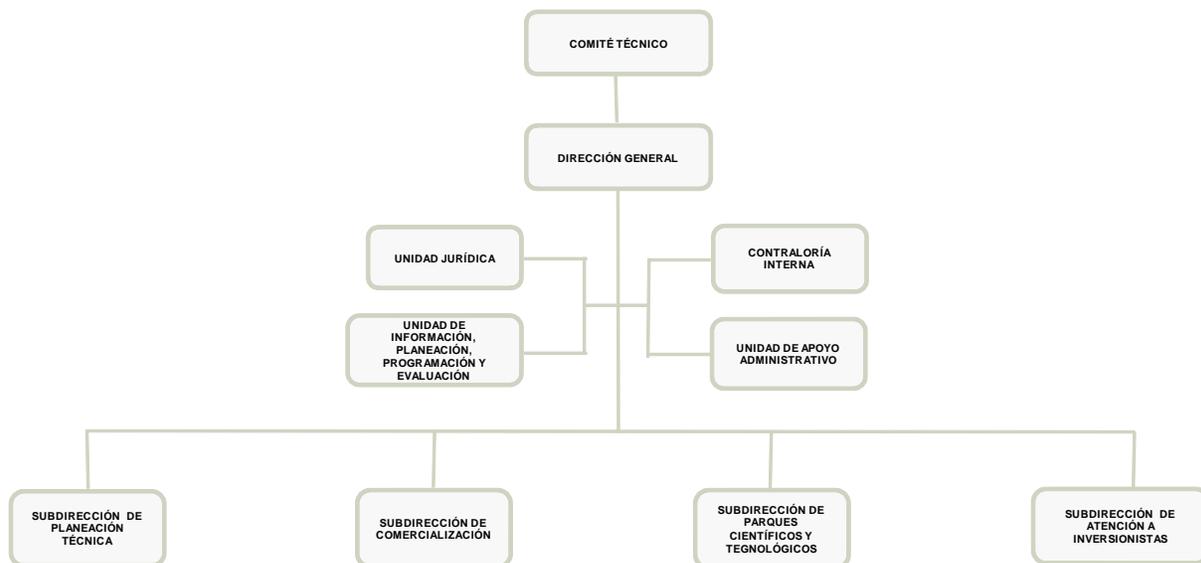
PRESENTACIÓN	43
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	47
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	69
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	113



PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), está legalmente constituido, mediante la celebración del contrato de fideicomiso de administración el 10 de agosto de 1982, entre el Gobierno del Estado de México y el Banco Mexicano Somex, S. A., institución de banca múltiple; actualmente grupo financiero Santander Mexicano; protocolizado mediante escritura pública número 4337, volumen 73 especial, de fecha 4 de mayo de 1983, otorgada ante notario público e inscrita bajo la partida 49-3014 del volumen 211, libro 1° y sección primera foja 13, de fecha 11 de junio de 1984 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Contribuir al desarrollo económico del Estado de México, mediante la creación de parques industriales; propiciar la atención a los industriales establecidos en el estado, en forma primordial hacia la mediana y gran industria, gestionar el desarrollo de la infraestructura que apoye el crecimiento de la empresa establecida y la llegada de nuevos proyectos.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México está a cargo del Comité Técnico.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.



2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
 - a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
 - b. Balanza de comprobación.
 - c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.
3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.
4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.
5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.
7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.
8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.



9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.
12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.
13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.
16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.



17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados, que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la



administración del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**COMPARATIVO DE INGRESOS**

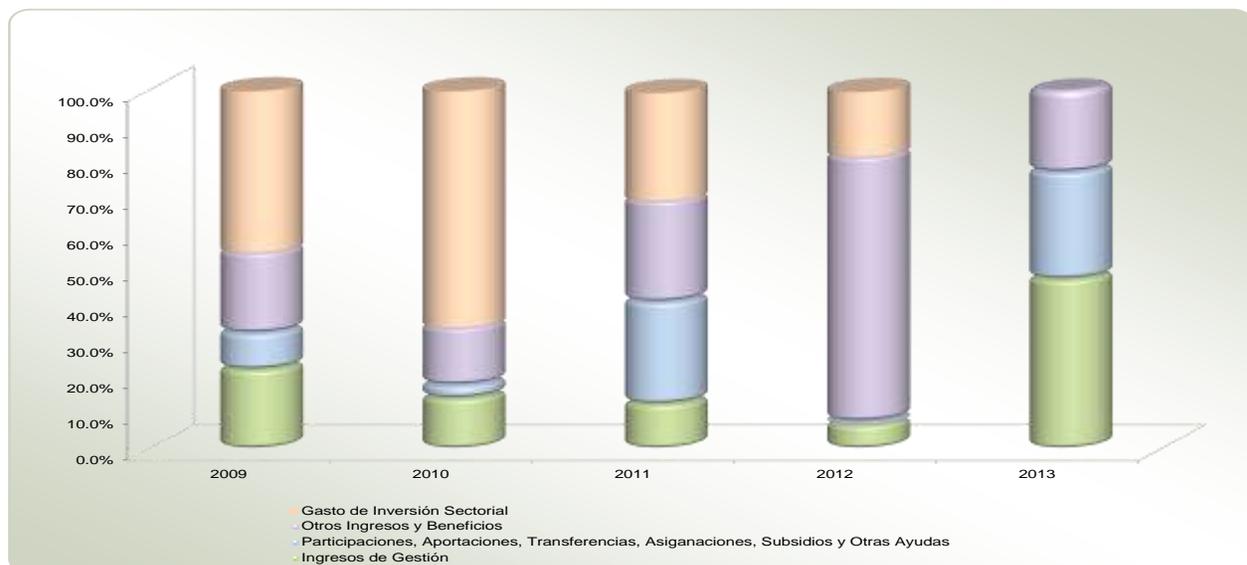
COMPARATIVO DE INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	26,038.4	22,628.5	12,900.0	35,766.9	105,373.8	47.3	69,606.9	194.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	26,038.4	22,628.5	12,900.0	35,766.9	105,373.8	47.3	69,606.9	194.6
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	66,780.1			66,780.1	66,615.3	29.9	-164.8	-0.2
Subsidio Estatal	66,780.1			66,780.1	66,615.3	29.9	-164.8	-0.2
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		20,993.2		20,993.2	50,861.5	22.8	29,868.3	142.3
Ingresos Financieros					2,472.2	1.1	2,472.2	
Disponibilidades Financieras		592.6		592.6	592.6	0.3		0.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					47,077.8	21.1	47,077.8	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		20,400.6		20,400.6			-20,400.6	-100.0
Ingresos Diversos					718.9	0.3	718.9	
T O T A L	92,818.5	43,621.7	12,900.0	123,540.2	222,850.6	100.0	99,310.4	80.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**INGRESOS RECAUDADOS**

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	40,913.5	56,730.2	58,128.7	29,940.8	105,373.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	40,913.5	56,730.2	58,128.7	29,940.8	105,373.8
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,941.2	15,000.0	133,000.0	2,322.9	66,615.3
Subsidio Estatal	18,941.2	15,000.0	133,000.0	2,322.9	66,615.3
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	42,030.1	65,574.3	132,494.3	331,254.6	50,861.5
Ingresos Financieros	2,683.3	3,378.7	3,330.7	3,512.9	2,472.2
Disponibilidades Financieras			10,770.0	13,376.9	592.6
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio			116,117.1	12,415.2	47,077.8
Ingresos por Donación				300,091.0	
Ingresos Diversos	39,346.8	62,195.6	2,276.5	1,858.6	718.9
SUBTOTAL	101,884.8	137,304.5	323,623.0	363,518.3	222,850.6
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	83,000.0	263,887.6	143,214.3	81,300.0	
Gasto de Inversión Sectorial	83,000.0	263,887.6	143,214.3	81,300.0	
T O T A L	184,884.8	401,192.1	466,837.3	444,818.3	222,850.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO**

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	15,443.2	1,135.7	183.0	16,395.9	14,918.8	14.8	-1,477.1	-9.0
Materiales y Suministros	1,328.8	20.9	20.9	1,328.8	623.9	0.6	-704.9	-53.0
Servicios Generales	9,431.2	2,818.8	2,330.4	9,919.6	6,463.7	6.4	-3,455.9	-34.8
Inversión Pública	66,615.3	22,231.8	13,351.8	75,495.3	75,056.7	74.3	-438.6	-0.6
Deuda Pública		20,400.6		20,400.1	3,971.9	3.9	-16,428.2	-80.5
TOTAL	92,818.5	46,607.8	15,886.1	123,540.2	101,035.0	100.0	-22,505.2	-18.2

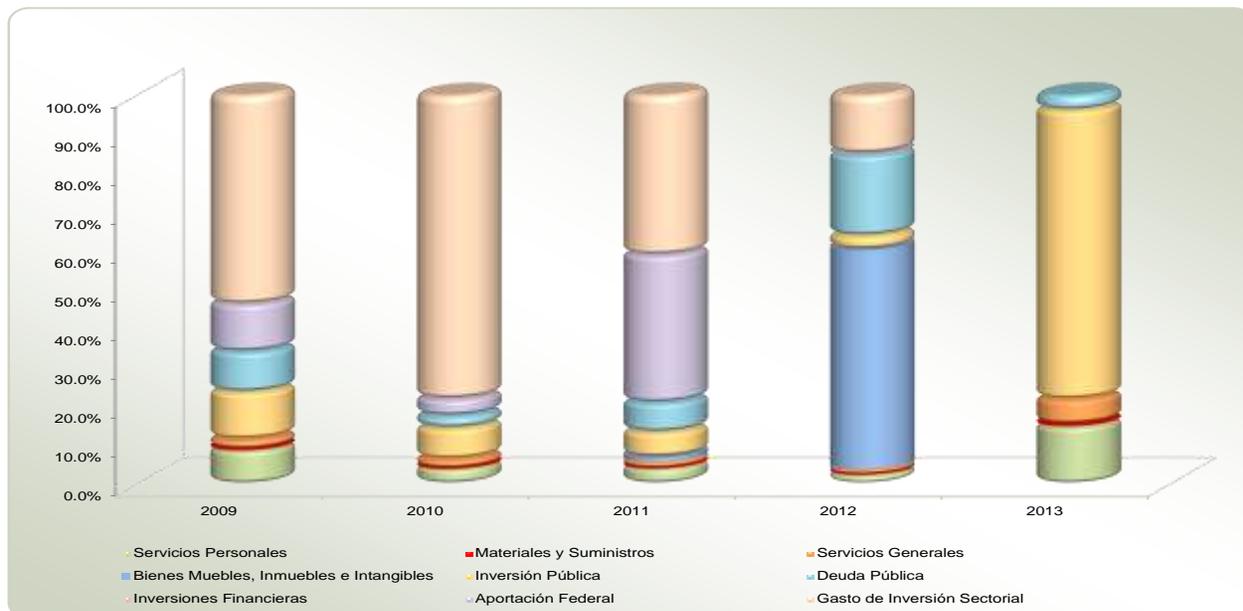
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	13,360.4	13,635.8	14,284.7	13,779.0	14,918.8
Materiales y Suministros	421.6	395.4	417.8	568.5	623.9
Servicios Generales	3,783.5	7,709.3	6,458.4	7,503.6	6,463.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	65.5	46.1	3,167.7	306,700.6	
Inversión Pública	18,618.1	26,859.7	22,441.8	19,156.3	75,056.7
Deuda Pública	15,960.5	10,913.9	26,680.8	113,396.8	3,971.9
SUBTOTAL	52,209.6	59,560.2	73,451.2	461,104.8	101,035.0
Aportación Federal	18,941.2	15,000.0	132,508.1	2,322.9	
Gasto de Inversión Sectorial	83,000.0	263,887.6	143,214.3	81,300.0	
TOTAL	154,150.8	338,447.8	349,173.6	544,727.7	101,035.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

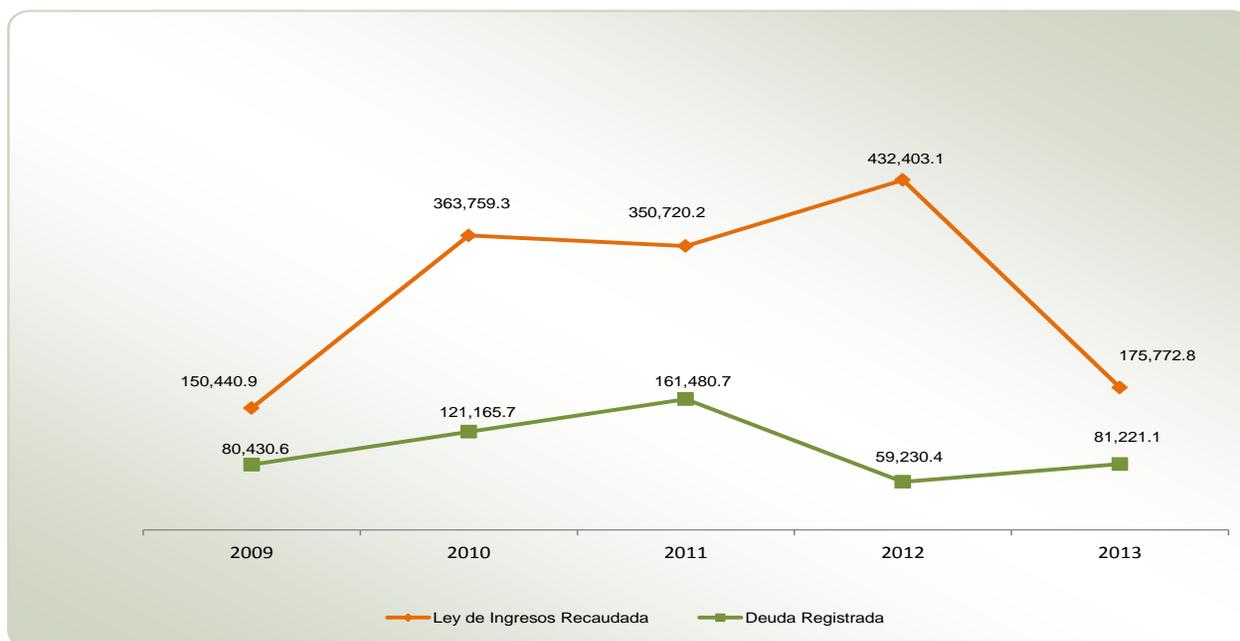
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	150,440.9	363,759.3	350,720.2	432,403.1	175,772.8
Deuda Registrada	80,430.6	121,165.7	161,480.7	59,230.4	81,221.1
%	53.5	33.3	46.0	13.7	46.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Para efectos del cuadro anterior, se considera Ley De Ingresos Recaudada, el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

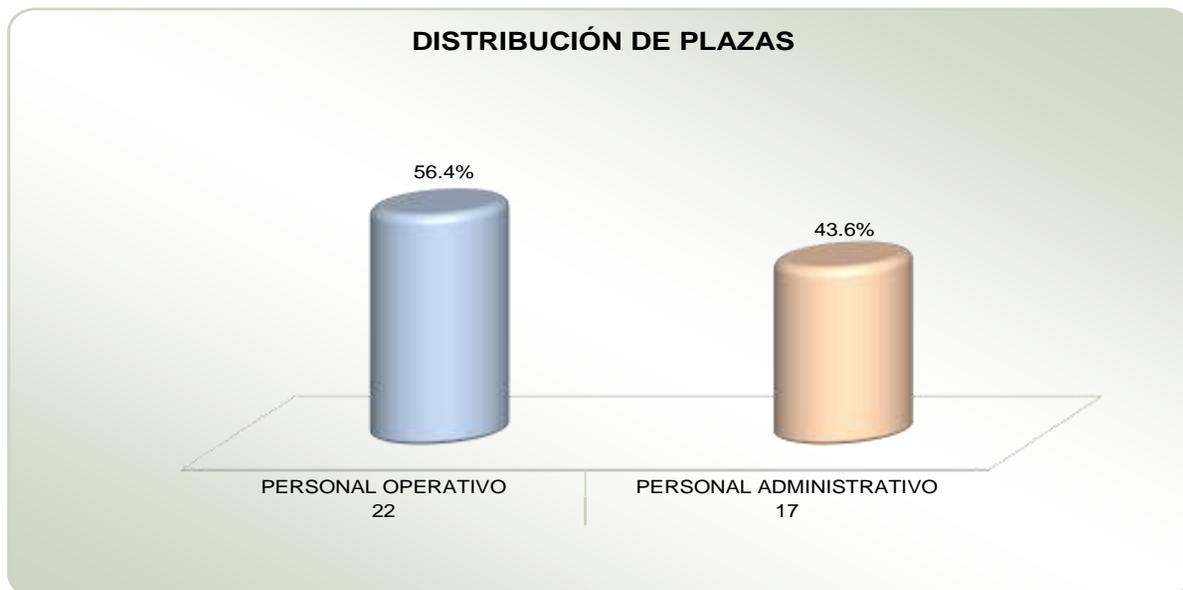


PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	22	2	2	22		
Personal Administrativo	17	5	5	17		
T O T A L	39	7	7	39		

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 39 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 38 plazas, determinando una diferencia de 1 plaza, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Trasferencias	66,615.3		66,615.3	88.8
Recursos Propios	8,441.4		8,441.4	11.2
TOTAL	75,056.7		75,056.7	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO							
AL 31 DE DICIEMBRE 2013							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2013	2012	VARIACIÓN	C U E N T A	2013	2012	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
Bancos/Tesorería	1,603.0	1,002.7	600.3	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,881.4		1,881.4
Inversiones Financieras de Corto Plazo	86,800.6	63,650.1	23,150.5	Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo	2,641.5		2,641.5
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	29,632.9	42,072.8	-12,439.9	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	193.1	424.4	-231.3
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.0	6.9	-5.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	59,303.5	19,976.2	39,327.3
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente	2,052.5	184.2	1,868.3	Fondos de Garantía a Corto Plazo	123.1	123.1	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	55.5	101.5	-46.0	Otros Pasivos Circulantes	17,078.5	38,706.7	-21,628.2
Inventario de Mercancías para Venta	693,447.6	691,614.4	1,833.2				
TOTAL CIRCULANTE	813,593.1	798,632.6	14,960.5	TOTAL CIRCULANTE	81,221.1	59,230.4	17,467.8
Titulos y Valores a Largo Plazo	.1	.1		TOTAL PASIVO	81,221.1	59,230.4	21,990.7
Terrenos	1,057.5	1,057.5					
Edificios no Habitacionales	48,972.6	48,972.6					
Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público	14,742.5	14,742.5					
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	7,657.0	12,214.1	-4,557.1	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Mobiliario y Equipo de Administración	2,140.2	2,171.7	-31.5	Aportaciones	70.0	70.0	
Equipo de Transporte	1,905.3	1,999.0	-93.7	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	-16,695.0	303,188.6	-319,883.6
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100.3	100.3		Resultado de Ejercicios Anteriores	816,824.8	513,636.2	303,188.6
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-6,074.9	-5,075.4	-999.5	Revalúo de Bienes Inmuebles	1,780.7	1,780.7	
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-2,542.3	-2,408.0	-134.3	Revalúo de Bienes Muebles	1,216.8	1,217.9	-1.1
Otros Activos Diferidos	2,867.0	6,716.8	-3,849.8				
TOTAL NO CIRCULANTE	70,825.3	80,491.2	-9,665.9	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	803,197.3	819,893.4	-16,696.1
TOTAL ACTIVO	884,418.4	879,123.8	5,294.6	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	884,418.4	879,123.8	5,294.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(Miles de Pesos)**

CONCEPTO		2013	2012	VARIACIÓN
I N G R E S O S	B E N E F I C I O S			
	Ingresos de Gestión	105,373.8	29,940.8	75,433.0
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	66,615.3	81,300.0	-14,684.7
	Otros Ingresos y Beneficios	3,191.1	307,785.4	-304,594.3
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		175,180.2	419,026.2	-243,846.0
G A S T O S Y P É R D I D A S	Gastos de Funcionamiento:			
	Servicios Personales	14,918.8	13,779.0	1,139.8
	Materiales y Suministros	623.9	568.5	55.4
	Servicios Generales	6,463.7	7,503.6	-1,039.9
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		5.6	-5.6
	Inversión Pública	71,820.2	86,656.9	-14,836.7
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	76,691.7	1,961.8	74,729.9
	Costo de Ventas	21,356.9	5,362.2	15,994.7
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		191,875.2	115,837.6	76,037.6
AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN		-16,695.0	303,188.6	-319,883.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	IMPORTE
F U E N T E S D E E F E C T I V O	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	12,439.9
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	5.9
	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	46.0
	Construcciones en Proceso	4,557.1
	Mobiliario y Equipo de Administración	31.5
	Equipo de Transporte	93.7
	Depreciación Acumulada de Inmuebles	999.5
	Depreciación Acumulada de Muebles	134.3
	Otros Activos Diferidos	3,849.8
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,881.4
Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo	2,641.5	
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	39,327.3	
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		66,007.9
A P L I C A C I O N E S	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	16,695.0
	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,868.3
	Inventario de Mercancías para Venta	1,833.2
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	231.3
	Otros Pasivos Circulantes	21,628.2
	Reevaluo de Bienes Muebles	1.1
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		42,257.1
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		23,750.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	70.0	303,188.6	513,636.2	1,780.7	1,217.9	819,893.4
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		-303,188.6	303,188.6			
Movimientos del Revalúo de Bienes Inmuebles					-1.1	-1.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión) 2013		-16,695.0				-16,695.0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	70.0	-16,695.0	816,824.8	1,780.7	1,216.8	803,197.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	813,593.1
Total Pasivo Circulante	81,221.1
CAPITAL DE TRABAJO	732,372.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 732,372.0 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES****BANCOS / TESORERÍA**

El saldo correspondiente al efectivo disponible en instituciones bancarias ascendió a 1,603 miles de pesos, importe depositado en HSBC.

INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio fiscal 2013, el saldo de esta cuenta se integra por:

INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
HSBC	61,028.8
Actinver casa de bolsa, S.A. de C.V.	9,574.8
Monex casa de bolsa, S.A. de C.V.	1,012.9
Interacciones casa de bolsa, S.A. de C.V.	15,184.0
T O T A L	86,800.6

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Documentos por cobrar	8,351.0
Clientes	21,281.9
T O T A L	29,632.9



INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA

Los inventarios de terrenos y locales comerciales se integran de la siguiente manera:

INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Rancho Santa Barbara	31,846.5
Parque industrial Ixtlahuaca	2,140.6
Parque industrial Ixtlahuaca Las Margaritas	7,726.3
Parque industrial Jilotepec	33,047.6
Micro parque industrial Cuautitlán Izcalli	5,150.2
Ex. Hda. San Cayetano	20,095.0
Bodegas y locales	578.0
Tecnopolo Esmeralda, Atizapán de Zaragoza	502,980.5
Programa creación de empleos en zonas margina	12,691.2
Programa creación de empleos en zonas margina	8,988.0
Programa creación de empleos en zonas margina	15,000.0
Estudio sobre competitividad en materia logística	1,233.2
Edificio cede	51,970.5
TOTAL	693,447.6



BIENES MUEBLES

Al 31 de diciembre de 2013, el conjunto de bienes requeridos por el organismo para el cumplimiento de sus funciones se integra de la siguiente manera:

BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y equipo de administración	2,140.2
Equipo de transporte	1,905.3
Maquinaria, otros equipos y herramientas	100.3
Otros activos diferidos	2,867.0
T O T A L	7,012.8

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2013, esta cuenta se integra de la siguiente manera:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Acreedores varios	7,838.1
Provisiones	19,193.1
Cuentas por pagar al G.E.M.	30,066.5
Otros	2,205.8
T O T A L	59,303.5

El GEM presenta saldo por 30.066.5 miles de pesos, el cual al verificar los anexos a los Estados Financieros del Sector Central se encuentra correspondido por éste último.



INGRESOS

Los ingresos recaudados por el organismo ascendieron a 222,850.6 miles de pesos; ingresos por venta de bienes y servicios con 105,373.8 miles de pesos, subsidio con 66,615.3 miles de pesos, otros ingresos y beneficios con 50,861.5 dentro del cual los ingresos financieros representan 2,472.2 miles de pesos, disponibilidades financieras con 592.6 miles de pesos, ingresos diversos con 718.9 miles de pesos y pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio con 47,077.8 miles de pesos.

EGRESOS

El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2013 fue de 101,035.0 miles de pesos, quedando cada capítulo con el siguiente importe: servicios personales con 14,918.8 miles de pesos, materiales y suministros con 623.9 miles de pesos, servicios generales con 6,463.7 miles de pesos, inversión pública con 75,056.7 miles de pesos y deuda pública con 3,971.9 miles de pesos.

El organismo presentó ampliaciones y reducciones en el ejercicio por 30,721.7 como se muestra en el comparativo de egresos, presentando una diferencia de 360.0 mil pesos en la información enviada en la relación de oficios de solicitud y autorización de ampliaciones y reducciones del presupuesto 2013.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Solloa Tello de Meneses y Cía., S.C., que determinó 4 observaciones.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Identificación:

Oficio OSFEM/AEEP/SEPE/321/14

Entidad Auditada:

Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales del Estado de México

Año de Revisión:

1º de enero al 31 de diciembre de 2013

Tipo de Auditoría:

“De Desempeño”

Programa:

“Modernización Industrial”

Proyectos:

- Promoción y Fomento Industrial
- Promoción y Comercialización de Parques Industriales
- Construcción y Rehabilitación de Parques y Zonas Industriales



GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

Antecedentes y Marco de Referencia del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR)

El Manual General de Organización, del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), refiere que el 10 de agosto de 1982, el Gobierno del Estado de México y el Banco Mexicano SOMEX, S.A. ahora Banco Santander (México), S.A. celebraron un Contrato Privado de Fideicomiso de Administración, denominado Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), con el objeto de contribuir al desarrollo industrial de la entidad, mediante la realización de programas que contemplan la creación de parques y el desarrollo de zonas industriales.

El Contrato del Fideicomiso consigna al Gobierno del Estado de México como Fideicomitente y Fideicomisario, y al Banco Mexicano SOMEX, S.A. ahora Banco Santander (México), S.A. como Fiduciario; en este instrumento se señalan como fines del Fideicomiso, en general, la adquisición de terrenos, los que una vez lotificados y dotados de infraestructura moderna y acorde a las necesidades de la industria actual, se comercializan a empresas que cubren los requisitos. Desde su creación, el Fideicomiso cuenta para su dirección y administración con un: Director General y un Comité Técnico, siendo este último su Órgano de Gobierno.

A partir de mayo de 1995, el Comité Técnico facultó al FIDEPAR para promover las exposiciones y ferias en la entidad, así como administrar recintos feriales a fin de contribuir al desarrollo industrial del Estado.



En abril de 2003, se adicionó la cláusula cuarta del contrato del Fideicomiso, la cual autoriza a suscribir contratos, convenios de asistencia técnica, prestación de servicios y estudios relativos a la construcción de infraestructura para el desarrollo aeroportuario en el Estado de México, para apoyo al sector industrial.

Finalmente el 16 de mayo de 2008, la Secretaría de Finanzas, autorizó la nueva estructura de organización al Fideicomiso, la cual consistió en el cambio de denominación de la Subdirección de Administración y Finanzas por Unidad de Apoyo Administrativo y la Subdirección de Promoción Industrial se sustituyó por Subdirección de Parques Científicos y Tecnológicos, para continuar integrada por 17 unidades administrativas (una Dirección General, una Unidad Jurídica, una Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; una Contraloría Interna; una Unidad de Apoyo Administrativo, cuatro Subdirecciones y ocho Departamentos).

De acuerdo a su Manual General de Organización, el Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), tiene como objetivo general, realizar alianzas estratégicas con propietarios de áreas potencialmente industrializables y desarrollables para formar grupos de inversión donde participe el FIDEPAR para la compra y desarrollo de la tierra bajo el concepto de Parques Industriales; de Vocación Logística: Científicos y Tecnológicos, que permitan comercializar sus áreas y así apoyar a la mediana y gran industria para la creación y generación de empleos, además de promover la constitución de asociaciones de empresarios de los parques industriales; contratación de asistencia técnica en el ramo; prestación en el desarrollo de estudios y servicios para la infraestructura, consolidación, modernización y crecimiento industrial en el Estado.



Objetivo del Programa “Modernización Industrial”

Mejorar el proceso de gestión para incrementar la productividad de instituciones, empresas y trabajadores, mejorando la cultura empresarial y la calidad de los productos y/o servicios que ofrecen.

Objetivos Específicos

El Fideicomiso de Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México respecto al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se encuentra vinculado con el Pilar 2 Estado Progresista, en específico con los siguientes objetivos:

1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad.
2. Generar un mayor crecimiento económico por medio del fomento a la productividad y el empleo.

COMPRENSIÓN DEL DESARROLLO, FOMENTO Y MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL

- **Marco de Planeación y Rendición de Cuentas**

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Entre las prioridades de la agenda nacional en materia de México Próspero, cuyo fundamento legal se constituye en el Artículo 25 constitucional, el cual establece: corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una



más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

El PND 2013-2018 establece que buscará elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Para ello se implementará una estrategia en diversos ámbitos de acción, con miras a consolidar la estabilidad macroeconómica, promover el uso eficiente de los recursos productivos, fortalecer el ambiente de negocios y establecer políticas sectoriales y regionales para impulsar el desarrollo.

El PND establece, en el apartado 4. México Próspero, dentro de su objetivo 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento; en las Estrategias 4.2.5. Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía y la Estrategia 4.3.3. Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y capacitación en el trabajo, que con sus diferentes líneas de acción podrán participar en la realización de dichas estrategias.

El objetivo 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo; contiene las siguientes estrategias:

4.7.1. Apuntalar la competencia en el mercado interno.



4.7.2. Implementar una mejora regulatoria integral.

4.7.3. Fortalecer el sistema de normalización y evaluación de conformidad con la norma.

4.7.4. Promover mayores niveles de inversión a través de una regulación apropiada y una promoción eficiente.

4.7.5. Proteger los derechos del consumidor, mejorar la información de mercados y garantizar el derecho a la realización de operaciones comerciales claras y seguras.

Un objetivo más es el 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país, con las siguientes estrategias:

4.8.1. Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada.

4.8.2. Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.

4.8.3. Orientar y hacer más eficiente el gasto público para fortalecer el mercado interno.

4.8.4. Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.

4.8.5. Fomentar la economía social.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría se seleccionó con base a los criterios generales establecidos en el Programa Anual de Fiscalización, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

La selección se basó considerando los siguientes criterios:



- Importancia y representatividad del ente por auditar.
- Pertinencia.
- Factibilidad de la auditoría.

Importancia

Para llevar a cabo la auditoría, se consideró principalmente la importancia que tiene el FIDEPAR como Institución que con base en su operación fomenta y contribuye al Desarrollo Económico en la entidad.

Pertinencia

De acuerdo al análisis efectuado en la evaluación programática y de desempeño, así como a la información recabada y analizada por el equipo auditor, se determinó viable la revisión, principalmente por el papel que desempeña el Fideicomiso en la instalación de empresas y el impulso entre los inversionistas de los parques y zonas industriales, los cuales contribuyen al Desarrollo Económico en el Estado de México.

Factibilidad

Conforme al análisis efectuado al Organismo, se consideró viable realizar la auditoría a los tres proyectos sustantivos que ejecuta el Fideicomiso, para tal efecto se consideró los siguientes aspectos:

- Internos: Que el Órgano Fiscalizador contara con los recursos humanos y materiales necesarios; y que los trabajos de auditoría se pudieran llevar a cabo dentro de los tiempos previstos en el programa de trabajo.



- Externos: El FIDEPAR cuenta con la información suficiente para el desarrollo de la auditoría y sus sistemas de registro y control interno, tengan los elementos básicos para analizar el comportamiento de los resultados en un periodo determinado.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo general

Fiscalizar el cumplimiento del desempeño del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales (FIDEPAR), respecto a las vertientes de Eficacia, Eficiencia y Economía, que impulse la inversión y contribuya con la generación de empleos mediante la modernización y crecimiento industrial a través de la construcción, compra y venta de Desarrollos Industriales.

PRESUPUESTO

El Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México tuvo un presupuesto total autorizado de \$92,818,539.00 (Noventa y dos millones ochocientos dieciocho mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) en el ejercicio 2013.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría tendrá un alcance de gestión, es decir, evaluará la eficacia, la eficiencia, la economía y la relación ciudadano usuario en la operación del Fideicomiso, con el fin de emitir recomendaciones e información útil para la toma de decisiones.

La auditoría comprende la evaluación de los resultados y actividades alcanzados por el FIDEPAR, en el periodo de enero a diciembre del 2013 de acuerdo a sus funciones sustantivas y conforme a los recursos destinados al Programa Modernización Industrial y los 3 proyectos siguientes:

- Promoción y Fomento Industrial
- Promoción y Comercialización de Parques Industriales
- Construcción y Rehabilitación de Parques y Zonas Industriales

UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA
3 Proyectos	3 Proyectos
100.00%	100.00%

* FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del FIDEPAR.

ÁREAS REVISADAS

Se revisaron 3 proyectos que ejecutó el FIDEPAR, así como una muestra de los 12 parques industriales desarrollados por el Fideicomiso (visitas).



ÁRBOL DE ABDUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó, con base en la revisión de los procedimientos y vertientes plasmados en el Árbol de Abducción¹, mismos que se presentan a continuación:

Eficacia:

- Analizar el impacto de las acciones realizadas por el FIDEPAR en el desarrollo y promoción de los Parques y Zonas Industriales del Estado de México.

Eficiencia:

- Verificar los procesos y funciones que el FIDEPAR realiza para impulsar la inversión y contribuir a la generación de empleos mediante la modernización y crecimiento industrial.

Economía:

- Verificar la economía en el gasto derivado de la construcción, compra y venta de los Desarrollos Industriales ejecutados por el FIDEPAR.
- Analizar que el contexto económico del presupuesto se haya destinado a las metas y objetivos trazados por el FIDEPAR; con el fin de desarrollar y promover los parques y/o zonas industriales.

¹ El objetivo de la auditoría es el tronco del árbol de abducción, a partir del cual se generan ramas específicas que se transforman en objetivos particulares de la revisión, entendiendo a la abducción de la auditoría como la parte del análisis que permite precisar los elementos que intervienen en la revisión del programa o proyecto que será evaluado y a partir de la descripción de dichos elementos se llega a una formulación adecuada de la Auditoría de Desempeño ("Auditoría Especial de Desempeño, Marco Operativo". Auditoría Superior de la Federación. 2da ed. México 2010).



RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD01/H01/2014 con Recomendación

Actualización de Documentos Básicos del FIDEPAR

Como parte de los trabajos de auditoría, se revisaron los documentos básicos que rigen la operación del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), dentro de los cuales está el Manual General de Organización, mismo que se revisó a efecto de verificar la congruencia de las funciones plasmadas en dicho documento y las actividades que lleva a cabo el FIDEPAR.

El Manual General de Organización del FIDEPAR, señala que entre las funciones del Comité Técnico está la de *"Aprobar la estructura de la organización y los manuales administrativos necesarios que garanticen un eficiente funcionamiento del Fideicomiso, para el logro de sus fines"*. De igual manera la Unidad Jurídica tiene como función *"Recopilar, analizar y mantener actualizados los preceptos jurídicos aplicables a las funciones del FIDEPAR en el desarrollo de sus actividades"*.

Además, en el documento antes referido se menciona en el apartado de *"Antecedentes"* que *"En abril de 2002, se adicionó la cláusula cuarta del contrato del Fideicomiso, la cual autoriza a suscribir contratos, convenios de asistencia técnica, prestación de servicios y estudios relativos a la **construcción de infraestructura para el desarrollo aeroportuario** en el Estado de México, para el apoyo en el sector industrial"*.

En la Cláusula Cuarta, apartado M) de los Fines del FIDEPAR se señala *"Que previa autorización del Comité técnico, el Director General del Fideicomiso celebre contratos o convenios de asistencia técnica, prestación de servicios y estudios, con empresas"*



nacionales o extranjeras, **relativos a la construcción de infraestructura que se requiera, para el desarrollo aeroportuario en el Estado de México**, así como todas aquellas actividades que se deriven de este objeto, cuyo propósito será apoyar la atracción de inversión nacional y extranjera para el fortalecimiento y modernización del sector industrial que permita el desarrollo regional y económico de la Entidad, en sus diversas áreas de actividad productiva y en particular el desarrollo económico de las zonas oriente y norte del Estado de México".

De la misma manera en el apartado J) de las funciones del FIDEPAR, en cuanto a la **organización del premio estatal a la excelencia empresarial mexiquense**, se señala "Que por instrucciones del Comité Técnico, el Fiduciario permitirá que el Director General del Fideicomiso, promueva y fomente el fortalecimiento y modernización del sector industrial en el Estado, para contar con un aparato productivo, integrado, diversificado y competitivo, que apoye al desarrollo de la mediana y gran industria, **así como a organizar el premio estatal a la excelencia empresarial mexiquense**".

Entre las funciones de la Dirección General destacan el "**Dirigir y coordinar la organización del Premio Estatal a la Excelencia Empresarial Mexiquense**", lo mismo que en las actividades del Departamento de Seguimiento, donde se menciona que debe "Apoyar en la coordinación de acciones para el desarrollo del Premio Estatal a la Excelencia Empresarial Mexiquense".

Respecto a la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares 2010, en el apartado correspondiente a las actividades del FIDEPAR, **en relación al Premio Estatal a la Excelencia Empresarial Mexiquense**, se menciona que "No se llevó a cabo este evento, ya que de acuerdo a la nueva Ley de Fomento Económico, el Instituto Mexiquense del Emprendedor fue designado como el responsable para realizar el Premio Estatal a la Excelencia Empresarial Mexiquense".



Por tanto, se revisó la mencionada Ley de Fomento Económico para el Estado de México, donde efectivamente en el Capítulo Séptimo “Del Certificado de Empresa Mexiquense”, Sección Segunda “Del Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial”, Artículo 50, se menciona que *"La Secretaría (Secretaría de Desarrollo Económico), en coordinación con el IME (Instituto Mexiquense del Emprendedor), organizará anualmente el Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial"*.

En cuanto a la **participación del FIDEPAR en el tema aeroportuario en el Estado de México**, la entidad respondió mediante oficio de fecha 21 de febrero de 2014, que durante el año 2013, no se realizaron estudios relativos a la construcción de infraestructura para el Desarrollo Aeroportuario en el Estado de México.

Por tanto, se identificó que en relación a las actividades relacionadas con los temas de **infraestructura aeroportuaria y la organización del Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial**, aún permanecen como funciones en su Manual General de Organización, ya que dicho documento no se encuentra debidamente actualizado y en consecuencia varias áreas aún conservan tales funciones a pesar de ya no realizar actividades relacionadas con los temas referidos.

Recomendación emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, lo siguiente:

1. Revisar, analizar y actualizar el Manual General de Organización del Organismo, con el fin de mantener al día sus documentos básicos acorde a las funciones de cada área, de manera que estas correspondan con las actividades actuales del



Fideicomiso y finalmente publique en la Gaceta del Gobierno las actualizaciones correspondientes.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD01/H02/2014 Recomendación Atendida en Etapa de Confronta.

Revisión y actualización de los contratos que suscribe el FIDEPAR

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD01/H03/2014 con Recomendación

Promoción de Conformación de Asociaciones de Industriales o Propietarios de los Parques y Zonas Industriales.

La promoción de conformación de asociaciones de Industriales o Propietarios de los Parques y Zonas Industriales de la entidad, forma parte en las actividades que realiza el FIDEPAR, retomando este aspecto, se llevaron a cabo las consideraciones siguientes en los trabajos de auditoría:

Se revisó el Marco Legal del FIDEPAR relativo a la conformación de asociaciones:

En la Cláusula Cuarta, inciso **LL)** del Contrato del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales se señala:



*LL) que por instrucciones del Comité Técnico, el Fiduciario permita que el Director General del fideicomiso participe en el **fomento para la creación de consorcios, asociaciones, y uniones de crédito, con el propósito de incrementar los niveles de producción y comercialización de las industrias establecidas en el Estado de México, que le permitan incursionar en el mercado nacional e internacional.***

Así también las Fracciones I y II del Artículo 17 del Reglamento Interior del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, establecen:

Conformación de Asociaciones

Artículo 17.- *Corresponde a la Subdirección de Atención a Inversionistas:*

I. Impulsar entre los inversionistas los parques y zonas industriales del Estado de México.

II. Promover la conformación de asociaciones de industriales o propietarios de parques y zonas industriales de la entidad.

En el mismo sentido, el Manual General de Organización del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México en este rubro, estipula:

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A INVERSIONISTAS

OBJETIVO

*Impulsar la competitividad de los Parques y Zonas Industriales del Estado de México; asesorar a empresarios sobre las características competitivas de los desarrollos industriales en la entidad: **promover la conformación de asociaciones de***



Industriales, así como brindar asesorías y atención a la industria establecida a fin de contribuir al fortalecimiento del desarrollo industrial del Estado.

FUNCIONES.

Impulsar y coordinar la conformación de asociaciones de Industriales Propietarios de los Parques y Zonas Industriales de la entidad, mediante la asesoría a los industriales con la finalidad de establecer un canal de comunicación y coordinar acciones.

Promover y dar seguimiento al Programa de Competitividad en Zonas y Parques Industriales a las Asociaciones Industriales del Estado.

Gestionar y atender las demandas para la rehabilitación de parques y zonas industriales a través de la colaboración entre los gobiernos estatal y municipal, conjuntamente con los industriales.

Vincular a las Asociaciones de Industriales a sus agremiados y a nuevos inversionistas con las distintas dependencias de los tres niveles de gobierno a fin de canalizar sus necesidades y solicitudes específicas.

Al respecto, se solicitó al FIDEPAR la información concerniente a la Conformación de Asociaciones al 2013, informando el Subdirector de Atención a Inversionistas, mediante oficio número 208C10700/003/2014, que en respuesta a esta solicitud "...se anexa al presente copia de Actas Constitutivas:

- a) Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "Asociación de Propietarios del Parque Industrial de Ixtlahuaca" de fecha 9 de junio de 2008.



- b) Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada “Asociación de Propietarios del Parque Industrial El Coecillo” de fecha 3 de abril de 2008.
- c) Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada “Asociación de Propietarios del Parque Industrial de Jilotepec” de fecha 10 de mayo de 2010.
- d) Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada “Asociación de Propietarios del Parque Industrial de San Cayetano” de fecha 2 de marzo de 2011.

Así también, se recibió el oficio número 208C10100/028/2014, de fecha 17 de febrero de 2014, signado por la Jefa de la Unidad Jurídica del FIDEPAR, en el que se hace referencia a lo siguiente: “Por medio del presente remito a usted, copia del oficio 208C10700/016/2014 de fecha 14 de febrero del año en curso, de la Subdirección de Atención a Inversionistas, en el que informa que **durante el año 2013, no se llevó a cabo ninguna conformación de Asociación de Condóminos en los Parques del FIDEPAR**”.

Derivado del señalamiento anterior, se revisó el Programa Operativo Anual (POA) del FIDEPAR, correspondiente al año 2013, con la finalidad de verificar si dentro de sus metas programadas, se encontraba la relativa a la Conformación de Asociaciones, pudiendo determinar que ninguna meta es coincidente con esta actividad.

En consecuencia de lo anterior, se verificó el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado de México y Municipios correspondiente al año 2012 con el propósito de analizar si esta actividad se contempló en el Programa Operativo Anual (POA) del FIDEPAR en ese periodo, encontrando lo siguiente:



PROYECTO: 0904010201 PROMOCIÓN Y FOMENTO INDUSTRIAL

Identificación y Análisis de Metas

META	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN DE METAS	UNIDAD DE MEDIDA	ANÁLISIS DE LA META			
				TIPO DE META	ALINEACIÓN CON OBJETIVO	CLARIDAD	CONSISTENCIA ENTRE META Y UNIDAD DE MEDIDA
1	FIDEPAR	Atención a Inversionistas	Asesoría	Sustantiva	✓	✓	✓
2	FIDEPAR	Conformación de Asociaciones Industriales	Asociación	Sustantiva	✓	✓	✓
3	FIDEPAR	Promoción para la Atracción de Inversión Productiva que Permita la Creación de Parques Científicos y Tecnológicos en el Estado de México	Reunión	Sustantiva	✓	✓	
4	FIDEPAR	Acuerdos con Industriales Establecidos en el Estado de México	Acuerdo	Sustantiva	✓	✓	✓
5	FIDEPAR	Fiscalización, Control y Evaluación de la Gestión Pública	Auditoría	Sustantiva	✓	✓	✓

* FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2012.

Cumplimiento de Metas

META	DESCRIPCIÓN DE METAS	CUENTA PÚBLICA			POA			DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO DE META %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Atención a Inversionistas	Asesoría	65	70	Asesoría	65	70	0	0	5	107.7
2	Conformación de Asociaciones Industriales	Asociación	2	2	Asociación	2	2	0	0	0	100.0
3	Promoción para la Atracción de Inversión Productiva que Permita la Creación de Parques Científicos y Tecnológicos en el Estado de México	Reunión	50	54	Reunión	50	54	0	0	4	108.0
4	Acuerdos con Industriales Establecidos en el Estado de México	Acuerdo	12	12	Acuerdo	12	12	0	0	0	100.0
5	Fiscalización, Control y Evaluación de la Gestión Pública	Auditoría	11	11	Auditoría	11	11	0	0	0	100.0

* FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2012.

De la información que se muestra, se desprende que en el Programa Operativo Anual del FIDEPAR del año 2012, contenía dentro de sus metas la de “Conformación de Asociaciones Industriales” programando 2 y cumpliendo su meta al cien por ciento, clasificando a esta actividad como “Sustantiva”.

Una vez revisada la normatividad y documentación del FIDEPAR, correspondiente a la Promoción de Conformación de Asociaciones Industriales o Propietarios de los Parques y Zonas Industriales en la entidad, y de acuerdo con la documentación e información



proporcionada por el personal del FIDEPAR, se señaló que la última Asociación conformada dentro de los Parques y Zonas Industriales desarrollados o administrados por el Fideicomiso fue en el año 2011, siendo la “Asociación de Propietarios del Parque Industrial de San Cayetano”.

Es pertinente recordar que el Objeto que persigue el FIDEPAR es “Desarrollar y promover la realización de parques industriales; **propiciar la atención a los industriales establecidos en el Estado**, en forma primordial hacia la mediana y gran industria; gestionar el desarrollo de la infraestructura que apoye el crecimiento de la empresa establecida y la llegada de nuevos proyectos.”

En consecuencia de lo anterior, al no encontrarse contemplada en su Programa Operativo Anual (POA) 2013, la conformación de Asociaciones de Industriales deja de lado el cumplimiento al Objeto del Fideicomiso auditado y la normatividad correspondiente, pudiendo repercutir en la falta de comunicación e implementación de acciones entre los propietarios o poseedores de los Parques y Zonas Industriales y el FIDEPAR para el cumplimiento de sus solicitudes y requerimientos, así como en la disminución al fortalecimiento del desarrollo y comercialización industrial del Estado.

Recomendación emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, lo siguiente:

1. Realizar las acciones necesarias, tendientes a promover la conformación de asociaciones entre los propietarios o poseedores de los Parques y Zonas Industriales en los que no se hayan realizado, con el propósito de dar cumplimiento primordialmente al objeto del FIDEPAR, así como para mantener



canales de comunicación entre los empresarios, para estar en posibilidades de dar solución a sus solicitudes o requerimientos.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD01/H04/2014 con Recomendación

Funcionamiento de la Subdirección de Parques Científicos y Tecnológicos

Identificar las áreas y responsables del FIDEPAR, con el fin de conocer el desarrollo de sus funciones en razón de la consecución de los objetivos institucionales.

El apartado CONSIDERANDO que antecede al Reglamento Interior del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México determina lo siguiente:

...

“Que para fortalecer orgánica y funcionalmente al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, se ampliaron las atribuciones de la Subdirección de Promoción Industrial, a efecto de que promueva el desarrollo de parques científicos y tecnológicos en la entidad. La modificación al ámbito de competencia de dicha unidad administrativa implicó reformar su denominación a Subdirección de Parques Científicos y Tecnológicos....

El mismo reglamento menciona en el Artículo 16 que corresponde a la Subdirección de Parques Científicos y Tecnológicos:

I. Elaborar, coordinar, controlar y evaluar, en coordinación con la Subdirección de Comercialización, los programas y proyectos de promoción de los parques científicos y tecnológicos.



II. Fomentar entre los inversionistas, proyectos y programas orientados a la creación y establecimiento de parques tecnológicos y científicos en el Estado.

III. Promover, en coordinación con otras dependencias involucradas, los factores de éxito de los parques científicos y tecnológicos.

IV. Promover el establecimiento de empresas de desarrollo tecnológico e investigación científica, en los parques científicos y tecnológicos de la entidad.

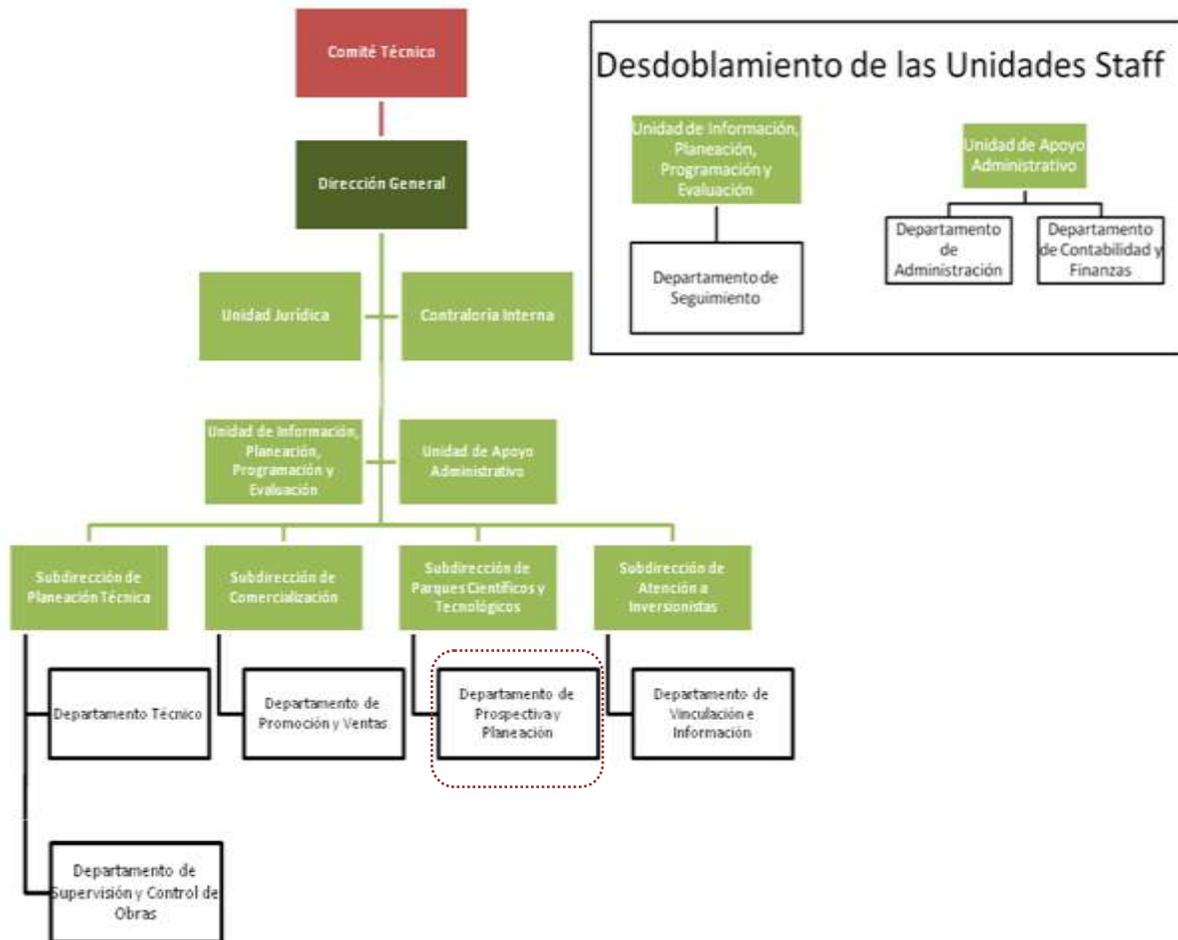
V. Coordinar y operar el sistema de información de los parques científicos y tecnológicos en la entidad.

VI. Coordinar la elaboración y actualización de estudios relativos a los parques científicos y tecnológicos.

VII. Establecer mecanismos de coordinación con representantes y asociados de los parques científicos y tecnológicos, para el intercambio de experiencias, conocimiento y apoyo técnico en la materia.

VIII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y las que le señale el Director General”.

Con el propósito de ubicar estructuralmente a la Subdirección, en la página del IPOMEX, se presenta el organigrama del FIDEPAR, el cual es el siguiente:



* Fuente: Elaboración OSFEM, con base en información del FIDEPAR.

Como parte de los trabajos de auditoría, se solicitó una serie de entrevistas con los diferentes servidores públicos encargados de diversas áreas del Fideicomiso, por lo que se llevó a cabo una entrevista con la persona encargada de la Subdirección de Parques Científicos y Tecnológicos, con el propósito de conocer cómo se encuentra operando dicha área en el logro de los objetivos determinados, siendo el Jefe del Departamento de Prospectiva y Planeación, la persona que se presentó como encargada del área.

De la entrevista que se tuvo, el equipo constató que no hay un Subdirector de Parques Científicos y Tecnológicos y que dicha área solamente cuenta con una persona para la consecución de las funciones de la Unidad Administrativa.



Por otra parte, es necesario mencionar la importancia que tiene dicha Subdirección en los proyectos que ha determinado el FIDEPAR, siendo que actualmente se prioriza aquellos dirigidos al rubro de Parques Científicos y Tecnológicos, ya que la creación de tales parques, representa una pieza clave para el establecimiento de centros de investigación y nuevas empresas con enfoque tecnológico.

Recomendación Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, lo siguiente:

1. Fortalecer la estructura operativa de la Subdirección de Parques Científicos y Tecnológicos, a fin de lograr la eficiencia operativa requerida en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD01/H05/2014 Recomendación Atendida en Etapa de Confronta.

Objetivos y metas del FIDEPAR



HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD01/H06/2014 Recomendación Atendida en Etapa de Confronta.

Matriz de indicadores con los que opera el FIDEPAR

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD01/H07/2014 con Recomendación

Desarrollo de Parques Industriales caso “Santa Bárbara” (Atlacomulco)

Revisar el nivel de desarrollo de los Parques Industriales del FIDEPAR.

El Contrato Privado de Fideicomiso de Administración Denominado Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, menciona en su cláusula Cuarta que son fines del Fideicomiso:

...

*C) Que sobre los inmuebles que se adquieran y conforme a las instrucciones del Comité Técnico, se lleve a cabo **la construcción** de Parques, Naves y Bodegas Industriales, con base en los planes, proyectos y programas de obra y especificaciones que proponga el Fideicomitente.*

...

*H) Que conforme a las instrucciones del Comité Técnico, el Fiduciario permita que el Director General del Fideicomiso, realice los trámites que sean necesarios ante las autoridades correspondientes para llevar a cabo la construcción de la infraestructura necesaria en inmuebles propios o de terceros, para el **Desarrollo de Parques y Zonas Industriales** en el Estado de México.*

...

*K) Que por instrucciones del Comité Técnico, el Fiduciario permita que el Director General del Fideicomiso, fomente y coordine la **creación** y rehabilitación **de la***



infraestructura de los parques industriales existentes en el Estado de México, a fin de propiciar el asentamiento de empresas en forma ordenada y regulada.

El Reglamento Interior del FIDEPAR menciona como una atribución del Director General la siguiente:

...

*“III. Coordinar la elaboración y someter a la consideración del Comité Técnico, los programas para la **creación, desarrollo** y rehabilitación **de parques y zonas industriales**, así como de parques logísticos.”*

El mismo documento refiere que corresponde a la Subdirección de Planeación Técnica:

*I. Proponer, ejecutar y evaluar programas, proyectos y estrategias para el **desarrollo de nuevos parques, zonas industriales y logísticas**;*

...

*VII. Elaborar proyectos de urbanización y arquitectónicos de los nuevos **desarrollos industriales y logísticos en el Estado**, así como su estimación presupuestal.*

...

El Objetivo General del FIDEPAR que se presenta en el Manual General de Organización dice lo siguiente:

*“Generar alianzas estratégicas con propietarios de áreas potencialmente industrializables y desarrollables para formar grupos de inversión donde participe el FIDEPAR para la compra y **desarrollo de la tierra bajo el concepto de Parques Industriales**; de Vocación Logística; Científicos y Tecnológicos, que permitan comercializar sus áreas y así apoyar a la mediana y gran industria para la creación y generación de empleos; además de promover la constitución de asociaciones de empresarios de los parques industriales; contratación de asistencia técnica en el ramo;*



prestación en el desarrollo de estudios y servicios para la infraestructura, consolidación, modernización y crecimiento industrial en el Estado.”

Al respecto, el equipo auditor habiendo determinado la existencia de 12 parques industriales desarrollados por FIDEPAR, se dio a la tarea de revisar el estado que guardan dichos parques, para lo cual y considerando un criterio en razón de la disponibilidad del terreno existente, visitó el Parque Industrial Santa Bárbara ubicado en el municipio de Atlacomulco, el cual tiene una extensión de **109.71 Has.**, en los cuales solamente se encuentran dos empresas instaladas, las cuales se encuentran en operación y que ocupan las siguientes superficies:

Núm.	Empresa	Superficie
1	SONY-GAS	1.46 Has.
2	POLYRAFIA	17.79 Has.

* Fuente: Elaboración OSFEM, con base en información del FIDEPAR.

En virtud de que en dicho parque existe disponibilidad de espacios, el FIDEPAR muestra un listado de la Infraestructura, equipamiento y servicios que tiene que desarrollar en dicho Parque Industrial², según se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA EN DESARROLLO:

- Vialidades principales de 40 m. de sección y secundarias de 30 m. con concreto asfáltico de 8 cm. de espesor.
- Guarniciones de pecho de paloma.
- Banquetas 3.00 m.
- Red de Agua potable, 14.4 m³/día/Ha. vendible.
- Red de Alcantarillado pluvial y sanitario independiente.

² www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/fidepar/disponibilidad



- Red de Energía eléctrica 350 K.V.A/Ha. en 23 KV. de tensión.
- Red de alumbrado público subterránea luminarias de 150 watts.
- Red de Telefonía subterránea 5 líneas por lote.
- Señalamiento Vial Horizontal y Vertical.
- Pozo profundo 100 m. de profundidad.
- Tanque elevado 150 m³ de capacidad.

EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS A DESARROLLAR:

- Mobiliario urbano, Paraderos, Bancas, Basureros, Letreros.
- Nomenclatura de Calles.
- Áreas verdes 1 árbol cada 50.00 m² de superficie libre.
- Equipamiento Deportivo.
- Centro de Capacitación.
- Guardería.
- Casetas de Vigilancia.
- 1 Pórtico de Acceso.
- Área para Planta de Tratamiento.

Por otra parte y considerando al Parque Industrial “Santa Bárbara”, el FIDEPAR presentó por medio del documento denominado MANTENIMIENTOS, PROYECTOS Y OBRAS 2013, la siguiente información:

PROYECTOS						
No. De Contrato	Descripción	Modalidad de adjudicación	Periodo de ejecución		Suficiencia presupuestal	Monto contratado con IVA
FDP-AD-009-2013	Adecuación al Proyecto Ejecutivo para la ampliación de las redes de infraestructura en el parque industrial Santa Bárbara, Atlacomulco.	AD	13-12-13	15-01-14	\$160,000.00	\$159,090.60
FDP-IR-000-2013	Proyecto ejecutivo de ingeniería de vialidades para el impacto vial del Parque Industrial Santa Bárbara (camino flor de maría y camino sin nombre) Atlacomulco. (incluye Trámite ante el H Ayuntamiento para aceptación del Proyecto por cambios en las obras de Impacto vial por las secciones de vialidad requeridas).	IR	13-12-13	15-05-14	\$360,000.00	\$349,999.05

* **Fuente:** Elaboración OSFEM, con base en información del FIDEPAR.

Atendiendo los puntos anteriores y respecto al “Parque Industrial Santa Bárbara” se muestra la siguiente evidencia fotográfica:



Foto: Vista interior del parque, al fondo se aprecia la construcción del Tanque Elevado, Parque Industrial “Santa Barbara” en Atlacomulco, Estado de México. Archivo OSFEM.



Foto: Vista interior del parque, vialidad pavimentada y no pavimentada, Parque Industrial “Santa Barbara” en Atlacomulco, Estado de México. Archivo OSFEM.



Por lo que se concluye que el “Parque Industrial Santa Bárbara” aún carece de infraestructura, equipamiento y servicios como los que exhibe el Organismo en su página institucional en el apartado “*Desarrollos Industriales*” y el documento de “*Disponibilidad*”³.

Cabe señalar lo que refiere el texto del objetivo del proyecto “Construcción y Rehabilitación de Parques y Zonas Industriales” el cual menciona que debe darse la “*Consolidación de parques industriales de clase mundial con excelentes instalaciones y mejores servicios e infraestructura*”.

Recomendación Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, lo siguiente:

1. Llevar a cabo las acciones pertinentes para consolidar el Desarrollo en su totalidad del Parque Industrial Santa Bárbara en el menor tiempo posible.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD01/H08/2014 con Recomendación

Mantenimiento de Parques Industriales casos: “La Hermandad del Estado de México” (Ixtlahuaca) y “Micro Parque Industrial Cuautitlán Izcalli”.

³ www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/fidepar/disponibilidad



Revisar las condiciones en las que se encuentran los Parques Industriales, Científicos y Tecnológicos desarrollados por el FIDEPAR.

El Contrato Privado de Fideicomiso de Administración Denominado Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, menciona en su cláusula Cuarta que son fines del Fideicomiso:

...

*K) Que por instrucciones del Comité Técnico, el Fiduciario permita que el Director General del Fideicomiso, fomente y coordine la creación y **rehabilitación de la infraestructura** de los parques industriales existentes en el Estado de México, a fin de propiciar el asentamiento de empresas en forma ordenada y regulada.*

El Reglamento Interior del FIDEPAR, menciona en el Artículo 14, que corresponde a la Subdirección de Planeación Técnica:

...

*VIII. Supervisar y coordinar la **rehabilitación y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de los parques industriales**, así como la operación de sus equipos.*

Se llevó a cabo una visita al Parque Industrial denominado “La Hermandad del Estado de México” ubicado en el municipio de Ixtlahuaca con el fin de identificar las condiciones físicas en las que se encuentra dicho desarrollo. De lo anterior se pudo constatar física y gráficamente lo siguiente:



e vigilancia del Parque Industrial “La Hermandad del Estado de México” en Ixtlahuaca, Estado de México. Archivo OSFEM.

Como se puede apreciar en la fotografía anterior, la caseta de vigilancia ubicada al interior del Parque Industrial se encuentra sin uso y abandonada en razón de tener todos los cristales rotos, cabe señalar que el Parque Industrial no cuenta con malla o barda perimetral en esa área y a su vez existe cercanía con casas habitación.



Foto: Lámparas, Parque Industrial “La Hermandad del Estado de México” en Ixtlahuaca, Estado de México. Archivo OSFEM.

La fotografía anterior muestra una lámpara que no ha tenido mantenimiento, el agua depositada en la misma por las lluvias, da referencia de sus condiciones y el tiempo transcurrido.

Por otro parte se llevó a cabo también una visita al Micro Parque Industrial Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio del mismo nombre, con el fin de conocer las condiciones físicas en las que se encuentra dicho desarrollo. De lo anterior se puede constatar gráficamente lo siguiente:



Foto: Corredor interior e instalaciones deportivas, “Micro Parque Cuautitlán Izcalli” en el Estado de México. Archivo OSFEM.



Foto: Instalaciones deportivas y área en donde se ubica la planta de tratamiento de aguas residuales, “Micro Parque Cuautitlán Izcalli” en el Estado de México. Archivo OSFEM.

Como puede apreciarse en las imágenes, al interior del “Micro Parque Industrial Cuautitlán Izcalli” destaca la falta de mantenimiento de dichas instalaciones, la fotografía muestra la desatención en jardinería y limpieza del espacio deportivo y otras áreas del parque industrial.



Considerando que las actividades de mantenimiento representan una actividad sustantiva, se solicitó evidencia sobre éste aspecto, por lo que el organismo entregó al respecto el documento denominado MANTENIMIENTO, PROYECTOS Y OBRA 2013 el cual no refiere un diagnóstico, así como una actividad de supervisión sobre dichos mantenimientos.

Al respecto se comenta como ejemplo que el equipo auditor visitó el Micro Parque Cuautitlán Izcalli en fecha 11 de febrero de 2014 y el periodo de ejecución del mantenimiento mayor de áreas verdes de dicho micro parque, señalado en el mencionado documento, refiere las fechas del 09 al 30-Dic-2013 para la ejecución del mismo.

De lo anterior se puede concluir que existen deficiencias en las actividades de mantenimiento a los Parques Industriales desarrollados por el FIDEPAR.

Recomendación Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México lo siguiente:

1. Elaborar un diagnóstico sobre el mantenimiento necesario, un programa de mantenimiento y un programa de supervisión del mismo, el cual cubra el total de los parques desarrollados por FIDEPAR, a fin de mantener las condiciones adecuadas en los parques industriales.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.



**HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD01/H09/2014 Atendido en la fecha
Compromiso de Atención y Solventación del Hallazgo.**

**Promoción y Difusión para la venta y renta de los bienes inmuebles propiedad del
FIDEPAR.**

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD01/H10/2014 con Recomendación

Capacitación proporcionada a los servidores públicos del FIDEPAR.

Se revisó que el Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, contara con un “Programa Anual de Capacitación”, con el objeto de conocer las actividades de capacitación programadas y dirigidas a los servidores públicos.

La Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, Título Cuarto “De las Obligaciones de las Instituciones Públicas”, Capítulo II “Del Sistema de Profesionalización de los Servidores Públicos Generales”, señala en el Artículo 101:

“Las instituciones públicas implantarán los programas de capacitación y desarrollo para los servidores públicos conforme a las necesidades de su función, del servicio y de los programas de ascenso escalafonario”.

Asimismo, el Artículo 102 refiere que: *“La capacitación y el desarrollo tendrán por objeto:*

I. Propiciar la superación individual y colectiva de los servidores públicos, mejorar la calidad de la prestación de los servicios y coadyuvar a su integración con los fines de la institución pública;



II. Actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades del servidor público, así como proporcionarle información sobre la aplicación de nuevas tecnologías;

...

V. Incrementar la calidad y productividad; y

VI. Mejorar las aptitudes y actitudes de los servidores públicos.”

En cuanto al Reglamento Interior del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, en el Artículo 18, se establece que corresponde a la Unidad de Apoyo Administrativo:

...

*IX. Aplicar las normas y políticas que regulan lo relativo al nombramiento, contratación, **capacitación**, promoción y baja de personal del FIDEPAR, de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia.*

Por otra parte, en el Manual General de Organización del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, se establece que una de las funciones de la Unidad de Apoyo Administrativo es:

“Proponer las medidas técnicas y administrativas que se consideren convenientes para la mejor organización y funcionamiento de las diferentes unidades administrativas del Fideicomiso”.

Así como también las funciones del Departamento de Administración mencionan que:

*“Establecer y operar mecanismos para el control de los movimientos de altas y bajas de personal, así como... **capacitación** entre otros”.*

“Elaborar el programa de capacitación, actualización y adiestramiento, que permita elevar la calidad de trabajo del personal que labora en el Fideicomiso”.



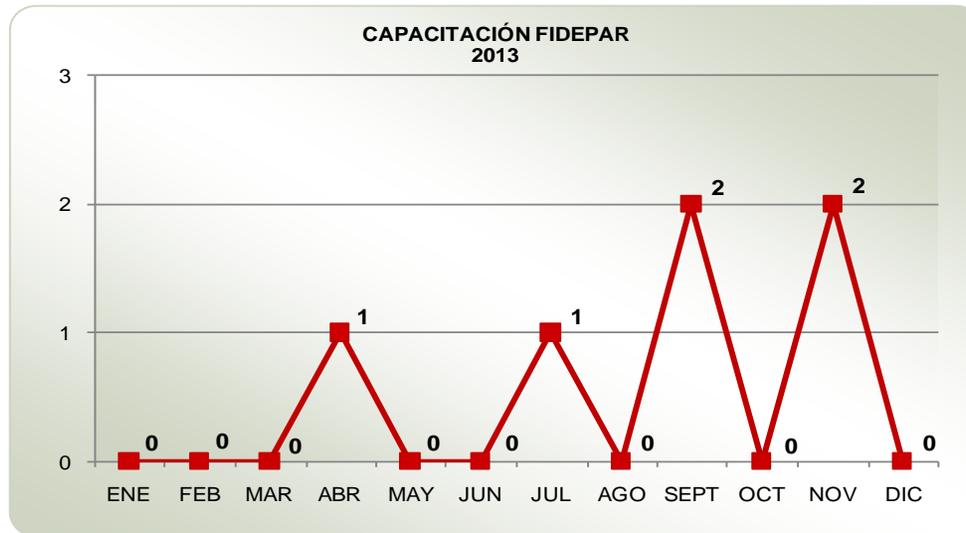
Mediante el Oficio Núm. OSFEM/002/14 de fecha 09 de enero de 2014, en el punto número 9, se solicitó el “Programa de Capacitación del personal del FIDEPAR”, para lo cual se recibió copia de Memorándum dirigido a la Jefa de la Unidad Jurídica por parte del Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, el cual refiere lo siguiente:

“En atención a su similar No.208C10100/003/2014, de fecha 13 de enero de 2014, mediante el cual solicita remita en forma impresa y/o electrónica a esa Unidad Administrativa la “Evidencia del Programa de Capacitación del Personal del FIDEPAR”, al respecto le informo que el personal de este Fideicomiso asistió a los cursos de capacitación de la siguiente manera”:

No.	CURSO	FECHA	ASISTENTES
1	Conferencia sobre conceptos básicos de equidad de género y violencia	2 de abril de 2013	Todo el personal del FIDEPAR
2	Seminario de diseño y administración organizacional enfocada a la equidad de género	1 al 12 de julio de 2013	4 Servidores Públicos
3	Precios Unitarios	Del 24 al 30 de septiembre de 2013	2 Servidores Públicos
4	Autorización de Parques Industriales	26, 27 y 30 de septiembre de 2013	Todo el personal del FIDEPAR
5	Pláticas de Sensibilización en Equidad de Género	7 y 8 de noviembre de 2013	4 Servidores Públicos
6	Decálogo para la inclusión del lenguaje no sexista	27 de noviembre de 2013	Todo el personal del FIDEPAR

* **Fuente:** Elaboración OSFEM, con base en información del FIDEPAR.

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo un análisis comparativo de las diferentes modalidades de capacitación en las que participó el personal del FIDEPAR durante el año 2013. Además se realizó una gráfica que muestra la temporalidad en que se realizaron dichas actividades, quedando de la siguiente manera:



* Fuente: Elaboración OSFEM, con base en información del FIDEPAR.

Por lo anterior, una vez realizada la revisión y el análisis de la información proporcionada, se concluye que solamente 2 de las 6 actividades de capacitación (33.33%) en las que ha participado el personal del Fideicomiso, refieren a temas relacionados a las actividades sustantivas del Fideicomiso y que el 66.67% de las actividades restantes no tiene relación directa con los objetivos del Organismo. Asimismo, se puede observar que durante ocho meses no se llevó a cabo ningún tipo de capacitación para el personal del FIDEPAR.

Recomendación Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, lo siguiente:

1. Como parte del proceso de capacitación, lleve a cabo las acciones necesarias para la elaboración de un “Diagnóstico de Necesidades de Capacitación” a efecto de fortalecer primordialmente las actividades sustantivas del FIDEPAR así como para eficientar los servicios que presta.



2. Contar con un “Programa de Capacitación”, cuyo contenido temático sea suficiente, con el objeto de atender y fortalecer principalmente las actividades sustantivas del Fideicomiso y de esta manera mejorar la labor del personal implicado directamente.

Las anteriores recomendaciones fueron promovidas al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su conclusión.

**DICTAMEN**

La revisión practicada al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales del Estado de México, tuvo como fin verificar el cumplimiento del objetivo y metas institucionales.

Esta revisión se efectuó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas y asociadas con los proyectos: Promoción y Fomento Industrial, Promoción y Comercialización de Parques Industriales; y Construcción y Rehabilitación de Parques y Zonas Industriales, ejecutados por la entidad en 2013.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con el análisis de los proyectos citados y mediante la revisión de éstos con base en la documentación del Organismo, así como en las actividades propias de la auditoría como lo fueron las entrevistas y las visitas realizadas a los Parques Industriales desarrollados por el FIDEPAR, concluye en términos generales que, el Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales del Estado de México cumplió con el objetivo de los 3 proyectos revisados en la Auditoría de Desempeño, salvo los hallazgos presentados en este informe.



IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión practicada, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitió 10 recomendaciones, de las que 6 faltan por atender al momento de elaborar este informe, tales recomendaciones son orientadas principalmente a mejorar las actividades sustantivas del FIDEPAR, por medio del fortalecimiento de la capacitación, la gestión en la operación y los recursos financieros, la planeación estratégica y el cumplimiento de la programación y supervisión de cada actividad llevada a cabo por el Organismo, asimismo se menciona la importancia de que el Fideicomiso mejore la estructura de las Unidades de Operación a su interior.

Mediante la presente revisión, se logró identificar que el Fideicomiso requiere implementar acciones específicas para lograr por completo el desarrollo de los parques industriales y establecer procedimientos de mayor control en relación al mantenimiento de dichos parques, con el fin de que estos permanezcan en buenas condiciones.

De la misma manera, se logró identificar que el Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales del Estado de México desempeña un papel fundamental para el desarrollo económico en la entidad, por tanto, es fundamental fortalecer sus capacidades técnicas, administrativas y financieras.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	



Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

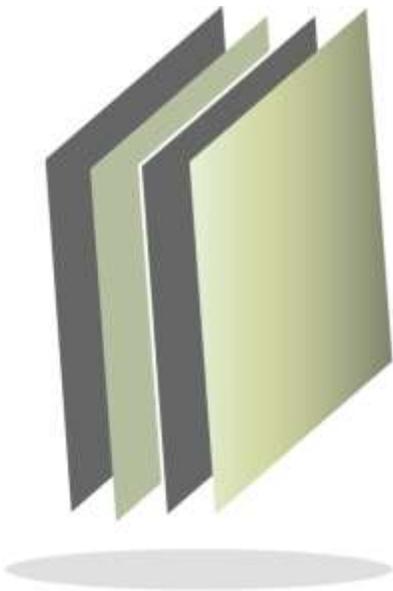
Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
1	Al verificar la conciliación SICOPA-Contabilidad, enviada por el organismo, presentan diferencias tanto el saldo presentado por SICOPA y saldo de contabilidad según balanza detallada del organismo, la cual tiene como saldo 54,175.9, mientras que en el formato SICOPA presenta un saldo por 50,311.2 miles de pesos; incumple a lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente e Importancia Relativa, contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Mantener actualizado el registro de bienes muebles en el sistema de control patrimonial SICOPA WEB. Así mismo, realizar los ajustes necesarios derivados de la conciliación de bienes efectuada por el organismo.
ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS		
2	El organismo presenta una diferencia de 360.0 mil pesos de acuerdo a lo presentado en los oficios de solicitud y autorización de las ampliaciones y reducciones del presupuesto 2013 por lo que incumple a lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Consistencia, Revelación Suficiente e Importancia Relativa establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Establecer las actividades necesarias la identificación de la diferencia presentada.
RECURSOS HUMANOS		
3	Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 39 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 38 plazas, determinando una diferencia de 1 plaza, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.	Realizar el análisis correspondiente y en su caso justificar las diferencias detectadas con el propósito que en lo subsecuente la información se presente de la manera correcta.



NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
4	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración OSFEM.



Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango

(HRAEZ)

HRAEZ



CONTENIDO

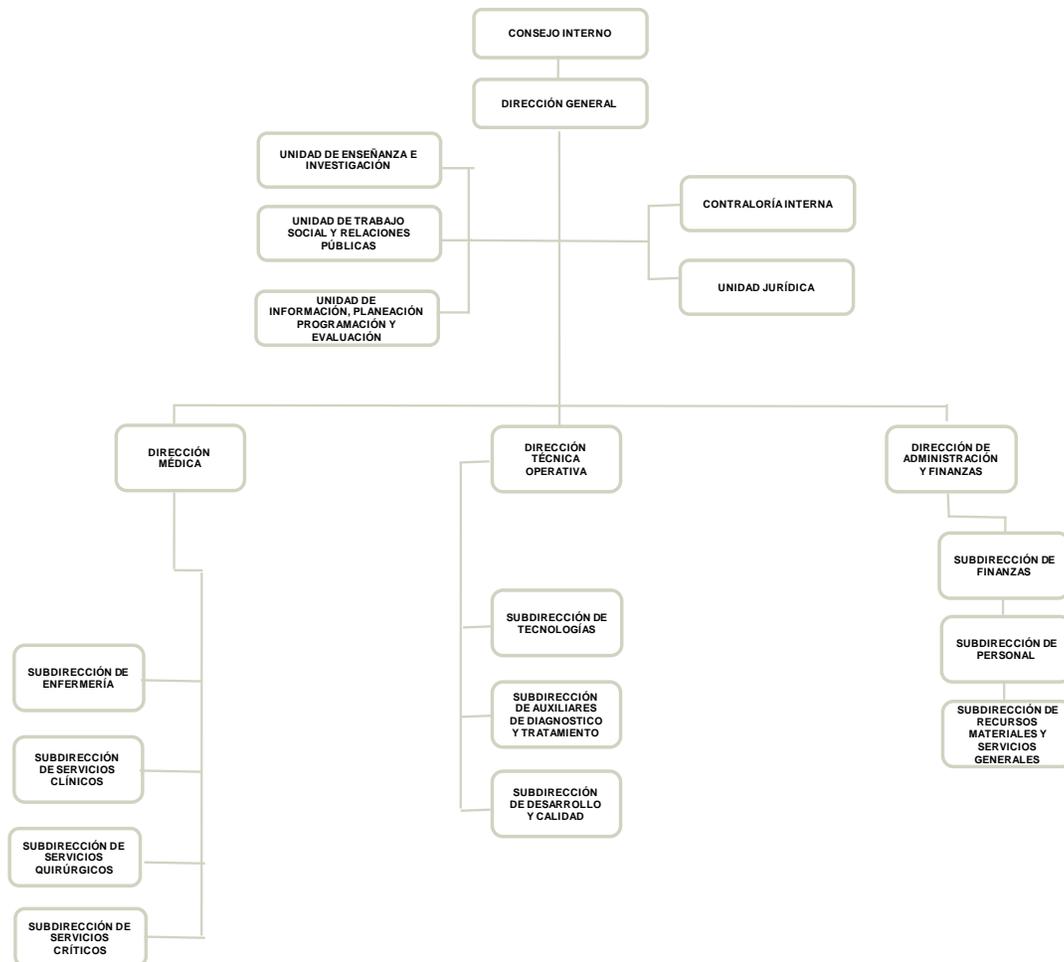
PRESENTACIÓN	123
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	127
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	147



PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto No. 59 de fecha 8 de agosto de 2007 y aprobado por la H. LVI Legislatura.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Promover servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, proporcionando consulta externa y atención hospitalaria a la gente que no cuente con seguridad social y requiera de alguna especialidad, formación de recursos humanos en el campo de especialidades médicas, investigación de alta especialidad y publicación de resultados.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango está a cargo del consejo interno.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (duodécima edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.



2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
 - a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
 - b. Balanza de comprobación.
 - c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.
3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.
4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.
5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.
7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.
8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.



9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.
12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.
13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.
16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.



17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**COMPARATIVO DE INGRESOS**

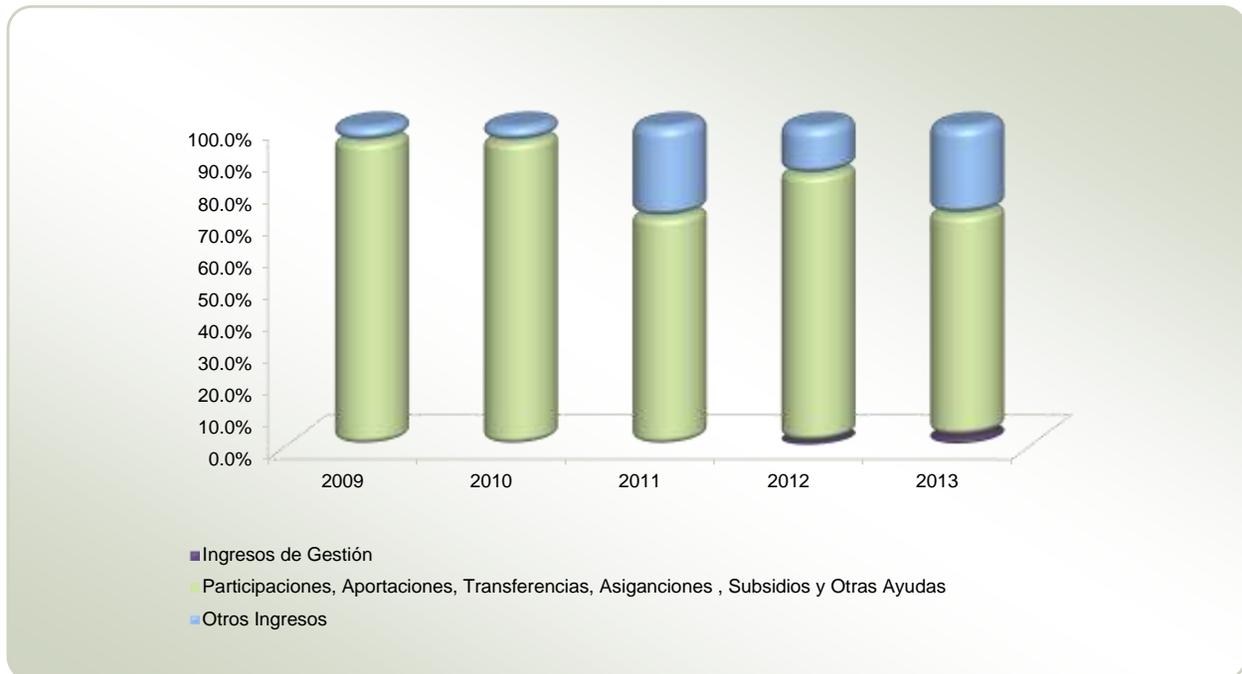
COMPARATIVO DE INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	LEY DE INGRESOS PREVISTA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	73,494.3			73,494.3	24,288.3	2.7	-49,206.0	-67.0
Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios	73,494.3			73,494.3	24,288.3	2.7	-49,206.0	-67.0
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	640,572.8			640,572.8	629,650.2	69.6	-10,922.6	-1.7
Subsidio	640,572.8			640,572.8	629,650.2	69.6	-10,922.6	-1.7
OTROS INGRESOS		81,102.3		81,102.3	250,836.9	27.7	169,734.6	209.3
Ingresos Financieros					608.9	0.1	608.9	
Disponibilidades Financieras		23,176.6		23,176.6	23,176.6	2.6		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					139,448.2	15.4	139,448.2	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		7,653.2		7,653.2			-7,653.2	-100.0
Ingresos Diversos		50,272.5		50,272.5	87,603.2	9.7	37,330.7	
TOTAL	714,067.1	81,102.3		795,169.4	904,775.4	100.0	109,606.0	13.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**INGRESOS RECAUDADOS**

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN				5,909.5	24,288.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios				5,909.5	24,288.3
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,925.1	15,429.7	175,802.8	548,154.0	629,650.2
Subsidio Estatal	2,925.1	15,429.7	175,802.8	548,154.0	629,650.2
OTROS INGRESOS	156.4	800.1	70,204.8	99,266.7	250,836.9
Ingresos Financieros				88.9	608.9
Disponibilidades Financieras		30.8		91,510.8	23,176.6
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	156.4	768.3	70,103.7	7,653.2	139,448.2
Otros Ingresos		1.0	101.1	13.8	87,603.2
TOTAL	3,081.5	16,229.8	246,007.6	653,330.2	904,775.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

COMPARATIVO DE EGRESOS

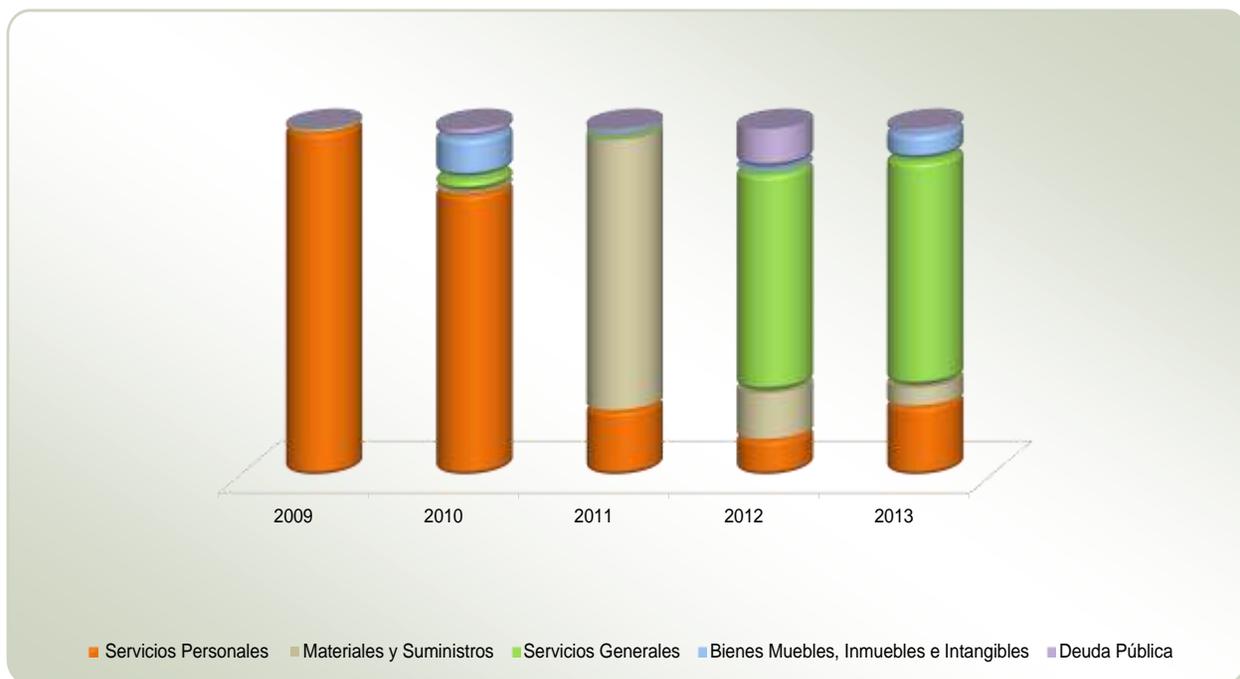
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	164,480.6	23,472.8	23,472.8	164,480.6	129,924.0	20.7	-34,556.6	-21.0
Materiales y Suministros	125,278.1	34,925.4	12,114.9	148,088.6	32,165.5	5.1	-115,923.1	-78.3
Servicios Generales	424,308.4	7,424.1	7,073.1	424,659.4	409,236.4	65.1	-15,423.0	-3.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		50,287.6		50,287.6	49,986.7	7.9	-300.9	-0.6
Deuda Pública		7,653.2		7,653.2	7,653.2	1.2	0.0	0.0
TOTAL	714,067.1	123,763.1	42,660.8	795,169.4	628,965.8	100.0	-166,203.6	-20.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	2,871.8	5,282.3	18,270.2	67,260.2	129,924.0
Materiales y Suministros	13.1	11.4	73,129.7	80,027.6	32,165.5
Servicios Generales	9.4	260.2	986.9	383,509.0	409,236.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		768.3	1,145.6	7,188.4	49,986.7
Deuda Pública		156.4	768.3	70,103.7	7,653.2
SUBTOTAL	2,894.3	6,478.6	94,300.7	608,088.9	628,965.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

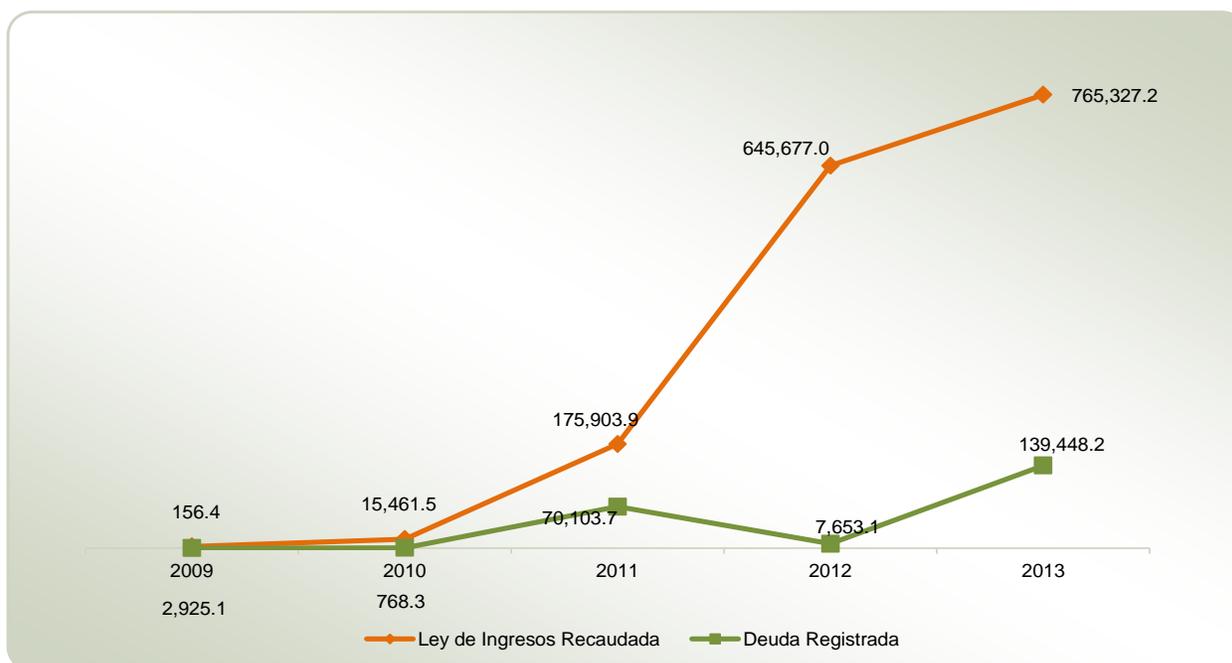


PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	2,925.1	15,461.5	175,903.9	645,677.0	765,327.2
Deuda Registrada	156.4	768.3	70,103.7	7,653.1	139,448.2
%	5.3	5.0	39.9	1.2	18.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.



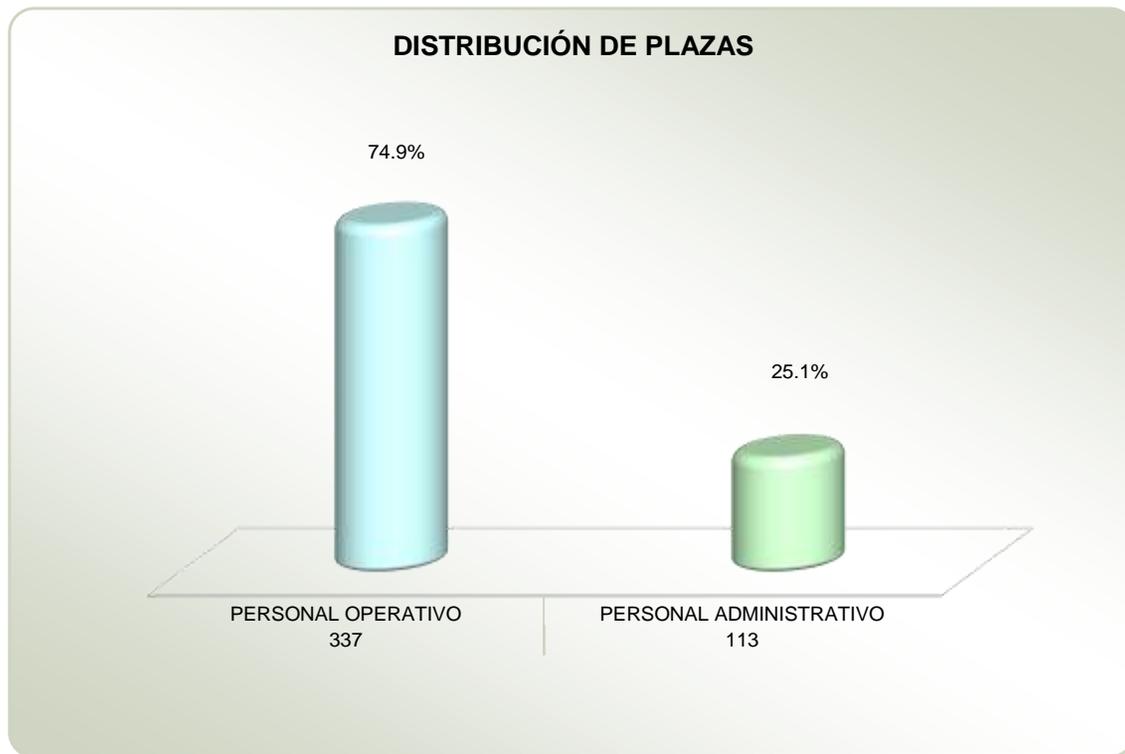
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	245	170	78	337	92	37.6
Personal Administrativo	84	71	42	113	29	34.5
T O T A L	329	241	120	450	121	36.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO									
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013									
(Miles de Pesos)									
C U E N T A		2013	2012	VARIACIÓN	C U E N T A		2013	2012	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO					
C I R C U L A N T E	Efectivo		10.0	-10.0	C I R C U L A N T E	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	138,183.2	4,895.3	133,287.9
	Bancos/Tesorería	268,515.8	23,597.8	244,918.0		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	504.7	631.8	-127.1
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plaz	9,439.7	57.1	9,382.6		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	760.3	2,126.0	-1,365.7
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2.3	91,680.1	-91,677.8					
TOTAL CIRCULANTE		277,957.8	115,345.0	162,612.8	TOTAL CIRCULANTE		139,448.2	7,653.1	131,795.1
N O C I R C U L A N T E	Mobiliario y Equipo de Administración	14.2	14.2		TOTAL PASIVO		139,448.2	7,653.1	131,795.1
	Equipo e Instrumental Médico y de Laborato	57,175.0	7,188.3	49,986.7	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO				
	Equipo de Transporte	1,499.4	1,899.7	-400.3	H A C I E N D A P Ú B L I C O	Resultado de Ejercicios Anteriores	116,533.0	93,356.4	23,176.6
	Depreciación Acumulada de Muebles	-2,247.5	-261.1	-1,986.4		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	78,417.7	23,176.6	55,241.1
TOTAL NO CIRCULANTE		56,441.1	8,841.1	47,600.0	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMO		194,950.7	116,533.0	78,417.7
TOTAL ACTIVO		334,398.9	124,186.1	210,212.8	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		334,398.9	124,186.1	210,212.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)**

CONCEPTO		2013	2012	VARIACIÓN
I N G R E S O S Y B E N E F I C I O S	Ingresos de Gestión	24,288.3	5,909.5	18,378.8
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	629,650.2	548,154.0	81,496.2
	Otros Ingresos	88,212.1	102.7	88,109.4
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	742,150.6	554,166.2	99,875.0
Gastos de Funcionamiento:				
G A S T O S Y P É R D I D A S	Servicios Personales	129,924.0	67,260.2	62,663.8
	Materiales y Suministros	32,165.5	80,027.6	-47,862.1
	Servicios Generales	409,236.4	383,509.0	25,727.4
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	92,407.0	192.8	92,214.2
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	663,732.9	530,989.6	132,743.3
AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTIÓN		78,417.7	23,176.6	-32,868.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
F U E F N E T C E T S I V D O E	Resultado del Ejercicio 78,417.7 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 82,240.4 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 54.8 Equipo de Transporte 400.3 Depreciación Acumulada de Inmuebles 1,986.4 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 133,287.9
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	296,387.5
A D P L I E C F A C E I O N E S	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio 49,986.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo 127.1 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo 1,365.7
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	51,479.5
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	244,908.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	23,176.6	93,356.4	116,533.0
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012	-23,176.6	23,176.6	
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013	78,417.7		78,417.7
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	78,417.7	116,533.0	194,950.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	277,957.8
Total Pasivo Circulante	139,448.2
CAPITAL DE TRABAJO	138,509.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 107,691.9 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS / TESORERÍA

El saldo de 268,515.8 miles de pesos, se integra por:

BANCOS/TESORERÍA	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
INSTITUCIÓN FINANCIERA	IMPORTE
HSBC	31,042.4
BBVA Bancomer	232,743.1
Banorte	4,730.3
T O T A L	268,515.8

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta se integra por los adeudos pendientes de liquidar, de pacientes del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, con 9,439.7 miles de pesos.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de 138,183.2 miles de pesos, corresponde a los adeudos pendientes de pago a Gestión Integral de Hospitales Zumpango.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta es de 760.3 miles de pesos que corresponden a cuentas por pagar al Gobierno del Estado de México.



INGRESOS

Los ingresos recaudados fueron de 904,775.4 miles de pesos, integrados por: ingresos por venta de bienes y servicios con 24,288.3 miles de pesos de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 629,650.2 miles de pesos y otros ingresos y beneficios con 250,836.9 miles de pesos.

EGRESOS

El egreso ejercido fue de: 628,965.8 miles de pesos, los conceptos más representativos son: servicios personales con 129,924.0 miles de pesos, materiales y suministros con 32,165.5 miles de pesos, servicios generales con 409,236.4 miles de pesos.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho González Vázquez Rodríguez y Cía., S. C. que no determinó observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO (HRAEZ)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO (HRAEZ)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**OBSERVACIONES RESARCITORIAS****CUENTA PÚBLICA**

OBSERVACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1.- Cuentas por cobrar a corto plazo. - Presenta un importe por gastos a comprobar, omitiendo lo establecido en la circular No.1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013 que señala como fecha límite para la comprobación de gastos el 18 de diciembre de 2013.	9,439.7	Dar cumplimiento a la Normatividad o realizar la comprobación y/o reintegro del importe señalado.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter público.

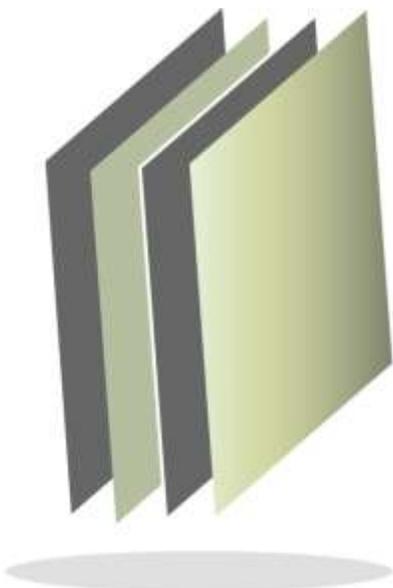
Las observaciones determinadas en los actos de fiscalización que se enuncian en el apartado conducente en el presente Informe de Resultados, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo, por disposición expresa de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, mismas que no resultan definitivas, y por tanto, no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad resarcitoria, ni atribuye responsabilidad a determinados sujetos; acatando este órgano Técnico lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley en cita, otorgando previamente a la determinación de una responsabilidad resarcitoria a los presuntos responsables, la garantía de audiencia conforme a las disposiciones legales aplicables.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
1	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



**Instituto de Investigación y
Capacitación Agropecuaria, Acuícola
y Forestal del Estado de México**

(ICAMEX)

ICAMEX



CONTENIDO

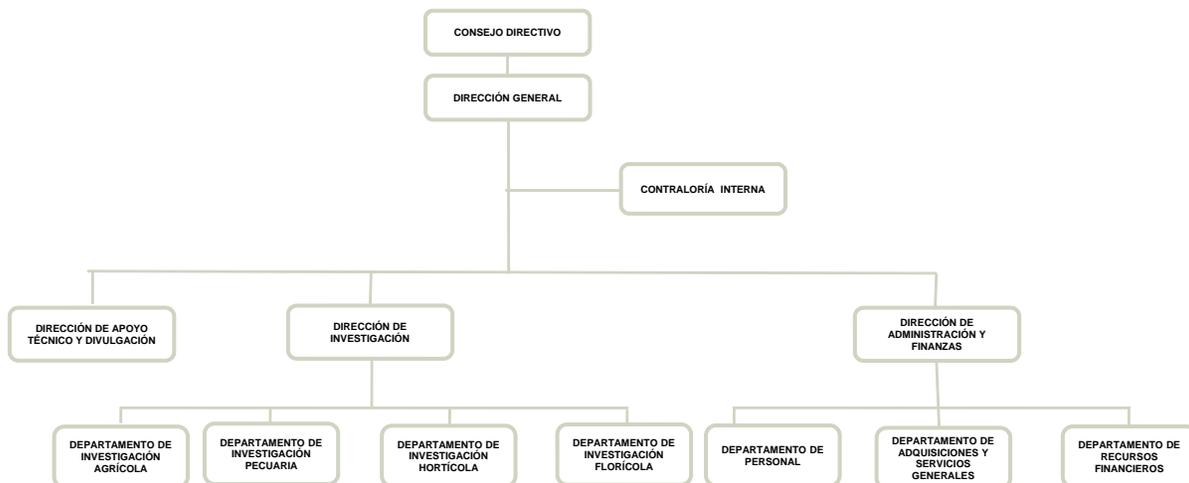
PRESENTACIÓN	157
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	161
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	185



PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, se creó como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante decreto número 210 publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 6 de fecha 8 de julio de 1987, por la H. XLIX Legislatura. El 7 de febrero de 1997 se reforman y adicionan artículos y fracciones de la Ley que lo crea, conforme al decreto número 12 publicado en la *Gaceta del Gobierno*.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

El organismo, entre sus objetivos generales está el realizar investigaciones aplicadas en materia agropecuaria, acuícola y forestal; establecer la infraestructura necesaria que se requiere para investigación y capacitación; generar, validar y transferir tecnologías de producción en la materia, así como desarrollar métodos de producción; fomentar el intercambio científico y tecnológico con instituciones educativas, organismos públicos, agrupaciones sociales o privadas que tengan relación con las especies agropecuarias, acuícolas y forestales, además de promover la integración de los comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios en los diferentes programas que se realicen.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, está a cargo del consejo directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.



2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
 - a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
 - b. Balanza de comprobación.
 - c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.
3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.
4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.
5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
6. Revisar los cargos y abonos de las cuentas de revaluación de bienes “muebles e inmuebles”, y respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.
7. Verificar que las “cuentas por cobrar”, presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.
8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México y que se reflejen en la Cuenta Pública.



9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización actas de acuerdos del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaria de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas a los estados financieros.
11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieras.
12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo, correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.
13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos modificado.
14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo corresponda con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.
16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla del personal autorizado



17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados, que se encuentran en el apartado “Resultado de la fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La Entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, la cual cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**COMPARATIVO DE INGRESOS**

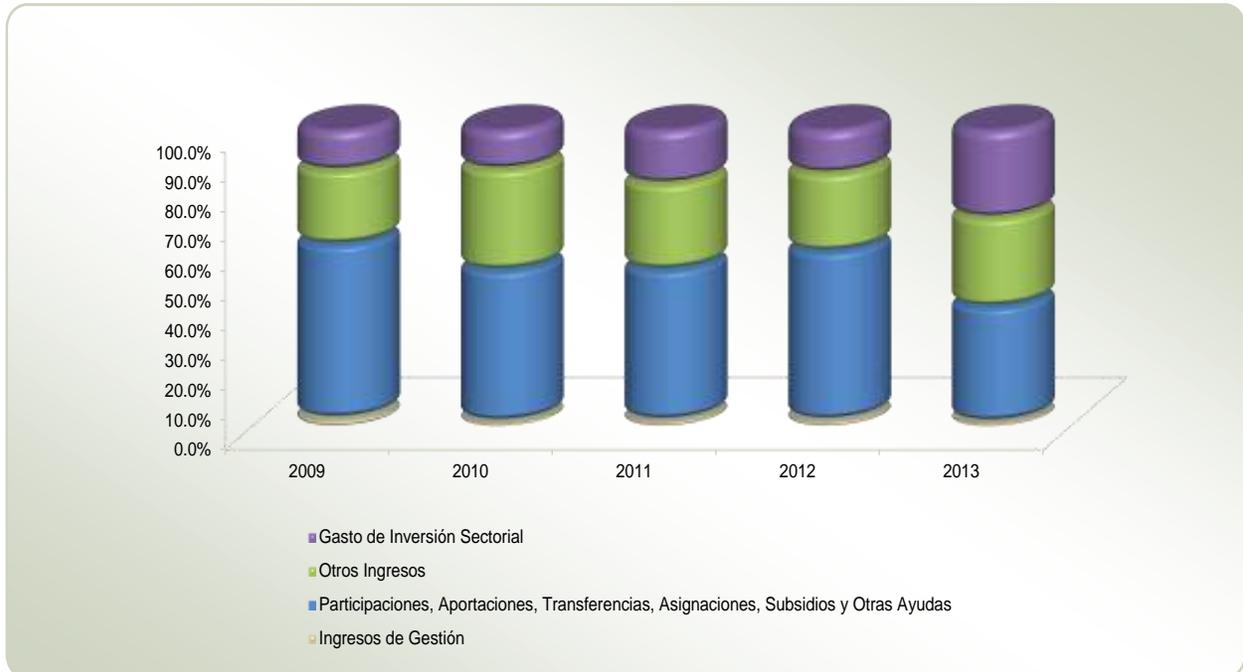
COMPARATIVO DE INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	6,186.0			6,186.0	1,208.3	1.8	-4,977.7	-80.5
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,186.0			6,186.0	1,208.3	1.8	-4,977.7	-80.5
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,951.5			27,951.5	25,607.3	38.7	-2,344.2	-8.4
Subsidio	27,951.5			27,951.5	25,607.3	38.7	-2,344.2	-8.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		9,376.5		9,376.5	19,854.1	30.0	10,477.6	111.7
Ingresos Financieros					506.5	0.8	506.5	
Disponibilidades Financieras		3,280.2		3,280.2	3,280.2	5.0		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					11,104.0	16.8	11,104.0	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		4,196.3		4,196.3			-4,196.3	-100.0
Ingresos Diversos		1,900.0		1,900.0	4,963.4	7.5	3,063.4	161.2
SUBTOTAL	34,137.5	9,376.5		43,514.0	46,669.7	70.5	3,155.7	7.3
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,550.0			19,550.0	19,550.0	29.5		
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	19,550.0			19,550.0	19,550.0	29.5		
TOTAL	53,687.5	9,376.5		63,064.0	66,219.7	100.0	3,155.7	5.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**INGRESOS RECAUDADOS**

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	1,335.9	1,037.4	1,299.5	1,168.4	1,208.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,335.9	1,037.4	1,299.5	1,168.4	1,208.3
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,210.3	26,875.4	27,914.2	27,168.3	25,607.3
Subsidio	26,210.3	26,875.4	27,914.2	27,168.3	25,607.3
OTROS INGRESOS	11,183.6	17,960.9	15,956.5	12,622.6	19,854.1
Ingresos Financieros				722.2	506.5
Disponibilidades Financieras			5,421.2	4,117.8	3,280.2
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	2,715.6	6,499.6	4,021.1	4,196.3	11,104.0
Ingresos Diversos	8,468.0	11,461.3	6,514.2	3,586.3	4,963.4
SUBTOTAL	38,729.8	45,873.7	45,170.2	40,959.3	46,669.7
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,100.0	7,000.0	10,000.0	7,000.0	19,550.0
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	6,100.0	7,000.0	10,000.0	7,000.0	19,550.0
TOTAL	44,829.8	52,873.7	55,170.2	47,959.3	66,219.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO**

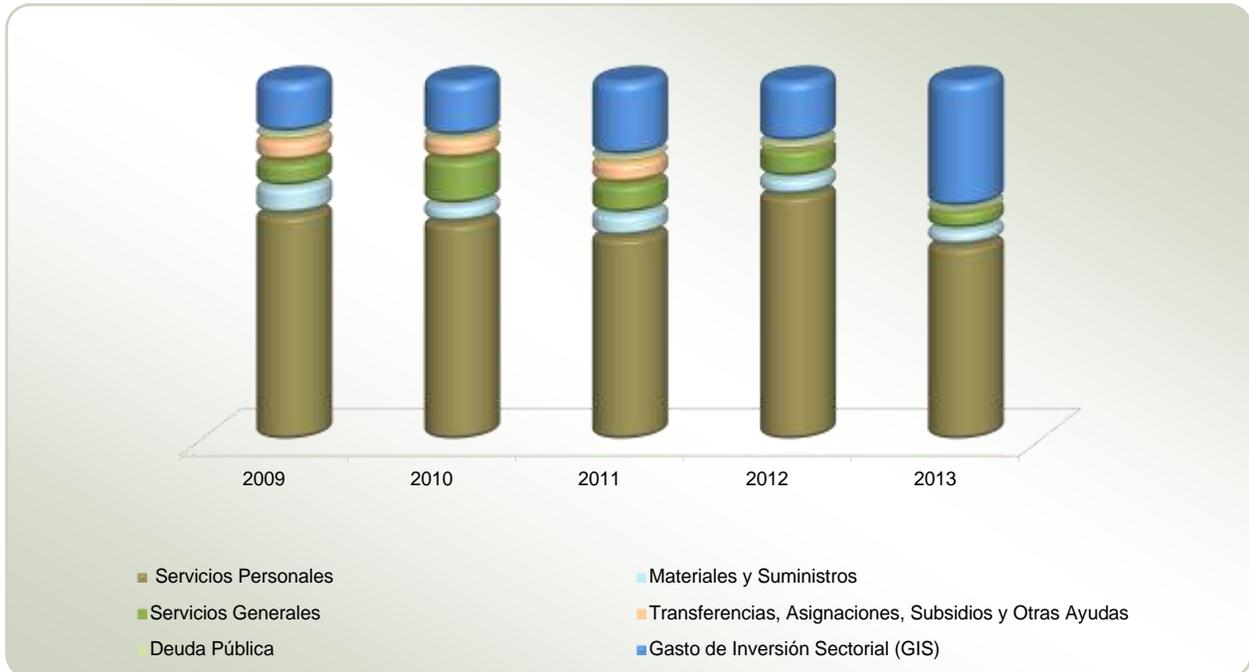
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	29,121.3	4,556.8	3,275.9	30,402.2	30,126.3	50.5	-275.9	-0.9
Materiales y Suministros	2,357.7	1,151.2	243.0	3,265.9	2,553.4	4.3	-712.5	-21.8
Servicios Generales	2,658.5	1,536.5	400.8	3,794.2	3,026.2	5.1	-768.0	-20.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		945.7	290.3	655.4	433.0	0.7	-222.4	-33.9
Inversión Pública		1,200.0		1,200.0			-1,200.0	-100.0
Deuda Pública		4,196.3		4,196.3	3,922.8	6.6	-273.5	-6.5
SUBTOTAL	34,137.5	13,586.5	4,210.0	43,514.0	40,061.7	67.2	-3,452.3	-7.9
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	19,550.0			19,550.0	19,550.0	32.8		
TOTAL	53,687.5	13,586.5	4,210.0	63,064.0	59,611.7	100.0	-3,452.3	-5.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	26,631.1	27,554.4	27,311.0	28,178.1	30,126.3
Materiales y Suministros	3,304.0	2,297.6	3,075.2	2,074.4	2,553.4
Servicios Generales	2,938.6	5,762.2	4,042.4	3,247.0	3,026.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,595.3	2,739.4	2,964.4		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	823.2	180.5	845.0	858.2	433.0
Deuda Pública	3,160.8	2,417.3	5,838.5	3,685.3	3,922.8
SUBTOTAL	39,453.0	40,951.4	44,076.5	38,043.0	40,061.7
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	6,100.0	7,000.0	10,000.0	7,000.0	19,550.0
TOTAL	45,553.0	47,951.4	54,076.5	45,043.0	59,611.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

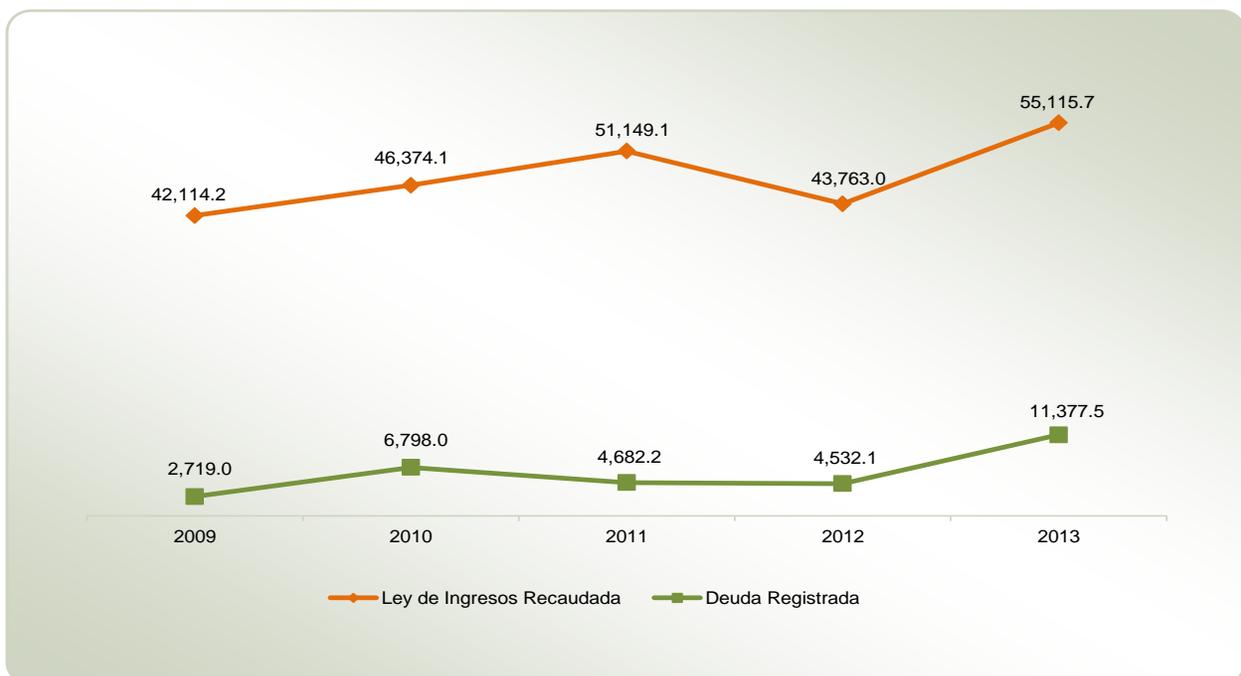
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	42,114.2	46,374.1	51,149.1	43,763.0	55,115.7
Deuda Registrada	2,719.0	6,798.0	4,682.2	4,532.1	11,377.5
%	6.5	14.7	9.2	10.4	20.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

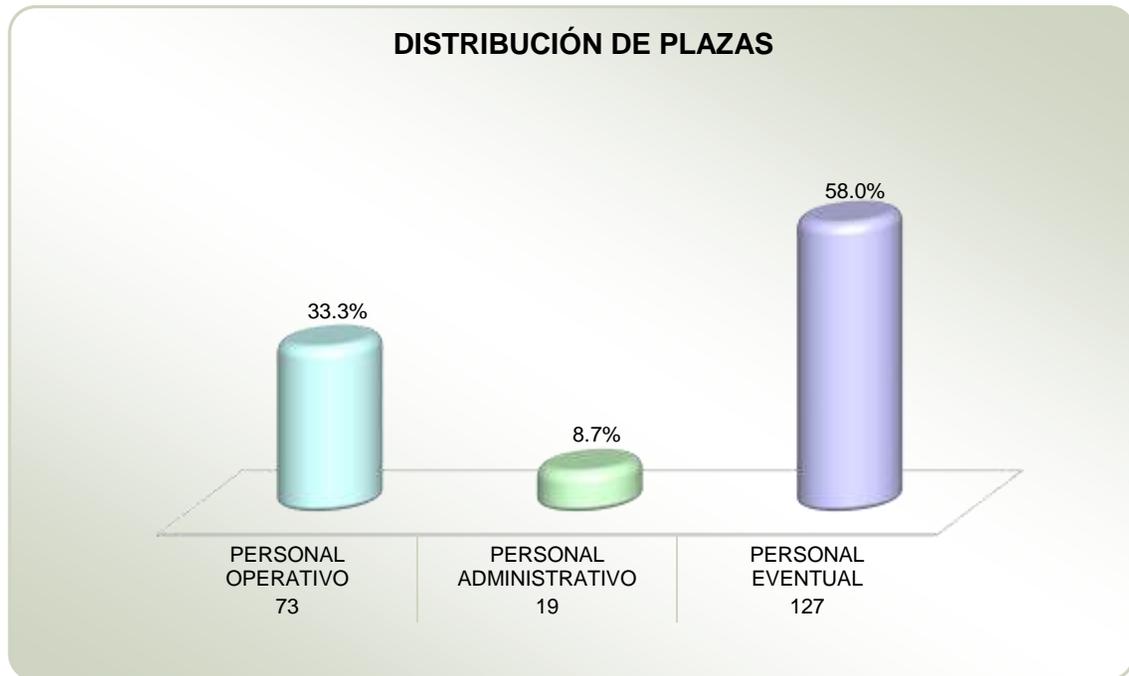
**PLAZAS OCUPADAS**

PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	73			73		
Personal Administrativo	19			19		
Personal Eventual	32	95		127	95	296.9
T O T A L	124	95		219	95	76.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

El organismo presenta diferencia en la nómina pagada número 24, el total de empleados es de 127, mientras que en el formato de plazas ocupadas presentan 219; la diferencia es de 92 plazas.

Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 124 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 195, determinando una diferencia de 71 plazas, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)**

CONCEPTO		2013	2012	VARIACIÓN
I N G R E S O S Y B E N E F I C I O S	Ingresos de Gestión	1,208.3	1,168.4	39.9
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,157.3	34,168.3	10,989.0
	Otros Ingresos y Beneficios	5,630.1	4,943.8	686.3
	TOTAL INGRESOS OTROS BENEFICIOS	51,995.7	40,280.5	11,715.2
G A S T O S Y O T R A S P É R D I D A S	Gastos de Funcionamiento:			
	Servicios Personales	30,126.3	28,178.1	1,948.2
	Materiales y Suministros	2,553.4	2,074.4	479.0
	Servicios Generales	3,026.2	3,247.0	-220.8
	Inversión Pública	19,682.3	6,718.8	12,963.5
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,356.5	3,204.8	151.7
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	58,744.7	43,423.1	15,321.6	
AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN	-6,749.0	-3,142.6	-3,606.4	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

		CONCEPTO	IMPORTE
F U E N T E S	E F E C T I V O	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	608.6
		Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	2,387.3
		Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,997.6
		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	110.7
		Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores	314.3
		TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	11,418.5
A P L I C A C I O N	E F E C T I V O	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	6,749.0
		Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	36.2
		Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	122.0
		Mobiliario y Equipo de Administración	433.0
		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,262.9
		TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	8,603.1
		INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	2,815.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	31,551.7	-3,142.6	-7,069.9	20,389.5	15,219.8	56,948.5
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		3,142.6	-3,142.6			
Ajuste a resultado de ejercicios anteriores			314.3			314.3
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013		-6,749.0				-6,749.0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	31,551.7	-6,749.0	-9,898.2	20,389.5	15,219.8	50,513.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	29,846.8
Total Pasivo Circulante	11,377.5
CAPITAL DE TRABAJO	18,469.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



El capital de trabajo del organismo asciende a 18,469.3 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS / TESORERÍA

Presenta un saldo por 29,448.9 miles de pesos el cual se encuentra depositado en las instituciones financieras.

BANCOS / TESORERÍA	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Banorte	951.5
Banamex	28,497.4
T O T A L	29,448.9

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Se presenta un saldo de 250.3 miles de pesos, de gastos pendientes de comprobar de empleados y funcionarios, incumpliendo lo señalado en la Circular Número 1 de la Secretaría de Finanzas relativo a los Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013 que señala como fecha límite para la comprobación el 18 de diciembre de 2013.



PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Presenta un saldo por 10,791.3 miles de pesos que se integra por:

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Cuentas por pagar a corto plazo	533.9
Ejecucion de proyectos productivos (GIS)	74.4
Construcción y equipamiento del centro Villa Guerrero	111.9
Ejecución programa GIS	2,354.9
Ejecución programa integral	7,716.2
T O T A L	10,791.3

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de 328.1 miles de pesos corresponde a las cuentas por pagar al Gobierno del Estado de México.

INGRESOS

El ingreso recaudado fue de 66,219.7 miles de pesos, integrados por subsidio con 25,607.3 miles de pesos, otros ingresos y beneficios 19,854.1 miles de pesos, ingresos por venta de bienes y servicios 1,208.3 miles de pesos y gasto de inversión sectorial con 19,550.0 miles de pesos.

Se determina una diferencia en los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio con respecto a las ADEFAS registradas en el estado comparativo de ingresos, 335.8 miles de pesos, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en lo relativo a las adeudos de ejercicios fiscales anteriores.



EGRESOS

El egreso fue de 59,611.7 miles de pesos, los rubros con mayor importe ejercido son: servicios personales con 30,126.3 miles de pesos, servicios generales con 3,026.2 miles de pesos, deuda pública con 3,922.8 miles de pesos y gasto de inversión sectorial con 19,550.0 miles de pesos.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Godoy Novoa y Asociados, S.C., que no determino observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	



Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple en la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**OBSERVACIONES RESARCITORIAS**

OBSERVACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1.- Deudores Diversos.- Presenta un importe correspondiente a empleados y funcionarios por gastos a comprobar, incumpliendo lo establecido en la circular No.1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013, que establece como fecha límite para la comprobación de gastos el 18 de diciembre de 2013.	250.3	Dar cumplimiento a la Normatividad o realizar la comprobación y/o reintegro del importe señalado.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados que contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.

Las observaciones determinadas en los actos de fiscalización que se enuncian en el apartado conducente en el presente Informe de Resultados, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo, por disposición expresa de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, mismas que no resultan definitivas, y por tanto, no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad resarcitoria, ni atribuye responsabilidad a determinados sujetos; acatando este Órgano Técnico lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley en cita, otorgando previamente a la determinación de una responsabilidad resarcitoria a los presuntos responsables, la garantía de audiencia conforme a las disposiciones legales aplicables.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

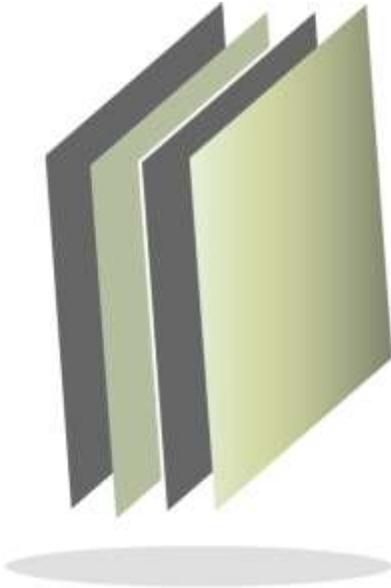
Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS		
1	Existe una diferencia de 335.8 miles de pesos, en los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio con respecto a las ADEFAS registradas en el estado comparativo de ingresos, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Se recomienda realizar el cálculo con apego a la Normatividad establecida.
RECURSOS HUMANOS		
2	Al comparar la nómina número 24 en la que presenta 127 pagos a servidores públicos, contra el formato de plazas ocupadas que presenta 219, se determina una diferencia de 92 plazas pagadas de más.	Se recomienda apegarse a lo establecido en los artículos 39, 40 y 41 del Presupuesto de Egresos 2013.
RECURSOS HUMANOS		
3	Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 124 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 195, determinando una diferencia de 71 plazas, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.	Realizar el análisis correspondiente y en su caso justificar las diferencias detectadas con el propósito que en lo subsecuente la información se presente de manera correcta.



NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
BIENES MUEBLES		
4	La Conciliación de Bienes SICOPA-Contabilidad efectuada por el organismo presenta una diferencia de 13,081.1 miles de pesos, entre el importe reflejado en el Estado de Situación Financiera y el monto presentado en el SICOPA, la cual corresponde a la baja de bienes no considerados en contabilidad, incumpliendo la Política de Registro, referente a la Baja de Bienes Muebles e Inmuebles, establecida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Mantener actualizado el registro de Bienes Muebles en el Sistema de Control Patrimonial SICOPA WEB. Así mismo, registrar las bajas efectuadas según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
5	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



**Instituto de Capacitación y
Adiestramiento para
el Trabajo Industrial**

(ICATI)



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	197
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	201
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	225



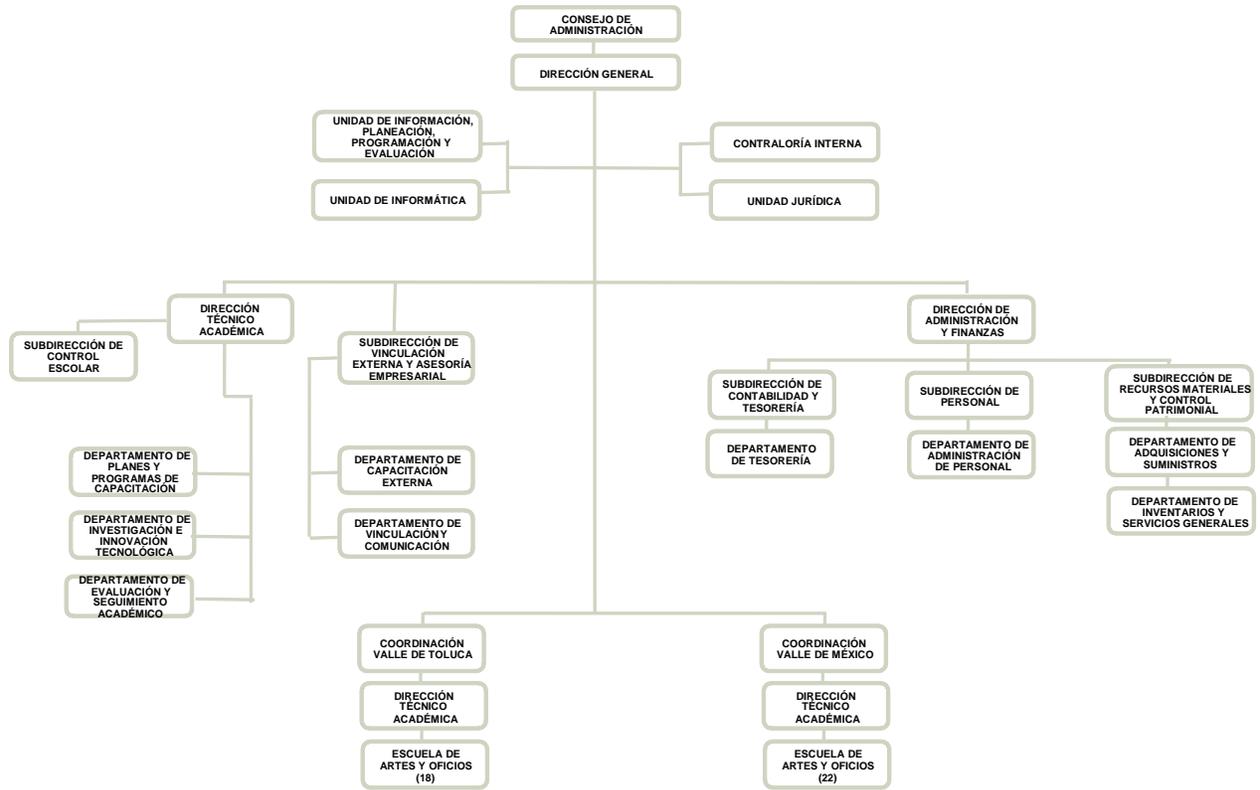
PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

Por acuerdo del Ejecutivo Estatal, publicado en *la Gaceta del Gobierno* número 33 de fecha 13 de septiembre de 1980, se creó el Instituto de Capacitación y Adiestramiento Técnico Industrial, como un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y autonomía propia para el manejo de su patrimonio y recursos.

Se reestructuró el 17 de julio de 1982 conforme a las normas de organización y funcionamiento establecido previamente en el acuerdo del Ejecutivo del Estado, cambiando su denominación a Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Así mismo, se publicó en la *Gaceta del Gobierno* número 36 de fecha 19 de agosto de 1992, el decreto número 111 mediante el cual, el Instituto se transforma en un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Promover e impulsar la capacitación y el adiestramiento para el trabajo industrial, auxiliar en el cumplimiento de obligaciones legales en materia de capacitación y adiestramiento en el sector industrial, así mismo satisfacer la demanda de personal capacitado del ámbito empresarial, como de los diversos núcleos sociales, que permitan incidir en la productividad del Estado.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial está a cargo del consejo de administración.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Instituto de Capacitación y Adiestramiento Técnico Industrial, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.



2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
 - a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
 - b. Balanza de comprobación.
 - c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.
3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.
4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.
5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.
7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.
8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.



9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.
12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.
13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.
16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.



17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto de Capacitación y Adiestramiento Técnico Industrial pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto de Capacitación y Adiestramiento Técnico Industrial, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto de Capacitación y Adiestramiento Técnico Industrial sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La Entidad Fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, la cual cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**COMPARATIVO DE INGRESOS**

COMPARATIVO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	14,999.0			14,999.0	16,320.4	3.9	1,321.4	8.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios								
Ingresos por Servicios de Capacitación	14,999.0			14,999.0	16,320.4	3.9	1,321.4	8.8
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,268.8	107,713.2		257,982.0	251,919.2	59.9	-6,062.8	-2.4
Subsidio Estatal	105,646.5			105,646.5	99,583.7	23.7	-6,062.8	-5.7
Subsidio Federal	44,622.3	107,713.2			152,335.5	36.3		
OTROS INGRESOS		138,543.8		138,543.8	151,988.8	36.1	13,445.0	9.7
Ingresos Financieros					3,965.7	0.9	3,965.7	
Disponibilidades de Ejercicios Anteriores		109,063.3		109,063.3	109,063.3	26.0		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					38,765.1	9.2	38,765.1	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		29,480.5		29,480.5			-29,480.5	-100.0
Otros Ingresos					194.7		194.7	
SUBTOTAL	165,267.8	246,257.0		411,524.8	420,228.4	100.0	8,703.6	2.1
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,719.7			14,719.7			-14,719.7	-100.0
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	14,719.7			14,719.7			-14,719.7	-100.0
TOTAL	179,987.5	246,257.0		426,244.5	420,228.4	100.0	-6,016.1	-1.4

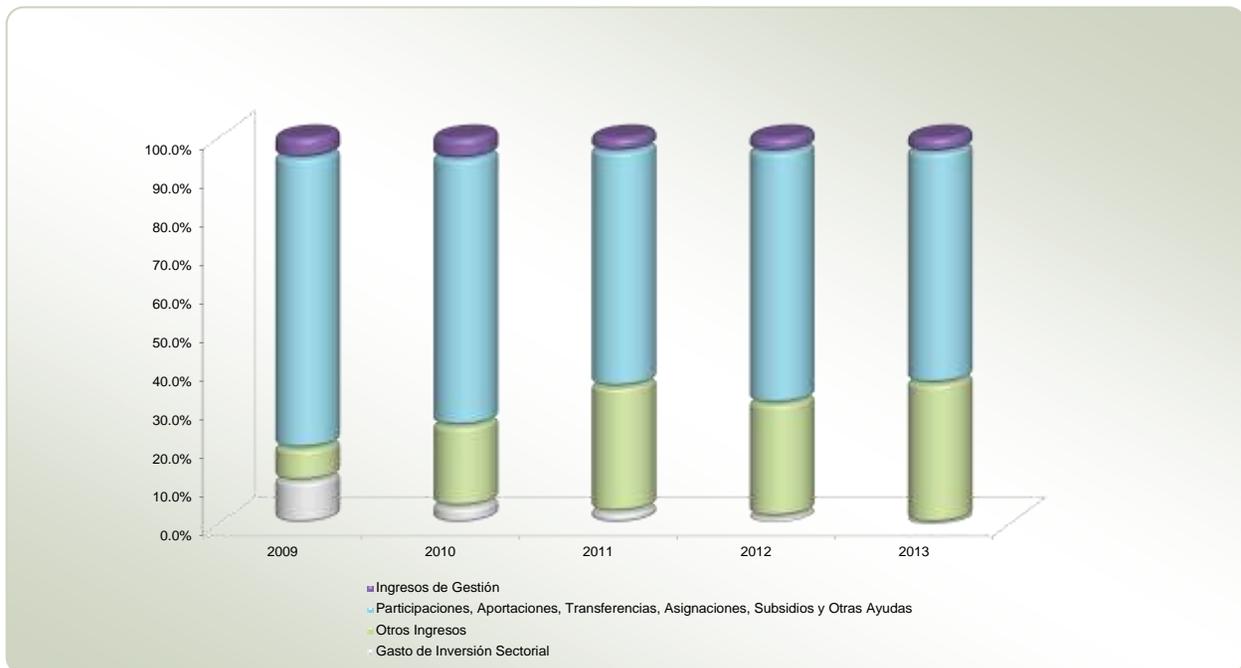
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	11,731.0	14,345.7	11,768.7	12,817.7	16,320.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	11,731.0	14,345.7	11,768.7	12,817.7	16,320.4
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	164,350.0	177,172.4	196,204.0	218,674.6	251,919.2
Subsidio Estatal	114,373.3	177,172.4	196,204.0	218,674.6	99,583.7
Subsidio Federal	49,976.7				152,335.5
OTROS INGRESOS	18,349.7	53,491.2	104,212.5	98,313.1	151,988.8
Ingresos Financieros	1,149.7	2,670.5	3,395.3		3,965.7
Disponibilidades de Ejercicios Anteriores	14,500.0	36,881.4	67,615.5	65,900.8	109,063.3
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	2,014.4	13,487.1	33,054.8	26,361.5	38,765.1
Ingresos Diversos	685.6	452.2	146.9	6,050.8	194.7
SUBTOTAL	194,430.7	245,009.3	312,185.2	329,805.4	420,228.4
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	23,844.0	10,898.3	9,250.0	5,447.9	
TOTAL	218,274.7	255,907.6	321,435.2	335,253.3	420,228.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO**

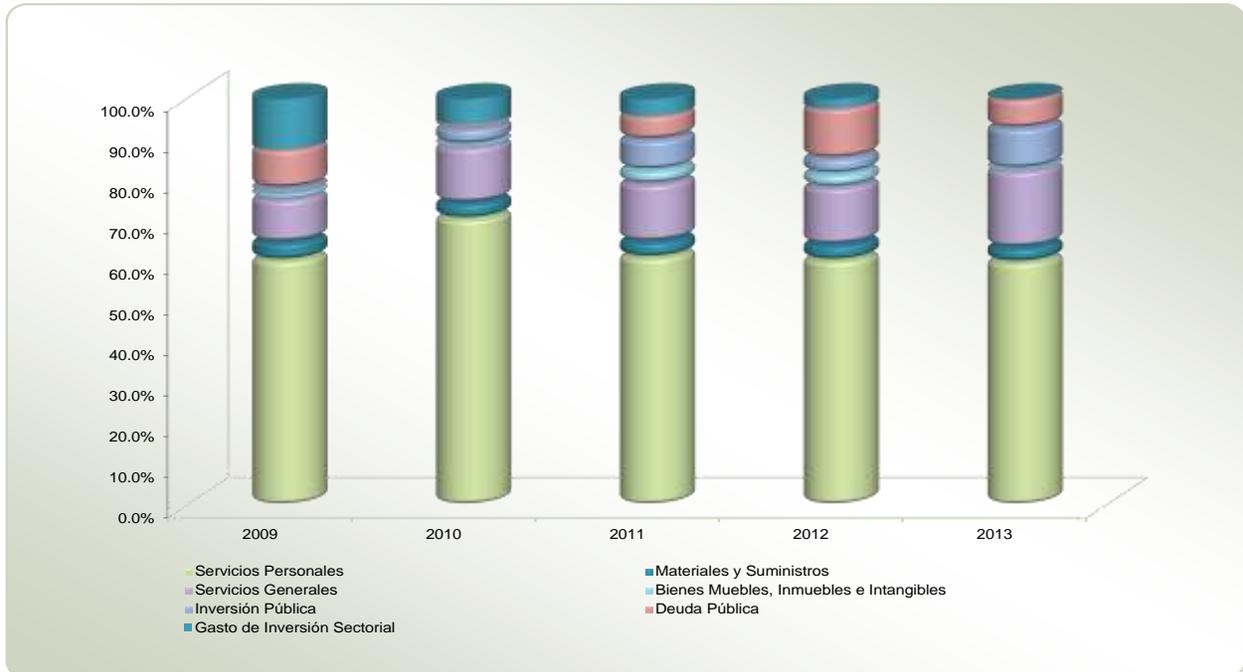
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	128,574.5	167,152.6	69,586.3	226,140.8	187,253.4	59.7	-38,887.4	-17.2
Materiales y Suministros	12,284.8	8,185.4	6,778.3	13,691.9	11,434.2	3.6	-2,257.7	-16.5
Servicios Generales	24,408.5	79,346.7	35,123.8	68,631.4	59,155.9	18.9	-9,475.5	-13.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		3,750.0		3,750.0	1,722.7	0.5	-2,027.3	-54.1
Inversión Pública		79,550.1	9,719.9	69,830.2	31,160.5	9.9	-38,669.7	-55.4
Deuda Pública		29,480.5		29,480.5	22,790.5	7.3	-6,690.0	-22.7
SUBTOTAL	165,267.8	367,465.3	121,208.3	411,524.8	313,517.2	100.0	-98,007.6	-23.8
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	14,719.7							
TOTAL	179,987.5	367,465.3	121,208.3	426,244.5	313,517.2	100.0	-112,727.3	-26.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	115,833.7	123,936.4	137,530.7	145,023.8	187,253.4
Materiales y Suministros	8,519.2	6,841.1	8,744.4	9,330.0	11,434.2
Servicios Generales	20,408.7	24,172.5	32,045.5	34,023.7	59,155.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,847.6	1,242.7	7,856.8	8,026.1	1,722.7
Inversión Pública	2,375.0	6,863.8	16,750.5	9,126.5	31,160.5
Deuda Pública	18,513.7	2,000.0	13,558.1	29,939.3	22,790.5
SUBTOTAL	168,497.9	165,056.5	216,486.0	235,469.4	313,517.2
Gasto de Inversión Sectorial	23,844.0	10,898.3	9,250.0	5,447.9	
TOTAL	192,341.9	175,954.8	225,736.0	240,917.3	313,517.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

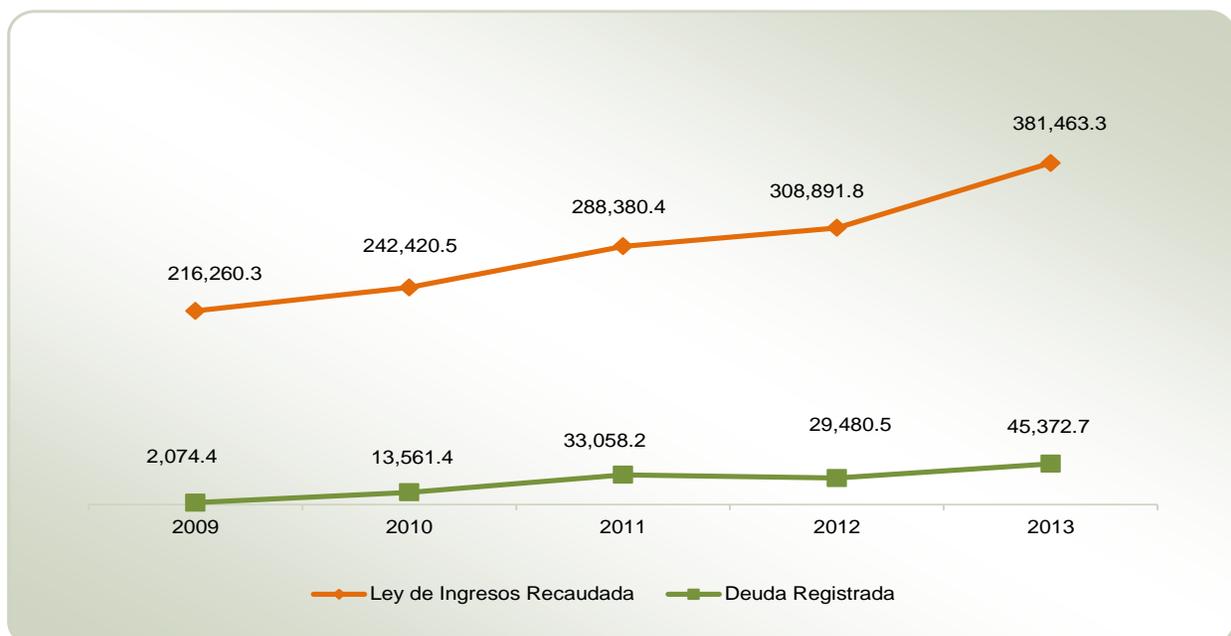
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	216,260.3	242,420.5	288,380.4	308,891.8	381,463.3
Deuda Registrada	2,074.4	13,561.4	33,058.2	29,480.5	45,372.7
%	1.0	5.6	11.5	9.5	11.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

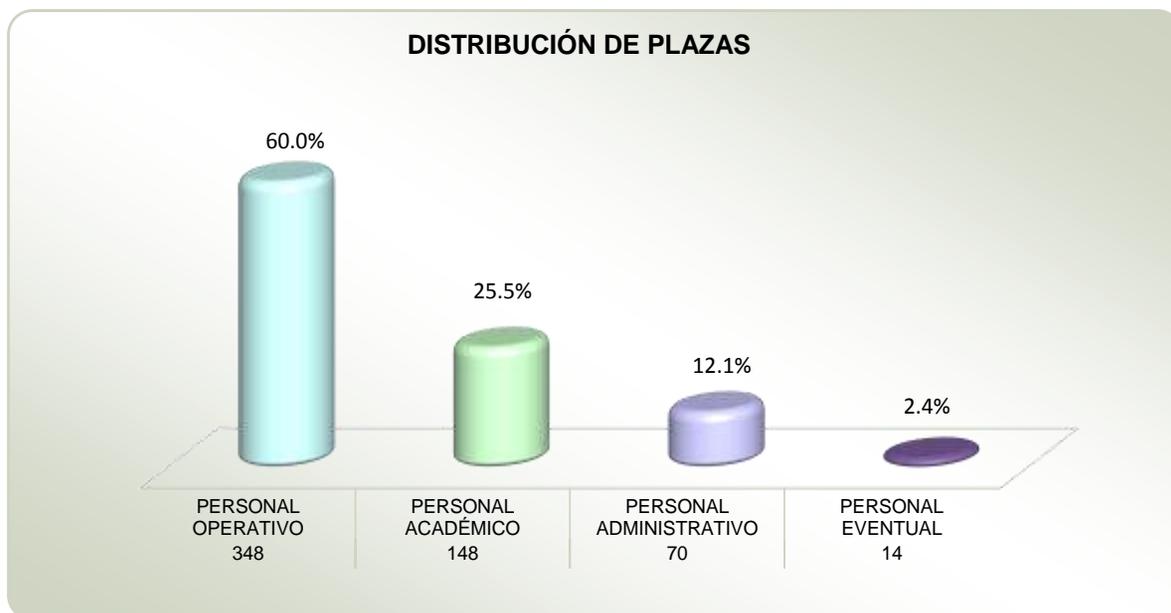


PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	327	43	22	348	21	6.4
Personal Académico	140	15	7	148	8	5.7
Personal Administrativo	69	20	19	70	1	1.4
Personal Eventual	17		3	14	-3	-17.6
T O T A L	553	78	51	580	27	4.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 553 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 701 plazas, determinando una diferencia de 148 plazas (la diferencia se presenta en números netos, por las variaciones en cada una de las categorías), incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial				
Recursos Propios	16,449.8	14,710.7	31,160.5	100.0
TOTAL	16,449.8		31,160.5	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO									
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013									
(Miles de Pesos)									
C U E N T A				C U E N T A					
	2013	2012	VARIACIÓN		2013	2012	VARIACIÓN		
ACTIVO				PASIVO					
C I R C U L A N T E	Bancos/Tesorería	2,709.0	3,754.8	-1,045.8	C I R C U L A N T E	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	33,911.2	13,335.6	20,575.6
	Inversiones Financieras a Corto Plazo	84,104.9	100,582.4	-16,477.5		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	710.6	580.2	130.4
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	49,377.8	34,206.5	15,171.3		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,750.9	15,564.7	-4,813.8
	Bienes en Tránsito	31,339.4	17,781.1	13,558.3					
	TOTAL CIRCULANTE	167,531.1	156,324.8	11,206.3		TOTAL CIRCULANTE	45,372.7	29,480.5	15,892.2
	Terrenos	74,956.3	74,956.3			TOTAL PASIVO	45,372.7	29,480.5	15,892.2
	Edificios	305,701.1	296,332.1	9,369.0	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO				
N O C I R C U L A N T E	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	12,153.5	21,522.4	-9,368.9	H A C I E N D A P Ú B L I C A	Aportaciones	151,906.1	153,053.1	-1,147.0
	Mobiliario y Equipo de Administración	27,113.6	24,650.9	2,462.7		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Ges	-13,384.7	26,690.6	-40,075.3
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	60,427.8	63,087.4	-2,659.6		Resultado de Ejercicios Anteriores	151,090.6	124,400.0	26,690.6
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	257,273.3	254,994.4	2,278.9		Revalúo de Bienes Inmuebles	87,635.1	87,590.8	44.3
	Equipo de Transporte	17,119.1	17,102.2	16.9	P O Ú N B I L O C A	Revalúo de Bienes Muebles	45,872.1	45,872.1	
	Otros Bienes Muebles	11,185.8	11,185.8						
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-178,241.2	-174,084.5	-4,156.7					
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-286,728.5	-278,984.7	-7,743.8					
	TOTAL NO CIRCULANTE	300,960.8	310,762.3	-9,801.5		TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	423,119.2	437,606.6	-14,487.4
	TOTAL ACTIVO	468,491.9	467,087.1	1,404.8		TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	468,491.9	467,087.1	1,404.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**
(Miles de Pesos)

CONCEPTO		2013	2012	VARIACIÓN
I N G R E S O S Y B E N E F I C I O S	Ingresos por Servicios de Capacitación	16,320.4	12,817.7	3,502.7
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	251,919.2	218,674.6	33,244.6
	Otros Ingresos y Beneficios	4,160.4	6,050.8	-1,890.4
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		272,400.0	237,543.1	34,856.9
Gastos de Funcionamiento:				
G A S T O S Y P É R D I D A S	Servicios Personales	187,253.4	145,023.8	42,229.6
	Materiales y Suministros	11,434.2	9,330.0	2,104.2
	Servicios Generales	59,155.9	34,023.7	25,132.2
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,447.7	1,467.4	2,980.3
	Inversión Pública	1,825.6	843.6	982.0
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	21,667.9	20,164.0	1,503.9
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		285,784.7	210,852.5	74,932.2
AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN		-13,384.7	26,690.6	-40,075.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	
F U E N T E S D E E F E C T I V O	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	20,575.6
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	130.4
	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	9,368.9
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,659.6
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	4,156.7
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	7,743.8
	Revalúo de Bienes Muebles	44.3
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	44,679.3	
A P L I C A C I O N E S D E E F E C T I V O	Resultado del Ejercicio ((Ahorro / Desahorro de la Gestión)	13,384.7
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,813.7
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	15,171.3
	Bienes en Tránsito	13,558.3
	Edificios no Habitacionales	9,369.0
	Mobiliario y Equipo de Administración	2,462.7
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,278.9
	Equipo de Transporte	16.9
	Aportaciones	1,147.1
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	62,202.6	
DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	-17,523.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	153,053.1	26,690.6	124,400.0	87,590.8	45,872.1	437,606.6
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		-26,690.6	26,690.6			
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 2013		-13,384.7				-13,384.7
Baja de Bienes	-1,147.0			44.3		-1,102.7
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	151,906.1	-13,384.7	151,090.6	87,635.1	45,872.1	423,119.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	167,531.1
Total Pasivo Circulante	45,372.7
CAPITAL DE TRABAJO	122,158.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 122,158.4 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS / TESORERÍA

El saldo de 2,709.0 miles de pesos representa los recursos con los que cuenta el organismo depositados en las instituciones financieras, los cuales se integran de la siguiente manera:

BANCOS/TESORERÍA	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
INSTITUCIÓN FINANCIERA	IMPORTE
BBVA Bancomer	2,278.7
BANAMEX	388.9
HSBC	41.4
T O T A L	2,709.0

El instituto presenta diferencias entre el saldo presentado en la balanza de comprobación detallada y el importe reflejado como saldo en libros en conciliaciones bancarias en las cuentas de BBVA BANCOMER 84.6 miles de pesos y BANAMEX por 16.2 miles de pesos.

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio presenta un importe de 84,104.9 miles de pesos de BANCOMER.



CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2013, se presenta un saldo por 49,377.8 miles de pesos, los cuales corresponden principalmente al adeudo que tiene el Gobierno del Estado de México por concepto de subsidio por cobrar en 49,281.5 miles de pesos.

BIENES EN TRÁNSITO

El importe por 31,339.4 miles de pesos representa las adquisiciones pendientes del ejercicio 2013 que serán entregadas durante el ejercicio 2014, que se integra de la siguiente manera:

BIENES EN TRÁNSITO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Proveedores	30,888.8
Equipamiento programa infraestructura 2012	450.6
T O T A L	31,339.4

La presentación de esta cuenta no presenta uniformidad en su registro ya que en algunos casos se presenta por proveedor y otras por concepto, tal es el caso de equipamiento programa infraestructura 2012, por lo que se recomienda homologar el criterio para el registro de las operaciones para esta cuenta.

BIENES MUEBLES

Se presenta una diferencia entre la conciliación del SICOPA y los registros contables de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2013 situación que el organismo manifiesta que se debe a la discrepancia existente entre el catálogo del SICOPA y los conceptos de la armonización contable.



CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El importe por 12,153.5 miles de pesos, se integra por:

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Tenancingo	1,800.0
C.I.E.E.M	2,113.3
Amecameca	112.2
Chimalhuacán	1,400.0
Cuautitlán	1,400.0
Ixtapaluca	1,400.0
Nicolas Romero	1,800.0
Ecatepec	128.0
Obra Programa Infraestructura 2012	2,000.0
T O T A L	12,153.5

Al 31 de diciembre de 2013, la mayoría de las obras se encuentran concluidas, encontrándose pendiente el acta de entrega-recepción para realizar el traspaso a bienes inmuebles; situación que fue observada por el despacho externo.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo por 33,911.2 miles de pesos representa los adeudos pendientes de pago por concepto de compra de bienes y/o servicios a cargo del Instituto.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de esta cuenta por 10,750.9 miles de pesos y su integración es la siguiente:



OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Gobierno del Estado de México	457.2
Acreedores	5,334.1
Programa de Infraestructura 2012	2,575.5
Equipo Biometrico	2,384.1
T O T A L	10,750.9

La cuenta presenta conceptos que por su naturaleza deberán ser reclasificados en otras cuentas, programa de infraestructura 2012 (proveedores por pagar a corto plazo) y acreedores, por lo que se recomienda apegarse a lo establecido en el Instructivo y Catálogo de Cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

INGRESOS

Los ingresos estimados para el 2013, fueron de 179,987.5 miles de pesos, recaudándose un total de 420,228.4 miles de pesos, esto debido principalmente a que el organismo recaudó por subsidio federal con 152,335.5 miles de pesos y disponibilidades financieras por 109,063.3 miles de pesos.

El instituto no registra correctamente en la cuenta de ingresos el monto total de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal, presentando una diferencia de 82.4 miles de pesos en los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, incumpliendo lo establecido en Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en el apartado VI Políticas de Registro.



EGRESOS

El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2013, fue de 313,517.2 miles de pesos, siendo los capítulos con mayor presupuesto ejercido, servicios personales 187,253.4 miles de pesos, servicios generales 59,155.9 miles de pesos y deuda pública 22,790.5 miles de pesos.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Godoy Novoa y Asociados, S.C. que determinó dos observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	Presenta diferencias con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

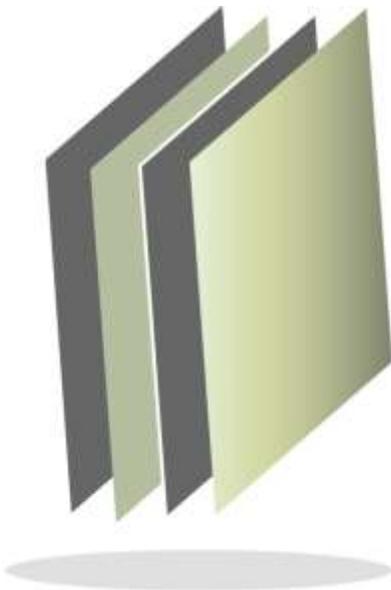
El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
BIENES EN TRÁNSITO		
1	Esta cuenta no presenta uniformidad en su registro ya que en algunos casos se presenta por proveedor y otras por concepto, tal es el caso de equipamiento programa infraestructura 2012.	Apegarse a las políticas de registro contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y homologar el criterio para el registro de las operaciones para esta cuenta.
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2	La cuenta presenta conceptos que por su naturaleza deberán ser reclasificados en otras cuentas, tales como programa de infraestructura 2012 (proveedores por pagar a corto plazo), incumpliendo lo establecido en el Instructivo y Catalogo de Cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Apegarse a las políticas de registro contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y homologar el criterio para el registro de las operaciones para esta cuenta.
RECURSOS HUMANOS		
3	Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 553 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 701 plazas, determinando una diferencia de 148 plazas (la diferencia se presenta en números netos, por las variaciones en cada una de las categorías), incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.	Realizar el análisis correspondiente y en su caso justificar las diferencias detectadas con el propósito que en lo subsecuente la información se presente de manera correcta.
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS		
4	El organismo no registra correctamente en la cuenta de ingresos el monto total correspondiente a las adeudos de ejercicios fiscales anteriores por un monto de 82.4 miles de pesos, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en el apartado VI Políticas de Registro.	Registrar al final de cada ejercicio fiscal el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal como lo establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
5	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



**Instituto de Fomento Minero y Estudios
Geológicos del Estado de México
(IFOME GEM)**



CONTENIDO

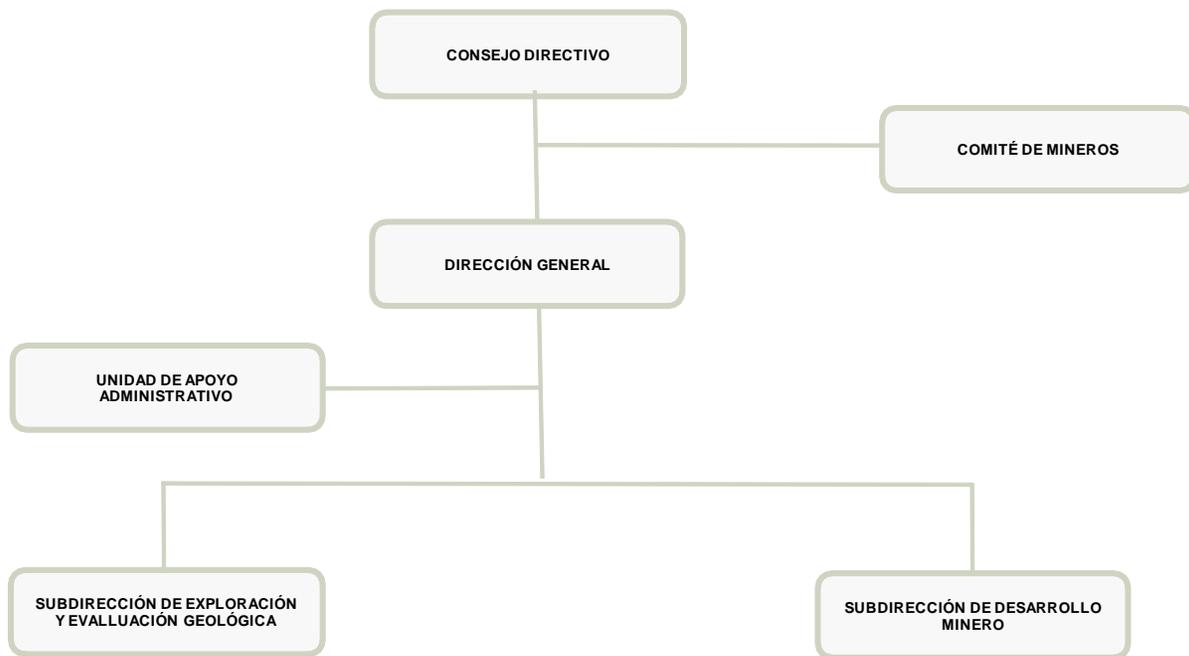
PRESENTACIÓN	235
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	239
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	259



PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, se creó mediante decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en la *Gaceta de Gobierno* No. 88 el 10 de Mayo de 2000 como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Impulsar el desarrollo minero de la entidad, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos minerales y por medio de la realización de estudios apoyar a las autoridades competentes para determinar y mitigar la problemática con los riesgos a la población generados por procesos geológicos naturales e impactos ambientales que las actividades mineras provocan en los recursos asociados.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México está a cargo del consejo directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.



2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
 - a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
 - b. Balanza de comprobación.
 - c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.
3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.
4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.
5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.
7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.
8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.



9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.
12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.
13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.
16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.



17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado “Resultado de la fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**COMPARATIVO DE INGRESOS**

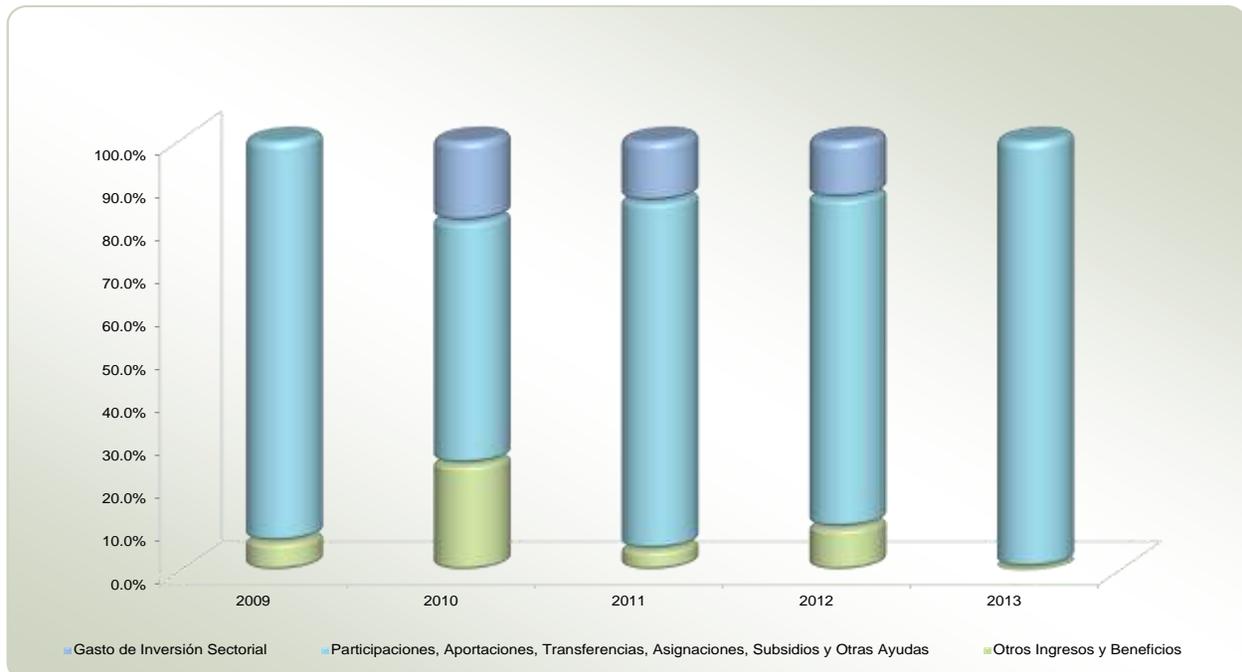
COMPARATIVO DE INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,614.6			7,614.6	7,295.9	96.8	-318.7	-4.2
Subsidio	7,614.6			7,614.6	7,295.9	96.8	-318.7	-4.2
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		757.1		757.1	244.5	3.2	-512.6	-67.7
Ingresos Financieros					16.0	0.2	16.0	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					195.6	2.6	195.6	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		757.1		757.1			-757.1	-100.0
Ingresos Diversos					32.9	0.4	32.9	
T O T A L	7,614.6	757.1		8,371.7	7,540.4	100.0	-831.3	-9.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**INGRESOS RECAUDADOS**

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	471.1	3,297.3	433.3	935.6	244.5
Ingresos Financieros	0.3	6.3	6.2	4.1	16.0
Disponibilidades de Ejercicios Anteriores			300.2	150.0	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio				757.2	195.6
Ingresos Diversos	470.8	3,291.0	126.9	24.3	32.9
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,590.4	7,499.0	7,139.6	7,166.0	7,295.9
Subsidio Estatal	6,590.4	7,499.0	7,139.6	7,166.0	7,295.9
SUBTOTAL	7,061.5	10,796.3	7,572.9	8,101.6	7,540.4
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		2,500.0	1,250.0	1,250.0	
Gasto de Inversión Sectorial		2,500.0	1,250.0	1,250.0	
T O T A L	7,061.5	13,296.3	8,822.9	9,351.6	7,540.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	6,132.4	676.5	676.5	6,132.4	5,474.2	72.4	-658.2	-10.7
Materiales y Suministros	360.9	121.0	138.1	343.8	293.3	3.9	-50.5	-14.7
Servicios Generales	1,121.3	161.6	144.5	1,138.4	1,024.2	13.6	-114.2	-10.0
Deuda Pública		757.1		757.1	757.1	10.0		
TOTAL	7,614.6	1,716.2	959.1	8,371.7	7,548.8	100.0	-822.9	-9.8

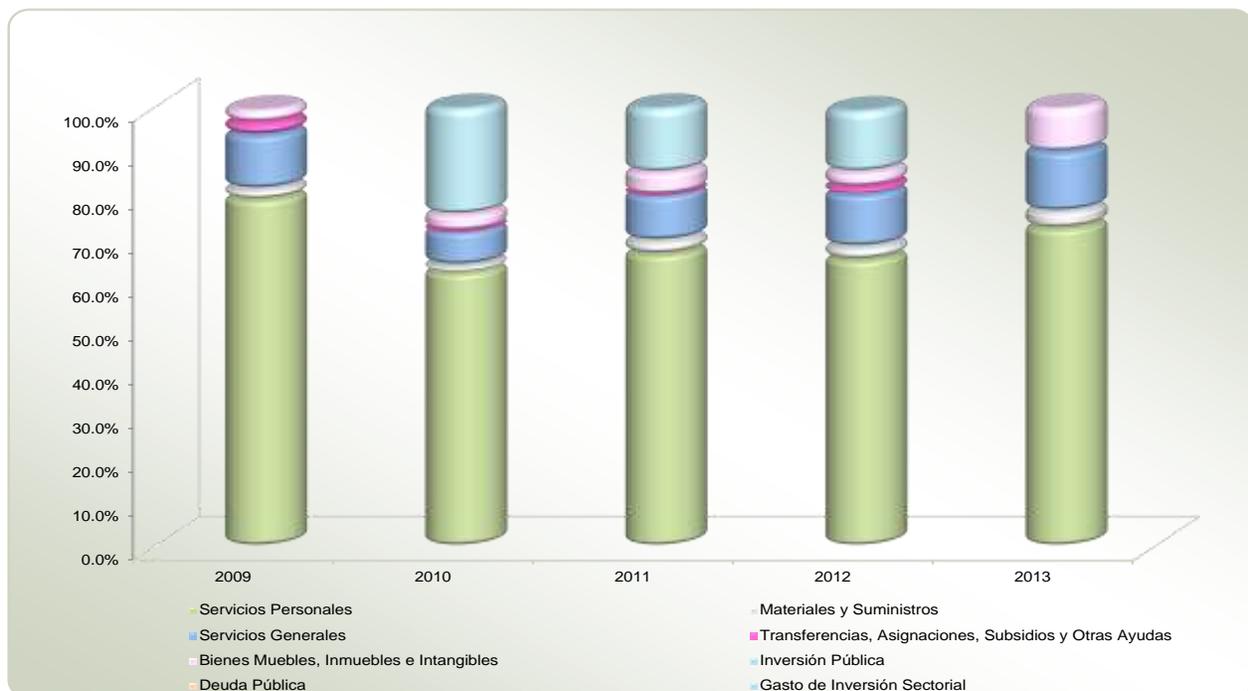
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	5,093.0	6,425.7	5,675.5	5,559.5	5,474.2
Materiales y Suministros	173.8	177.0	260.7	256.7	293.3
Servicios Generales	794.0	795.2	884.2	1,019.8	1,024.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	182.4			133.9	
Deuda Pública	191.9	400.8	445.6	300.2	757.1
SUBTOTAL	6,435.1	7,798.7	7,266.0	7,270.1	7,548.8
Gasto de Inversión Sectorial		2,500.0	1,250.0	1,250.0	
TOTAL	6,435.1	10,298.7	8,516.0	8,520.1	7,548.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

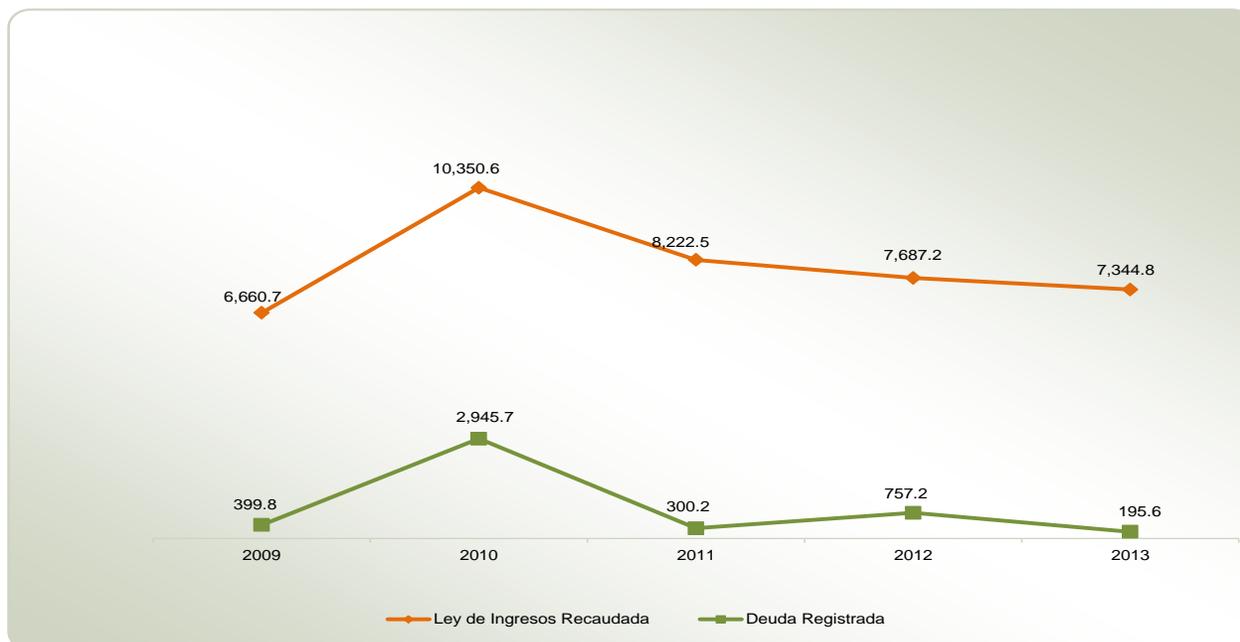


PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	6,660.7	10,350.6	8,222.5	7,687.2	7,344.8
Deuda Registrada	399.8	2,945.7	300.2	757.2	195.6
%	6.0	28.5	3.7	9.9	2.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.



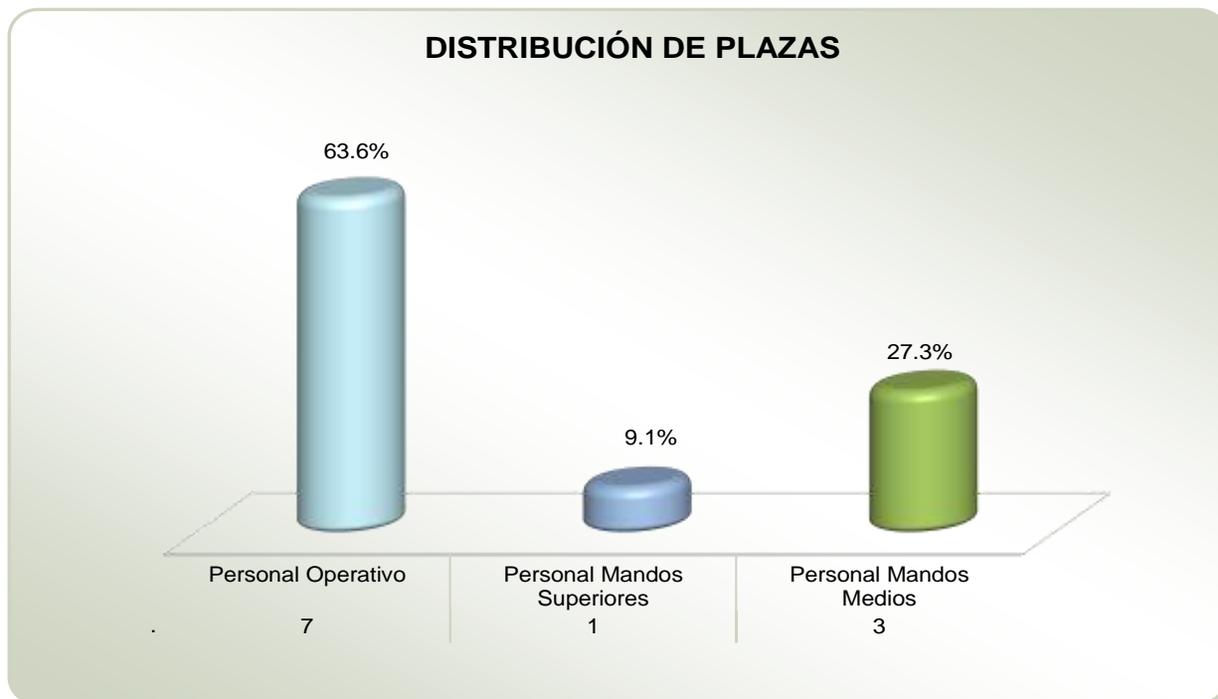
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	7			7		
Personal Mandos Superiores	1	1	1	1		
Personal Mandos Medios	3	1	1	3		
T O T A L	11	2	2	11		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO									
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013									
(Miles de Pesos)									
C U E N T A	2013	2012	VARIACIÓN	C U E N T A	2013	2012	VARIACIÓN		
ACTIVO				PASIVO					
C I R C U L A N T E	Bancos/Tesorería	2,067.3	2,058.2	9.1	C I R C U L A N T E	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	13.8	77.5	-63.7
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		1.0	-1.0		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	181.8	679.7	-497.9
	TOTAL CIRCULANTE	2,067.3	2,059.2	8.1		TOTAL CIRCULANTE	195.6	757.2	-561.6
N O	Mobiliario y Equipo de Administración	409.5	499.6	-90.1	TOTAL PASIVO	195.6	757.2	-561.6	
	Equipo de Transporte	1,034.6	944.5	90.1	H A C I E N D A P Ú B L I C A	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
	Depreciación Acumulada de Muebles	-1,102.7	-1,035.3	-67.4		Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	485.8	302.6	183.2
	Otros Activos Diferidos	2.8	19.3	-16.5		Resultado de Ejercicios Anteriores	1,712.8	1,410.2	302.6
TOTAL NO CIRCULANTE	344.2	428.1	-83.9	Revalúo de Bienes Muebles		17.3	17.3		
TOTAL ACTIVO	2,411.5	2,487.3	-75.8	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	2,215.9	1,730.1	485.8		
				TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	2,411.5	2,487.3	-75.8		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO		2013	2012	VARIACIÓN	
I N G R E S O S Y	B E N E F I C I O S	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,295.9	8,416.0	-1,120.1
		Otros Ingresos y Beneficios	48.9	28.4	20.5
		TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	7,344.8	8,444.4	-1,040.7
G A S T O S Y	P É R D I D A S	Gastos de Funcionamiento:			
		Servicios Personales	5,474.2	5,559.5	-85.3
		Materiales y Suministros	293.3	256.7	36.6
		Servicios Generales	1,024.2	1,019.8	4.4
		Inversión Pública		1,250.0	-1,250.0
		Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	67.3	55.8	11.5
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	6,859.0	8,141.8	-1,282.8	
	AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN	485.8	302.6	242.07	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO		IMPORTE	
F U E N T E S	E F E C T I V O	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	485.8
		Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.0
		Mobiliario y Equipo de Administración	90.1
		Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	67.4
		Otros activos Diferidos	16.5
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		660.8	
A P L I C A C I O N E S	E F E C T I V O	Equipo de Transporte	90.1
		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	63.7
		Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	497.9
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		651.7	
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		9.1	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	302.6	1,410.2	17.3	1,730.1
Traspaso del Resultado del Ejercicio	-302.6	302.6		
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión) 2013	485.8			485.8
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	485.8	1,712.8	17.3	2,215.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	2,067.3
Total Pasivo Circulante	195.6
CAPITAL DE TRABAJO	1,871.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 1,871.7 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES****BANCOS / TESORERÍA**

El saldo correspondiente al efectivo disponible en instituciones bancarias ascendió a:

BANCOS / TESORERÍA	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
INSTITUCIÓN FINANCIERA	IMPORTE
HSBC México, S.A.	2,028.8
BBVA Bancomer, S.A.	38.5
T O T A L	2,067.3

La cuenta bancaria HSBC México, S.A., presenta diferencia; el saldo final presentado en el estado de cuenta bancaria asciende a 1,974.5 miles de pesos, mientras que en la conciliación bancaria el saldo final es por 2,105.9 miles de pesos, por lo que la diferencia que presentan la conciliación es por -131.4 miles de pesos.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El conjunto de bienes requeridos por el organismo para el cumplimiento de sus funciones se integra por:



BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y equipo de administración	409.5
Equipo de transporte	1,034.6
T O T A L	1,444.1

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de las retenciones pendientes a favor de terceros se integra de la siguiente por aportaciones SUTEYM con 6.8 mil pesos, cuotas SUTEYM con 6.7 mil pesos y fondo de resistencia SUTEYM con 0.3 mil pesos.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Secretaria de Hacienda y Credito Público	60.2
GEM curso de capacitación	8.2
Impuesto sobre erogaciones ejercicio fiscal 2013	35.4
Aprovechamiento del 60% de ISR	34.5
Premio de fin de año GEM 2012	15.0
Otros	28.5
T O T A L	181.8



INGRESOS

Los ingresos recaudados por el organismo ascendieron a 7,540.4 miles de pesos; el instituto recaudó 7,295.9 miles de pesos por concepto de subsidio, así como de pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio con 195.6 miles de pesos, concepto que no representa una recaudación real de recursos, ingresos diversos con 32.9 miles de pesos e ingresos financieros con 16.0 miles de pesos.

EGRESOS

El egreso ejercido fue de 7,548.8 miles de pesos, siendo los capítulos con mayor importe ejercido: servicios personales con 5,474.2 miles de pesos y servicios generales con 1,024.2 por ciento, del total ejercido.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Rodríguez Vázquez Auditores Consultores, S. C., que no determinó observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC****Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEGEM)**

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	Presenta cuentas del catálogo anterior, las cuales ya no se utilizan en el Estado de México.
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEGEM)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



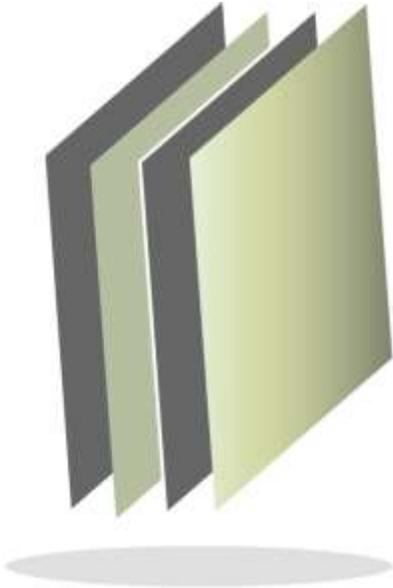
HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
BANCOS / TESORERÍA		
1	La cuenta bancaria HSBC México, S.A., presenta una diferencia; el saldo final presentado en el estado de cuenta bancaria asciende a 1,974.5 miles de pesos, mientras que en la conciliación bancaria el saldo final es por 2,105.9 miles de pesos, por lo que la diferencia que presentan la conciliación es por -131.4 miles de pesos.	Dar cumplimiento a lo señalado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
ESTADO COMPARATIVO DE ENGRESOS		
2	Al cierre del ejercicio en el estado comparativo de ingresos el organismo manifestó 7,540.4 miles de pesos recaudados, mientras que en el estado comparativo de egresos, en el presupuesto de egresos ejercido manifestó 7,548.8 miles de pesos por lo que se presenta un sobre ejercicio de 8.4 mil pesos	Se recomienda Vigilar el apego a la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizar con oportunidad las adecuaciones presupuestales, de acuerdo con los artículos 22 y 38 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, dando suficiencia presupuestal a las erogaciones realizadas.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
3	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración OSFEM.



**Instituto de la Función Registral
del Estado de México
(IFREM)**



CONTENIDO

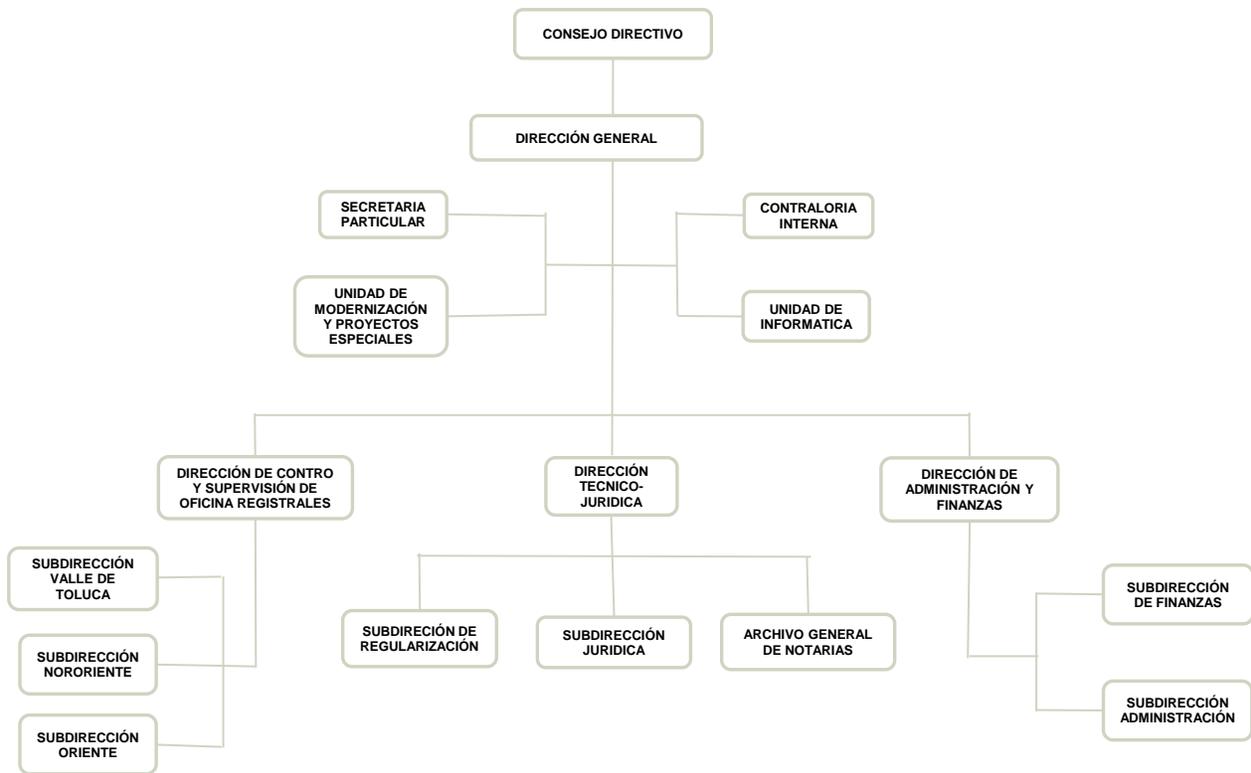
PRESENTACIÓN	269
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	273
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	299



PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto de la Función Registral del Estado de México, fue creado por medio del decreto número 90, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 3 de diciembre de 2007, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

El Instituto tiene por objeto llevar a cabo la función registral del Estado de México, en los términos del Código Civil del Estado de México, el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, su reglamento interior y los demás ordenamientos legales aplicables. Su objetivo es de interés general, beneficio colectivo y para la prestación de un servicio público.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.



2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
 - a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
 - b. Balanza de comprobación.
 - c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.
3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.
4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.
5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.
7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.
8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.



9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.
12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.
13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.
16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.



17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto de la Función Registral del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto de la Función Registral del Estado de México, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto de la Función Registral del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México

**COMPARATIVO DE INGRESOS**

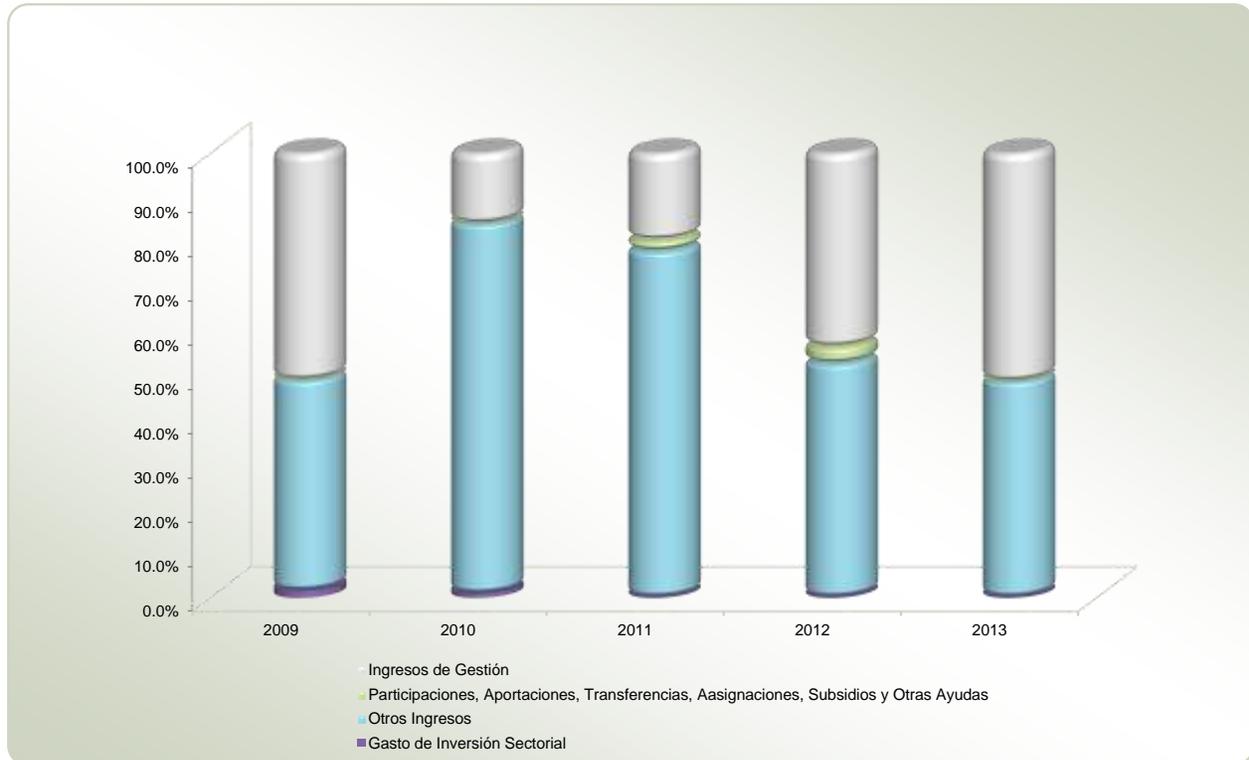
COMPARATIVO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	914,072.9	89,473.5	10,262.7	993,283.7	1,020,228.9	51.3	26,945.2	2.7
Derechos por Servicios	914,072.9	89,473.5	10,262.7	993,283.7	1,020,228.9	51.3	26,945.2	2.7
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		19,058.5	19,058.5					
Subsidio Estatal		19,058.5	19,058.5					
OTROS INGRESOS		979,101.8	7,270.0	971,831.8	968,173.1	48.7	-3,658.7	-0.4
Ingresos Financieros		358.4		358.4	1,932.0	0.1	1,573.6	439.1
Ingresos Extraordinarios		943,954.5		943,954.5	925,028.7	46.5	-18,925.8	-2.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					41,086.9	2.1	41,086.9	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		34,788.9	7,270.0	27,518.9			-27,518.9	-100.0
Ingresos Diversos					125.5		125.5	
TOTAL	914,072.9	1,087,633.8	36,591.2	1,965,115.5	1,988,402.0	100.0	23,286.5	1.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**INGRESOS RECAUDADOS**

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	777,739.7	823,357.0	937,845.7	1,005,359.1	1,020,228.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	777,739.7	823,357.0	937,845.7	1,005,359.1	1,020,228.9
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			122,309.2	88,288.9	
Subsidio			122,309.2	88,288.9	
OTROS INGRESOS	723,650.8	4,344,637.4	3,747,134.5	1,216,017.4	968,173.1
Ingresos Financieros	13,068.0	11,985.5	2,490.5	1,554.9	1,932.0
Ingresos Extraordinarios				1,193,621.1	925,028.7
Disponibilidades Financieras	631,121.8	199,361.1	426,117.9		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	79,356.9	63,127.4	105,751.6	19,467.4	41,086.9
Otros Ingresos	104.1	4,070,163.4	3,212,774.5	1,374.0	125.5
SUBTOTAL	1,501,390.5	5,167,994.4	4,807,289.4	2,309,665.4	1,988,402.0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	22,537.0	44,348.6			
TOTAL	1,523,927.5	5,212,343.0	4,807,289.4	2,309,665.4	1,988,402.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO**

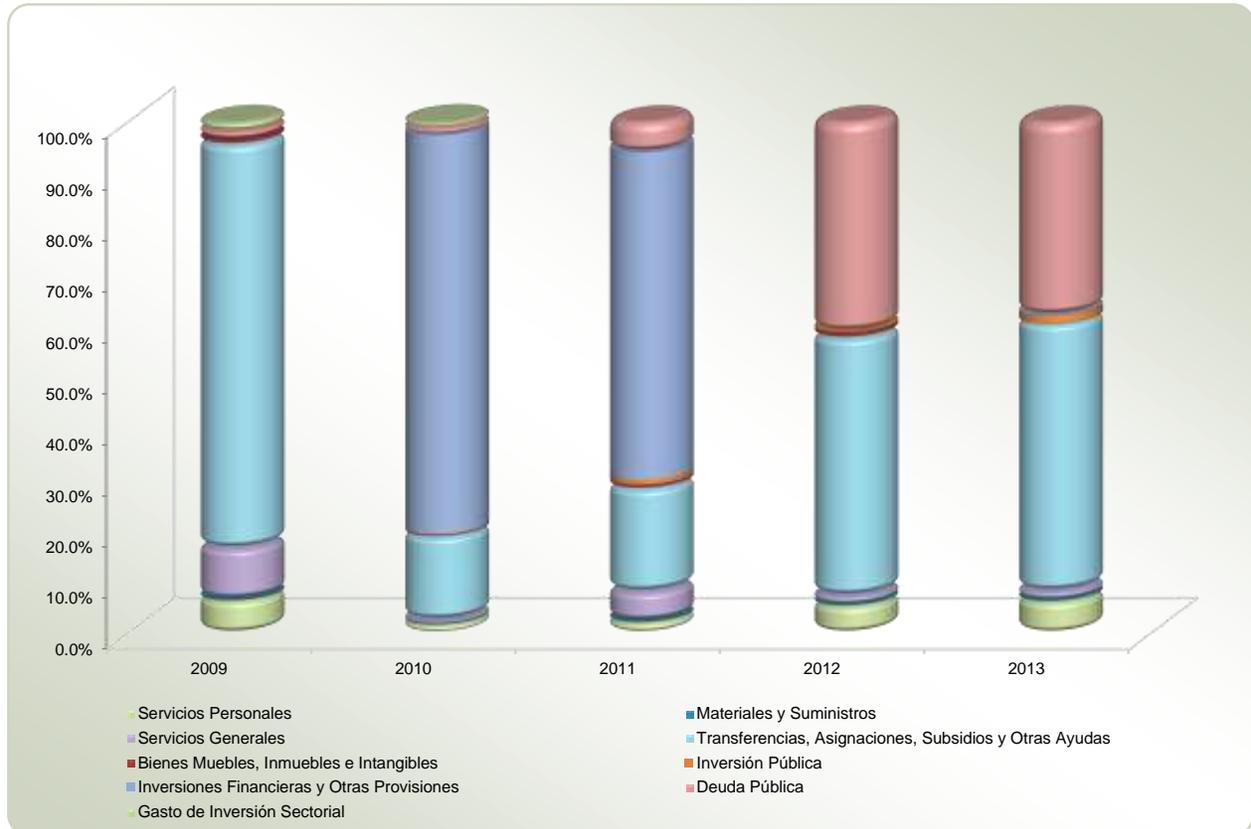
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	121,912.3	28,006.5	11,048.3	138,870.5	120,555.8	6.2	-18,314.7	-13.2
Materiales y Suministros	6,694.8	5,809.3	4,347.8	8,156.3	7,668.5	0.4	-487.8	-6.0
Servicios Generales	33,162.0	32,955.9	26,704.0	39,413.9	31,601.6	1.6	-7,812.3	-19.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	752,303.8	264,024.7	5,479.4	1,010,849.1	1,010,849.1	52.3	0.0	0.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		6,129.5	2,981.0	3,148.5	3,093.4	0.2	-55.1	-1.8
Inversión Pública		30,000.0		30,000.0	30,000.0	1.6	0.0	0.0
Deuda Pública		741,962.5	7,285.3	734,677.2	727,222.8	37.7	-7,454.4	-1.0
TOTAL	914,072.9	1,108,888.4	57,845.8	1,965,115.5	1,930,991.2	100.0	-34,124.3	-1.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México..

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	89,161.0	95,311.8	105,582.1	126,523.9	120,555.8
Materiales y Suministros	2,476.3	3,315.8	4,931.7	8,249.9	7,668.5
Servicios Generales	137,812.8	37,153.6	270,802.5	38,058.6	31,601.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,090,819.1	856,721.0	946,895.6	1,182,019.6	1,010,849.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,801.2	23,071.1	42,813.2	30,529.0	3,093.4
Inversión Pública		8,821.3	46,372.4	1,556.5	30,000.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		4,068,313.2	3,000,843.7		
Deuda Pública	21,852.7	82,521.9	271,394.4	958,236.2	727,222.8
SUBTOTAL	1,356,923.1	5,175,229.7	4,689,635.6	2,345,173.7	1,930,991.2
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	22,537.0	44,348.6			
TOTAL	1,379,460.1	5,219,578.3	4,689,635.6	2,345,173.7	1,930,991.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

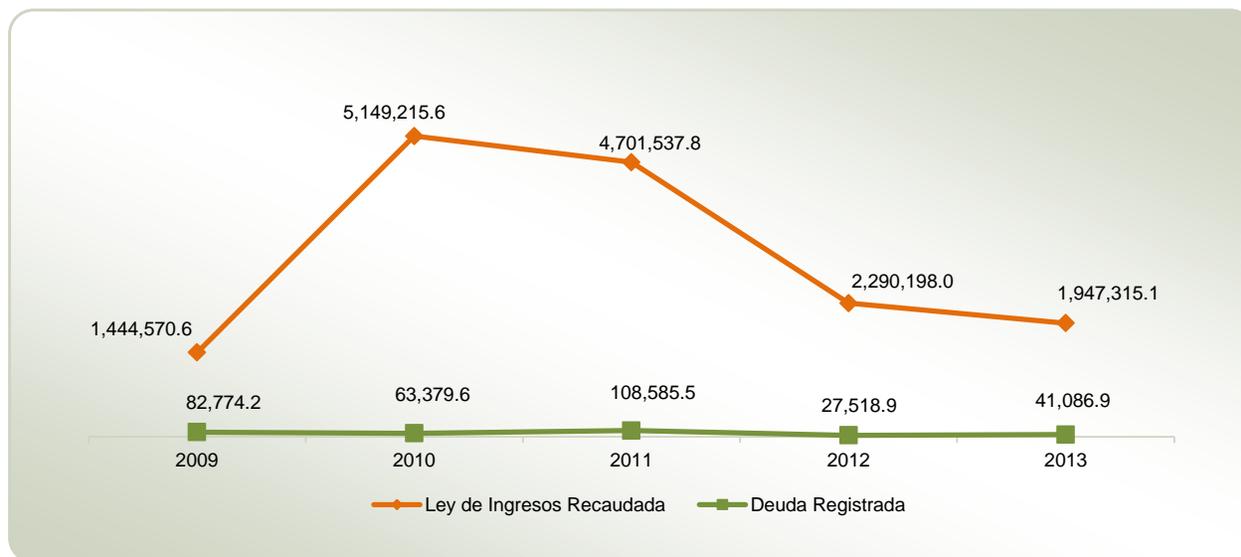
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	1,444,570.6	5,149,215.6	4,701,537.8	2,290,198.0	1,947,315.1
Deuda Registrada	82,774.2	63,379.6	108,585.5	27,518.9	41,086.9
%	5.7	1.2	2.3	1.2	2.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.



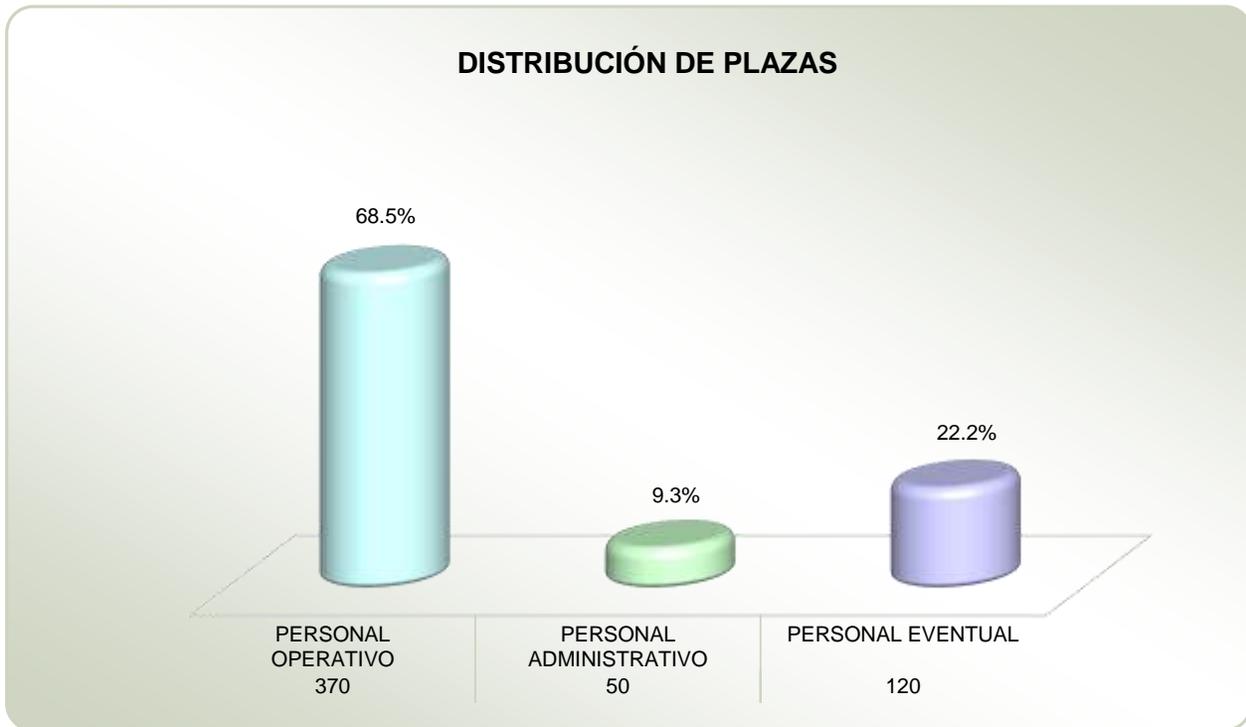
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	378	29	37	370	-8	-2.1
Personal Administrativo	58	41	49	50	-8	-13.8
Personal Eventual	199	137	216	120	-79	-39.7
T O T A L	635	207	302	540	95	15.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Recursos PEM		30,000.0	30,000.0	100.0
TOTAL		30,000.0	30,000.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013										
(Miles de Pesos)										
C U E N T A		2013	2012	VARIACIÓN	C U E N T A		2013	2012	VARIACIÓN	
ACTIVO					PASIVO					
C I R C U L A N T E	Efectivo	33.0	33.0		C I R C U L A N T E	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	36,792.7	22,726.5	14,066.2	
	Bancos/Tesorería	4,627.8	1,939.5	2,688.3		Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo	959.9	366.3	593.6	
	Inversiones Temporales	66,230.0	30,123.0	36,107.0		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,334.3	4,426.1	-1,091.8	
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6.1		6.1						
	Bienes en Tránsito	2,748.5	5,125.2	-2,376.7						
TOTAL CIRCULANTE		73,645.4	37,220.7	36,424.7	TOTAL CIRCULANTE		41,086.9	27,518.9	13,568.0	
	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,231,020.8	623,421.4	607,599.4		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	6,727,264.6	6,896,428.3	-169,163.7	
N O C I R C U L A N T E	Edificios no habitacionales	55,193.7		55,193.7	C I R C U L A N T E					
	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público		55,813.5	-55,813.5		TOTAL NO CIRCULANTE	6,727,264.6	6,896,428.3	-169,163.7	
Mobiliario y Equipo de Administración	150,363.1	145,179.8	5,183.3	TOTAL PASIVO		6,768,351.5	6,923,947.2	-155,595.7		
Equipo de Transporte	3,907.9	3,907.9		HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,652.5	10,365.6	286.9	P A Ú T		Aportaciones	5,813.2	5,813.2		
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-368.0		-368.0	B R		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	786,388.7	-142,035.8	928,424.5	
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-53,236.3	-35,481.0	-17,755.3	L I		Resultado de Ejercicios Anteriores	-6,089,282.5	-5,947,246.7	-142,035.8	
Otros Activos Diferidos	91.8	50.0	41.8	I M C O A N I						
TOTAL NO CIRCULANTE		1,397,625.5	803,257.2	594,368.3		TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		-5,297,080.6	-6,083,469.3	786,388.7
TOTAL ACTIVO		1,471,270.9	840,477.9	630,793.0		TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		1,471,270.9	840,477.9	630,793.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO		2013	2012	VARIACIÓN
I N G R E S O S Y B E N E F I C I O S	Ingresos de Gestión	1,020,228.9	1,005,359.1	14,869.8
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		88,288.9	-88,288.9
	Otros Ingresos y Beneficios	569,852.7	2,968.3	566,884.4
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		1,590,081.6	1,096,616.3	493,465.3
Gastos de Funcionamiento:				
G A S T O S Y P É R D I D A S	Servicios Personales	120,555.8	126,523.9	-5,968.1
	Materiales y Suministros	7,668.5	8,249.9	-581.4
	Servicios Generales	31,601.6	38,058.6	-6,457.0
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	58,573.2	320,320.6	-261,747.4
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		7,232.5	-7,232.5
	Deuda Pública	537,170.5	723,816.7	-186,646.2
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	18,123.3	14,449.9	3,673.4
	Inversión Pública	30,000.0		30,000.0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		803,692.9	1,238,652.1	-434,959.2
AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN		786,388.7	-142,035.8	928,424.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	IMPORTE
F U E N T E S D E E F E C T I V O	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	786,388.7
	Bienes en Tránsito	2,376.7
	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público	55,813.5
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	368.0
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	17,755.3
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	14,066.2
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	593.6
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		877,362.0
A P L I C A C I O N E S	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6.1
	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	607,599.4
	Edificios no habitacionales	55,193.7
	Mobiliario y Equipo de Administración	5,183.3
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	286.9
	Otros Activos Diferidos	41.8
	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	1,091.8
	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	169,163.7
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		838,566.7
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		38,795.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	5,813.2	-142,035.8	-5,947,246.7	-6,083,469.3
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		142,035.8	-142,035.8	
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013		786,388.7		786,388.7
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	5,813.2	786,388.7	-6,089,282.5	-5,297,080.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	73,645.4
Total Pasivo Circulante	41,086.9
CAPITAL DE TRABAJO	32,558.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del Organismo asciende a 32,558.5 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES****BANCOS/TESORERÍA**

El saldo está integrado por 4,627.8 miles de pesos, los cuales se encuentran depositados en las siguientes instituciones financieras

BANCOS / TESORERÍA	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
INSTITUCIÓN FINANCIERA	IMPORTE
Santander	13.6
Banamex	3,888.5
Bancomer	576.8
HSBC	0.8
Scotiabank	39.3
Banorte	108.8
T O T A L	4,627.8

Existe diferencia entre el saldo de la conciliación bancaria contra el saldo final al 31 de diciembre de la balanza de comprobación detallada de las siguientes cuentas:

BANCO	NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	SALDO CONCILIACIÓN BANCARIA	SALDO BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA	DIFERENCIA
(Miles de Pesos)				
Banamex	1112-2-1	3,271.4	3,289.6	-18.2
Scotiabank	1112-5-3	30,008.3	8.3	30,000.0



Incumple con lo establecido en los artículos 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Capítulo III en los postulados básicos de contabilidad gubernamental de consistencia, revelación suficiente, dualidad económica, devengo contable e importancia relativa.

Al cierre del ejercicio 2013, el instituto presentó partidas en conciliación con una antigüedad superior a los seis meses en las instituciones financieras Banamex Bancomer y Scotiabank de las siguientes cuentas contables.

BANCO	N° DE CUENTA CONTABLE
Banamex recursos propios	1112-2-2
Banamex nomina	1112-2-4
Banamex recursos propios	1112-2-5
Bancomer	1112-3-1
Bancomer nomina	1112-3-3
Scotiabank	1112-5-1
Scotiabank recursos propios	1112-5-2
Scotiabank recursos propios	1112-5-5

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El Instituto de la Función Registral del Estado de México no refleja en sus cuentas por cobrar 26,770.3 miles de pesos los cuales corresponden a derechos adquiridos con el Instituto Mexiquense de Vivienda Social (IMEVIS), por lo que se recomienda realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de registrar los derechos de cobro que se tengan con este organismo auxiliar.

Por otro lado se detecta que de los 30,385.4 miles de pesos, que el Instituto Mexiquense de Vivienda Social (IMEVIS) le debía al Instituto de la Función Registral del Estado de México al 31 de diciembre de 2012, se observa un pago en el ejercicio 2013 de 3,615.1 miles de pesos, de los cuales no se identifican en que póliza fueron contabilizados e ingresados, así como en qué cuenta bancaria se depositaron por parte del organismo.



BIENES EN TRÁNSITO

Presenta un importe de 2,748.5 miles de pesos, los cuales representan el compromiso de la adquisición en el ejercicio fiscal 2013, de bienes muebles y del sistema de video vigilancia para las Oficinas Registrales que se recibirán de acuerdo a los contratos.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

El saldo de 1,231,020.8 miles de pesos, representa los recursos para Gastos de Modernización, la subcuenta de Recursos Transferidos al Fideicomiso por Registro Público de la Propiedad (RPP) y del Registro Público del Comercio (RPC), del 21 de septiembre de 2010 al 31 de diciembre de 2012, menos las remesas de la Fiduciaria al Instituto. La variación de 607,599.4 miles de pesos, representó principalmente; las transferencias de los ingresos del RPP del Instituto, por la recaudación de los servicios prestados, menos las remesas recibidas, así como los pagos de la amortización a capital e intereses de los Certificados Bursátiles Series "A", "B"; y "C", conforme a los contratos de fideicomisos irrevocables No. 80615 y F/1426 respectivamente.

EDIFICIOS NO HABITACIONALES

El saldo de 55,813.5 miles de pesos representa el traspaso del saldo de la cuenta de construcciones en proceso por la conclusión de las obras, remodelación de las oficinas registrales de Toluca, Cuautitlán, Ixtlahuaca y Lerma, bajo los contratos de obra por encargo.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de 36,792.7 miles de pesos representan las obligaciones contraídas para el cumplimiento de objetivos, metas y proyectos en el desempeño de sus funciones y actividades.

DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO

El saldo corresponde a la creación del pasivo por el fideicomiso de cobranza con el contrato irrevocable No. 80615, de acuerdo al Decreto de Autorización No. 79 publicado



en la Gaceta del Gobierno de fecha 12 de mayo de 2010, al 31 de diciembre de 2013 el pasivo por la emisión de los certificados bursátiles asciende a 6,727,264.6 miles de pesos, integrado por la emisión, suscripción y colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Subordinados serie “A” y “B”, así como el Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 1426 de fecha 10 de marzo de 2011, por la emisión, suscripción y colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Subordinados serie “C”.

INGRESOS

Los ingresos estimados para el ejercicio 2013 fueron de 914,072.9 miles de pesos, recaudándose un total de 1,988,402.0 miles de pesos derivado principalmente a la recaudación de 1,020,228.9 miles de pesos por concepto de ingresos de gestión y 968,173.1 miles de pesos de otros Ingresos y beneficios.

EGRESOS

El egreso ejercido durante el ejercicio fiscal 2013 fue por 1,930,991.2 miles de pesos, siendo los capítulos con mayor recursos ejercidos el de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, deuda pública y servicios personales.

EGRESOS EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,010,849.1
Deuda pública	727,222.8
Servicios personales	120,555.8
Otros egresos	72,363.5
T O T A L	1,930,991.2



En el capítulo de Deuda Pública se ejercieron 727,222.8 miles de pesos, los cuales se integran por:

INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Amortización de Capital	169,163.7
Intereses de la Deuda	537,170.5
Por el Ejercicio Inmediato Anterior y Ejercicios Anteriores	20,888.6
T O T A L	727,222.8

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C., que determinó 16 observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC****Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM)**

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

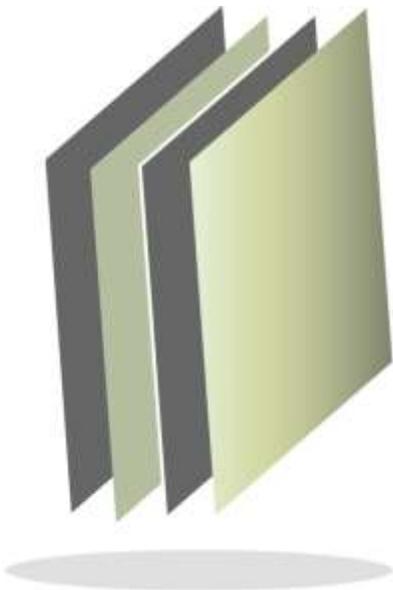
Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN																		
BANCOS / TESORERÍA																				
1	<p>Existe diferencia entre el saldo de la conciliación bancaria contra el saldo final al 31 de diciembre de la balanza de comprobación detallada de las siguientes cuentas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>BANCO</th> <th>NÚMERO DE CUENTA CONTABLE</th> <th>SALDO CONCILIACIÓN BANCARIA</th> <th>SALDO BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banamex</td> <td>1112-2-1</td> <td>3,271.4</td> <td>3,289.6</td> <td>-18.2</td> </tr> <tr> <td>Scotiabank</td> <td>1112-5-3</td> <td>30,008.3</td> <td>8.3</td> <td>30,000.0</td> </tr> </tbody> </table> <p>(Miles de Pesos)</p>	BANCO	NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	SALDO CONCILIACIÓN BANCARIA	SALDO BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA	DIFERENCIA	Banamex	1112-2-1	3,271.4	3,289.6	-18.2	Scotiabank	1112-5-3	30,008.3	8.3	30,000.0	<p>Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Capítulo III en los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental de Consistencia, Revelación Suficiente, Dualidad Económica, Devengo Contable e Importancia Relativa.</p> <p>Se sugiere verificar las cuentas y registrar correctamente los saldos correspondientes.</p>			
BANCO	NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	SALDO CONCILIACIÓN BANCARIA	SALDO BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA	DIFERENCIA																
Banamex	1112-2-1	3,271.4	3,289.6	-18.2																
Scotiabank	1112-5-3	30,008.3	8.3	30,000.0																
BANCOS / TESORERÍA																				
2	<p>Al cierre del ejercicio 2013, el instituto presentó partidas en conciliación con una antigüedad superior a los seis meses en las instituciones financieras Banamex, Bancomer y Scotiabank de las siguientes cuentas contables:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>BANCO</th> <th>N° DE CUENTA CONTABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banamex recursos propios</td> <td>1112-2-2</td> </tr> <tr> <td>Banamex nomina</td> <td>1112-2-4</td> </tr> <tr> <td>Banamex recursos propios</td> <td>1112-2-5</td> </tr> <tr> <td>Bancomer</td> <td>1112-3-1</td> </tr> <tr> <td>Bancomer nomina</td> <td>1112-3-3</td> </tr> <tr> <td>Scotiabank</td> <td>1112-5-1</td> </tr> <tr> <td>Scotiabank recursos propios</td> <td>1112-5-2</td> </tr> <tr> <td>Scotiabank recursos propios</td> <td>1112-5-5</td> </tr> </tbody> </table>	BANCO	N° DE CUENTA CONTABLE	Banamex recursos propios	1112-2-2	Banamex nomina	1112-2-4	Banamex recursos propios	1112-2-5	Bancomer	1112-3-1	Bancomer nomina	1112-3-3	Scotiabank	1112-5-1	Scotiabank recursos propios	1112-5-2	Scotiabank recursos propios	1112-5-5	<p>Realizar una depuración a las cuentas bancarias con el propósito de que la información presentada muestre amplia y claramente la situación financiera del organismo.</p>
BANCO	N° DE CUENTA CONTABLE																			
Banamex recursos propios	1112-2-2																			
Banamex nomina	1112-2-4																			
Banamex recursos propios	1112-2-5																			
Bancomer	1112-3-1																			
Bancomer nomina	1112-3-3																			
Scotiabank	1112-5-1																			
Scotiabank recursos propios	1112-5-2																			
Scotiabank recursos propios	1112-5-5																			



NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		
3	El Instituto de la Función Registral del Estado de México no refleja en sus cuentas por cobrar 26,770.3 miles de pesos los cuales corresponden a derechos adquiridos con el Instituto Mexiquense de Vivienda Social (IMEVIS).	Se recomienda realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de registrar los derechos de cobro que se tengan con este organismo auxiliar
	Por otro lado se detecta que de los 30,385.4 miles de pesos, que el Instituto Mexiquense de Vivienda Social (IMEVIS) le debía al Instituto de la Función Registral del Estado de México al 31 de diciembre de 2012, se observa un pago en el ejercicio 2013 de 3,615.1 miles de pesos, de los cuales no se identifican en que póliza fueron contabilizados e ingresados, así como en qué cuenta bancaria se depositaron por parte del organismo.	Se recomienda enviar la póliza con su soporte documental así como ficha de depósito y estado de cuenta bancario donde se observe fehacientemente dicho depósito
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
4	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



**Instituto de Información e Investigación
Geográfica, Estadística y Catastral del
Estado de México**

(IGCEM)



CONTENIDO

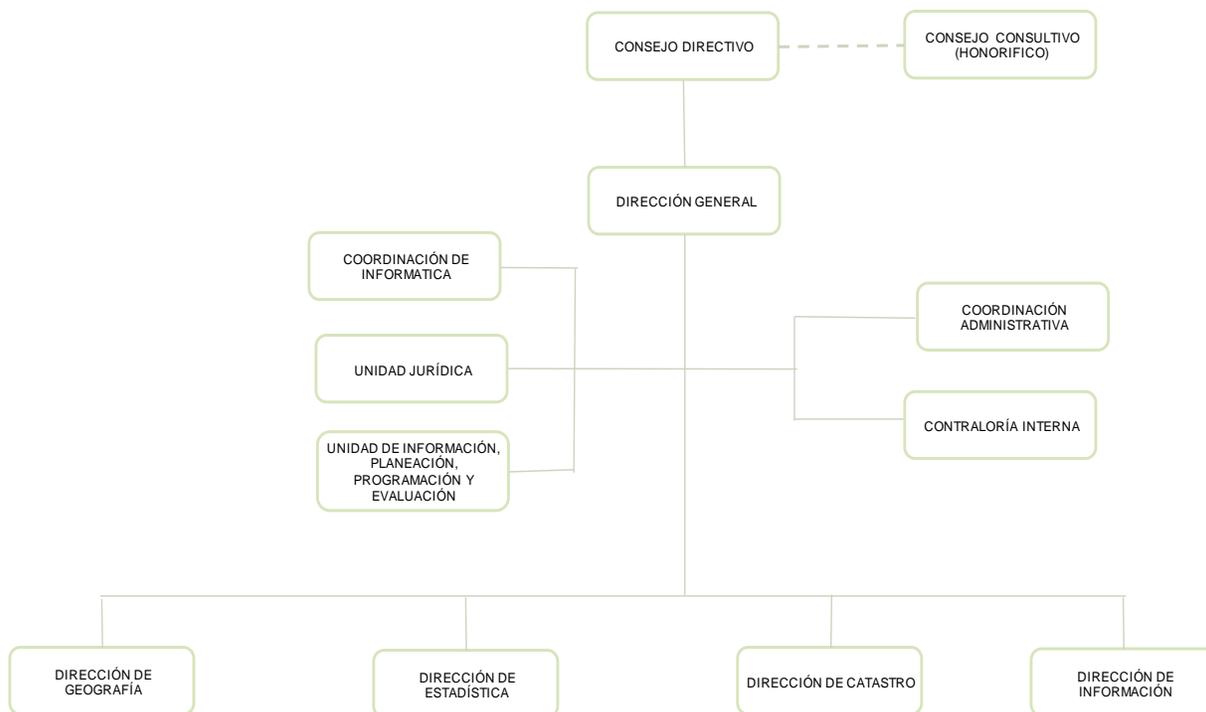
PRESENTACIÓN	309
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	313
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	335



PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto número 47 de la H. *LI Legislatura del Estado de México* y publicado en la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre de 1991.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Integrar y custodiar el acervo informativo y de investigaciones geográficas, estadísticas y catastrales del Estado de México; realizar el acopio, procesamiento, edición, publicación y divulgación de la información; realizar el diseño, levantamiento y procedimiento de encuestas y muestreos sobre las variables económicas, sociales, demográficas y catastrales de la entidad; efectuar levantamientos aerofotográficos y procesos cartográficos, estudios y exploraciones geográficas; coordinar las actividades con las dependencias y organismos auxiliares del gobierno estatal y Municipal, en apoyo a los trabajos que las autoridades federales realicen en el estado sobre la materia. Así mismo, difundir la información y prestar el servicio; así como asesorar, dar apoyo técnico y capacitación para el desarrollo de estudios e investigaciones.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.



2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
 - a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
 - b. Balanza de comprobación.
 - c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.
3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.
4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.
5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.
7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.
8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.



9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.
12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.
13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.
16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.



17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado del “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad, al registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo las aseveraciones de la administración del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**COMPARATIVO DE INGRESOS**

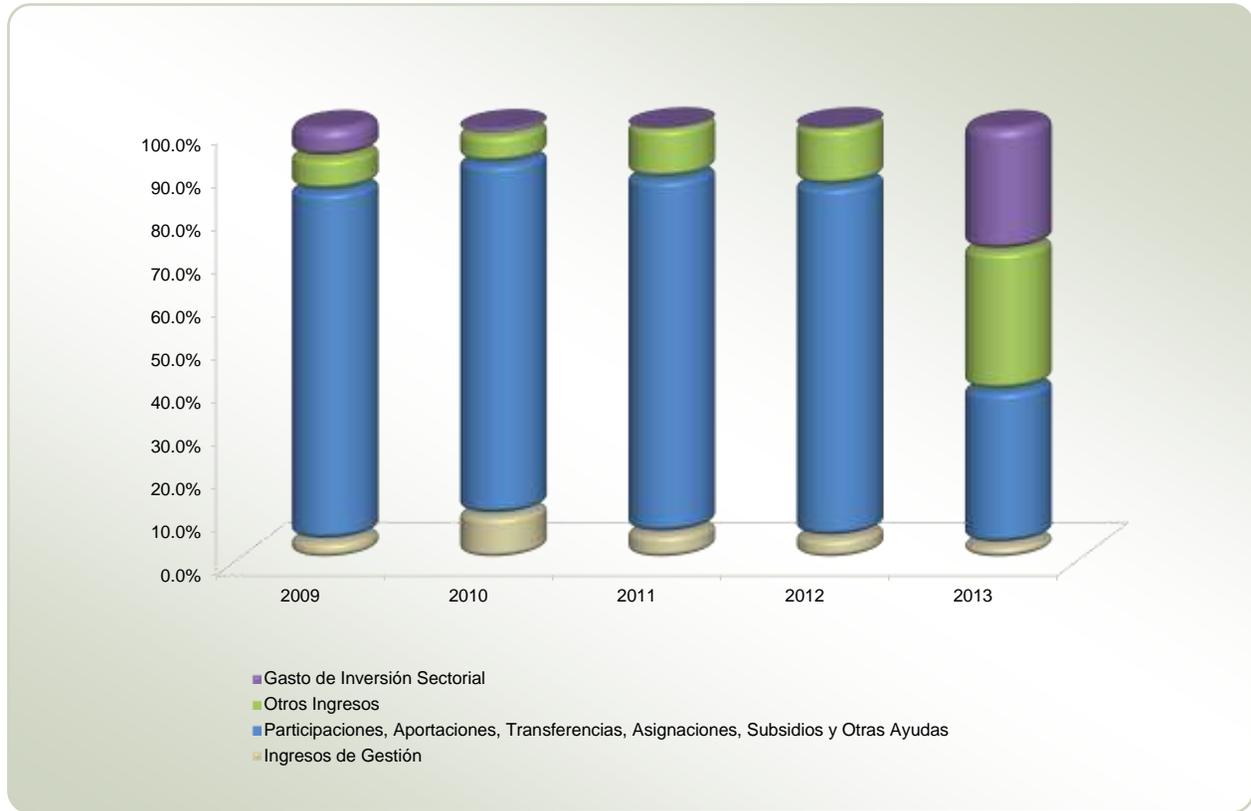
COMPARATIVO DE INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	9,536.2		557.7	8,978.5	6,042.4	3.4	-2,936.1	-32.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	9,536.2		557.7	8,978.5	6,042.4	3.4	-2,936.1	-32.7
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	66,498.0	557.7		67,055.7	62,393.9	35.6	-4,661.8	-7.0
Subsidio	66,498.0	557.7		67,055.7	62,393.9	35.6	-4,661.8	-7.0
OTROS INGRESOS		9,487.6		9,487.6	56,935.8	32.5	47,448.2	500.1
Ingresos Financieros					28.3		28.3	
Disponibilidades Financieras		4,329.2		4,329.2	4,329.2	2.5		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					52,490.8	29.9	52,490.8	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		5,158.4		5,158.4			-5,158.4	-100.0
Ingresos Diversos					87.5		87.5	
SUBTOTAL	76,034.2	10,045.3	557.7	85,521.8	125,372.1	71.5	39,850.3	46.6
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,000.0			50,000.0	50,000.0	28.5		
Gasto de Inversión Sectorial	50,000.0			50,000.0	50,000.0	28.5		
TOTAL	126,034.2	10,045.3	557.7	135,521.8	175,372.1	100.0	39,850.3	29.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**INGRESOS RECAUDADOS**

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	2,878.0	9,981.7	4,842.0	3,982.8	6,042.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,878.0	9,981.7	4,842.0	3,982.8	6,042.4
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	54,567.8	61,701.9	67,005.5	63,908.3	62,393.9
Subsidio	54,567.8	61,701.9	67,005.5	63,908.3	62,393.9
OTROS INGRESOS	5,301.9	6,731.7	9,696.9	10,635.2	56,935.8
Ingresos Financieros	12.2	7.3	68.9	64.6	28.3
Disponibilidades Financieras			5,429.7	4,957.5	4,329.2
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio			3,512.7	5,158.4	52,490.8
Otros Ingresos	5,289.7	6,724.4	685.6	454.7	87.5
SUBTOTAL	62,747.7	78,415.3	81,544.4	78,526.3	125,372.1
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,650.0	1,457.3			50,000.0
Gasto de Inversión Sectorial	4,650.0	1,457.3			50,000.0
TOTAL	67,397.7	79,872.6	81,544.4	78,526.3	175,372.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO**

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	61,242.9	6,840.5	6,840.5	61,242.9	58,890.3	47.5	-2,352.6	-3.8
Materiales y Suministros	3,943.6	270.9	270.9	3,943.6	2,150.2	1.7	-1,793.4	-45.5
Servicios Generales	10,847.7	1,374.2	1,374.2	10,847.7	7,068.5	5.7	-3,779.2	-34.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		4,385.9	56.7	4,329.2	739.2	0.6	-3,590.0	-82.9
Deuda Pública		5,158.4		5,158.4	5,158.4	4.2		
SUBTOTAL	76,034.2	18,029.9	8,542.3	85,521.8	74,006.6	59.7	-11,515.2	-13.5
Gasto de Inversión Sectorial	50,000.0			50,000.0	50,000.0	40.3		
TOTAL	126,034.2	18,029.9	8,542.3	135,521.8	124,006.6	100.0	-11,515.2	-8.5

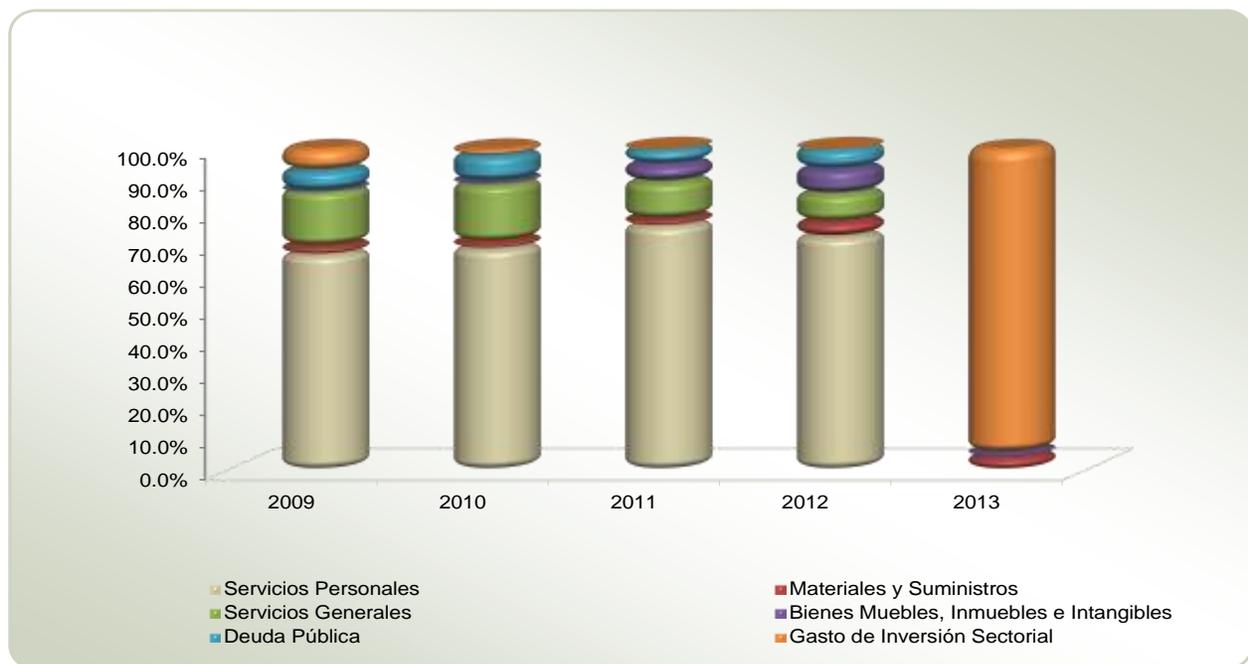
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	50,647.7	51,085.4	52,622.2	54,956.9	58,890.3
Materiales y Suministros	1,781.8	1,615.6	1,644.9	2,225.9	2,150.2
Servicios Generales	4,883.0	13,112.5	13,698.1	8,352.3	7,068.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		628.4	4,330.3	3,669.1	739.2
Deuda Pública	3,676.0	4,923.4	6,250.2	3,512.7	5,158.4
SUBTOTAL	60,988.5	71,365.3	78,545.7	72,716.9	74,006.6
Gasto de Inversión Sectorial	4,650.0	1,457.3			50,000.0
TOTAL	65,638.5	72,822.6	78,545.7	72,716.9	124,006.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

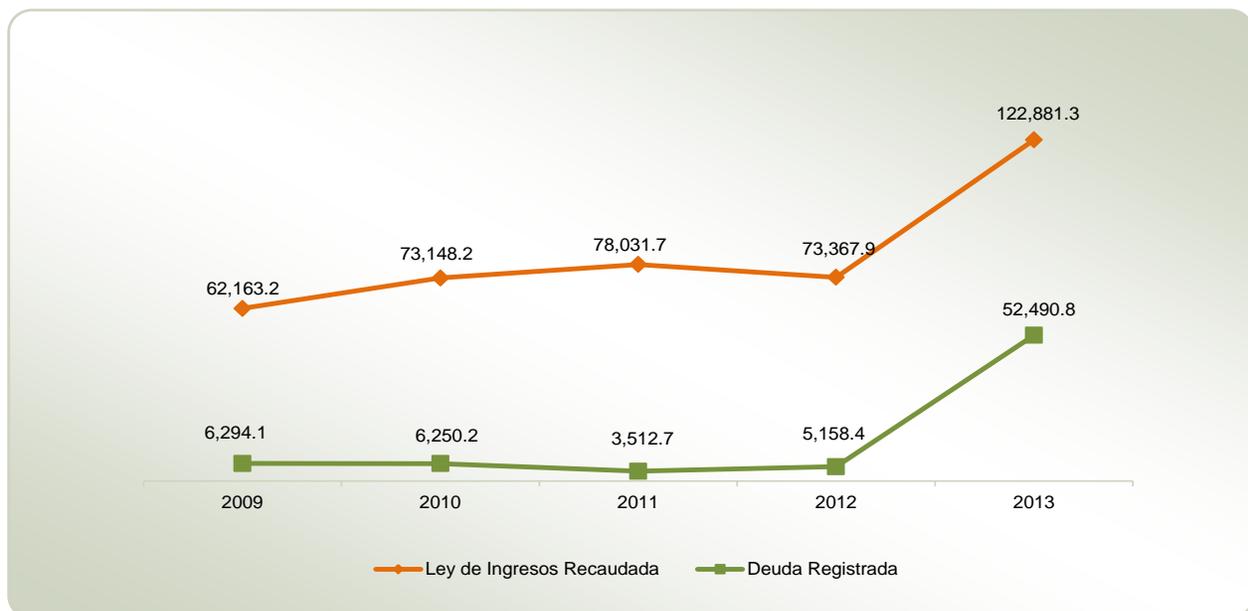


PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	62,163.2	73,148.2	78,031.7	73,367.9	122,881.3
Deuda Registrada	6,294.1	6,250.2	3,512.7	5,158.4	52,490.8
%	10.1	8.5	4.5	7.0	42.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Para efectos del cuadro anterior, se considera Ley de Ingresos Recaudada, el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio. En el cuadro se nota un incremento relevante, el cual refiere al GIS recaudado en el ejercicio por 50,000 miles de pesos.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

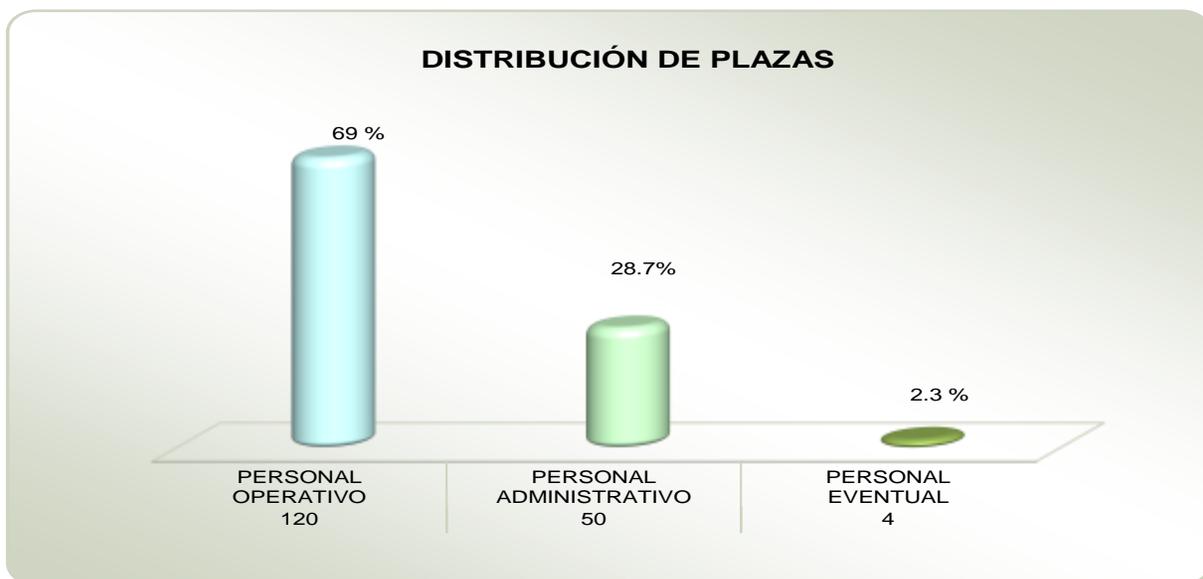


PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	122	8	10	120	-2	-1.6
Personal Administrativo	52	10	12	50	-2	-3.8
Personal Eventual		5	1	4	4	4.0
T O T A L	174	23	23	174	0	-1.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 174 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 175 plazas, determinando una diferencia de 1 plaza, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	20,000.0	30,000.0	50,000.0	100.0
TOTAL	20,000.0	30,000.0	50,000.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2013	2012	VARIACIÓN	C U E N T A	2013	2012	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
C I R C U L A N T E				C I R C U L A N T E			
Efectivo	26.0	16.0	10.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	44,031.6	4,113.4	39,918.2
Bancos/Tesorería	35,948.9	7,958.1	27,990.8	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	452.0	448.1	3.9
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	20,000.0	1,451.9	18,548.1	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,007.2	596.9	7,410.3
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	483.8	51.2	432.6				
Anticipo a Proveedores por Prestación de Servicios a Corto Plazo	.9	10.4	-9.5				
TOTAL CIRCULANTE	56,459.6	9,487.6	46,972.0	TOTAL CIRCULANTE	52,490.8	5,158.4	47,332.4
Mobiliario y Equipo de Administración	13,571.8	14,683.8	-1,112.0	TOTAL PASIVO	52,490.8	5,158.4	47,332.4
Equipo de Transporte	4,558.9	4,558.9					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,923.9	2,241.5	682.4				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	16.5	16.5					
Depreciación Acumulada de Muebles	-10,271.9	-9,667.5	-604.4	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Otros Activos Diferidos	111.5	111.5	0.0	Aportaciones	15,408.3	15,530.8	-122.5
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	-1,243.6	1,262.4	-2,506.0
				Resultado de Ejercicios Anteriores	-4,446.4	-5,708.8	1,262.4
				Revalúo de Bienes Muebles	5,161.2	5,189.5	-28.3
TOTAL NO CIRCULANTE	10,910.7	11,944.7	-1,034.00				
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	14,879.5	16,273.9	-1,394.40
TOTAL ACTIVO	67,370.3	21,432.3	45,938.0	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	67,370.3	21,432.3	45,938.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO		2013	2012	VARIACIÓN
I N G R E S O S Y B E N E F I C I O S	Ingresos de Gestión	6,042.4	3,982.8	2,059.6
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	112,393.9	63,908.3	48,485.6
	Otros Ingresos	115.8	519.3	-403.50
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		118,552.1	68,410.4	50,141.7
Gastos de Funcionamiento:				
G A O R O S T R I D A S Y P É R D I D A S	Servicios Personales	58,890.3	54,956.9	3,933.4
	Materiales y Suministros	2,150.2	2,225.9	-75.7
	Servicios Generales	7,068.5	8,352.3	-1,283.8
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	56.7	60.4	-3.7
	Gasto de Inversión Sectorial	50,000.0		
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,630.0	1,552.5	77.5
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	119,795.7	67,148.0	2,647.7
AHORRO/ DESAHORRO DE LA GESTIÓN		-1,243.6	1,262.4	47,494.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO		IMPORTE
F U E N T E S D E E F E C T I V O	Mobiliario y Equipo de Administración	1,112.0
	Anticipo a Proveedores por Prestación de Servicios a Corto Plazo	9.5
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	604.4
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	39,918.2
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3.9
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,410.3
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		49,058.3
A P L I C A C I O N E S D E E F E C T I V O	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	1,243.6
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	18,548.1
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	432.6
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	682.4
	Aportaciones	122.5
	Revalúo de Bienes Muebles	28.3
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		21,057.5
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		28,000.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	15,530.8	1,262.4	-5,708.8	5,189.5	16,273.9
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		-1,262.4	1,262.4		
Disminuciones por Bajas de Activo	-122.5			-28.3	-150.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013		-1,243.6			-1,243.6
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	15,408.3	-1,243.6	-4,446.4	5,161.2	14,879.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	56,459.6
Total Pasivo Circulante	52,490.8
CAPITAL DE TRABAJO	3,968.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 3,968.8 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS / TESORERÍA

El saldo está integrado por 35,948.9 miles de pesos, los cuales se encuentran depositados en Banamex y Banca Afirme.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Representa el subsidio pendiente de liberar por parte del Gobierno del Estado de México con 20,000.0 miles de pesos, el cual al verificar en los anexos a los estados financieros del sector central se encuentra correspondido por éste último.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de 483.8 miles de pesos integrado por dirección general de recursos materiales, dirección general de recaudación y servicio de administración tributaria.

BIENES MUEBLES

El saldo de la cuenta de bienes muebles e inmuebles es de 21,071.1 miles de pesos, representado principalmente por la adquisición de muebles de oficina; en el ejercicio presentó una depreciación acumulada de muebles por -10,271.9 miles de pesos.

BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y equipo de administración	13,571.8
Equipo de transporte	4,558.9
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,923.9
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	16.5
Otros activos diferidos	111.5
T O T A L	21,182.6



PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de 44,031.6 miles de pesos representa las obligaciones de pago que tiene el organismo pendientes de cubrir, por las provisiones al cierre del ejercicio.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo ascendió a 8,007.2 miles de pesos, con los importes más relevantes se tiene a SEDATU con 4,404.9 miles de pesos y GIS 2013 con 2,838 miles de pesos.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Cuentas por pagar al GEM	650.5
Provisión de gastos 2013	13.7
Programa de modernización catastral	100.0
SEDATU	4,404.9
G.I.S.2013	2,838.0
Otros	0.1
T O T A L	8,007.2

RETENCIONES Y CONTRIBUIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo lo representan las retenciones con 417.2 miles de pesos y las contribuciones por pagar a corto plazo con 34.8 miles de pesos.

INGRESOS

El ingreso recaudado fue de 175,372.1 miles de pesos, el autorizado de 126,034.2 miles de pesos; Ingresos por venta de bienes y servicios con 6,042.4 miles de pesos, subsidio con 62,393.9, gasto de inversión sectorial con 50,000.0 y otros ingresos con 56,935.8 miles de pesos, de los cuales 52,490.8 pertenecen a pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.



EGRESOS

El egreso ascendió a 124,006.6 miles de pesos, de un presupuesto autorizado modificado de 126,034.2 miles de pesos, los cuales se integran por servicios personales con 58,890.3 miles de pesos, materiales y suministros con 2,150.2, servicios generales con 7,068.5 miles de pesos, bienes muebles inmuebles e intangibles con 739.2 miles de pesos, deuda pública con 5,158.4 miles de pesos y gasto de inversión sectorial 50.000 miles de pesos.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Rodríguez Vázquez Auditores Consultores, S.C., que no determinó observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	



Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	Si	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Si	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

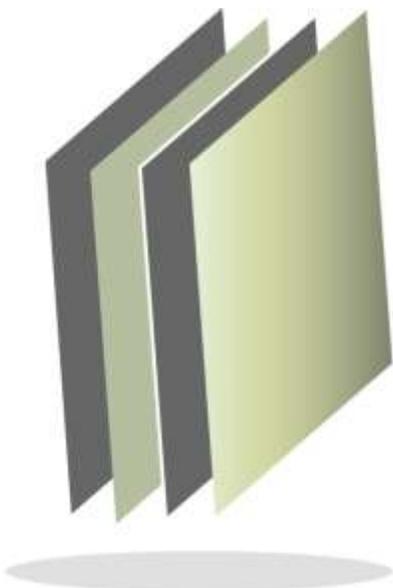
El organismo cumple con la presentación de la información, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
RECURSOS HUMANOS		
1	Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 174 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 175 plazas, determinando una diferencia de 1 plaza, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.	Realizar el análisis correspondiente y en su caso justificar las diferencias detectadas con el propósito que en lo subsecuente la información se presente de la manera correcta.
BIENES MUEBLES		
2	Al verificar la conciliación SICOPA - Contabilidad enviada por el organismo se presenta una diferencia de 44.0 miles de pesos, entre el importe reflejado en el SICOPA contra el monto reflejado en el Padrón de Bienes Muebles por Dependencia y Resguardatario, incumpliendo lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente e Importancia Relativa, contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Mantener actualizado el registro de Bienes Muebles en el Sistema de control Patrimonial SICOPA WEB, realizar las conciliaciones necesarias y justificar las diferencias detectadas.
TRANSPARENCIA DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
3	El organismo no cumplió con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos del CONAC. En lo respectivo a la Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses, Información contable, Iniciativa de la Ley de Ingresos, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, Pagos por Ayudas y Subsidios y Proyecto del presupuesto de egresos.	Dar cumplimiento en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos del CONAC.

FUENTE: Elaboración OSFEM.



**Inspección General de las
Instituciones de Seguridad Pública
del Estado de México**

(IGISPEM)

IGISPEM



CONTENIDO

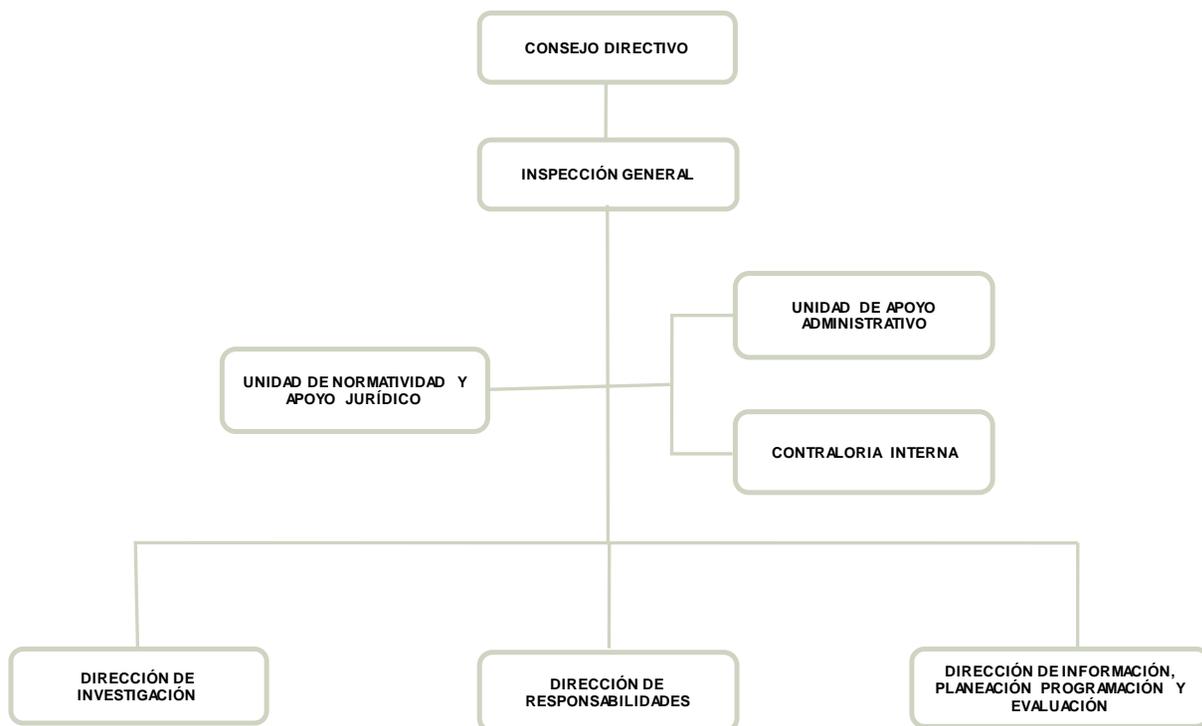
PRESENTACIÓN	345
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	349
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	369



PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

La Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, es un órgano público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto No. 118 de la H. Legislatura, de fecha 18 de julio de 2013.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

El organismo tiene por objeto vigilar, supervisar inspeccionar e investigar que la prestación del servicio público se rija por los principios de legalidad, honradez, lealtad imparcialidad, eficiencia y el respeto a los derechos humanos que deben observar en el desempeño de sus empleados, funciones, cargos o comisiones los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad en la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.



2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
 - a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
 - b. Balanza de comprobación.
3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.
4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio 2013.
5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
6. Revisar los cargos y abonos de las cuentas de revaluación de bienes “muebles e inmuebles”, y respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.
7. Verificar que las “cuentas por cobrar”, presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.
8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México y que se reflejen en la Cuenta Pública.



9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización actas de acuerdos del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaria de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas a los estados financieros.
11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.
12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo, correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.
13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos modificado.
14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo corresponda con los relegados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.
16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla del personal autorizado



17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y a la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados, que se encuentran en el apartado “Resultado de la fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**COMPARATIVO DE INGRESOS**

COMPARATIVO DE INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,845.8			15,845.8	14,197.2	94.6	-1,648.6	-10.4
Subsidio	15,845.8			15,845.8	14,197.2	94.6	-1,648.6	-10.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS					5.3		5.3	
Ingresos Financieros					5.3		5.3	
SUBTOTAL	15,845.8			15,845.8	14,202.5	94.6	-1,643.3	-10.4
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	800.0			800.0	800.0	5.3		
Gasto de Inversión Sectorial	800.0			800.0	800.0	5.3		
TOTAL	16,645.8			16,645.8	15,002.5	100.0	-1,643.3	-9.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**INGRESOS RECAUDADOS**

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					14,197.2
Subsidio					14,197.2
OTROS INGRESOS BENEFICIOS					5.3
Ingresos Financieros					5.3
SUBTOTAL					14,202.5
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					800.0
Gasto de Inversión Sectorial					800.0
TOTAL					15,002.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En los años 2009 al 2012 no se ejercieron recursos.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO****COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN 2013 IMPORTE	%
Servicios Personales	12,324.5	3,489.6	3,489.6	12,324.5	10,675.9	78.0	-1,648.6	-13.4
Materiales y Suministros	880.3	292.7	292.7	880.3	799.9	5.9	-80.4	-9.1
Servicios Generales	2,641.0	329.4	329.4	2,641.0	1,391.6	10.2	-1,249.4	-47.3
SUBTOTAL	15,845.8	4,111.7	4,111.7	15,845.8	12,867.4	94.2	-2,978.4	-18.8
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	800.0			800.0	800.0	5.9		
TOTAL	16,645.8	4,111.7	4,111.7	16,645.8	13,667.4	100.0	-2,978.4	-17.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

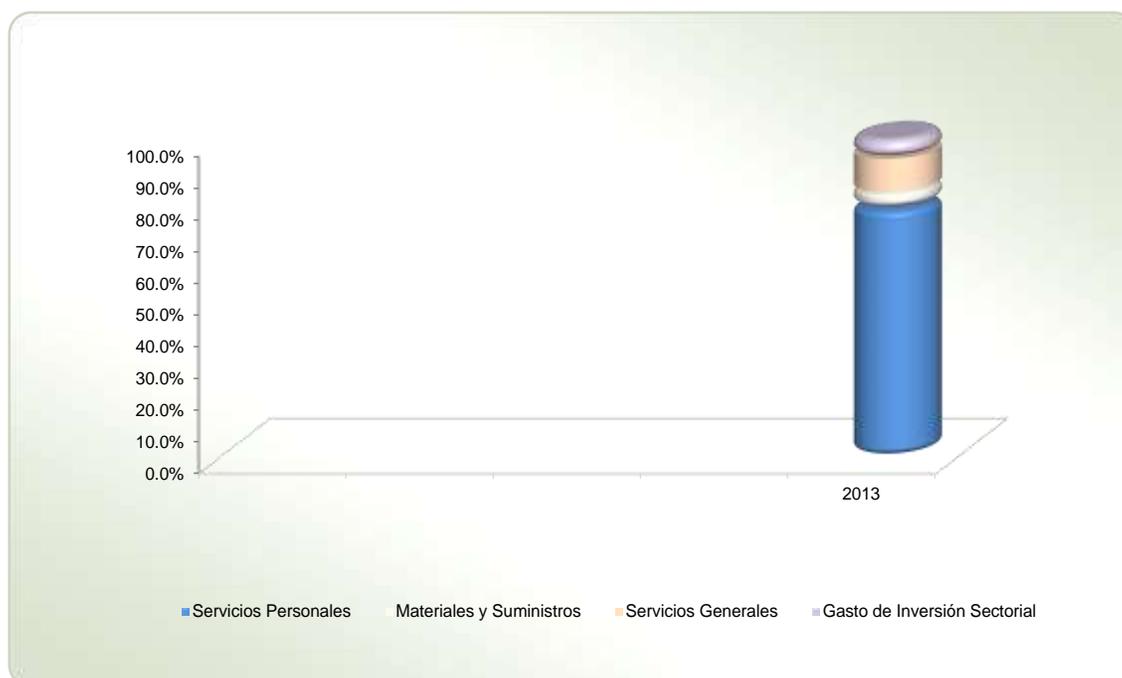


EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales					10,675.9
Materiales y Suministros					799.9
Servicios Generales					1,391.6
SUBTOTAL					12,867.4
Gasto de Inversión Sectorial					800.0
TOTAL					13,667.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En los años 2009 al 2012 no se ejercieron recursos.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada					15,002.5
Deuda Registrada					
%					

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Para efectos del cuadro anterior, se considera Ley de Ingresos Recaudada, el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.



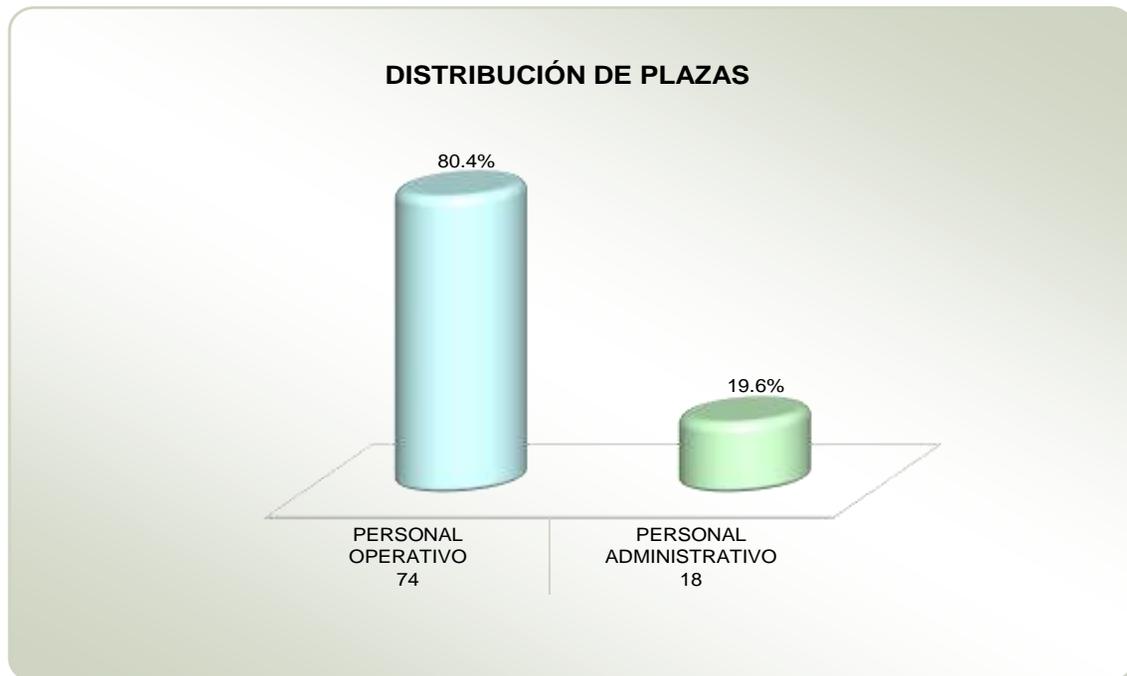
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	74			74		
Personal Administrativo	18			18		
T O T A L	92			92		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	800.0		800.0	100.0
TOTAL	800.0		800.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

C U E N T A	2013	2012	VARIACIÓN	C U E N T A	2013	2012	VARIACIÓN
A C T I V O							
I R C U L A N T	Bancos/Tesorería	1,335.1		1,335.1			
	TOTAL CIRCULANTE	1,335.1		1,335.1			
C I R C U L A N T	Equipo de Defensa de Seguridad	128.2		128.2			
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	294.0		294.0			
	TOTAL NO CIRCULANTE	422.2		422.2			
TOTAL ACTIVO	1,757.3		1,757.3				
H A C I E N D A P Ú B L I C A / P A T R I M O N I O							
	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)			1,757.3			1,757.3
TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO				1,757.3			1,757.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO		2013	2012	VARIACIÓN
I N G R E S O S Y S	B E N E F I C I O S			
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,997.2		14,997.2
	Otros Ingresos	5.3		5.3
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		15,002.5		15,002.5
G A S T O S Y	P É R D I D A S			
	Gastos de Funcionamiento:			
	Servicios Personales	10,675.9		10,675.9
	Materiales y Suministros	799.9		799.9
	Servicios Generales	1,391.6		1,391.6
Inversión Pública	377.8		377.8	
TOTAL DEL GASTO Y OTRAS PÉRDIDAS		13,245.2		13,245.2
AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN		1,757.3		1,757.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO		IMPORTE	
F U E N T E S	E F E C T I V O	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	1,757.3
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		1,757.3	
A P L I C A C I O N E S	E F E C T I V O	Equipo de Defensa y Seguridad	128.2
		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	294.0
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		422.2	
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		1,335.1	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA****ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro de la Gestión)	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013	1,757.3	1,757.3
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	1,757.3	1,757.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	1,335.1
Total Pasivo Circulante	
CAPITAL DE TRABAJO	1,335.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 1,335.1 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS / TESORERÍA

Presenta un saldo por 1,335.1 miles de pesos el cual se encuentra depositado en la institución financiera BBVA Bancomer.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Presenta un saldo por 128.2 miles de pesos corresponden a equipo de video vigilancia.

MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Presenta un saldo por 294.0 miles de pesos corresponden a equipos de comunicación.



INGRESOS

El estado comparativo de ingresos muestra un presupuesto ejercido por 16,645.8 miles de pesos, integrados por subsidio con 14,197.2 miles de pesos, otros ingresos y beneficios por 5.3 miles de pesos y gasto de inversión sectorial con 800.0 miles de pesos.

EGRESOS

El egreso ejercido para el ejercicio fiscal 2013 fue de 13,667.4 miles de pesos, los rubros con mayor importe ejercido son: servicios personales con 10,675.9 miles de pesos y servicios generales con 1,391.6 miles de pesos.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Deghosa Internacional Consultores, S.C., que determinó 3 observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México (IGISPEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	



Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México (IGISPEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

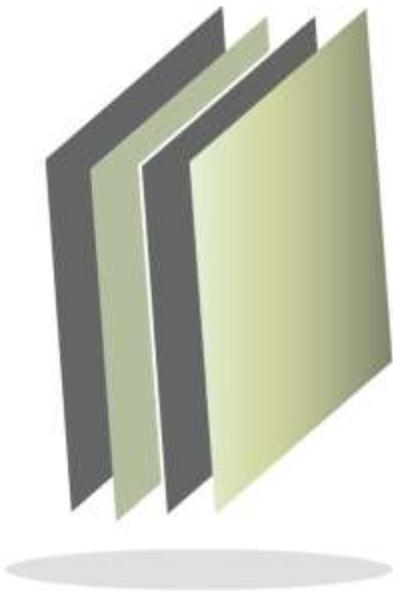
El organismo cumple en la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA		
1	Presenta una diferencia de 422.2 miles de pesos, entre el dictamen de auditoría externa y la cuenta pública del Gobierno del Estado en el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro).	Justificar las diferencias detectadas entre los documentos mencionados.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
2	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Instituto Hacendario del Estado de México

(IHAEM)

IHAEM



CONTENIDO

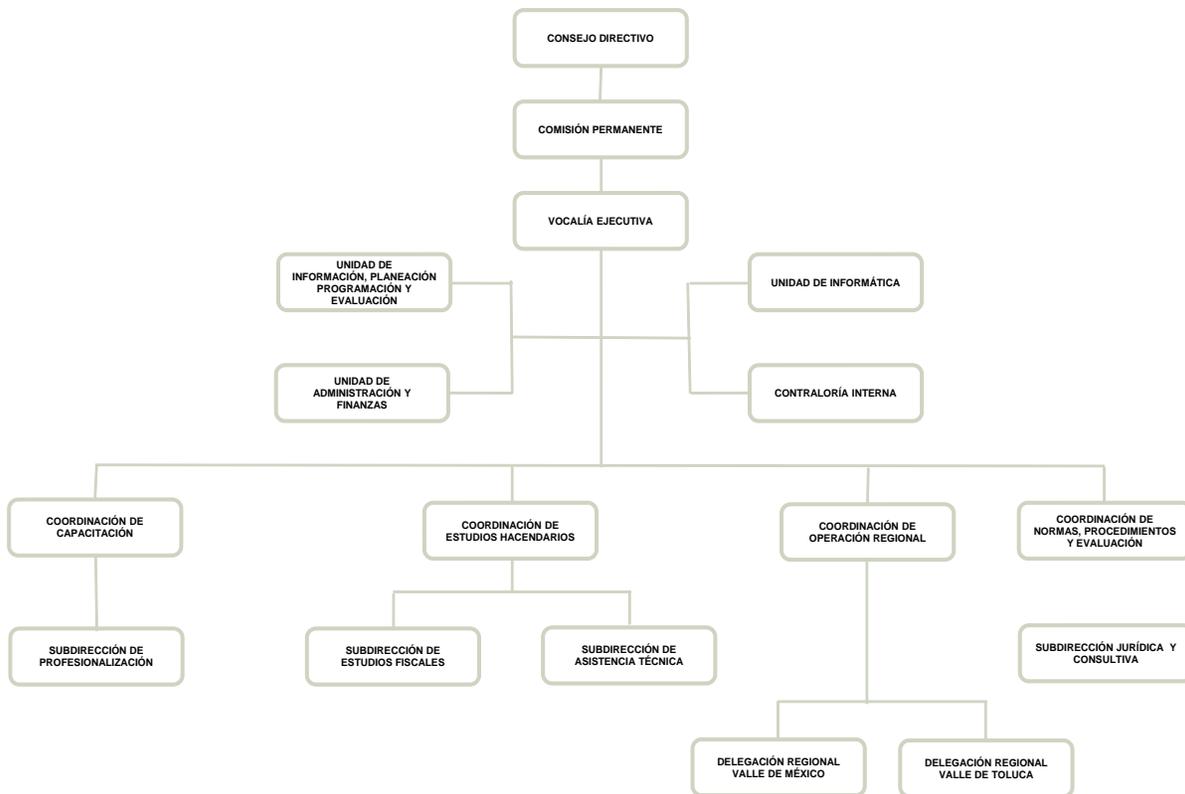
PRESENTACIÓN	379
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	383
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	405



PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Hacendario del Estado de México, fue creado como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios con base en el decreto número 13, mismo que indica que el personal, patrimonio y asuntos pendientes de resolver del Instituto de Capacitación Hacendaria del Estado de México, pasarán a formar parte del Instituto Hacendario del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 29 de diciembre de 2000.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



OBJETIVO

Los objetivos principales del Instituto Hacendario del Estado de México son: operar, desarrollar y actualizar el Sistema de Coordinación Hacendaria del Gobierno del Estado de México y sus municipios, con pleno respeto a la soberanía estatal y autonomía municipal.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto Hacendario del Estado de México está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Instituto Hacendario del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

En proceso.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y



- Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
 - a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
 - b. Balanza de comprobación.
 - c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.
 3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.
 4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.
 5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
 6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.
 7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.
12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.
13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.



15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.
16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.
17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.
18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Hacendario del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto Hacendario del Estado de México, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado “Resultado de la fiscalización”



Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto Hacendario del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**COMPARATIVO DE INGRESOS**

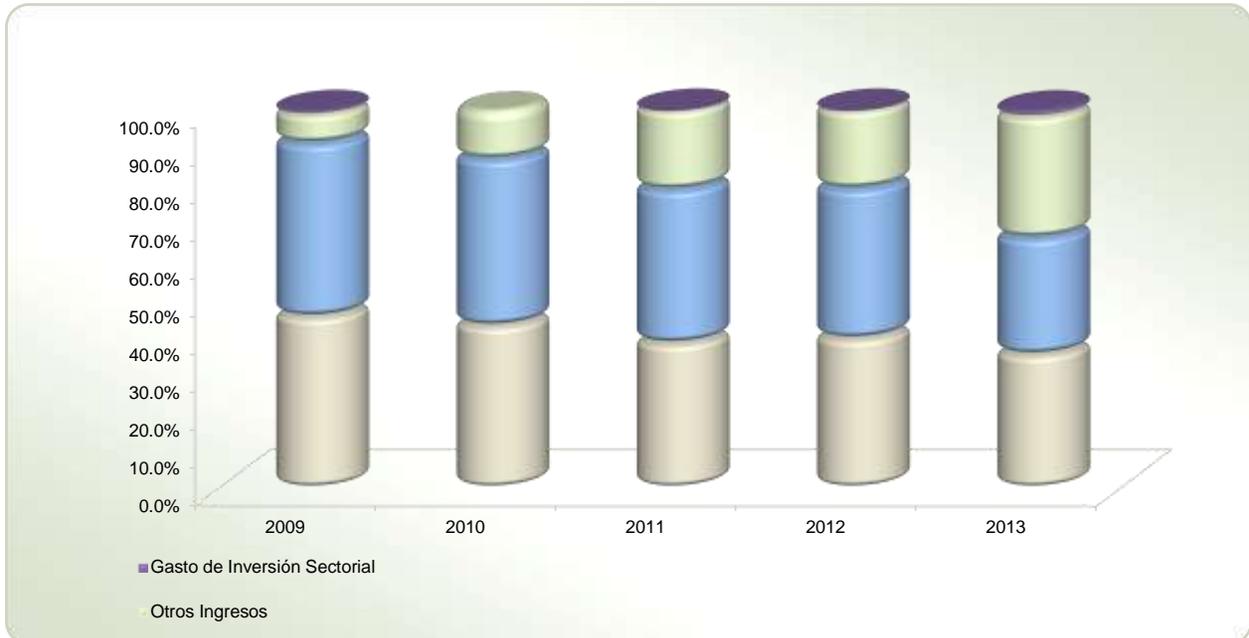
COMPARATIVO DE INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	21,930.6			21,930.6	21,930.6	35.3		
Ingresos por Servicios	21,930.6			21,930.6	21,930.6	35.3		
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,034.8	600.4		22,635.2	19,177.8	30.9	-3,457.4	-15.3
Subsidio Estatal	22,034.8	600.4		22,635.2	19,177.8	30.9	-3,457.4	-15.3
OTROS INGRESOS		14,659.9		14,659.9	20,013.0	32.2	5,353.1	36.5
Ingresos Financieros					667.9	1.1	667.9	
Disponibilidades Financieras		11,555.6		11,555.6	11,555.6	18.6		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					5,009.3	8.1	5,009.3	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		3,104.3		3,104.3			-3,104.3	-100.0
Ingresos Diversos					2,780.2	4.5	2,780.2	
SUBTOTAL	43,965.4	15,260.3		59,225.7	61,121.4	98.4	1,895.7	3.2
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000.0			1,000.0	1,000.0	1.6		
Gasto de Inversión Sectorial	1,000.0			1,000.0	1,000.0	1.6		
TOTAL	44,965.4	15,260.3		60,225.7	62,121.4	100.0	1,895.7	3.1

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

**INGRESOS RECAUDADOS**

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	19,399.1	19,680.4	20,270.8	21,327.5	21,930.6
Ingresos por Servicios	19,399.1	19,680.4	20,270.8	21,327.5	21,930.6
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,630.7	20,228.1	21,531.1	21,379.6	19,177.8
Subsidio	19,630.7	20,228.1	21,531.1	21,379.6	19,177.8
OTROS INGRESOS	3,364.4	5,953.9	11,148.3	11,254.1	20,013.0
Ingresos Financieros		358.0	510.3	761.0	667.9
Disponibilidades Financieras			5,844.1	5,667.3	11,555.6
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio			3,630.6	3,104.3	5,009.3
Otros Ingresos	3,364.4	5,595.9	1,163.3	1,721.5	2,780.2
SUBTOTAL	42,394.2	45,862.4	52,950.2	53,961.2	61,121.4
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	409.3				1,000.0
Gasto de Inversión Sectorial	409.3				1,000.0
TOTAL	42,803.5	45,862.4	52,950.2	53,961.2	62,121.4

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO**

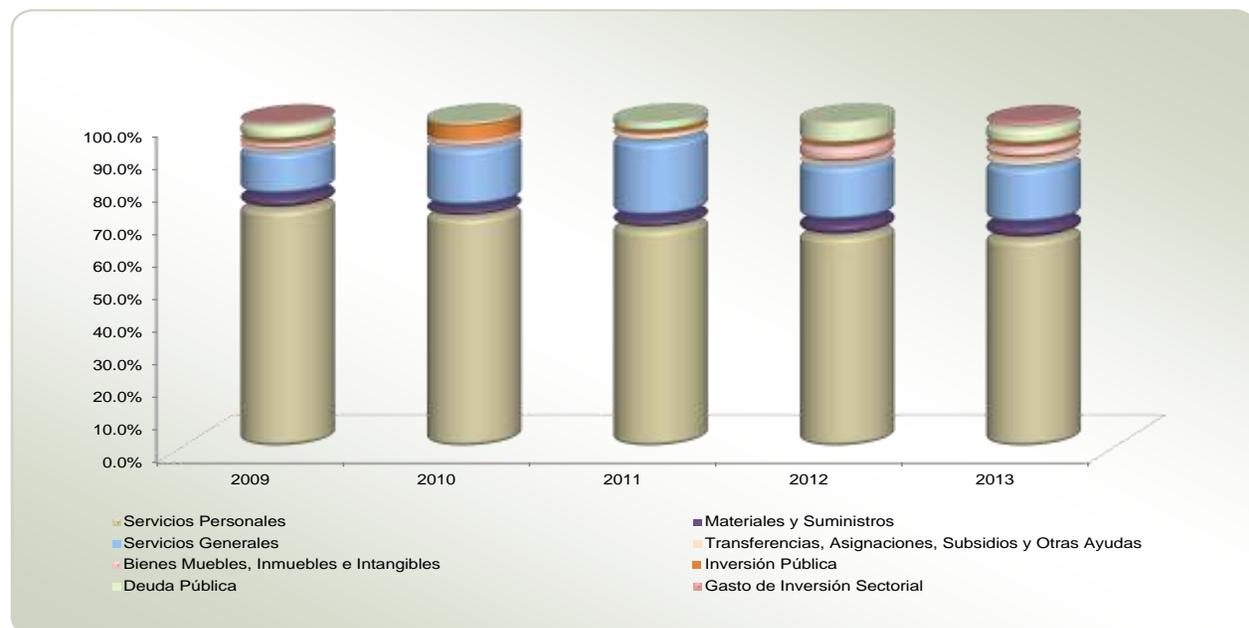
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	32,054.6	10,632.5	5,287.8	37,399.3	34,533.1	64.0	-2,866.2	-7.7
Materiales y Suministros	2,992.8	659.9	659.9	2,992.8	2,408.7	4.5	-584.1	-19.5
Servicios Generales	8,918.0	5,906.4	2,848.6	11,975.8	9,504.2	17.6	-2,471.6	-20.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1,200.0		1,200.0	1,197.7	2.2	-2.3	-0.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		2,724.1	170.5	2,553.6	2,233.7	4.1	-319.9	-12.5
Deuda Pública		3,104.2		3,104.2	3,089.9	5.7	-14.3	-0.5
SUBTOTAL	43,965.4	24,227.1	8,966.8	59,225.7	52,967.3	98.1	-6,258.4	-10.6
INVERSIÓN PÚBLICA	1,000.0			1,000.0	1,000.0	1.9		
GIS	1,000.0			1,000.0	1,000.0	1.9		
TOTAL	44,965.4	24,227.1	8,966.8	60,225.7	53,967.3	100.0	-6,258.4	-10.4

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	27,411.1	28,328.0	28,324.4	30,099.8	34,533.1
Materiales y Suministros	1,503.7	1,182.8	1,428.2	2,045.9	2,408.7
Servicios Generales	5,095.5	7,382.2	9,839.5	8,038.2	9,504.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	193.2		1,016.3	246.9	1,197.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	883.4	945.6		2,499.4	2,233.7
Inversión Pública		1,732.6			
Deuda Pública	1,981.0	468.3	1,554.3	3,472.9	3,089.9
SUBTOTAL	37,067.9	40,039.5	42,162.7	46,403.1	52,967.3
Gasto de Inversión Sectorial	409.3				1,000.0
TOTAL	37,477.2	40,039.5	42,162.7	46,403.1	53,967.3

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

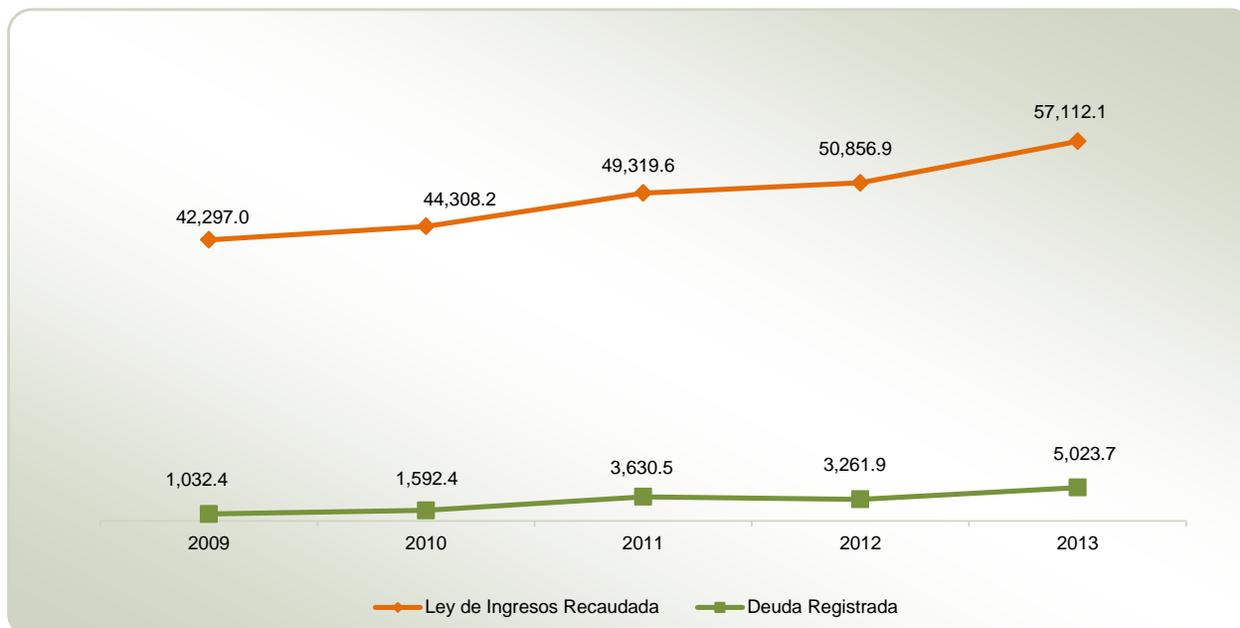
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACION A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	42,297.0	44,308.2	49,319.6	50,856.9	57,112.1
Deuda Registrada	1,032.4	1,592.4	3,630.5	3,261.9	5,023.7
%	2.4	3.6	7.4	6.4	8.8

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Para efectos del cuadro anterior, se considera Ley de Ingresos Recaudada, el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.



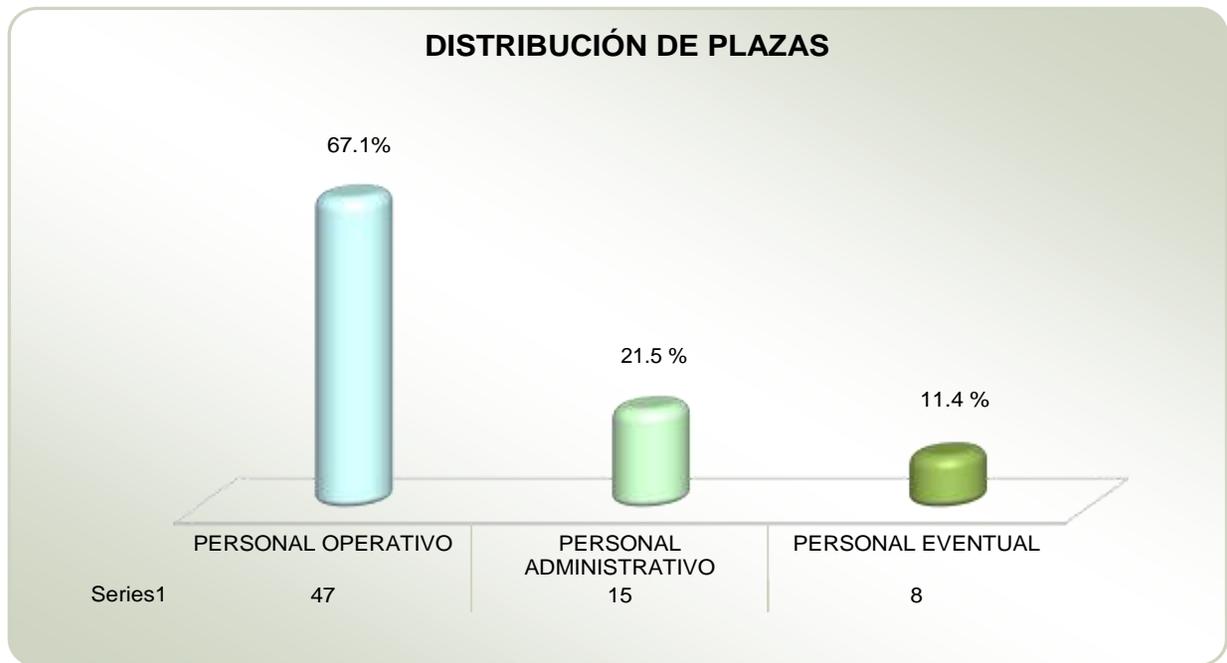
FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	48		1	47	-1	-2
Personal Administrativo	15			15		
Personal Eventual	8			8		
T O T A L	71		1	70	-1	-1.4

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	1,000.0		1,000.0	100.0
TOTAL	1,000.0		1,000.0	100.0

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO									
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013									
(Miles de Pesos)									
	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN		CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
C I R C U L A N T E	ACTIVO					PASIVO			
	Bancos/Tesorería	9,487.4	18,860.8	-9,373.4		Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,384.3	1,582.7	1,801.6
	Inversiones Financieras de Corto Plazo	10,235.3		10,235.3		Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo	331.4	350.4	-19.0
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		3,920.9	-3,920.9		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,308.0	1,328.8	-20.8
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7.5	4.2	3.3					
	Bienes en Tránsito	107.5	1,000.0	-892.5					
	TOTAL CIRCULANTE	19,837.7	23,785.9	-3,948.2		TOTAL CIRCULANTE	5,023.7	3,261.9	1,761.8
N O C I R C U L A N T E	Edificios no Habitacionales	53,303.8	53,303.8			TOTAL PASIVO	5,023.7	3,261.9	1,761.8
	Mobiliario y Equipo de Administración	9,856.1	8,220.8	1,635.3					
	Equipo de Transporte	4,007.8	2,890.6	1,117.2		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
	Depreciación Acumulada de Bienes Inuebles	-5,360.3	-4,294.3	-1,066.0		Aportaciones	132.2	132.2	
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-6,655.8	-5,940.7	-715.1		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	-4,738.6	3,099.6	-7,838.2
	TOTAL NO CIRCULANTE	55,151.6	54,180.2	971.4		Resultado de Ejercicios Anteriores	74,525.6	71,426.0	3,099.6
	TOTAL ACTIVO	74,989.3	77,966.1	-2,976.8		Revaluó de Bienes Muebles	46.4	46.4	
						TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	69,965.6	74,704.2	-4,738.6
						TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	74,989.3	77,966.1	-2,976.8

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)**

CONCEPTO		2013	2012	VARIACIÓN
I N G R E S O S Y B E N E F I C I O S	Ingresos de Gestión	21,930.6	21,327.5	603.1
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,177.8	21,379.6	-1,201.8
	Otros Ingresos y Beneficios	3,448.1	2,482.5	965.6
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	45,556.5	45,189.6	366.9
Gastos de Funcionamiento:				
G A S T O S Y P É R D I D A S	Servicios Personales	34,533.1	30,099.8	4,433.3
	Materiales y Suministros	2,408.7	2,045.9	362.8
	Servicios Generales	9,504.2	8,038.2	1,466.0
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,197.7	246.9	950.8
	Bienes Muebles e Inmuebles	484.6		484.6
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,166.8	1,659.2	507.6
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	50,295.1	42,090.0	8,205.1
AHORRO/ DESAHORRO DE LA GESTIÓN		-4,738.6	3,099.6	-7,838.2

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE A EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE A EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)

		CONCEPTO	IMPORTE
F U E N T E S	E F E C T I V O	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3,920.9
		Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	715.1
		Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	1,066.0
		Bienes en Tránsito	892.5
		Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,801.6
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		
A P L I C A C I O N E S		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	4,738.6
		Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3.3
		Mobiliario y Equipo de Administración	1,635.3
		Equipo de Transporte	1,117.2
		Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo	19.0
		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	20.8
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO			7,534.2
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO			861.9

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	132.2	71,426.0	3,099.6	46.4	74,704.2
Traspaso del resultado del ejercicio 2012		3,099.6	-3,099.6		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013			-4,738.6		-4,738.6
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	132.2	74,525.6	-4,738.6	46.4	69,965.6

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	19,837.7
Total Pasivo Circulante	5,023.7
CAPITAL DE TRABAJO	14,814.0

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 14,814 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS / TESORERÍA

El saldo de la cuenta de bancos está representado por las siguientes cuentas:

BANCOS / TESORERÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
BBVA Bancomer	7,634.1
Afirme	141.2
Banorte	1,712.1
T O T A L	9,487.4

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

El organismo cuenta con un contrato en la institución financiera Activer, con un saldo de 10,235.3 miles de pesos.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de 7.5 miles de pesos, corresponden a recursos que no se han comprobado ni reintegrado por parte de funcionarios y empleados del Instituto, no dando cumplimiento a lo señalado en la circular número uno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, que señala como fecha límite para la comprobación de gastos el día 18 de diciembre de 2013.



BIENES EN TRÁNSITO

El saldo de 107.5 miles de pesos, corresponden a la adjudicación directa número LAD/IHAEN/007/13 por la adquisición del sistema de circuito cerrado por 100.0 miles de pesos y la adquisición de teléfono, modelo IP9620C por 7.5 miles de pesos.

INGRESOS

El presupuesto inicial para el ejercicio 2013 fue de 44,965.4 miles de pesos, recaudando 62,121.4 miles de pesos, de los cuales 21,930.6 miles de pesos, corresponden a los ingresos de gestión, 19,177.8 miles de pesos en el subsidio estatal, 20,013.0 miles de pesos a otros ingresos de los cuales; 5,009.3 pertenecen a los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio y 1,000.0 miles de pesos corresponden al gasto de inversión sectorial.

EGRESOS

Al 31 de diciembre de 2013 se tuvo un ejercido por 53,967.3 miles de pesos, entre los capítulos con mayor ejercicio presupuestal están: servicios personales con 34,533.1 miles de pesos, en servicios generales se ejercieron 9,504.2 miles de pesos del total del presupuesto ejercido.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Empresas y Estrategias, S.C., que determinó 3 observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Sí	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Sí	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Sí	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Sí	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	



Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

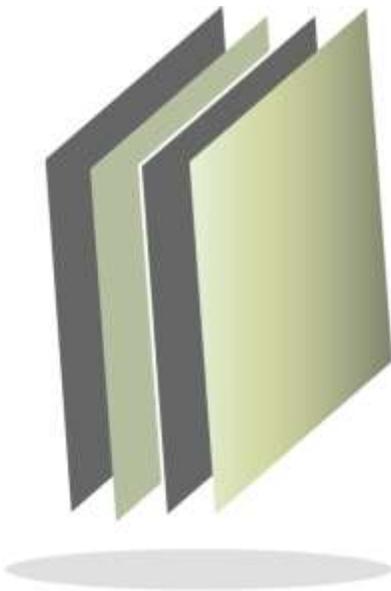
El organismo cumple con la presentación de la información, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		
1	El organismo presenta un saldo de 7.5 miles de pesos, corresponden a recursos que no se han comprobado ni reintegrado por parte de funcionarios y empleados del Instituto, no dando cumplimiento a lo señalado en la circular número uno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, que señala como fecha límite para la comprobación de gastos el día 18 de diciembre de 2013.	Implementar las acciones que permitan la recuperación o comprobación de los saldos deudores y comprobar en lo sucesivo, conforme al plazo y forma establecidos en la normatividad.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
2	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



**Instituto de Investigación y Fomento de
las Artesanías del Estado de México**

(IIFAEM)



CONTENIDO

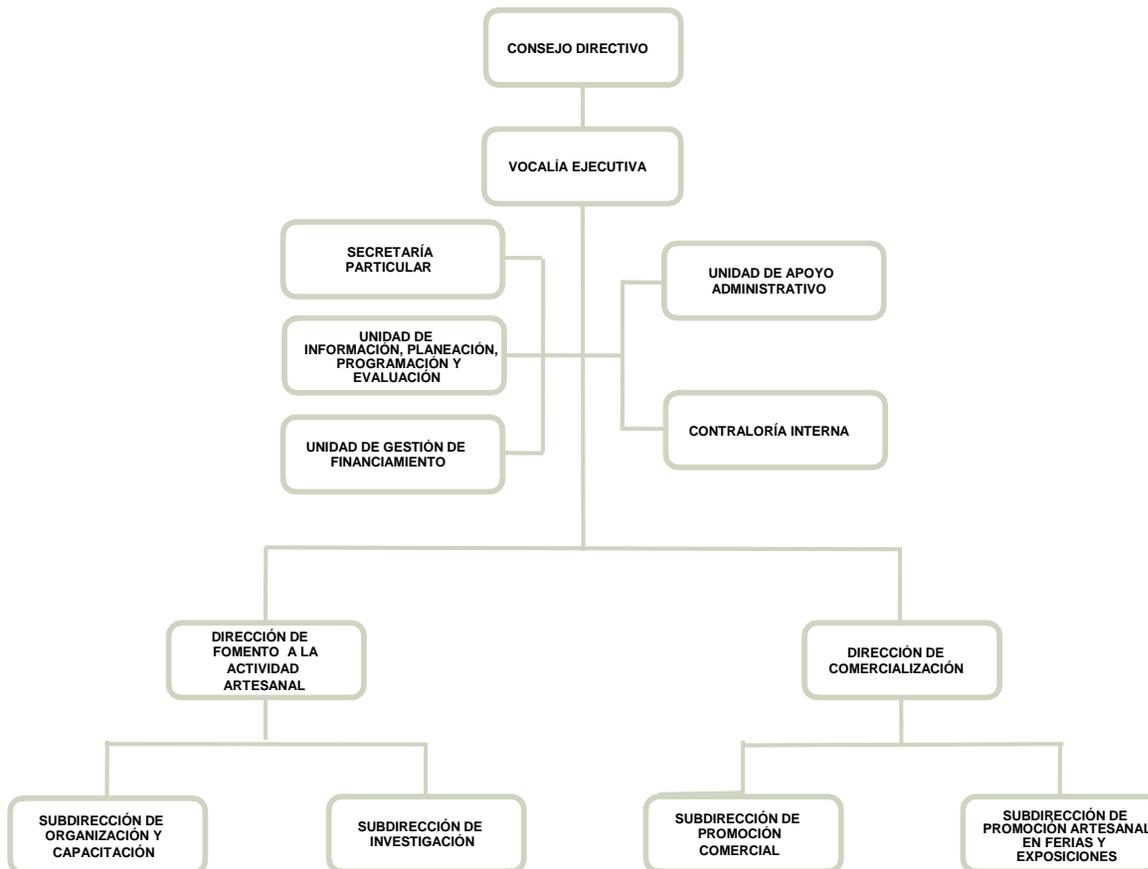
PRESENTACIÓN	415
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	419
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	441



PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México fue creado por decreto número 41, aprobado por *la H.LII Legislatura del Estado de México* y fue publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de octubre de 1994; como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios; actualmente regido por el Libro Décimo, Título Segundo, Capítulo Segundo del Código Administrativo, publicado en la *Gaceta del Gobierno* de fecha 31 de diciembre de 2001.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Fomentar la actividad artesanal para rescatar, preservar y fortalecer las artes populares, así como favorecer la actividad económico-artesanal del Estado de México impulsando la comercialización, producción, acopio, distribución y venta de artesanías en forma directa o mediante las propias organizaciones de artesanos en apoyo a la defensa de la economía familiar, concurriendo a los mercados locales, nacionales y de exportación.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México está a cargo del consejo directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (duodécima edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.



2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
 - a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
 - b. Balanza de comprobación.
 - c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.
3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.
4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.
5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.
7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.
8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.



9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.
12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.
13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.
16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.



17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**COMPARATIVO DE INGRESOS**

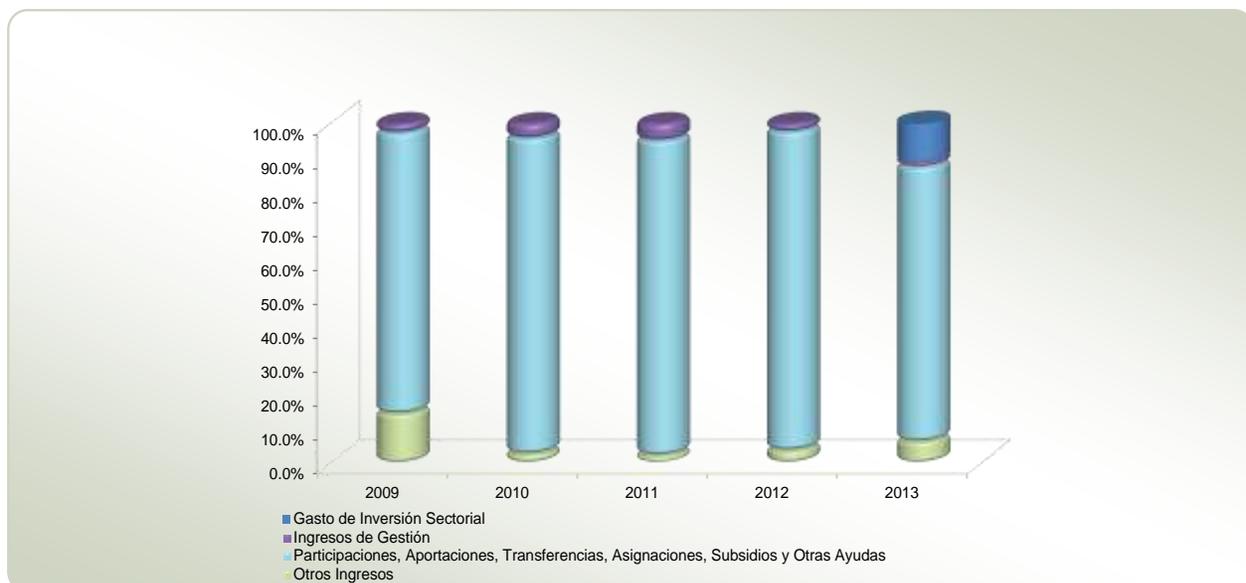
COMPARATIVO DE INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	1,039.3			1,039.3	562.8	2.0	-476.5	-45.8
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	1,039.3			1,039.3	562.8	2.0	-476.5	-45.8
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,829.7			23,829.7	23,000.9	80.9	-828.8	-3.5
Subsidio	23,829.7			23,829.7	23,000.9	80.9	-828.8	-3.5
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		1,983.3		1,983.3	1,798.4	6.3	-184.9	-9.3
Disponibilidades Financieras		1,450.3		1,450.3	1,450.3	5.1		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					339.9	1.2	339.9	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores			533.0	533.0			-533.0	-100.0
Ingresos Diversos					8.2	0.0	8.2	
SUBTOTAL	24,869.0	1,983.3		26,852.3	25,362.1		-1490.2	-5.5
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,064.9			3,064.9	3,064.9			
Gasto de Inversión Sectorial	3,064.9			3,064.9	3,064.9	10.8		
TOTAL	27,933.9	1,983.3		29,917.2	28,427.0	100.0	-1,490.2	-5.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**INGRESOS RECAUDADOS**

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	621.7	900.1	1,186.8	603.0	562.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	621.7	900.1	1,186.8	603.0	562.8
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,567.9	19,137.8	21,315.4	22,838.3	23,000.9
Subsidio	18,567.9	19,137.8	21,315.4	22,838.3	23,000.9
OTROS INGRESOS	3,258.5	556.3	524.8	907.7	1,798.4
Disponibilidades Financieras	187.5	331.3	422.4	313.1	1,450.3
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio		191.0		533.0	339.9
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	708.1	34.0	102.4		
Ingresos Diversos	2,362.9			61.6	8.2
SUBTOTAL	22,448.1	20,594.2	23,027.0	24,349.0	25,362.1
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)					3,064.9
TOTAL	22,448.1	20,594.2	23,027.0	24,349.0	28,427.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO**

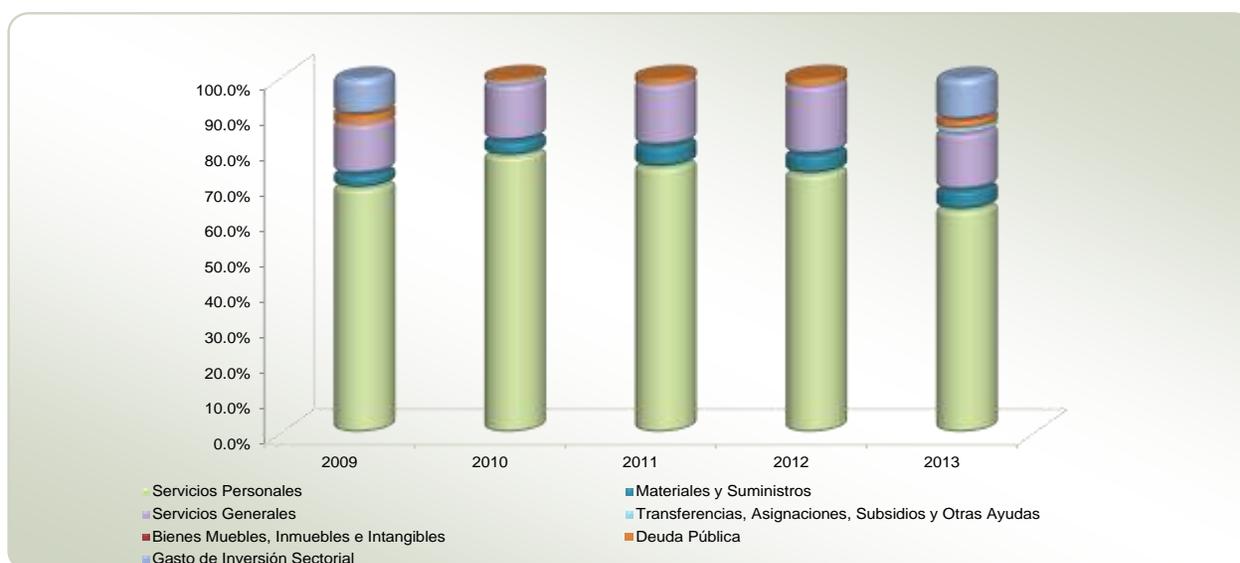
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	18,379.7	2,044.1	2,044.1	18,379.7	16,150.8	62.8	-2,228.9	-12.1
Materiales y Suministros	1,864.4	645.5	621.5	1,888.4	1,440.8	5.6	-447.6	-23.7
Servicios Generales	4,624.9	1,907.8	1,355.5	5,177.2	4,108.3	16.0	-1,068.9	-20.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		745.6	1.5	744.1	442.7	1.7		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		129.9		129.9	128.5	0.5		
Deuda Pública		533.0		533.0	400.6	1.6	-132.4	
SUBTOTAL	24,869.0	6,005.9	4,022.6	26,852.3	22,671.7	88.1	-3,877.8	-56.5
Gasto de Inversión Sectorial	3,064.9			3,064.9	3,064.9	11.9		
TOTAL	27,933.9	6,005.9	4,022.6	29,917.2	25,736.6	100.0	-4,180.6	-14.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	15,571.1	15,921.4	15,508.7	15,834.4	16,150.8
Materiales y Suministros	882.9	863.4	1,260.8	1,198.0	1,440.8
Servicios Generales	3,222.9	3,257.4	3,625.6	4,202.8	4,108.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		216.4		24.0	442.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				29.0	128.5
Deuda Pública	536.0	154.4	331.3	422.4	400.6
SUBTOTAL	20,212.9	20,413.0	20,726.4	21,710.6	22,671.7
Gasto de Inversión Sectorial	2,362.9				3,064.9
TOTAL	22,575.8	20,413.0	20,726.4	21,710.6	25,736.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

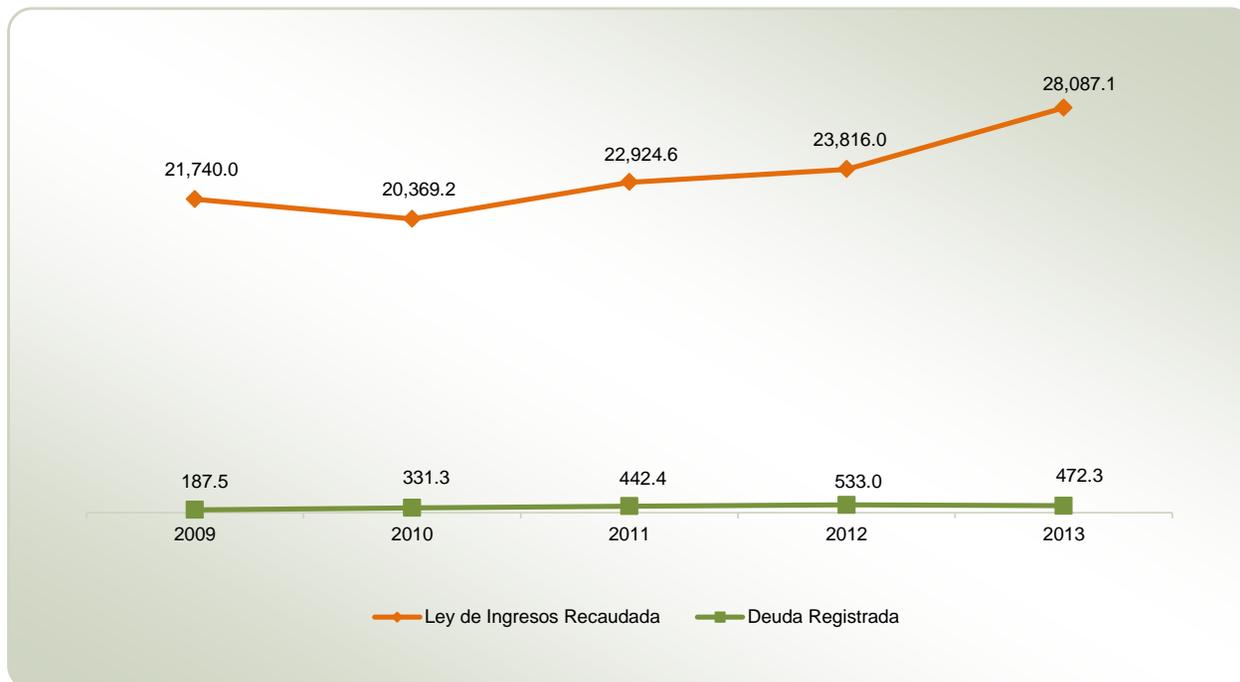
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	21,740.0	20,369.2	22,924.6	23,816.0	28,087.1
Deuda Registrada	187.5	331.3	442.4	533.0	472.3
%	0.9	1.6	1.9	2.2	1.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

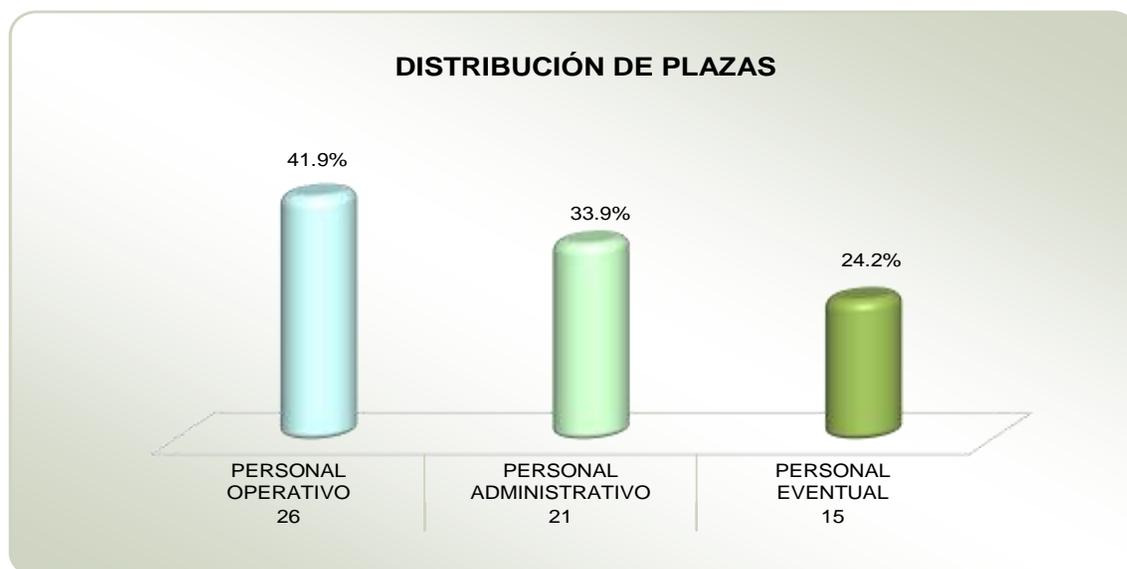


PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	26	3	3	26		
Personal Administrativo	20	7	6	21	1.0	5.0
Personal Eventual	9	7	1	15	6.0	66.7
T O T A L	55	17	10	62	7	71.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 55 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 57 plazas, determinando una diferencia de 2 plazas, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	3,064.9		3,064.9	3,064.9
TOTAL	3,064.9		3,064.9	3,064.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2013	2012	VARIACIÓN	C U E N T A	2013	2012	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
Bancos/Tesorería	5,117.7	3,618.7	1,499.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	324.8	402.3	-77.5
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,035.9	1,339.9	-304.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	147.5	130.7	16.8
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plaz	54.8		54.8				
TOTAL CIRCULANTE	6,208.4	4,958.6	1,249.8	TOTAL CIRCULANTE	472.3	533.0	-60.7
Terrenos	9,380.6	9,380.6		TOTAL PASIVO	472.3	533.0	-60.7
Edificios	21,038.5	21,038.5					
Mobiliario y Equipo de Administración	429.0	429.0	0.0	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Equipo de Transporte	1,306.9	1,178.4	128.5	Aportaciones	12,065.3	12,065.3	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,138.2	1,138.2		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	1,043.5	2,084.6	-1,041.1
Depreciación Acumulada de Muebles	-2,472.9	-2,716.8	243.9	Resultado de Ejercicios Anteriores	-4,193.1	-6,771.4	2,578.3
Depreciación Acumulada de Inmuebles	-12,127.2	-11,981.5	-145.7	Revalúo de Bienes Inmuebles	15,513.5	15,513.5	
TOTAL NO CIRCULANTE	18,693.1	18,466.4	226.7	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	24,429.2	22,892.0	1,537.2
TOTAL ACTIVO	24,901.5	23,425.0	1,476.5	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	24,901.5	23,425.0	1,476.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México..

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO		2013	2012	VARIACIÓN
I N G R E S O S Y O T R O S B E N E F I C I O S	B Ingresos de Gestión	562.8	603.0	-40.2
	O Participaciones, Aportaciones, Transferencias	26,065.8	22,838.3	3,227.5
	C Otros Ingresos y Beneficios	8.2	61.6	-53.4
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		26,636.8	23,502.9	3,133.9
Gastos de Funcionamiento:				
G A S T O S Y O T R O S P É R D I D A S	P Servicios Personales	16,150.8	15,834.4	316.4
	O Materiales y Suministros	1,440.8	1,198.0	242.8
	D Servicios Generales	4,108.3	4,202.8	-94.5
	I Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	442.7	24.0	418.7
	A Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	385.8	159.1	226.7
	S Inversión Pública	3,064.9		
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		25,593.3	21,418.3	1,110.1
AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN		1,043.5	2,084.6	2,023.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	
F U E N T E S D E	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	1,043.5
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	303.1
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	145.7
	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	16.8
	Ajuste de Ejercicios Anteriores	493.7
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	2,002.8	
A P L I C A C I O N E S	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	53.9
	Equipo de Transporte	128.5
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	243.9
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	77.5
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	503.8	
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	1,499.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	12,065.3	2,084.6	-6,771.4	15,513.5	22,892.0
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		-2,084.6	2,084.6		
Ajuste del Resultado del Ejercicio Anterior			493.7		493.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013		1,043.5			1,043.5
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	12,065.3	1,043.5	-4,193.1	15,513.5	24,429.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La entidad fiscalizable afectó la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por un importe de 493.7 miles de pesos, sin la autorización de la Contaduría General Gubernamental.

**CAPITAL DE TRABAJO**

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	6,208.4
Total Pasivo Circulante	472.3
CAPITAL DE TRABAJO	5,736.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 5,736.1 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES****BANCOS/TESORERÍA**

Presenta un saldo por 5,117.7 miles de pesos, los cuales se encuentran depositados en:

BANCOS / TESORERÍA	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Santander	11.2
Santander GIS	-0.6
Santander proyecto especial	-1.0
BBVA Bancomer	5,108.1
T O T A L	5,117.7

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de 1,035.9 miles de pesos, se integra por el subsidio pendiente de cobro al Gobierno del Estado de México.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Se tiene en saldo de 54.8 miles de pesos que corresponde a gastos por comprobar de empleados y funcionarios, incumpliendo la Circular número 1 de la Secretaría de Finanzas relativo a los Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013 que señala como fecha límite para la comprobación de gastos el día 18 de diciembre de 2013.



RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Su saldo por 147.5 miles de pesos, está representado principalmente por el impuesto sobre la renta por salarios por pagar con 143.5 miles de pesos e Impuesto sobre la renta por honorarios por pagar con 1.8 miles de pesos.

INGRESOS

La Ley de Ingresos Estimada para el 2013 fue de 27,933.9 miles de pesos, recaudándose un total de 28,427.0 miles de pesos, de los cuales 23,000.9 miles de pesos corresponden al concepto de subsidio; 562.8 miles de pesos a ingresos de gestión, 1,798.4 miles de pesos de otros ingresos y beneficios, y gasto de inversión sectorial 3,064.9 miles de pesos.

EGRESOS

El importe ejercido en 2013, ascendió a 25,736.6 miles de pesos, los capítulos en los cuales se ejercieron mayor número de recursos fueron: servicios personales con 16,150.8 miles de pesos, servicios generales 4,108.3 miles de pesos y gasto de inversión sectorial con 3,064.9 miles de pesos.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Cruz Mondragón y Asociados, S.C., que determinó dos observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**OBSERVACIONES RESARCITORIAS****CUENTA PÚBLICA**

OBSERVACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1.- Cuentas por cobrar a corto plazo.- Presenta un importe por gastos a comprobar, omitiendo lo establecido en la circular No.1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013 que señala como fecha límite para la comprobación de gastos el 18 de diciembre de 2013.	54.8	Dar cumplimiento a la Normatividad o realizar la comprobación y/o reintegro del importe señalado.

FUENTE: Elaboración del OSFEM

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter público.

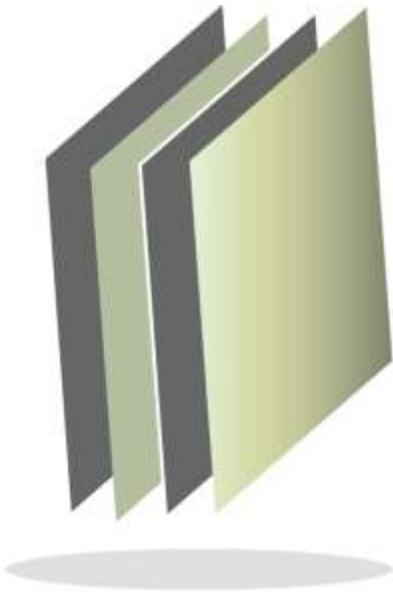
Las observaciones determinadas en los actos de fiscalización que se enuncian en el apartado conducente en el presente Informe de Resultados, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo, por disposición expresa de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, mismas que no resultan definitivas, y por tanto, no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad resarcitoria, ni atribuye responsabilidad a determinados sujetos; acatando este órgano Técnico lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley en cita, otorgando previamente a la determinación de una responsabilidad resarcitoria a los presuntos responsables, la garantía de audiencia conforme a las disposiciones legales aplicables.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
RECURSOS HUMANOS		
1	Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 55 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 57 plazas, determinando una diferencia de 2 plazas, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.	Realizar el análisis correspondiente y en su caso justificar las diferencias detectadas con el propósito que en lo subsecuente la información se presente de manera correcta.
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
2	Afectan la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores por 493.7 miles de pesos, sin contar con la Autorización de la Secretaría de Finanzas, como lo establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Cumplir con la Normatividad establecida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, solicitar y presentar la Autorización de la Secretaría de Finanzas para poder afectar dicha cuenta.
BIENES MUEBLES		
3	La conciliación de bienes SICOPA contra la contabilidad efectuada por el organismo presenta una diferencia de 33.3 miles de pesos.	Mantener actualizado el registro de Bienes Muebles en el Sistema de Control Patrimonial SICOPA WEB. Así mismo, registrar las bajas efectuadas según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
4	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



**Instituto Mexiquense de Cultura
(IMC)**



CONTENIDO

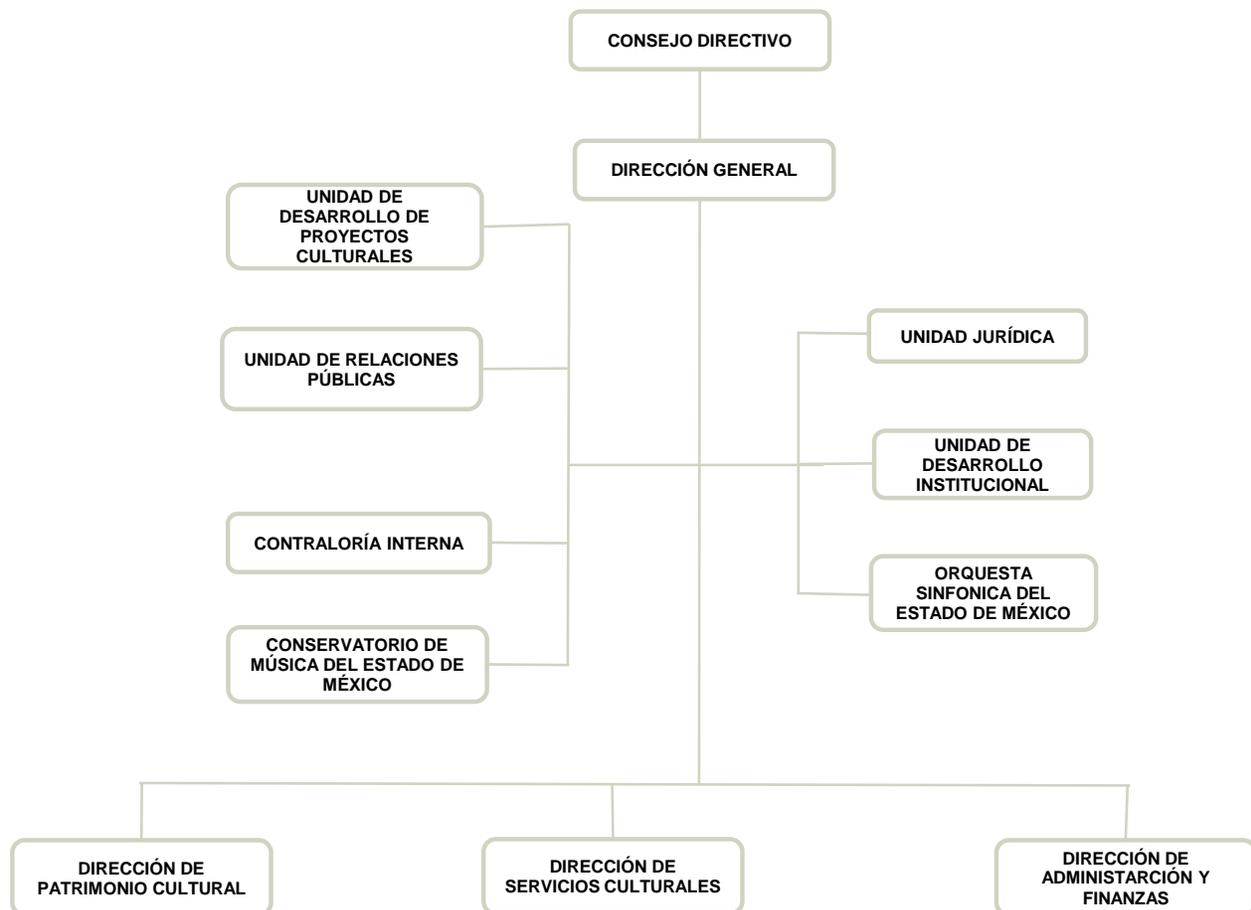
PRESENTACIÓN	451
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	455
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	481



PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense de Cultura fue creado como organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto número 235 de fecha 25 de agosto de 1987 expedido por la H. XLIX Legislatura del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 46 de fecha 3 de septiembre de 1987.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar



OBJETIVO

Promover el desarrollo integral de la cultura en el Estado de México, formulando y ejecutando programas específicos y adecuados a las características de la entidad y de la población misma.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto Mexiquense de Cultura está a cargo del Consejo Directivo



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Instituto Mexiquense de Cultura, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

El análisis realizado a la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, Estados Financieros Mensuales y los Reportes del Control Presupuestal 2013, cuya elaboración y presentación es responsabilidad del Instituto Mexiquense de Cultura, se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría, y Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. que incluyeron pruebas selectivas de la información y registros contables.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
 - a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
 - b. Balanza de comprobación.
 - c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.
3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.
4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.



5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.
7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.
8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.



12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.
13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.
16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.
17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.
18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.



AUDITORIA FINANCIERA

1. El Departamento de Contabilidad del Instituto Mexiquense de Cultura, proporcionó el presupuesto de ingresos y egresos así como los Estados Financieros para la elaboración de la Hoja de Trabajo de Ingresos y Egresos.
2. El equipo auditor verificó que los registros de las cuentas de balance mencionadas en el alcance se encuentren con la documentación comprobatoria suficiente y competente, que permitieran el análisis y evaluación de las acciones desarrolladas, debiendo estar requisitados, actualizados, autorizados y que su integración se haya efectuado con apego a la normatividad vigente.
3. Se verificó que los procesos adquisitivos se realizaran de acuerdo con el Libro XIII del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.
4. Se elaboraron cédulas analíticas, de los rubros mencionados en el alcance, para la revisión de la cuenta y en su caso, la determinación de las observaciones resarcitorias, hallazgos y recomendaciones para la promoción de acciones correspondiente.
5. Se elaboró el informe de auditoría.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Mexiquense de Cultura,



pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto Mexiquense de Cultura, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto Mexiquense de Cultura sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La Entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**COMPARATIVO DE INGRESOS**

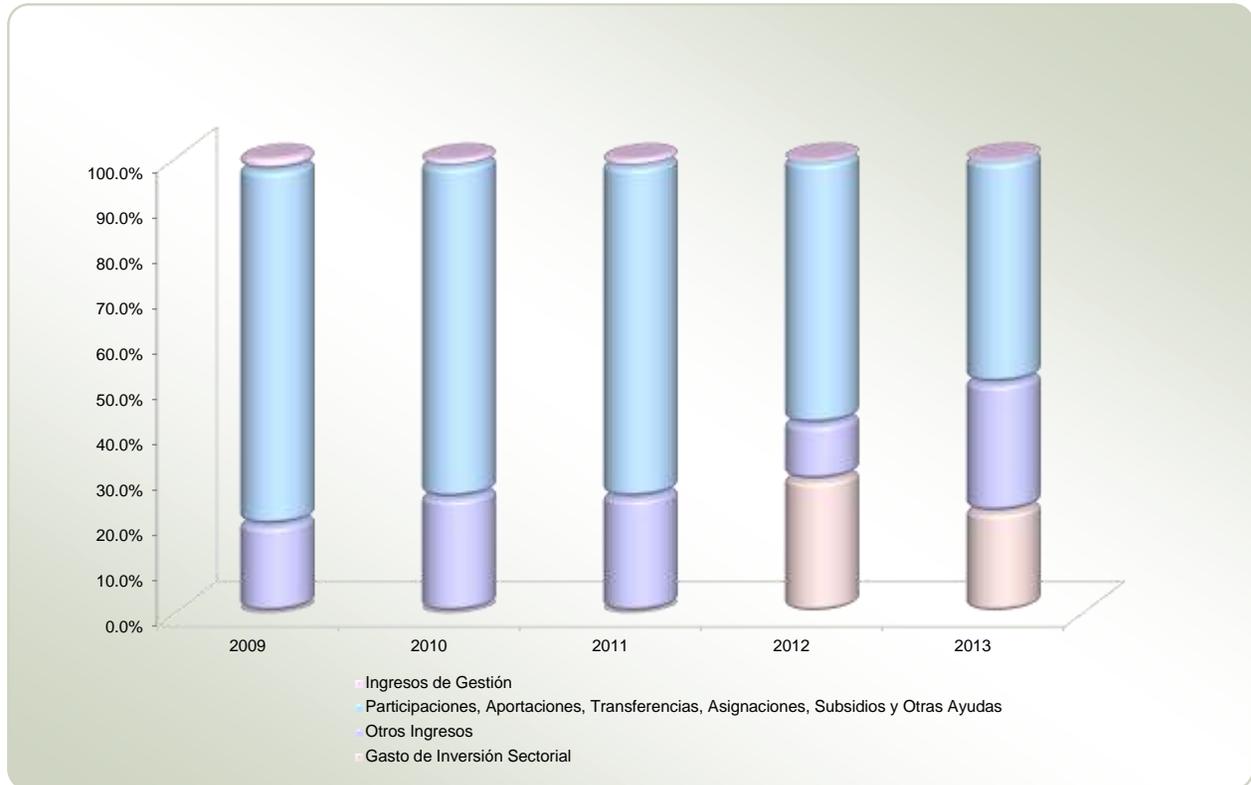
COMPARATIVO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	13,284.2	240.0		13,524.2	11,500.5	0.7	-2,023.7	-15.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	13,284.2	240.0		13,524.2	11,500.5	0.7	-2,023.7	-15.0
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	818,636.3			818,636.3	799,877.7	48.9	-18,758.6	-2.3
Subsidio	818,636.3			818,636.3	799,877.7	48.9	-18,758.6	-2.3
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		461,134.0		461,134.0	463,846.2	28.3	2,712.2	0.6
Ingresos Financieros					3,047.6	0.2	3,047.6	
Disponibilidades Financieras		77,506.9		77,506.9	77,506.9	4.7		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					37,708.7	2.3	37,708.7	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Fiscales Anteriores		63,026.3		63,026.3			-63,026.3	-100.0
Otros Ingresos		320,600.8		320,600.8	345,583.0	21.1	24,982.2	7.8
SUBTOTAL	831,920.5	461,374.0		1,293,294.5	1,275,224.4	77.9	-18,070.1	-1.4
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	363,090.4			363,090.4	361,090.4	22.1	-2,000.0	
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	363,090.4			363,090.40	361,090.40	22.1	-2,000.0	-0.6
TOTAL	1,195,010.9	461,374.0		1,656,384.9	1,636,314.8	100.0	-20,070.1	-1.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**INGRESOS RECAUDADOS**

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	10,549.1	9,137.4	10,530.5	11,363.0	11,500.5
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			10,530.5	11,363.0	11,500.5
IMC	5,003.4	5,490.8			
OSEM	2,381.4	349.4			
COMEM	3,164.3	3,297.2			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	310,466.1	377,219.0	421,962.7	733,304.9	799,877.7
Subsidio Estatal			421,962.7	733,304.9	799,877.7
IMC	206,581.2	268,025.4			
OSEM	83,081.3	86,986.6			
COMEM	20,803.6	22,207.0			
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	76,136.2	129,722.6	145,790.4	156,788.7	463,846.2
IMC	25,472.3	65,702.3			
OSEM	2,000.0	6,015.5			
COMEM	0.8	682.5			
Ingresos Financieros	1,908.9	1,109.6	1,148.0	4,936.8	3,047.6
Disponibilidades Financieras	26,421.6	38,612.2	72,322.5	60,709.4	77,506.9
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	20,332.6	17,600.5	46,596.8	48,213.5	37,708.7
Otros Ingresos			25,723.1	42,929.0	345,583.0
SUBTOTAL	397,151.4	516,079.0	578,283.6	901,456.6	1,275,224.4
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				369,676.5	361,090.4
Gasto de Inversión Sectorial				369,676.5	361,090.4
TOTAL	397,151.4	516,079.0	578,283.6	1,271,133.1	1,636,314.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO**

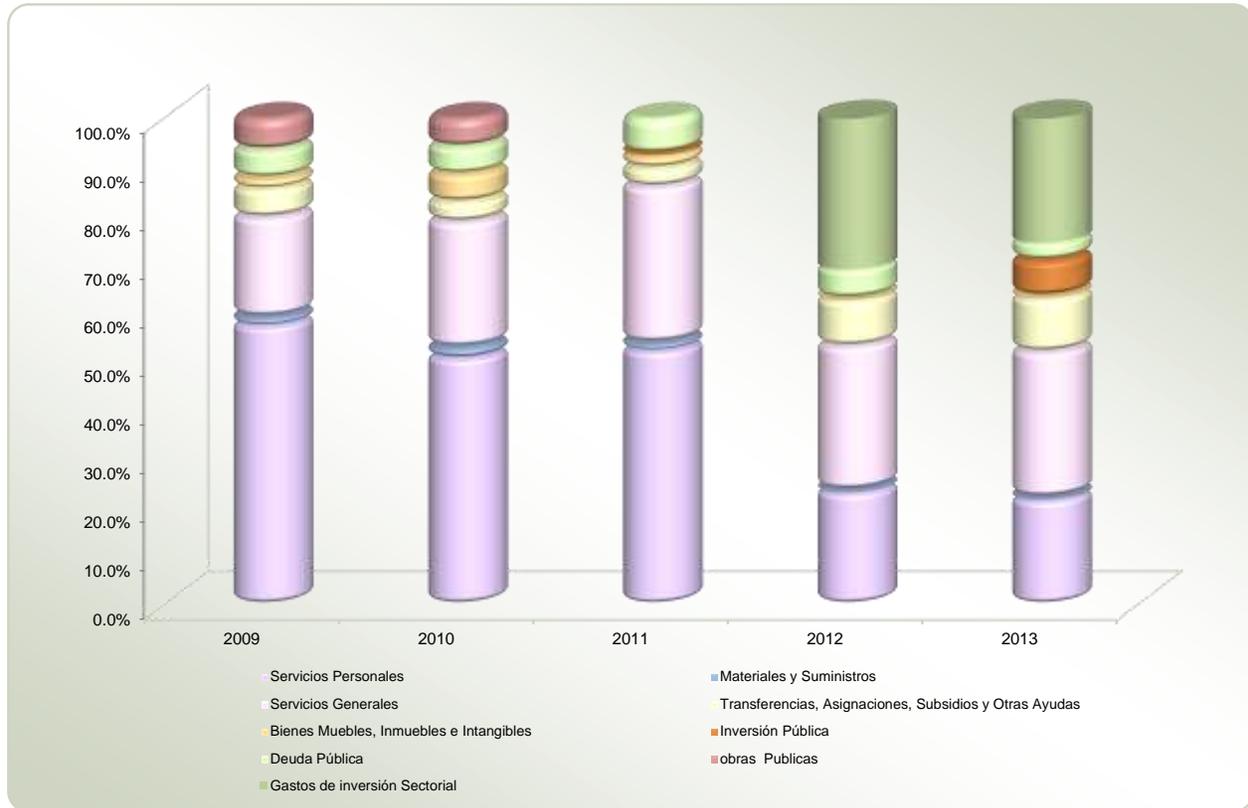
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	291,722.7	78,850.6	42,877.6	327,695.7	304,226.6	21.4	-23,469.1	-7.2
Materiales y Suministros	14,845.8	2,920.9	2,463.9	15,302.8	8,798.7	0.6	-6,504.1	-42.5
Servicios Generales	378,312.8	105,217.5	28,121.5	455,408.8	425,083.5	29.9	-30,325.3	-6.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,132.2	177,747.8	1,053.4	198,826.6	156,101.8	11.0	-42,724.8	-21.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,160.4	10,119.3	1,992.0	14,287.7	7,093.8	0.5	-7,193.9	-50.4
Inversión Pública	118,746.6	200,000.0	100,000.0	218,746.6	103,357.8	7.3	-115,388.8	-52.7
Deuda Pública		63,026.3		63,026.3	55,155.0	3.9	-7,871.3	-12.5
SUBTOTAL	831,920.5	637,882.4	176,508.4	1,293,294.5	1,059,817.2	74.6	-233,477.3	-18.1
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	363,090.4			363,090.4	361,090.4	25.41	-2,000.0	-0.6
TOTAL	1,195,010.9	637,882.4	176,508.4	1,656,384.9	1,420,907.6	100.0	-235,477.3	-14.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	214,350.0	226,101.6	249,919.5	274,558.7	304,226.6
Materiales y Suministros	6,824.2	10,174.1	8,027.8	7,680.7	8,798.7
Servicios Generales	76,632.5	115,171.4	153,679.3	353,877.7	425,083.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,929.0	18,464.2	18,489.5	113,977.9	156,101.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,491.0	25,549.9	12,331.8	3,844.1	7,093.8
Inversión Pública			2,032.9	495.2	103,357.8
Deuda Pública	21,757.5	25,322.6	34,758.4	74,074.8	55,155.0
Obras Públicas	24,314.8	26,119.1			
SUBTOTAL	374,299.0	446,902.9	479,239.2	828,509.1	1,059,817.2
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)				369,676.5	361,090.4
TOTAL	374,299.0	446,902.9	479,239.2	1,198,185.6	1,420,907.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

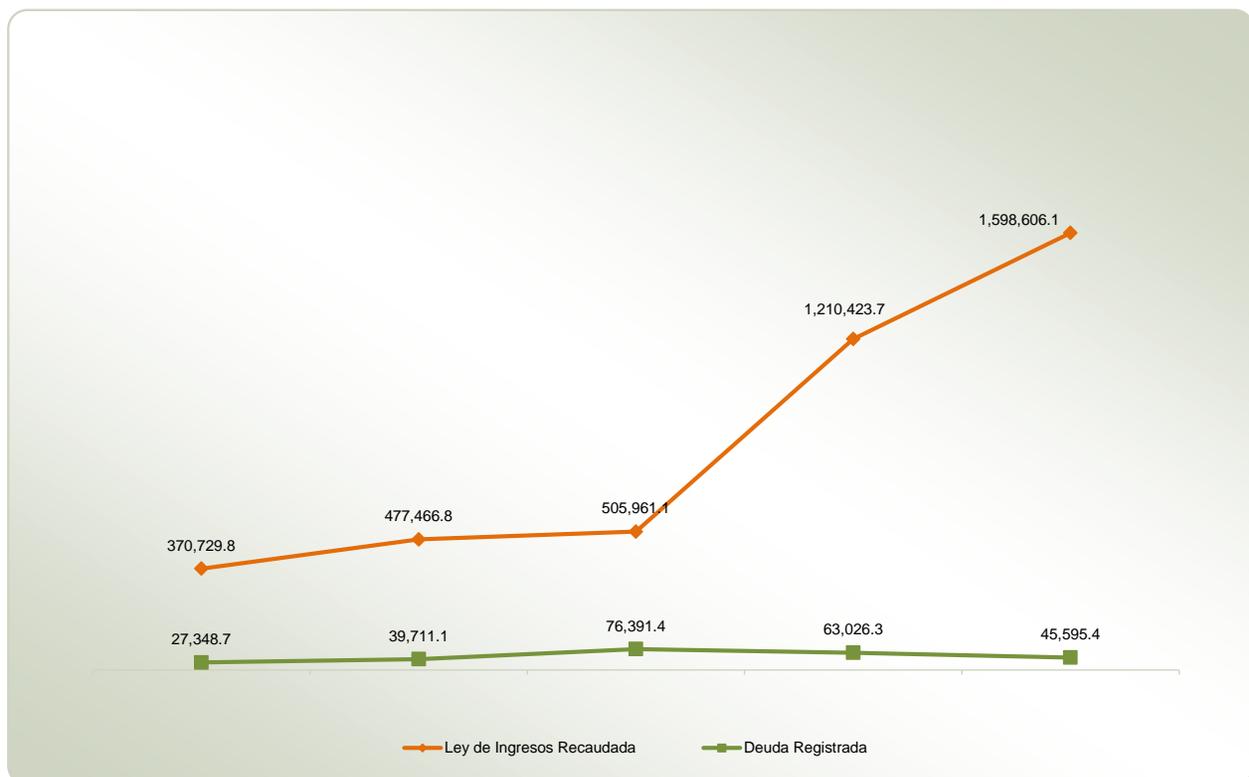
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	370,729.8	477,466.8	505,961.1	1,210,423.7	1,598,606.1
Deuda Registrada	27,348.7	39,711.1	76,391.4	63,026.3	45,595.4
%	7.4	8.3	15.1	5.2	2.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

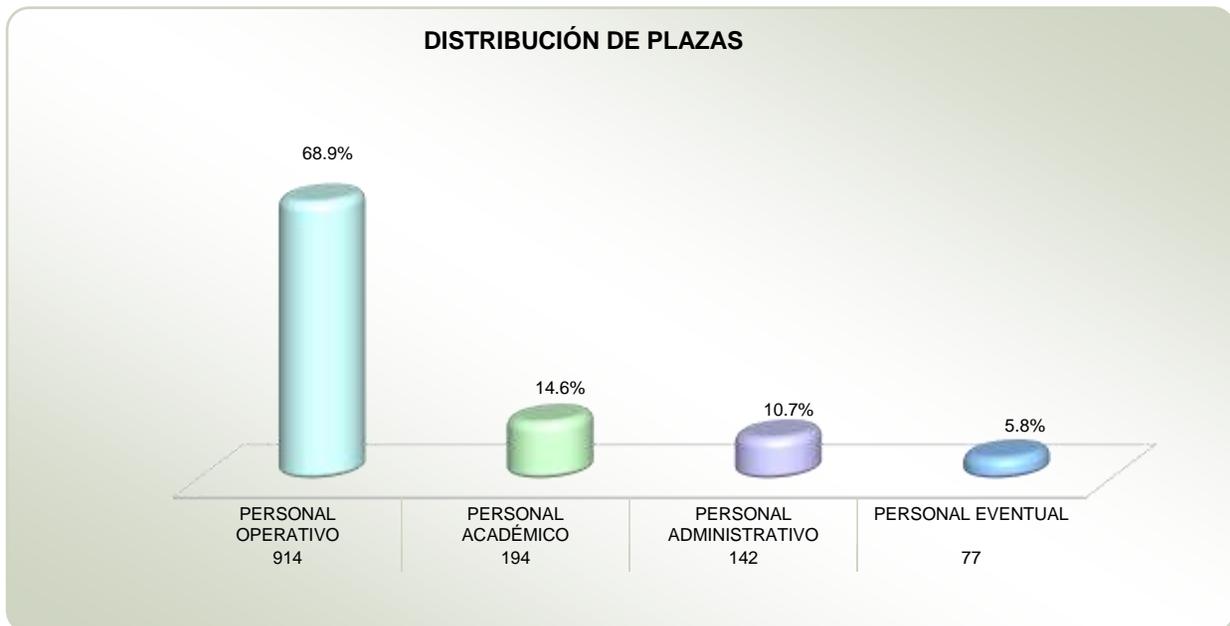


PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	898	26	10	914	16	1.8
Personal Académico	205	59	70	194	-11	-5.4
Personal Administrativo	133	19	10	142	9	6.8
Personal Eventual	77	12	12	77		
T O T A L	1,313	116	102	1,327	14	1.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 1,313 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 1,160 plazas, determinando una diferencia de 153 plazas, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	42,058.6		42,058.6	9.1
Inversión Pública (Gasto Corriente)	103,357.8		103,357.8	22.3
Obra Financiada Documental		319,031.8	319,031.8	68.7
TOTAL	145,416.4	319,031.8	464,448.2	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)**

CONCEPTO		2013	2012	VARIACIÓN
I N G R E S O S	B y E N E F I C I O			
	Ingresos de Gestión	11,500.5	11,363.0	137.5
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	883,178.6	783,949.6	99,229.0
	Otros Ingresos y Beneficios	320,972.9	47,865.7	273,107.2
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		1,215,652.0	843,178.3	372,473.7
Gastos de Funcionamiento:				
G A S T O S Y P É R D I D A S	Servicios Personales	304,226.6	274,558.7	29,667.9
	Materiales y Suministros	8,773.7	7,664.4	1,109.3
	Servicios Generales	423,935.9	352,962.6	70,973.3
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	156,101.8	113,977.9	42,123.9
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,041.4	1,010.7	1,030.7
	Inversión Pública	145,416.4	495.2	144,921.2
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6,418.5	5,633.4	785.1
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		1,046,914.3	756,302.9	290,611.4
AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTIÓN		168,737.7	86,875.4	81,862.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	IMPORTE
F U E N T E S D E E F E C T I V O	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	168,737.7
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	133,477.5
	Mobiliario y Equipo de Administración	1,351.1
	Equipo de Transporte	156.1
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	323.1
	Depreciación Acumulada de Muebles	7,356.2
	Documentos Comerciales por Pagar a largo plazo	27,657.7
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		339,059.4
A P L I C A C I O N E S D E E F E C T I V O	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,909.0
	Inventario para mercancías para ventas	668.5
	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	68,900.0
	Maquinaria otros Equipos y Herramientas	11.7
	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	918.5
	Otros Bienes Muebles	673.6
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,171.5
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,193.4
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,066.0
	Ajuste del Resultado de Ejercicios Anteriores	17,313.4
Revalúo de Bienes Muebles	6,711.1	
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		114,536.7
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		224,522.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	37,941.3	86,875.4	158,009.4	43,622.6	326,448.7
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		-86,875.4	86,875.4		
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores			-17,313.4		-17,313.4
Revalúo de Bienes Muebles				-6,711.1	-6,711.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013		168,737.7			168,737.7
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	37,941.3	168,737.7	227,571.4	36,911.5	471,161.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	283,125.0
Total Pasivo Circulante	45,595.4
CAPITAL DE TRABAJO	237,529.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 237,529.6 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS/TESORERÍA

El saldo del efectivo por 268,091.7 miles de pesos, representa el efectivo disponible en instituciones bancarias al 31 de diciembre de 2013.

La cuenta de Scotiabank, presenta partidas en conciliación con una antigüedad mayor a 6 meses, incumpliendo lo establecido en la política de registro cancelación de cheques en tránsito del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Existen diferencias entre el saldo de la conciliación bancaria contra el saldo final al 31 de diciembre de la balanza de comprobación detallada de las siguientes cuentas:

ORGANISMO	INSTITUCIÓN FINANCIERA	SALDO CONCILIACIÓN BANCARIA	SALDO BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA	DIFERENCIA (Miles de Pesos)
IMC	HSBC	479.9	484.7	-4.8
IMC	Scotiabank	157.4	146.4	11.0
COMEM	HSBC	1,107.1		1,107.1
COMEM	HSBC	1,132.8		1,132.8

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Las inversiones a corto plazo ascienden a 5,834.4 miles de pesos, el saldo de esta cuenta se encuentra constituido por los fideicomisos Instituto Mexiquense de Cultura (Centro Cultural Mexiquense) núm. de fideicomiso 19046-2 banco Bancomer con 2,294.1 miles de pesos, Instituto Mexiquense de Cultura (Museo de Numismática) núm. de fondo 100343-5 banco Banamex con 793.4 miles de pesos y Orquesta Sinfónica del Estado de México núm. de fideicomiso 19045-4 banco Bancomer con 2,746.9 miles de pesos.



Los objetivos de los fideicomisos son: auxiliar económicamente al Instituto Mexiquense de Cultura en el incremento, conservación, mantenimiento de las siguientes instituciones que lo conforman (museo de arte moderno, biblioteca pública central, museo de antropología e historia y museo de culturas populares) así, como la creación de un patrimonio que permita sufragar los gastos de administración, operación y adquisición de acervo para el museo de numismática y la Orquesta Sinfónica del Estado de México.

Al verificar el saldo presentado por la entidad fiscalizable en la conciliación bancaria, difiere respecto del reflejado en el estado de cuenta de inversión de nómina, emitido por la Institución financiera HSBC, incumple lo establecido en los artículos 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, capítulo III en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Consistencia, Revelación Suficiente, Dualidad Económica, Devengo Contable e Importancia Relativa.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre es de 1,756.4 miles de pesos corresponden al subsidio por recibir del Gobierno del Estado de México.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio presenta un importe por 2,012.6 miles de pesos, de los cuales 83.6 miles de pesos corresponden a gastos a comprobar, omitiendo lo establecido en la circular No.1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013, el cual establece como fecha límite para remitir la comprobación de gastos a más tardar el 18 de diciembre de 2013.



BIENES MUEBLES

Al cierre del ejercicio el importe correspondiente a bienes muebles propiedad del instituto, asciende a 143,859.3 miles de pesos integrados por:

BIENES MUEBLES	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y equipo de administración	50,963.6
Mobiliario y equipo de educación y recreativo	8,546.7
Equipo de transporte	13,520.3
Maquinaria, otros equipos y herramientas	672.9
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	62,460.7
Otros bienes muebles	7,695.1
T O T A L	143,859.3

Al verificar el importe presentado por concepto de saldo en contabilidad reflejado en la conciliación de bienes SICOPA-contabilidad, enviada por el organismo, contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación detallada se presenta una diferencia.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre refleja un saldo por 44,765.0 miles de pesos, que representa los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a cargo de la entidad pública.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el ejercicio se afectó la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por 17,313.4 miles de pesos, presentando la autorización de la Junta de Gobierno, sin embargo no fue proporcionada la autorización de la Secretaría de Finanzas omitiendo lo establecido en la política de registro de resultado de ejercicios anteriores dispuesta en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES

El saldo de las cuentas de revaluación, presenta variación (decremento), respecto del periodo inmediato anterior por 6,711.1 miles de pesos incumpliendo lo establecido en los artículos 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Capítulo IV Políticas de Registro, Efectos de la Inflación.

INGRESOS

Los ingresos estimados fueron de 1,195,010.9 miles de pesos de los cuales se recaudaron 1,636,314.8 miles de pesos, integrados principalmente por ingresos por subsidio, ingresos diversos, gasto de inversión sectorial y otros.

INGRESOS RECAUDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	LEY DE INGRESOS RECAUDA
Subsidio	799,877.7
Ingresos diversos	345,583.0
Gasto de inversión sectorial	361,090.4
Otros	129,763.7
T O T A L	1,636,314.8

Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 15.4 miles de pesos, incumpliendo con lo señalado en el postulado básico de contabilidad gubernamental de revelación suficiente, por lo que se recomienda realizar el registro conforme a lo señalado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



EGRESOS

El egreso ejercido al cierre del ejercicio 2013 fueron de 1,420,907.6 miles de pesos, siendo los capítulos con mayor canalización: servicios generales con 425,083.5 miles de pesos, gasto de inversión sectorial con 361,090.4 miles de pesos, servicios personales con 304,226.6 miles de pesos y otros gastos con 330,507.1 miles de pesos.

Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia por 45,136.8 miles de pesos con respecto a lo reportado en el comparativo de egresos presentado en la cuenta pública 2013 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2013 autorizados por la Secretaría de Finanzas proporcionados por el organismo, incumpliendo con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente e Importancia Relativa.

Existe diferencia entre la relación por proveedor o acreedor del importe ejercido en el capítulo de deuda pública por pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) contra el importe ejercido en deuda pública del comparativo de egresos por capítulo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Portilla y Cía. Contadores Públicos, S.C. quien determinó 22 observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Mexiquense de Cultura (IMC)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto Mexiquense de Cultura (IMC)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



OBSERVACIONES RESARCITORIAS

CUENTA PÚBLICA

OBSERVACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1. Deudores Diversos.- Presenta un importe correspondiente a gastos a comprobar, omitiendo lo establecido en la circular No.1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013.	83.6	Realizar la comprobación de los gastos con los documentos que demuestren la entrega de los bienes y servicios y el pago en dinero correspondiente y/o realizar la depuración correspondiente.

FUENTE: Elaboración propia del OSFEM.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter público.

Las observaciones determinadas en los actos de fiscalización que se enuncian en el apartado conducente en el presente informe de resultados, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo, por disposición expresa de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, mismas que no resultan definitivas, y por tanto, no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad resarcitoria, ni atribuye responsabilidad a determinados sujetos; acatando este órgano Técnico a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley en cita, otorgando previamente a la determinación de una responsabilidad resarcitoria a los presuntos responsables, la garantía de audiencia conforme a las disposiciones legales aplicables.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN																									
RECURSOS HUMANOS																											
1	Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 1,313 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 1,160 plazas, determinando una diferencia de 153 plazas, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.	Realizar el análisis correspondiente y en su caso justificar las diferencias detectadas con el propósito que en lo subsecuente la información se presente de manera correcta.																									
BANCOS / TESORERÍA																											
2	La cuenta de Scotiabank, presenta partidas en conciliación con una antigüedad mayor a 6 meses, incumpliendo lo establecido en la política de registro cancelación de cheques en tránsito del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Realizar una depuración a las cuentas bancarias con el propósito de que la información presentada muestre amplia y claramente la situación financiera del organismo.																									
BANCOS / TESORERÍA																											
3	<p>Existe diferencia entre el saldo de la conciliación bancaria contra el saldo final al 31 de diciembre de la balanza de comprobación detallada de las siguientes cuentas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ORGANISMO</th> <th>INSTITUCIÓN FINANCIERA</th> <th>SALDO CONCILIACIÓN BANCARIA</th> <th>SALDO BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA</th> <th>DIFERENCIA (Miles de Pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMC</td> <td>HSBC</td> <td>479.9</td> <td>484.7</td> <td>-4.8</td> </tr> <tr> <td>IMC</td> <td>Scotiabank</td> <td>157.4</td> <td>146.4</td> <td>11.0</td> </tr> <tr> <td>COMEM</td> <td>HSBC</td> <td>1,107.1</td> <td></td> <td>1,107.1</td> </tr> <tr> <td>COMEM</td> <td>HSBC</td> <td>1,132.8</td> <td></td> <td>1,132.8</td> </tr> </tbody> </table>	ORGANISMO	INSTITUCIÓN FINANCIERA	SALDO CONCILIACIÓN BANCARIA	SALDO BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA	DIFERENCIA (Miles de Pesos)	IMC	HSBC	479.9	484.7	-4.8	IMC	Scotiabank	157.4	146.4	11.0	COMEM	HSBC	1,107.1		1,107.1	COMEM	HSBC	1,132.8		1,132.8	<p>Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Capítulo III en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de consistencia, revelación suficiente, dualidad económica, devengo contable e importancia relativa.</p> <p>Se sugiere verificar las cuentas y registrar correctamente los saldos correspondientes.</p>
ORGANISMO	INSTITUCIÓN FINANCIERA	SALDO CONCILIACIÓN BANCARIA	SALDO BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA	DIFERENCIA (Miles de Pesos)																							
IMC	HSBC	479.9	484.7	-4.8																							
IMC	Scotiabank	157.4	146.4	11.0																							
COMEM	HSBC	1,107.1		1,107.1																							
COMEM	HSBC	1,132.8		1,132.8																							
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO																											
4	Al verificar el saldo presentado por la entidad fiscalizable en la conciliación bancaria, difiere respecto del reflejado en el estado de cuenta de inversión de nómina, emitido por la Institución financiera HSBC, incumpliendo lo establecido en los artículos 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, capítulo III en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Consistencia, Revelación Suficiente, Dualidad Económica, Devengo Contable e Importancia Relativa.	Se sugiere justificar el saldo observado y aclarar la diferencia.																									



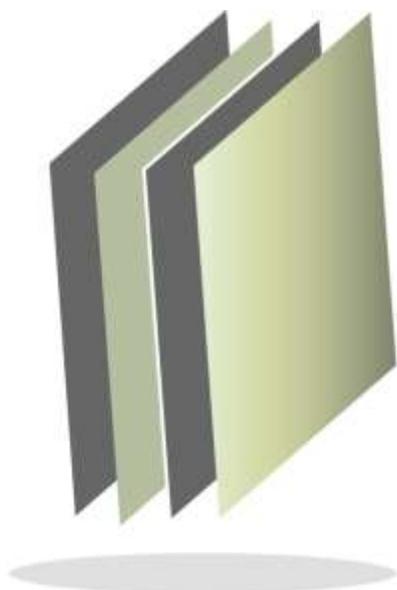
NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
5	Durante el ejercicio se afectó la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por 17,313.4 miles de pesos, presentando la autorización de la Junta de Gobierno, sin embargo no fue proporcionada la autorización de la Secretaría de Finanzas	Apegarse a la normatividad vigente.
REVALÚO DE BIENES MUEBLES		
6	El saldo de las cuentas de revaluación, presenta variación (decremento), respecto del periodo inmediato anterior por 6,711.1 miles de pesos	Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, capítulo IV políticas de registro, efectos de la inflación.
REVALÚO DE BIENES MUEBLES		
7	El saldo de las cuentas de revaluación, presenta variación (decremento), respecto del periodo inmediato anterior por 6,711.1 miles de pesos	Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, capítulo IV políticas de registro, efectos de la inflación.
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS		
8	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 15.4 miles de pesos, incumpliendo con lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.	Realizar el registro conforme a lo señalado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS		
9	Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia por 45,136.8 miles de pesos con respecto a lo reportado en el comparativo de egresos presentado en la cuenta pública 2013 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2013 autorizados por la Secretaría de Finanzas proporcionados por el organismo, incumpliendo con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente e Importancia Relativa.	Solicitar y presentar los oficios de autorización presupuestal de la Secretaría de Finanzas y/o justificar la inconsistencia.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



AUDITORIA FINANCIERA

Sin observaciones resarcitorias.



Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte

(IMCUFIDE)



CONTENIDO

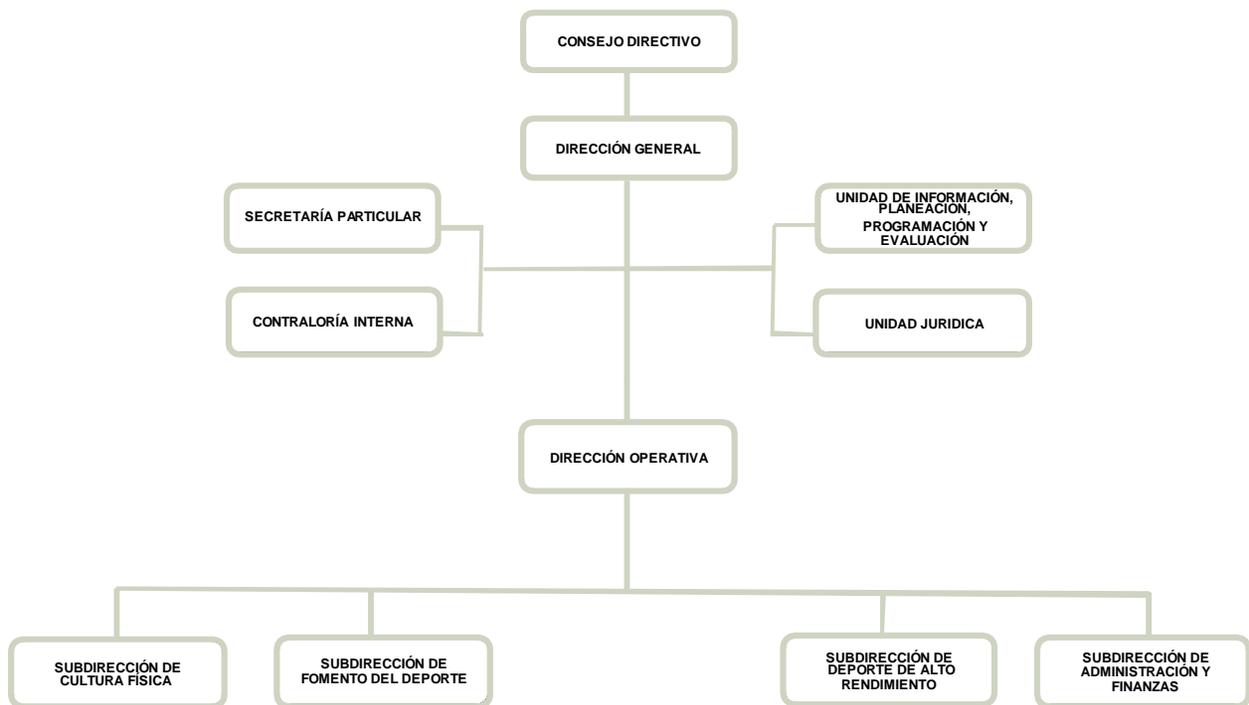
PRESENTACIÓN	493
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	497
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	521
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	571



PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, surge como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto del ejecutivo y publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 13 del 19 de enero de 2000.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Promover el desarrollo y adopción de una cultura física, que permita alcanzar mayores niveles de bienestar a través de la práctica sistemática de actividades físicas para la salud, la recreación y el deporte. Establecer y coordinar el sistema estatal de cultura física y deporte, impulsando la participación de los sectores público, social y privado.

Promover y apoyar los programas de deporte de alto rendimiento y de talentos deportivos mediante estímulos, becas y gestión de recursos financieros. Establecer lineamientos normativos para el diseño, mantenimiento y rehabilitación de los espacios deportivos y recreativos, en coordinación con las organizaciones especializadas de los sectores social y privado.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.



2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
 - a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
 - b. Balanza de comprobación.
 - c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.
3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.
4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.
5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
6. Revisar los cargos y abonos de las cuentas de revaluación de bienes “muebles e inmuebles”, y respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.
7. Verificar que las “cuentas por cobrar”, presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.
8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México y que se reflejen en la Cuenta Pública.



9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización actas de acuerdos del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaria de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas a los estados financieros.
11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieras.
12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo, correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.
13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos modificado.
14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo corresponda con los relejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.
16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla del personal autorizado



17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados, que se encuentran en el apartado “Resultado de la fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**COMPARATIVO DE INGRESOS**

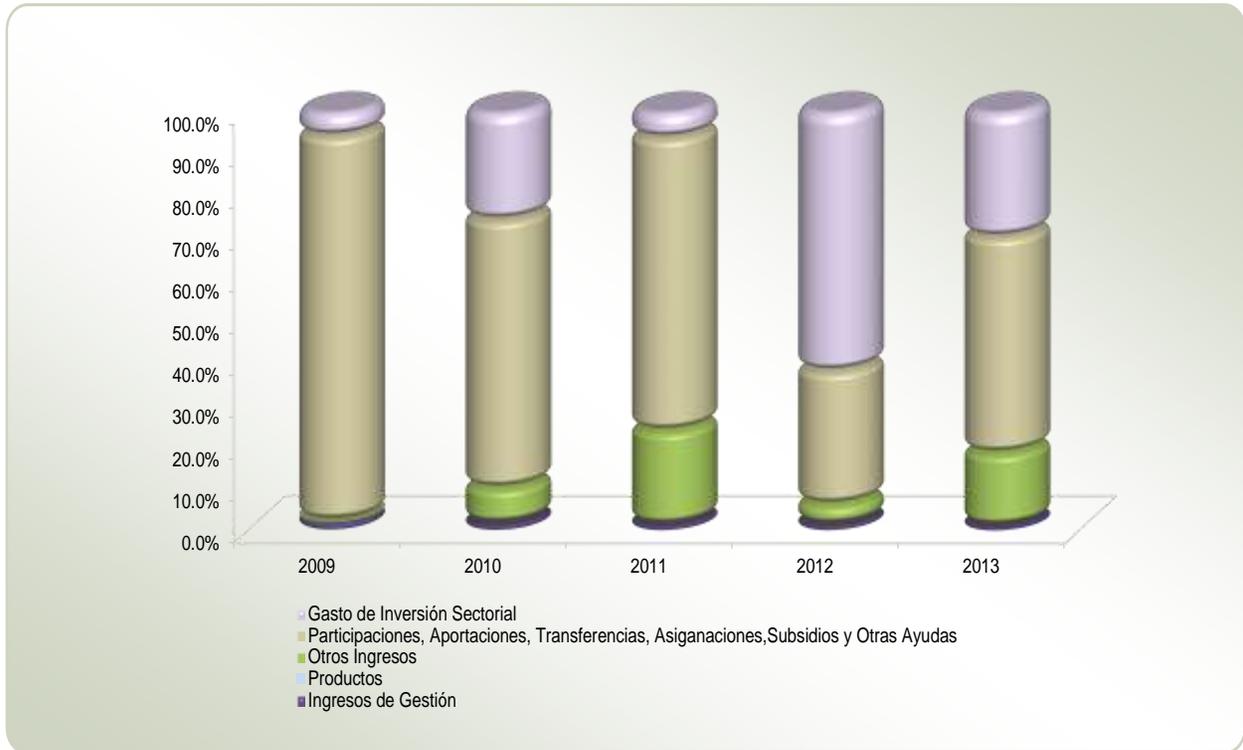
COMPARATIVO DE INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	12,739.8	155.3		12,895.1	7,397.6	1.3	-5,497.5	-42.63
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	12,739.8	155.3		12,895.1	7,397.6	1.3	-5,497.5	-42.63
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	171,748.9	123,032.6		294,781.5	290,986.7	51.6	-3,794.8	-1.29
Subsidio	171,748.9	123,032.6		294,781.5	290,986.7	51.6	-3,794.8	-1.29
OTROS INGRESOS		55,361.7		55,361.7	98,086.6	17.4	42,724.9	77.17
Ingresos Financieros					51.5		51.5	
Ingresos CONADE		44,267.4		44,267.4	42,926.7	7.6	-1,340.7	-3.03
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					31,317.1	5.6	31,317.1	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		11,094.3		11,094.3			-11,094.3	-100.00
Ingresos Diversos					23,791.3	4.2	23,791.3	
SUBTOTAL	184,488.7	178,549.6		363,038.3	396,470.9	70.3	33,432.6	9.21
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	175,343.1			175,343.1	167,190.7	29.7	-8,152.4	-4.65
Gasto de Inversión Sectorial	175,343.1			175,343.1	167,190.7	29.7	-8,152.4	-4.65
TOTAL	359,831.8	178,549.6		538,381.4	563,661.6	100.0	25,280.2	4.70

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**INGRESOS RECAUDADOS**

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	4,088.7	7,368.7	9,358.5	8,721.9	7,397.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	7.7	20.9	9,358.5	8,721.9	7,397.6
C.D.D. "Gral. Agustín Millan"	2,542.7	3,284.6			
C.D. "Lic. Juan Fernández Albarran"	686.2	1,160.2			
Unidad Cuauhtémoc	789.2	771.4			
Alberca Olímpica	49.0	2,131.6			
Centro Ceremonial Otomí	13.9				
Productos	133.6	125.4			
Productos Financieros	133.6	125.4			
Otros Ingresos	20,188.0	33,869.6	132,735.3	26,825.4	98,086.6
Ingresos Financieros			198.3	268.6	51.5
Disponibilidades Financieras	26.0	6,300.0	11,000.0		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	3,504.4	19,450.5	72,887.4	11,094.3	31,317.1
Ingresos Diversos	1,333.2	8,049.1	48,649.6	15,462.5	23,791.3
Donativos	15,324.4	70.0			
Recursos CONADE					42,926.7
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	148,289.7	254,619.4	412,669.5	174,714.5	290,986.7
Estatal	148,289.7	254,619.4	412,669.5	174,714.5	290,986.7
SUBTOTAL	172,700.0	295,983.1	554,763.3	210,261.8	396,470.9
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,000.0	101,635.3	35,600.0	338,605.6	167,190.7
Gasto de Inversión Sectorial	9,000.0	101,635.3	35,600.0	338,605.6	167,190.7
T O T A L	181,700.0	397,618.4	590,363.3	548,867.4	563,661.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO****COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO**

DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	52,227.2	13,456.9	13,456.9	52,227.2	51,903.0	11.2	-324.2	-0.6
Materiales y Suministros	11,630.8	27,604.3	2,867.3	36,367.8	33,391.3	7.2	-2,976.5	-8.2
Servicios Generales	19,923.5	53,510.3	22,394.7	51,039.1	44,636.8	9.6	-6,402.3	-12.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,140.1	68,253.1	24,751.9	102,641.3	85,176.0	18.4	-17,465.3	-17.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		3,126.4	833.7	2,292.7	1,845.8	0.5	-446.9	-19.5
Inversión Pública	41,567.1	60,524.2	35.5	102,055.8	63,148.2	13.6	-38,907.6	-38.1
Deuda Pública		16,414.4		16,414.4	15,871.0	3.4	-543.4	-3.3
SUBTOTAL	184,488.7	242,889.6	64,340.0	363,038.3	295,972.1	63.9	-67,066.2	-18.5
Gasto de Inversión Sectorial	175,343.1			175,343.1	167,190.7	36.1	-8,152.4	-4.6
TOTAL	359,831.8	242,889.6	64,340.0	538,381.4	463,162.8	100.0	-75,218.6	-14.0

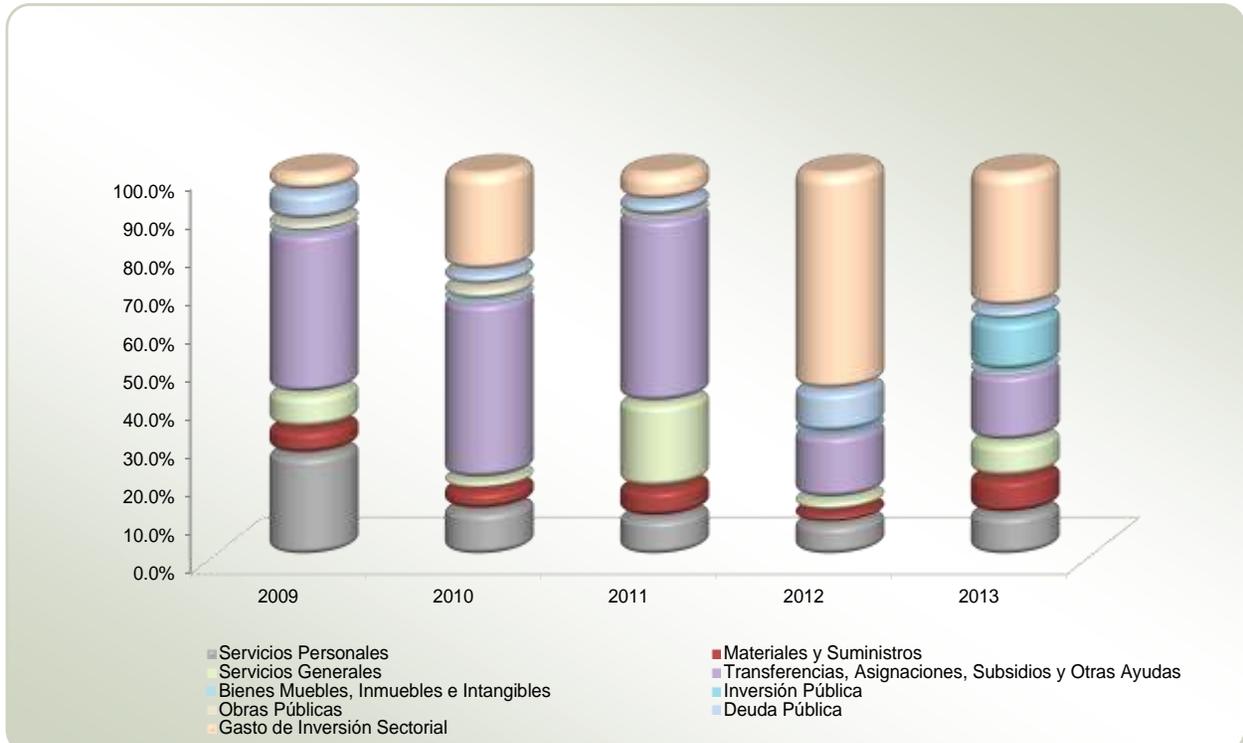
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO****EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	47,272.8	46,767.2	47,386.8	50,415.5	51,903.0
Materiales y Suministros	12,112.7	21,883.7	36,545.2	19,234.1	33,391.3
Servicios Generales	16,275.3	10,282.7	105,336.9	18,959.1	44,636.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	75,348.5	182,555.3	228,748.8	101,631.6	85,176.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	63.1	939.3	1,412.7	610.6	1,845.8
Inversión Pública			65,475.3		63,148.2
Obras Públicas	5,300.6	15,297.2			
Deuda Pública	13,724.2	15,324.4	19,450.5	66,755.9	15,871.0
SUBTOTAL	170,097.2	293,049.8	504,356.2	257,606.8	295,972.1
Gasto de Inversión Sectorial	9,000.0	101,635.3	35,600.0	338,605.6	167,190.7
TOTAL	179,097.2	394,685.1	539,956.2	596,212.4	463,162.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

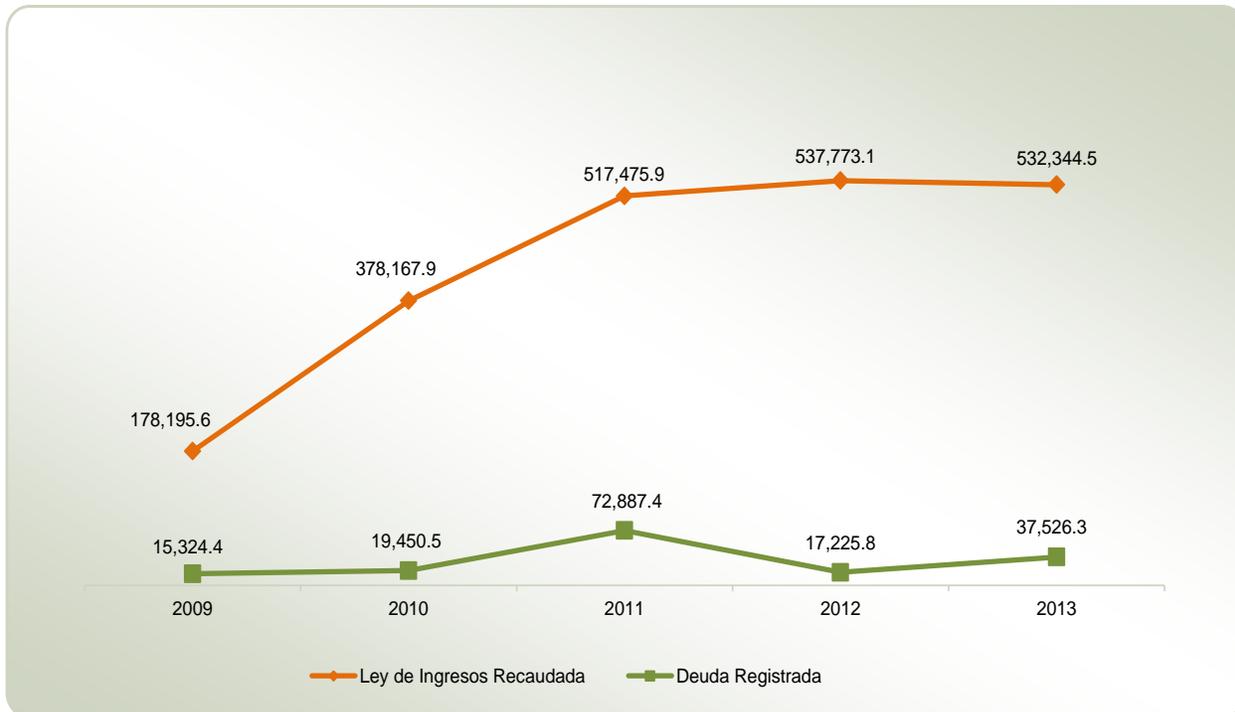


PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	178,195.6	378,167.9	517,475.9	537,773.1	532,344.5
Deuda Registrada	15,324.4	19,450.5	72,887.4	17,225.8	37,526.3
%	8.6	5.1	14.1	3.2	7.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.



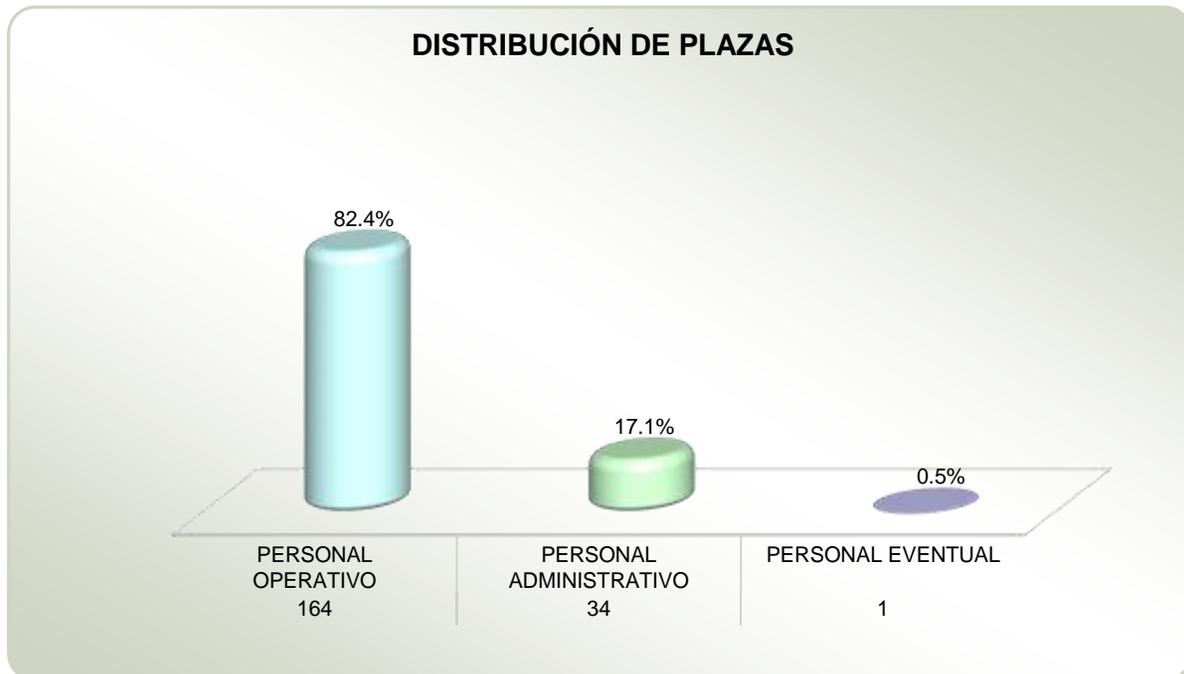
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	171		7	164	-7	-4.1
Personal Administrativo	31	3		34	3	9.7
Personal Eventual	23	1	23	1	-22	-95.7
T O T A L	225	4	30	199	-26	-11.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	26,504.3		26,504.3	100.0
TOTAL	26,504.3		26,504.3	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2013	2012	VARIACIÓN	C U E N T A	2013	2012	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
Bancos/Tesorería	26,245.2	4,190.4	22,054.8	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	19,086.7	11,335.8	7,750.9
Depositos de Fondos de Terceros en Garantía	151.6		151.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,475.8	280.9	1,194.9
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	60,488.7	17,422.8	43,065.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,963.8	5,609.1	11,354.7
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,217.6	372.2	1,845.4	TOTAL CIRCULANTE	37,526.3	17,225.8	20,300.5
Anticipo a Proveedores por Prestación de Servicios a Corto Plazo	14.2	14.2					
TOTAL CIRCULANTE	89,117.3	21,999.6	67,117.7	NO CIRCULANTE			
Edificios no Habitacionales	186,741.1	186,741.1		Docuemntos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	23,381.1		23,381.1
Terrenos	9,000.0	9,000.0		TOTAL NO CIRCULANTE	23,381.1		23,381.1
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	57,319.4		57,319.4				
Mobiliario y Equipo de Administración	11,645.9	10,846.2	799.7	TOTAL PASIVO	60,907.4	17,225.8	43,681.6
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-27,168.7	-23,433.9	-3,734.8				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-3,944.8	-3,016.9	-927.9	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
TOTAL NO CIRCULANTE	233,592.9	180,136.5	53,456.4	Aportaciones	5,362.1	5,362.1	
TOTAL ACTIVO	322,710.2	202,136.1	120,574.1	Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro de la Gestión)	76,892.5	4,393.3	72,499.2
				Resultado de Ejercicios Anteriores	172,436.5	168,043.2	4,393.3
				Revalúo de Bienes Inmuebles	7,111.7	7,111.7	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	261,802.8	184,910.3	76,892.5
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	322,710.2	202,136.1	120,574.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO		2013	2012	VARIACIÓN
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	B Ingresos de Gestión	7,397.6	8,721.9	-1,324.3
	F Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	323,121.8	214,330.1	108,791.7
	O Otros Ingresos	43,388.4	15,731.1	27,657.3
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	373,907.8	238,783.1	135,124.7
Gastos de Funcionamiento:				
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	É Servicios Personales	51,903.0	50,415.5	1,487.5
	É Materiales y Suministros	33,391.3	19,146.9	14,244.4
	R Servicios Generales	44,636.8	18,959.1	25,677.7
	I Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	85,176.0	101,631.6	-16,455.6
	A Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,046.1	40.2	1,005.9
	S Inversión Pública	61,344.9	39,615.6	21,729.3
	S Deuda Pública	4,854.5		4,854.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	14,662.7	4,580.9	10,081.8	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	297,015.3	234,389.8	62,625.5	
AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN	76,892.5	4,393.3	72,499.2	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	IMPORTE
F U E N T E S D I V I D O S	Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro de la Gestión)	76,892.5
	Depreciación Acumulada de Inmuebles	3,734.8
	Depreciación Acumulada de Muebles	927.9
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,750.9
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,194.9
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,354.7
	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	23,381.1
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		125,236.8
A D E P L I C A C I O N E S	Depositos de Fondos de Terceros en Garantía	151.6
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	43,065.9
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,845.4
	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	57,319.4
	Mobiliario y Equipo de Administración	799.7
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		103,182.0
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		22,054.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	5,362.1	4,393.3	168,043.2	7,111.7	184,910.3
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		-4,393.3	4,393.3		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013		76,892.5			76,892.5
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	5,362.1	76,892.5	172,436.5	7,111.7	261,802.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	89,117.3
Total Pasivo Circulante	37,526.3
CAPITAL DE TRABAJO	51,591.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 51,591.0 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES****BANCOS / TESORERÍA**

El saldo de 26,245.2 miles de pesos, se encuentra integrado en las instituciones financieras.

BANCOS / TESORERÍA	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Scotiabank	25,693.1
Banorte	552.1
T O T A L	26,245.2

En la institución financiera Scotiabank Inverlat presenta partidas en conciliación por 632.2 miles de pesos, con antigüedad superior a seis meses.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de 60,488.7 miles de pesos, se integra por el subsidio pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de México.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo se integra por los recursos pendientes de comprobar por empleados y funcionarios por 2,039.4 miles de pesos, incumpliendo con la Circular Número 1 de la Secretaría de Finanzas relacionado a los Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013 que establece como fecha límite para la comprobación de gastos el 18 de diciembre de 2013, y al Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.



PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Presenta un saldo por 19,086.7 miles de pesos que se integra por:

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Proveedores	4,997.3
Cuentas por Pagar al GEM	377.6
Contratistas	13,711.8
TOTAL	19,086.7

INGRESOS

Los ingresos recaudados para el ejercicio fiscal 2013 fueron de 563,661.6 miles de pesos, integrados principalmente por el subsidio con 290,986.7 miles de pesos y por el gasto de inversión sectorial con 167,190.7 miles de pesos.

Se determina una diferencia en los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio con respecto a las ADEFAS registradas en el estado comparativo de ingresos por la cantidad de 5,854.4 miles de pesos, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en lo relativo a las adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

EGRESOS

El egreso ejercido fue de 463,162.8 miles de pesos, siendo los capítulos de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 85,176.0 miles de pesos; servicios personales con 51,903.0 miles de pesos y gasto de inversión sectorial con 167,190.7 miles de pesos, los de mayor ejercido.



El importe de los oficios autorizados en el ejercicio 2013, por la Secretaría de Finanzas por concepto de ampliaciones y disminuciones presupuestales difiere con lo reflejado en el comparativo de egresos por capítulo por 64,858.4 miles de pesos.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Goosler, S. C. quien determinó un total de 13 observaciones.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Referencia de Auditoría

Oficio OSFEM/AEEP/SEPF/197/2014.

Programa Presupuestario

“Cultura Física y Deporte”.

Proyectos

“Promoción y Fomento de la Cultura Física”, “Fomento y Desarrollo del Deporte Social” e “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento”.

Entidad Ejecutora

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE).

Revisión

01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Periodo de Auditoría

11 de abril de 2014 al 29 de agosto de 2014.

Tipo de Auditoría

De Desempeño.



GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

Comprensión de la actividad institucional

El IMCUFIDE tiene su génesis en 1976, con la creación de la Dirección de Cultura Física y Recreación (DICUFIR), instituida por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México. En 1981 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México estableció la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social (SECyBS); misma que en su reglamento interior (1984) incluyó en su estructura a la Dirección del Deporte.

En este contexto, en el año de 1988 el Gobierno Federal fundó la Comisión Nacional del Deporte (CONADE); en contraste, el Gobierno del Estado de México, en el año de 1989, echó a andar el Instituto de la Juventud y el Deporte como un órgano desconcentrado de la SECyBS e instituyó el Consejo Consultivo Estatal para la Juventud y el Deporte del Estado de México, mismo que fue abrogado en 1994.

El 16 de junio de 1994 se expidió un nuevo acuerdo por la SECyBS por el que se creó el Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de México (INJUDEM) y tres años más tarde (1997) surgió el Instituto Mexiquense del Deporte (IMD). Posteriormente, al inicio del nuevo milenio (19 de enero de 2000), por decreto del Ejecutivo Estatal nació el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado “Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte” (IMCUFIDE), abrogando el acuerdo relativo al IMD.



Aspectos organizacionales del IMCUFIDE

Misión

“Ser el organismo del Ejecutivo Estatal a través del cual se establece, desarrolla y difunde una política de cultura física y deporte integral e incluyente para beneficio de la población mexiquense”.

Visión

“Llegar a ser un organismo de excelencia en el servicio a la sociedad, y que mediante la máxima eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, se pueda garantizar el acceso total de la población mexiquense a los beneficios de la cultura física y deporte”.

Objetivo General

“Planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado de México, como factores indispensables para el mejoramiento de la calidad de vida de los mexiquenses”.



CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Auditoría de Desempeño al Programa “Cultura Física y Deporte” en sus Proyectos “Promoción y Fomento de la Cultura Física”, “Fomento y Desarrollo del Deporte Social” e “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento” formó parte del Programa Operativo Anual y Programa Anual de Fiscalización 2014 de la Auditoría Especial de Evaluación de Programas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Para la selección de la Auditoría se consideraron tres criterios fundamentales:

Importancia del tema

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) tiene como propósito consolidar una educación integral por medio de la cultura y el deporte; específicamente en materia de deporte, hace alusión a que México requiere desarrollar el talento deportivo en la juventud para promover una cultura de salud, ya que la escasa actividad física de los ciudadanos incide en su deterioro.

En el contexto estatal, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 (PDEM) destaca que la cultura física y el deporte son herramientas de cohesión e integración social, de modo que para fomentar dicha integración existen más de 100 centros deportivos.

Pertinencia

El PND 2013-2018 especifica que invertir en actividades físicas tiene un ahorro en salud pública, de acuerdo con el último informe del Programa de las Naciones Unidas para el



Desarrollo (PNUD) en México, de cada peso invertido en actividades físicas se ahorró \$3.2 pesos respecto al gasto médico en el futuro. Así mismo, el PND menciona que hoy se cuenta con 1,200 espacios activos que dan servicio a más de 700,000 habitantes de manera mensual, y alrededor de 4,900 centros del deporte escolar y municipal que atienden a 12 millones de niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, añade el PND que la demanda aún no está cubierta, por lo que se debe aumentar la capacidad para fomentar que toda persona tenga acceso a la cultura física y al deporte. Por su parte, el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) refiere que se fortalecerá la cohesión social mediante la promoción de la cultura física y el deporte.

Factibilidad

Para verificar el cumplimiento de las actividades del Programa “Cultura Física y Deporte”, por medio de sus Proyectos “Promoción y Fomento de la Cultura Física”; “Fomento y Desarrollo del Deporte Social” e “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento”, el equipo auditor realizó el análisis previo de las fuentes documentales, mismas que facilitaron la contextualización de la materia por auditar e intrínsecamente la factibilidad de realizar la Auditoría de Desempeño. No se omite comentar que los servidores públicos del OSFEM que intervinieron en ella estaban capacitados para llevarla a cabo, lo que facilitó corroborar los resultados alcanzados durante el intervalo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

“Evaluar la eficacia del cumplimiento de las metas programadas; la eficiencia y economía de la operatividad con la que el IMCUFIDE ejercita sus acciones, así como la competencia de los servidores públicos que lo conforman”.



PRESUPUESTO

Para el ejercicio fiscal 2013 se autorizaron 184,488.7 miles de pesos al IMCUFIDE.

ALCANCE

La Auditoría tuvo alcance de gestión, dado que se evaluó la eficiencia, eficacia, economía y calidad del Programa Presupuestario “Cultura Física y Deporte”, en sus Proyectos “Promoción y Fomento de la Cultura Física”, “Fomento y Desarrollo del Deporte Social” e “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento” ejecutados por el IMCUFIDE en función de su planeación estratégica, operación y resultados. El propósito de los trabajos de Auditoría fue emitir información propositiva, por medio de recomendaciones, que ayuden en la toma de decisiones para mejorar las prácticas gubernamentales de la instancia ejecutora. Lo anterior, en el periodo abarcado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

La Auditoría comprendió el análisis de las características institucionales y de los Proyectos mediante las etapas siguientes:

1. Planeación estratégica.
2. Operación.
3. Resultados.



ÁREAS REVISADAS

A efecto de dar cumplimiento a la Auditoría, se revisaron las Unidades Administrativas siguientes:

- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- Subdirección de Cultura Física.
- Subdirección de Fomento del Deporte.
- Subdirección de Deporte de Alto Rendimiento.
- Departamento de Recursos Financieros.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La Auditoría se realizó con base en el Marco Operativo, emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

Principales procedimientos de Auditoría aplicados

1. Analizar los Indicadores de los Proyectos “Promoción y Fomento de la Cultura Física”, “Fomento y Desarrollo del Deporte Social” e “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento” del Programa “Cultura Física y Deporte” del ejercicio fiscal 2013, para verificar sus resultados y diseño, así como su alineación al Programa Presupuestario.



Sobre el procedimiento: Se elaboró un cuadro con los 16 indicadores (13 de gestión y 3 estratégicos) aplicados al Programa Presupuestario y/o Proyectos Presupuestarios del IMCUFIDE, para verificar sus resultados, diseño (nombre, interpretación, variables de la fórmula y método de cálculo) y alineación.

Para valorar los resultados se consideró la parametrización (Semaforización de Indicadores) del “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013” como sigue:

Umbral Rojo: De 0-69% y de 111%-en adelante.

Umbral Amarillo: Desempeño de 70-89%.

Umbral Verde: Desempeño de 90 a 110%.

2. Analizar las actividades adscritas a los Proyectos “Promoción y Fomento de la Cultura Física”, “Fomento y Desarrollo del Deporte Social” e “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento” del Programa “Cultura Física y Deporte” en el ejercicio fiscal 2013, para verificar su diseño y el cumplimiento de sus metas.

Sobre el procedimiento: Se elaboró un cuadro de análisis de las 16 actividades (metas) de los Proyectos del IMCUFIDE antes referidos, para verificar sus resultados y diseño (descripción de actividad, unidad de medida, alineación con objetivo, claridad y consistencia entre actividad y unidad de medida).

Para valorar los resultados, se consideró la parametrización del “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013”, como sigue:



Umbral Rojo: De 0-69% y de 111%-en adelante.

Umbral Amarillo: Desempeño de 70-89%.

Umbral Verde: Desempeño de 90 a 110%.

3. Verificar el cumplimiento de metas declaradas en el Programa Operativo Anual, mediante el análisis del “Informe de metas por unidad ejecutora”, formato PPP-11a con corte al cuarto trimestre 2013, y a través de revisiones documentales y exámenes de archivos de la información soporte.

Sobre el procedimiento de Auditoría: Se analizaron las evidencias documentales presentadas por las unidades administrativas que contienen la información y registros de cada una de las metas programadas y alcanzadas, a fin de verificar el cumplimiento de las actividades enunciadas en el “Informe de metas por unidad ejecutora”, incluidas en el formato PPP-11a.

4. Verificar que el IMCUFIDE haya establecido, operado y actualizado el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte, a través del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

Sobre el procedimiento: Se identificaron los avances relativos a la actividad denominada “Operar el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte” en el Programa Operativo Anual; así como la unidad administrativa el IMCUFIDE responsable de operar dicho Registro, según lo establecido en el Manual General de Organización. Aunado a ello se analizaron las bases de datos que contienen información y registros relativos a la cultura física y deporte administradas por la entidad fiscalizada.

5. Examen de la completitud y seguridad de los expedientes de deportistas y entrenadores para verificar que la información documental obedece a los requisitos



que se establecen en el procedimiento “Gestión de Estímulos y Apoyos a Deportistas de Rendimiento”.

Sobre el procedimiento: Se determinó una muestra de 140 expedientes con base en los registros de estímulos gestionados al mes de diciembre del año 2013. Se revisaron 104 expedientes de deportistas (71 de olimpiada nacional, 4 olímpicos, 14 paralimpiada nacional, 3 paralímpicos y 12 deportistas) y 36 de entrenadores (13 olimpiada nacional, 4 olímpicos, 6 paralimpiada nacional, 4 paralímpicos y 9 entrenadores).

6. Verificar la existencia de lineamientos o reglas de operación del otorgamiento de estímulos y apoyos a deportistas de rendimiento, a fin de constatar su aplicación en la selección, priorización y transparencia en la gestión de apoyos.

Sobre el procedimiento de Auditoría: Se realizó análisis documental sobre la normativa de la gestión y otorgamiento de estímulos a deportistas y entrenadores de rendimiento; asimismo, análisis cualitativo de los resultados del examen de archivos efectuado en el procedimiento 5, en el que se revisó una muestra de 131 expedientes.

7. Verificar que la Completitud de los expedientes de las Asociaciones Deportivas del Estado de México se apegue a los requisitos estipulados en el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Sobre el procedimiento de Auditoría: Se realizó un examen de archivos de 13 expedientes de Asociaciones de un total de 40 registradas, a efecto de constatar el cumplimiento de la información establecida por la normativa y evaluar la seguridad con la que la que dicha información se administra.



RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD20/H01/2014, con recomendación.

Nombre: Indicadores del Programa Presupuestario.

Criterio

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señalan en sus artículos 26 y 139, respectivamente, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural, tanto de la nación como del Estado de México.

Señalan, además, que los fines del proyecto nacional o estatal determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática –agregan- y con la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Tales artículos declaran que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) serán los documentos rectores a los cuales se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal y estatal; además de planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, así como de las disposiciones legales aplicables.

En este sentido, la Ley de Planeación (LP) y la Ley de Planeación del Estado de México (LPEM) hacen mención en sus artículos tercero, segundo párrafo y séptimo, respectivamente, que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y



prioridades, que con criterios basados en estudios de factibilidad se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y coordinación de acciones de seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

La LP hace mención en su artículo 14 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tendrá la atribución de proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales, la promoción de incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en mujeres y hombres, entre otras.

Por su parte, la LPEM menciona en su artículo 16, fracción IV, que es atribución de la Secretaría de Finanzas del Estado, formular e integrar las reglas, criterios y metodología para las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como promover la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas.

Al respecto, los “Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados (Lineamientos PbR)”, emitidos en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México” de fecha 01 de marzo del año 2010, estipulan las directrices para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a efecto de evaluar las políticas públicas, formular los programas presupuestarios y medir el desempeño de las dependencias y entidades públicas de la administración pública estatal, con un enfoque hacia el logro de resultados.

Esta disposición administrativa señala que dichos lineamientos permitirán sentar la base para la implementación del PbR, a través de la Metodología de Marco Lógico (MML), la construcción de la MIR y el fortalecimiento del Sistema Integral de Evaluación de Desempeño (SIED), para lo cual, se considerarán los indicadores existentes en la batería del SIED, mismos que se deberán analizar, actualizar, mejorar, modificar y, en su caso, el



diseño de nuevos indicadores que permitan medir los objetivos de cada programa registrados en la MIR.

Para la ejecución de lo anterior, los Lineamientos del PbR mencionan que las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de México nombrarán a un servidor público responsable de la elaboración y envío del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (coordinadores administrativos y titulares de Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPE's) o equivalentes quienes acreditarán su capacitación en materia de PbR, cuando menos con un curso en los últimos tres años, por lo que la Secretaría de Finanzas continuará con el desarrollo del programa de capacitación y asesoría, el cual estará orientado a fortalecer el conocimiento teórico y práctico de los conceptos del enfoque de presupuesto y Gestión para Resultados (GpR), la vinculación del PDEM con los objetivos y programas de cada dependencia, la MIR basada en la MML y los indicadores para medir el desempeño.

Finalmente, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios (LGEPP) del Gobierno del Estado de México, emitidos en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México" de fecha 30 de abril del año 2013, señalan que los sujetos evaluados deberán elaborar y proponer anualmente a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios a través del Sistema de Planeación y Presupuesto (SisPP) en su apartado del SIED.

Asimismo, su octava disposición general indica que los sujetos evaluados deberán diseñar cada Programa Presupuestario con base en la MML, así como elaborar las MIR correspondientes y actualizarlas, de acuerdo a lo que establezca el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal que corresponda.



En la novena disposición general se establece que los sujetos evaluados realizarán un ejercicio integral de planeación y vinculación de los objetivos, estrategias, acciones y metas a los ejercicios presupuestales, y elaborarán, mediante la MML, el diseño y actualización de las MIR, procurando incluir los indicadores contenidos en el PDEM y los programas que de él se deriven.

Condición

Resultado de la aplicación del procedimiento de Auditoría número 1 se obtuvo la siguiente condición, misma que se presenta en los apartados A) Resultados y B) Diseño:

A) Resultados.

- En general el resultado de los Indicadores alcanzó lo esperado, con excepción de los Indicadores “Activación física escolar”, “Construcción y operación de campamentos de altura”, “Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento” y “Medallas obtenidas en competencias internacionales”.

SEMAFORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE META				
INDICADOR	PROGRAMADO %	ALCANZADO %	CUMPLIMIENTO DE LA META %	SEMAFORIZACIÓN
Construcción y operación de campamentos de altura	100.0	0.0	0.0	¹ Umbral Rojo
Activación física escolar	8,000.0	5,559.0	69.5	¹ Umbral Rojo
Medallas obtenidas en competencias internacionales	58.8	89.1	151.5	¹ Umbral Rojo
Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	40.9	89.1	217.8	¹ Umbral Rojo

¹Umbral rojo: De 0-69% y de 111%-en adelante.

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2013 y el Manual para la formulación del anteproyecto de presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2013.



B) Diseño.

- 4 indicadores están adscritos al Programa Presupuestario “Cultura Física y Deporte”, sin embargo su naturaleza demuestra que pertenecen al Programa Presupuestario “Educación para el desarrollo integral”.

INCONSISTENCIA EN ADSCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
INDICADOR	ALINEACIÓN	ADSCRIPCIÓN ACTUAL: Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2013	ADSCRIPCIÓN SEGÚN: Estructura Programática del GEM para el ejercicio fiscal 2013
Contrucción de centros regionales para talentos deportivos	Programa	Cultura Física y Deporte	Educación para el Desarrollo Integral
	Proyecto	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	Contrucción, ampliación y/o modernización de la infraestructura para la educación, cultura y bienestar social
Rehabilitación y/o mantenimiento de los centros deportivos a cargo del IMCUFIDE	Programa	Cultura Física y Deporte	Educación para el Desarrollo Integral
	Proyecto	Fomento y desarrollo del deporte social	Rehabilitación y/o mantenimiento para la infraestructura para la educación, cultura y bienestar social
Equipamiento de la infraestructura deportiva	Programa	Cultura Física y Deporte	Educación para el Desarrollo Integral
	Proyecto	Promoción y fomento de la cultura física	Equipamiento de la infraestructura para la educación, cultura y bienestar social
Construcción y operación de campamentos de altura	Programa	Cultura Física y Deporte	Educación para el Desarrollo Integral
	Proyecto	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	Contrucción, ampliación y/o modernización de la infraestructura para la educación, cultura y bienestar social

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2013 y la Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2013 del Gobierno del Estado de México.

- El alcance de las variables de 2 Indicadores que se establecen como “Estratégicos” denotan un nivel de actividad o “Gestión”, dado que sólo contemplan una acción “programada” versus “realizada”, esto es que no miden la cobertura de atención señalada en el nombre e interpretación respectiva.



TIPO DE INDICADOR SEGÚN SUS COMPONENTES					
INDICADOR	INTERPRETACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ALCANZADO AL 4o TRIMESTRE	TIPO DE INDICADOR	
				¹ ESTRATÉGICO	² GESTIÓN
Participación de los mexiquenses en los programas de cultura física y deporte	Contribuir al incremento de la calidad de vida y la salud de los mexiquenses a través de la implementación de los programas en materia de cultura física y deporte	$(\text{Población atendida con programas de cultura física} / \text{Población objetivo}) * 100$	3,750,430 población atendida con programas de cultura física y 3,750,270 población objetivo		✓
Distribución de información y documentación de cultura física y deporte	Los mexiquenses de los 125 municipios del Estado son beneficiados con programas de cultura física, evitando problemas de salud	$(\text{Población atendida con información en eventos de cultura física y deporte realizados en el año } n / \text{Población objetivo en el año } n-1) * 100$	176,224 población atendida con información en eventos de cultura física y deporte realizados en el año n y 176,224 población objetivo en el año n-1		✓

¹Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y programas presupuestarios y contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos.

²Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2013 y los Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) de la Gaceta de Gobierno No. 41.

- En 3 Indicadores, la población objetivo programada al inicio del ejercicio fiscal e incluida en el denominador de la fórmula de cálculo no es consistente con la reportada al final, ya que muestran diferente cuantificación.



INCONSISTENCIAS EN POBLACIÓN OBJETIVO				
NOMBRE DEL INDICADOR	POBLACIÓN OBJETIVO (denominador)	PROGRAMADO	ALCANZADO	DIFERENCIA ALCANZADO VS PROGRAMADO
Distribución de información y documentación de cultura física y deporte	Población objetivo en el año n-1	159,000.0	176,224.0	17,224.0
Participación de los mexiquenses en los programas de cultura física y deporte	Población objetivo	3,750,000.0	3,750,270.0	270.0
Promoción y fomento de la práctica de deportes y actividades físicas en Educación Básica	Población de alumnos objetivo	1,755,000.0	1,757,735.0	2,735.0

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2013.

- 5 Indicadores presentan una interpretación que no es consistente con el nombre y/o sus componentes críticos (fórmula de cálculo, variables, entre otros).

INCONSISTENCIAS DE LA INTERPRETACIÓN CON EL NOMBRE Y/O COMPONENTES		
NOMBRE DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Distribución de información y documentación de cultura física y deporte	Los mexiquenses de los 125 municipios del Estado son beneficiados con programas de cultura física, evitando problemas de salud	(Población atendida con información en eventos de cultura física y deporte realizados en el año n/ Población objetivo en el año n-1)*100
Asesoría técnica a los municipios	Mide el porcentaje de aprovechamiento en los espacios deportivos rehabilitados	(Número de asesorías otorgadas a los municipios/Municipios beneficiados con asesorías)*100
Deportistas beneficiados con el equipamiento de la infraestructura deportiva	Mide el porcentaje de utilización por parte de los atletas y deportistas en los espacios deportivos equipados.	(Atletas y deportistas que utilizan espacios deportivos equipados/Espacios con equipamiento del IMCUFIDE)
Rehabilitación y/o mantenimiento de los centros deportivos a cargo del IMCUFIDE	Mide el porcentaje de incremento de los espacios deportivos para los atletas mexiquenses	(Espacios rehabilitados necesarios/Espacios rehabilitados del IMCUFIDE)*100
Construcción y operación de campamentos de altura.	Mide el porcentaje de incremento de los espacios deportivos para los atletas mexiquenses	(Campamentos de altura solicitados/Campamentos de altura construidos)*100

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2013.



- En 3 Indicadores la relación entre las variables no define el método de cálculo, ya que éstas se encuentran invertidas.

INCONSISTENCIAS ENTRE VARIABLES Y MÉTODO DE CÁLCULO					
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN QUE ATIENDE	INTERPRETACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	
				En Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento	De acuerdo al nombre e interpretación del Indicador
Construcción de centros regionales para talentos deportivos	GESTIÓN	Eficiencia	Espacios deportivos construidos para talentos deportivos	(Centros Regionales solicitados/Centros Regionales construidos)*100	(Centros Regionales construidos/Centros Regionales solicitados)*100
Construcción y operación de campamentos de altura.	GESTIÓN	Eficiencia	Mide el porcentaje de incremento de los espacios deportivos para los atletas mexicanos	(Campamentos de altura solicitados/Campamentos de altura construidos)*100	(Campamentos de altura construidos/Campamentos de altura solicitados)*100
Equipamiento de la infraestructura deportiva	GESTIÓN	Eficiencia	Mejorar los espacios deportivos equipados para tener un mejor aprovechamiento de los mismos	(Espacios con equipamiento solicitados/ Espacios con equipamiento del IMCUFIDE)*100	(Espacios con equipamiento del IMCUFIDE/ Espacios con equipamiento solicitados)*100

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2013.

- 2 pares de Indicadores presentan misma denominación y cuantificación de sus variables, así como el resultado alcanzado al 4º trimestre.



INDICADORES CON MISMA FÓRMULA DE CÁLCULO Y RESULTADO				
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	INTERPRETACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ALCANZADO AL 4o TRIMESTRE %
Deportistas mexiquenses participantes en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional	GESTIÓN	Porcentaje de deportistas que han obtenido medallas en la Olimpiada Nacional y Paralimpiada	(422 Medallas obtenidas en las olimpiada nacional y paraolimpiada/ 1478 Deportistas seleccionados para la olimpiada nacional y paraolimpiada)*100	28.6
Rendimiento de deportistas seleccionados en la olimpiada nacional y paralimpiada	GESTIÓN	Porcentaje de deportistas que han obtenido medallas en la Olimpiada Nacional y Paralimpiada	(422 Medallas obtenidas en las olimpiada nacional y paraolimpiada/ 1478 Deportistas seleccionados para la olimpiada nacional y paraolimpiada)*100	28.6
Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	GESTIÓN	Mejorar los resultados obtenidos con el incremento de medallas en competencias internacionales obtenidas por los atletas mexiquenses	(49 Sumatoria de las medallas internacionales obtenidas por los deportistas de nuestra entidad/ 55 Deportistas de alto rendimiento apoyados en eventos internacionales)*100	89.1
Medallas obtenidas en competencias internacionales	ESTRATÉGICO	Medallas obtenidas por deportistas en competencias internacionales	(49 Sumatoria de las medallas internacionales obtenidas por los deportistas de nuestra entidad/ 55 Deportistas de alto rendimiento apoyados en eventos internacionales)*100	89.1

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2013.

- El Indicador "Activación física escolar" no tiene una clara consistencia en su construcción: la interpretación no corresponde al nombre del indicador y las variables de la fórmula de cálculo expresan un promedio no un porcentaje.

INCONSISTENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR								
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	INTERPRETACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL		ALCANZADO AL 4o TRIMESTRE	
					Resultado	%	Resultado	%
Activación física escolar	GESTIÓN	Número de cursos impartidos al personal docente en la educación Básica para beneficiar a los alumnos que participan en los programas de activación física	(Personal docente objetivo/Cursos de capacitación para personal docente con programas de activación física)*100	Trimestral	1,520 docentes y 19 cursos	8,000.0	1,223 docentes y 22 cursos	5559.0

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2013.



Contrastación

- Algunos Indicadores estratégicos y de gestión del Programa “Cultura Física y Deporte” adolecen de claridad en su diseño, lo cual dificulta la medición del cumplimiento del objetivo de los Proyectos y del Programa Presupuestario.

Recomendación emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al IMCUFIDE:

1. Revisar el diseño de los Indicadores estratégicos y de gestión, con base en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, a fin de que su construcción e implementación garantice la adecuada medición en el cumplimiento de los objetivos de los Proyectos y Programa Presupuestario.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD20/H02/2014, con recomendación.

Nombre: Metas del Programa Presupuestario.

Criterio

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señalan en sus artículos 26 y 139, respectivamente, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural, tanto de la nación como del Estado de México.



Señalan, además, que los fines del proyecto nacional o estatal determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática –agregan- y con la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Tales artículos declaran que el PND y el PDEM serán los documentos rectores a los cuales se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal y estatal; además de planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, así como de las disposiciones legales aplicables.

En este sentido, la Ley de Planeación (LP) y la Ley de Planeación del Estado de México (LPEM) hacen mención que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, que con criterios basados en estudios de factibilidad se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y coordinación de acciones de seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

La LP menciona que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tendrá la atribución de proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales, así como cuidar que el Plan y los Programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido.

Por su parte, la LPEM menciona que es atribución de la Secretaría de Finanzas del Estado, formular e integrar las reglas, criterios y metodología para las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), así como promover la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas; asimismo, señala que es competencia de las UIPPE's utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar información en materia de planeación que sea de su competencia.

Al respecto, los “Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados (Lineamientos PbR)”, emitidos en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del



Estado de México” de fecha 01 de marzo del año 2010, estipulan las directrices para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a efecto de evaluar las políticas públicas, formular los programas presupuestarios y medir el desempeño de las dependencias y entidades públicas de la administración pública estatal, con un enfoque hacia el logro de resultados.

Los Lineamientos del PbR mencionan que las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de México nombrarán a un servidor público responsable de la elaboración y envío del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (Coordinadores Administrativos y titulares de Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPE's) o equivalentes quienes acreditarán su capacitación en materia de PbR, cuando menos con un curso en los últimos tres años, por lo que la Secretaría de Finanzas continuará con el desarrollo del programa de capacitación y asesoría, el cual estará orientado a fortalecer el conocimiento teórico y práctico de los conceptos del enfoque de presupuesto y Gestión para Resultados (GpR), la vinculación del PDEM con los objetivos y programas de cada dependencia, la MIR basada en la MML y los indicadores para medir el desempeño.

Por otra parte, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios (LGEPP) del Gobierno del Estado de México, emitidos en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México” de fecha 30 de abril del año 2013, señalan que los sujetos evaluados deberán elaborar y proponer anualmente a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios a través del Sistema de Planeación y Presupuesto (SisPP) en su apartado del SIED.

Asimismo, su octava disposición general indica que los sujetos evaluados deberán diseñar cada Programa Presupuestario con base en la MML, así como elaborar las MIR correspondientes y actualizarlas, de acuerdo a lo que establezca el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal que corresponda.



En la novena disposición general se establece que los sujetos evaluados realizarán un ejercicio integral de planeación y vinculación de los objetivos, estrategias, acciones y metas a los ejercicios presupuestales, y elaborarán, mediante la MML, el diseño y actualización de las MIR.

Condición

Resultado de la ejecución del procedimiento de Auditoría número 2 se obtuvo la siguiente condición, misma que se presenta en los apartados A) Resultados y B) Diseño:

A) Resultados.

- 1 actividad (meta) del Proyecto denominado “Fomento y Desarrollo del Deporte Social” no presentó avance.
- 3 actividades (metas) del Proyecto “Promoción y Fomento de la Cultura Física y Deporte”, 1 del Proyecto “Fomento y Desarrollo del Deporte Social” y 1 más del Proyecto “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento” obtuvieron un cumplimiento significativamente mayor a lo programado.



SEMAFORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS					
PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (META)	POA		CUMPLIMIENTO DE META %	SEMAFORIZACIÓN
		PROGRAMADO	ALCANZADO		
Promoción y Fomento de la Cultura Física	Capacitar al personal docente para la práctica de deportes y actividades físicas en la Educación Básica	19	22	115.8	¹ Umbral Rojo
	Realizar eventos deportivos de carácter formativo y recreativo en donde participen los sectores público, social y privado	24	41	170.8	¹ Umbral Rojo
	Asesorar administrativamente a los H. Ayuntamientos para la implementación de acciones que permitan conformar así como consolidar a los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte	125	179	143.2	¹ Umbral Rojo
Fomento y Desarrollo del Deporte Social	Promover la capacitación de entrenadores, jueces, árbitros y directivos	1,380	2,167	157.0	¹ Umbral Rojo
	Operar Registro Estatal de Cultura Física y Deporte/Centro Estatal de Información y Documentación	100,000	0	0.0	¹ Umbral Rojo
Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	Apoyar y coordinar la participación de los atletas mexiquenses para que asistan a eventos deportivos nacionales e internacionales incluyendo el deporte adaptado	265	373	140.8	¹ Umbral Rojo

¹Umbral rojo: De 0-69% y de 111%-en adelante.

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora formato PPP-11^a al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013.

B) Diseño.

- La descripción de 5 actividades (metas) no refleja una acción específica, clara y relevante, a través de la cual se identifique un logro o producto; más aún, su descripción obedece a la sintaxis de un objetivo, atribución de ley o una función administrativa, cuya naturaleza no es concreta.



COMPARATIVO SINTÁCTICO DE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (METAS) Y ATRIBUCIONES DE LEY		
PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (META)	LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
		TEXTO VIGENTE Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013
Promoción y Fomento de la Cultura Física	Promover la práctica de deportes y actividades físicas en la Educación Básica	<p>Artículo 2. Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de cultura física y deporte, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia, con las siguientes finalidades generales:</p> <p>X. Promover en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas el aprovechamiento, protección y conservación adecuada del medio ambiente.</p>
	Promover, fomentar e impulsar la cultura física entre la población, así como con alguna discapacidad	<p>Artículo 5. Para efecto de la aplicación de la presente Ley, se considerarán como definiciones básicas las siguientes:</p> <p>VI. Deporte Social: El deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación</p> <p>Artículo 30. La CONADE tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>XXVIII. Formular programas para promover la cultura física y deporte entre las personas con discapacidad;</p> <p>Artículo 88. La cultura física deberá ser promovida, fomentada y estimulada en todos los niveles y grados de educación y enseñanza del país como factor fundamental del desarrollo armónico e integral del ser humano. La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, involucrando la participación de los sectores social y privado, para realizar las acciones generales siguientes:</p> <p>IV. Promover, fomentar y estimular el desarrollo de una cultura deportiva nacional que haga del deporte un bien social y un hábito de vida.</p>
Fomento y Desarrollo del Deporte Social	Promover y coordinar la participación de la práctica sistemática y organizada del deporte social, incluyendo el deporte adaptado	<p>Artículo 34. Corresponde a los Estados y al Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las Leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:</p> <p>VII. Promover la participación de los sectores social y privado para el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte.</p>
	Promover la capacitación de entrenadores, jueces, árbitros y directivos	<p>Artículo 30. La CONADE tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>X. Promover la capacitación y certificación de directivos, deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y técnico.</p>
Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	Promover la obtención de fuentes alternas de financiamiento para el desarrollo del deporte de alto rendimiento, deportistas, instalaciones y eventos deportivos	<p>Artículo 30. La CONADE tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>XXVI. Promover e incrementar con las provisiones presupuestales existentes, los fondos y fideicomisos ya sean públicos o privados, que en materia de cultura física y deporte se constituyan con el objeto de organizar la participación de los sectores social y privado, a efecto de contribuir al desarrollo deportivo del país.</p>

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora formato PPP-11^a al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013 y la Ley General de Cultura Física y Deporte, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013.

- 1 actividad (meta) del Proyecto “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento” y 2 del Proyecto “Fomento y Desarrollo del Deporte Social” no presentan consistencia entre su descripción y la unidad de medida.



RELACIÓN ENTRE LA DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (META) Y LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACUERDO A SU DEFINICIÓN

PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (META)	UNIDAD DE MEDIDA	DEFINICIÓN DE UNIDAD DE MEDIDA
Fomento y Desarrollo del Deporte Social	Otorgar apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones de la Olimpiada Nacional	Recurso	Medio de impugnación que pueden hacer valer los particulares afectados en contra de actos y resoluciones de carácter administrativo y jurídico que determinen las autoridades.
	Promover la capacitación de entrenadores, jueces, árbitros y directivos	Persona	Unidad de género humano que particulariza socialmente a los individuos.
Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	Otorgar apoyos y estímulos a deportistas de alto rendimiento entrenadores y equipo multidisciplinario, por sus resultados en eventos del ciclo olímpico y deporte adaptado	Acción	Hecho o efecto de hacer, como acto que da constancia a la realización de una actividad notable o de gran relevancia, (sólo se utilizará para acciones de titulares de dependencias).

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora formato PPP-11ª al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013 y el Catálogo de Unidades de Medida de año 2013.

Contrastación

- Algunas actividades (metas) de los Proyectos adscritos al Programa “Cultura Física y Deporte” adolecen de claridad en su diseño (descripción de actividad, unidad de medida, claridad y consistencia entre actividad y unidad de medida) y, por lo tanto, dificultan la medición de las acciones gubernamentales ejecutadas dado que no reflejan los logros, productos, servicios y/o procesos generados.

Recomendación emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al IMCUFIDE:



1. Revisar el diseño de las actividades (metas) con base en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, a fin de que una mejor descripción de los bienes, servicios o procesos generados exprese con claridad el quehacer gubernamental de cada Proyecto del Programa Presupuestario y contribuya a una evaluación adecuada.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD20/H03/2014, con recomendación.

Nombre: Soporte documental de las metas.

Criterio

La LPEM establece que la planeación estratégica es el proceso que orienta a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los gobiernos estatal y municipales a establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, así como para determinar el grado de necesidades a los que ofrece sus bienes y servicios. En este contexto, compete a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo asegurar la congruencia organizativa de las acciones que se habrán de realizar para alcanzar el cumplimiento de objetivos y metas.

En el mismo sentido, el Código Administrativo del Estado de México en su Libro Décimo Cuarto “De la Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México”, menciona que se entenderá por:

Información Estadística. Al conjunto de resultados cuantitativos que se obtienen de un proceso sistemático de captación, tratamiento y divulgación de datos primarios obtenidos



de los particulares, empresas e instituciones sobre hechos que son relevantes para el estudio de los fenómenos económicos, demográficos y sociales.

Estadística básica. Información que se obtiene en forma directa a partir de los datos aportados por las dependencias, entidades e instituciones públicas, privadas y sociales generadoras de información, mediante la utilización de los registros administrativos y

Estadística continua. Flujo de información permanente sobre las características de los hechos y fenómenos demográficos, sociales y económicos, que son captados a través de los registros administrativos.

Por su parte, el instrumento titulado “Lineamientos y Especificaciones Técnicas para la Integración y Presentación de Información” establece el marco normativo para que los datos e información estadística que generan las dependencias y organismos de la administración pública tanto estatal como municipal, sean congruentes con el Sistema de Información Estadística del Estado de México (SIE), señala que *“Las cifras que proporcionen las unidades productoras de información deberán ser congruentes con sus registros administrativos, es decir, la información deberá tener consistencia con el soporte documental que las generó”*.

Condición

Resultado de la aplicación del procedimiento de Auditoría número 3 se identificó la siguiente condición:

- Las evidencias de cumplimiento de algunas metas del Programa Operativo Anual presentan variaciones (positivas y negativas) y/o son inconsistentes con los datos reportados por el IMCUFIDE en el “Informe de metas por unidad ejecutora”, emitido en el formato PPP-11a correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal.



Contrastación

- Los resultados declarados de las metas de los Proyectos titulados “Promoción y Fomento de la Cultura Física”, “Fomento y Desarrollo del Deporte Social” y “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento” son insuficientes derivado de las diversas inconsistencias en cuanto al número de actividades realizadas o que adolecen de los soportes documentales que contribuyan a verificar su realización.

Recomendación emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con relación en lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al IMCUFIDE:

1. Establezca los mecanismos de control interno para que las unidades administrativas ejecutoras de los Proyectos Presupuestarios documenten las actividades declaradas en el programa operativo anual con precisión, suficiencia, transparencia y oportunidad.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD20/H04/2014, con recomendación.

Nombre: Operación del Registro Estatal de Cultura Física y Deporte.

Criterio

En el contexto nacional la Ley General de Cultura Física y Deporte establece que las Entidades Federativas en el ámbito de sus respectivas competencias integrarán el



“Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte” para promover y fomentar su desarrollo; con ello, establecer, operar y mantener actualizado el Registro Estatal en coordinación con el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.

A nivel estatal la Ley de Cultura Física y Deporte menciona que el IMCUFIDE es el coordinador del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, teniendo la atribución de insertar el Registro Estatal en el Registro Nacional, para ello organizará y desarrollará el Sistema de Información de Cultura Física y Deporte, cuyo objeto es obtener, generar y procesar la información necesaria para la planeación y evaluación de las actividades en la materia, en donde los datos serán proporcionados por los integrantes del Sistema Estatal.

En tal sentido, el IMCUFIDE establecerá, operará y actualizará el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte, en el cual se administrará la información de forma sistematizada referente a los programas de cultura física y deporte; asociaciones deportivas; talentos deportivos; deportistas de alto rendimiento; entrenadores, jueces y árbitros; e instalaciones deportivas oficiales y de alto rendimiento.

Condición

Resultado de la ejecución del procedimiento de Auditoría 4 se identificó la siguiente condición:

- El IMCUFIDE no estableció, operó, ni actualizó el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte; sin embargo, administra la información de los programas de cultura física y deporte; asociaciones deportivas; deportistas de alto rendimiento y entrenadores, mediante bases de datos capturadas en un software de hoja de cálculo (Excel) de forma individual y dispersa en las diferentes unidades administrativas del Instituto. En tal sentido, al analizar los campos incluidos en las bases de datos se identificó lo siguiente:



- 1) *Asociaciones deportivas*, contiene siete campos incorporados para requisitar los denominados: a) Entrada; b) Tarjeta No; c) No; d) Solicitante; e) Disciplina deportiva; f) Concepto; y g) Monto.
 - 2) *El Registro Estatal de Cultura Física y Deporte* para la administración de datos referentes a los deportistas y entrenadores incluye seis campos: a) No; b) Nombre completo; c) Deporte; d) Nivel; e) Monto mensual; y f) Total a pagar.
- Respecto al cumplimiento de la meta incluida en el Programa Operativo Anual titulada “Operar Registro Estatal de Cultura Física y Deporte/Centro Estatal de Información y Documentación”, el resultado identificado sobre el avance durante el ejercicio 2013 fue ineficaz.

Contrastación

- El IMCUFIDE, a través de la Subdirección de Fomento al Deporte, no cumple con la función específica relativa a “Establecer, operar, mantener y actualizar el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte”.

Recomendación emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con relación en lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al IMCUFIDE:

1. Llevar a cabo las acciones necesarias para establecer, operar y actualizar el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte, a fin de dar cumplimiento al marco jurídico y normativo en la materia y, con ello, contribuir al desarrollo de la cultura física y deporte en la entidad.



La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD20/H05/2014, con recomendación.

Nombre: Completitud de expedientes de gestión de estímulos para deportistas y entrenadores.

Criterio

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señalan que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

En congruencia, el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) establece la cultura y deporte como un objetivo fundamental relativo a la promoción el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud. Por su parte, en el Plan de Desarrollo del Estado de México (2011-2017) se prevé la promoción de la cultura y el deporte como estrategia del objetivo “Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno”.

Para el cumplimiento de las acciones que obedecen a la estrategia de promoción de la cultura y el deporte, y de conformidad con el artículo 9 fracciones IX y X de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, corresponde al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) coordinar, promover y fomentar el otorgamiento de estímulos y apoyos a talentos y deportistas de alto rendimiento, así como la gestión de estímulos para el desarrollo y capacitación de la cultura física y el deporte.

En este sentido, el artículo 28 del capítulo noveno “del Fideicomiso, Estímulos, Apoyos y Reconocimientos del Fideicomiso, Estímulos, Apoyos y Reconocimientos” de la Ley en



mención, observa las reglas para el otorgamiento de estímulos; a su vez los artículos 36 y 37 prevén las infracciones, sanciones y cancelación de estímulos.

El procedimiento para la gestión de los estímulos, apoyos y reconocimientos se establecen en el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, el cual precisa que para el otorgamiento de estímulos y apoyos al deporte de la entidad, se hace necesaria la presentación de lineamientos que atendiendo a tales principios, propicien la mejor organización y ejecución de la política estatal en materia deportiva.

Específicamente el título cuarto “del otorgamiento de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y organizaciones deportivas” norma los mecanismos para la asignación de los apoyos y estímulos del deporte en el Estado de México, en el que conforme al artículo 32 “para que la subvención sea entregada a las asociaciones deportivas, será indispensable tener en orden y actualizados sus documentos normativos, estar inscrito en el registro estatal, el programa de trabajo anual técnico-metodológico y en caso de evento; convocatoria del mismo y memoria del selectivo en su caso”.

Por otra parte, el artículo 33 estipula que para la entrega de los estímulos a los deportistas, entrenadores, jueces y árbitros, es indispensable tener en orden y actualizados sus expedientes, con base en los documentos solicitados por el Departamento de servicios a deportistas de rendimiento, además de estar inscrito en el Registro Estatal.

El Procedimiento “Gestión de Estímulos y Apoyos a Deportistas de Rendimiento” tiene el objetivo general de “incrementar la calidad, eficiencia y eficacia en los trámites y servicios que proporciona el Departamento de Servicios a Deportistas de Rendimiento, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo en tiempo y forma”.

Las políticas establecidas en el Procedimiento estipulan que las solicitudes que presenten las asociaciones deportivas solicitantes deberán entregarse con 30 días de anticipación para que, cuando convoquen a sesión el Comité Técnico de apoyo y estímulos, sean



tomadas en cuenta, caso contrario no se proporcionará o entrarán en la relación de los próximos deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y organizaciones deportivos al programa de rendimiento.

Asimismo, indican que la asociación deportiva solicitante deberá entregar la documentación que se le solicita completa, caso contrario no se le proporcionará el apoyo. Se excluirán de estos beneficios todas aquellas instituciones y organizaciones públicas o privadas que no representen deportivamente al Estado de México en eventos nacionales e internacionales.

El Departamento de Servicios a Deportistas de Rendimiento es el responsable de entregar los formatos para las solicitudes de apoyo. Por su parte, los formatos “Solicitud de Estímulo Económico” para deportistas y entrenadores, incluidos en el Procedimiento en mención, indican que los documentos necesarios para la gestión son:

REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE ESTÍMULOS				
NÚM.	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEPORTISTAS		ENTRENADORES
		MAYORES DE EDAD	MENORES DE EDAD	
1	Ficha de registro	*	*	*
2	Acta de nacimiento	*	*	*
3	Comprobante domiciliario	*	*	*
4	Identificación	*		*
5	Comprobante de estudios	*	*	
6	Curriculum deportivo	*	*	*
7	Carta compromiso		*	
8	Identificación del Padre o Tutor		*	
9	Plan de Trabajo			*
10	Relación de atletas			*
11	SICCED			*
12	Informe mensual			*

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del Procedimiento “Gestión de Estímulos y Apoyos a Deportistas de Rendimiento”



Condición

Resultado de la ejecución del procedimiento de Auditoría número 5 se obtuvo la siguiente condición:

- 60.3 por ciento de los expedientes de deportistas y entrenadores revisados presentan documentación completa, según el Procedimiento “Gestión de Estímulos y Apoyos a Deportistas de Rendimiento”.

El detalle de la condición es el siguiente:

- De la muestra solicitada (140 expedientes) 6.4 por ciento (9) no fueron proporcionados por el IMCUFIDE. De tal modo que se revisaron 131 expedientes: 98 de deportistas y 33 de entrenadores.
- En cuanto a deportistas, de los 98 expedientes 64 cuentan con el total de los documentos requeridos y el resto (34) adolece de por lo menos un documento. En términos relativos la mayor incidencia de documentación faltante corresponde a “Comprobante de estudios” y “Curriculum deportivo”.
- En el caso de los entrenadores, de 33 expedientes revisados 45.5 por ciento (15) cuenta con el total de los documentos requeridos y 54.5 por ciento (18) carece de más de un documento. En términos relativos la mayor incidencia de documentación faltante corresponde a la certificación del Sistema de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos “SICCED” y los “Informes mensuales”.
- Se identificó que 7 de los 13 entrenadores sin certificación del (SICCED) corresponden a aquellos con nivel de entrenamiento a nivel “Nacional”.



Contrastación

- En los expedientes revisados de la muestra de Auditoría se constató una parcial adherencia al Procedimiento “Gestión de Estímulos y Apoyos a Deportistas de Rendimiento del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte” en cuanto a la completitud de expedientes de entrenadores y deportistas.

Recomendación emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al IMCUFIDE:

1. Establezca mecanismos de control interno y supervisión para que la gestión de estímulos a deportistas y entrenadores se realice con apego al procedimiento de “Gestión de Estímulos y Apoyos a Deportistas de Rendimiento” y, con ello, asegure la completitud de expedientes.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD20/H06/2014, con recomendación.

Nombre: Selección, priorización y transparencia de la gestión de estímulos a deportistas de rendimiento.

Criterio

La Ley General de Cultura Física y Deporte, para la eficaz y eficiente promoción, fomento y estímulo en la práctica del deporte, determina la creación del Sistema Nacional de



Cultura Física y Deporte, aunado a esto, señala que las Federaciones Deportivas Nacionales que soliciten su registro como Asociaciones Deportivas Nacionales a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), deberán cumplir con mecanismos de apoyo para sus deportistas afiliados y para ser sujetos de los estímulos, deberán estar registradas a ésta.

La misma ley establece que para ser candidatos a obtener estímulos deberán formar parte del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y ser propuesto por la Asociación Deportiva Nacional correspondiente, también cita que los beneficiarios de los estímulos tendrán como obligación realizar la actividad o adoptar el comportamiento que establece la concesión de los estímulos y participar en los eventos nacionales e internacionales.

Por lo que se refiere a la Ley local de Cultura Física y Deporte, el Instituto como coordinador del Sistema Estatal tendrá como atribuciones la de promover y fomentar el otorgamiento de estímulos a talentos y deportistas de alto rendimiento, así como la de gestionar ante los sectores público, social y privado la obtención de estímulos para la promoción, fomento, desarrollo de la cultura física y el deporte.

En este contexto el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México especifica que se otorgan estímulos y apoyos (consisten en la ayuda económica para la preparación y participación en los eventos deportivos), a los deportistas, entrenadores, jueces y árbitros; organizaciones deportivas (las asociaciones o sociedades deberán estar plenamente constituidas); y a deportistas no originarios de la entidad que representen al Estado en eventos nacionales e internacionales, además de que se les podrá recompensar por los resultados obtenidos. Los montos de los apoyos a otorgar serán estimados por el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) y autorizados por el Órgano de Gobierno del mismo. Para tal efecto, los deportistas y demás participantes deberán estar inscritos en el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte.



El mismo reglamento abarca un apartado para el Comité Técnico encargado de analizar, valorar y someter las solicitudes presentadas por los deportistas y entrenadores, asimismo, menciona las atribuciones de dicho Comité y del otorgamiento de estímulos con cinco fracciones que describen las circunstancias cuando un solicitante no será sujeto de este.

Dicho documento normativo refiere que los estímulos procurarán ser distribuidos con criterios de equidad entre las dieciséis regiones que componen la geografía del Estado de México. Ello sin dejar de atender a los atletas de alto rendimiento y alta competencia.

Por su parte el Manual General de Organización del IMCUFIDE, en lo que se refiere a la Subdirección de Deporte de Alto Rendimiento, entre sus funciones está la de gestionar y otorgar apoyos económicos a deportistas de alto rendimiento, a su vez el Departamento de Servicios a Deportistas de Rendimiento tendrá como objetivo el de gestionar y brindar apoyo logístico y servicios a deportistas de alto rendimiento y asociaciones deportivas estatales que participen en ciclo olímpico, consistentes en el otorgamiento de recursos financieros tendientes a facilitar el cumplimiento de sus objetivos deportivos y dentro de sus funciones será la de gestionar con base en los dictámenes médicos, técnicos y metodológicos, el otorgamiento de estímulos a deportistas y entrenadores de alto rendimiento.

Por lo que se refiere al Procedimiento Gestión de Estímulos y Apoyos a Deportistas de Rendimiento del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, tiene como objetivo el de reducir y facilitar los tiempos de respuesta a las solicitudes de apoyos económicos a deportistas de rendimiento y asociaciones deportivas estatales, mediante la gestión de estímulos y apoyos a éstos.

El alcance de este procedimiento aplica todos los deportistas y entrenadores y organizaciones deportivas del Estado de México que representan deportivamente al



Estado de México en eventos nacionales e internacionales y a las organizaciones deportivas con fines de formación, recreación o competencia.

En dicho procedimiento se establece a través de sus políticas, que las solicitudes que presenten las asociaciones deportivas solicitantes, deberán entregarse con 30 días de anticipación para que sean tomados en cuenta en la sesión del Comité Técnico de apoyo y estímulos, la asociación deportiva solicitante deberá entregar la documentación respectiva completa que se le solicita con el objeto de agilizar el trámite correspondiente, en caso de no cumplir no se le proporcionará el apoyo solicitado. Asimismo señala que la documentación necesaria para deportistas y entrenadores para la gestión de estímulos es: Ficha de Registro, Acta de nacimiento, Comprobante domiciliario, Identificación en caso de ser mayor de edad, Comprobante de estudios, Curriculum deportivo, Carta compromiso en caso de ser menor de edad, Identificación del Padre o Tutor y Plan de Trabajo.

Condición

Resultado del procedimiento de Auditoría número 6 se identificó la siguiente condición:

- El IMCUFIDE gestionó los estímulos con base en los requisitos establecidos en el Procedimiento “Gestión de Estímulos y Apoyos a Deportistas de Rendimiento”; sin embargo en dicho procedimiento ni en el Reglamento se detallan y/o documentan criterios de selección y priorización de deportistas y entrenadores.

El detalle de la condición es el siguiente:

En el siguiente cuadro se presenta la normatividad que regula la gestión de estímulos, la cual corresponde a la columna uno y dos; la tercera columna especifica las condiciones no documentadas identificadas en el análisis cualitativo, derivado del exámen de archivos realizado a 131 expedientes de deportistas y entrenadores.



NORMATIVIDAD PARA LA GESTIÓN DE ESTÍMULOS Y CONDICIONES NO DOCUMENTADAS		
PROCEDIMIENTO "GESTIÓN DE ESTÍMULOS Y APOYOS A DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO"	REGLAMENTO DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO	CONDICIONES IDENTIFICADAS Y NO DETALLADAS Y/O DOCUMENTADAS
<p>Documentación necesaria para deportistas y entrenadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha de registro. 2. Acta de nacimiento. 3. Comprobante domiciliario. 4. Identificación (en caso de ser mayor de edad). 5. Comprobante de estudios. 6. Carta compromiso (en caso de ser menor de edad). 7. Identificación del Padre o Tutor. 8. Sistema de Capacitación y Certificación de entrenadores deportivos (SICCED). 9. Currículum profesional. 10. Plan de Trabajo. 11. Relación de atletas. 12. Informe mensual. 	<p>Artículo 36. El Comité Técnico para la asignación de apoyos y estímulos, es el órgano técnico encargado de analizar, valorar y someter a la autorización del Director General las solicitudes de apoyo presentadas para los deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y organizaciones deportivas.</p> <p>Artículo 42. Son atribuciones del Comité:</p> <p>IV. Elaborar el tabulador de apoyos y estímulos a que se refiere el artículo 29 del presente Reglamento.</p> <p>Artículo 44. Son funciones del Secretario Técnico del Comité:</p> <p>VIII. Auxiliar con los criterios y documentación técnica necesaria para respaldar la asignación de apoyos y estímulos conforme a los parámetros determinados en este Reglamento.</p> <p>Artículo 45. Son funciones del Comisario del Comité:</p> <p>III. Verificar que los dictámenes sobre la distribución de los recursos de los deportistas, entrenadores y organizaciones deportivas, se haga de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.</p> <p>Artículo 48. Un solicitante no recibirá los apoyos o estímulos cuando:</p> <p>I. Presente documentos o información falsa al Comité.</p> <p>II. No participe en los eventos registrados dentro de su programa de preparación, salvo que se presente un justificante técnico o médico.</p> <p>III. No cumpla con su programa de actividades, sin existir causa justificada.</p> <p>Artículo 51. Son obligaciones de los deportistas, entrenadores y organizaciones deportivas.</p> <p>I. Cumplir con su programa anual de actividades.</p> <p>II. Proporcionar al Instituto, cada vez que este lo requiera, la documentación necesaria para evaluar el desempeño en la actividad deportiva.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los requisitos para el caso de los no mexiquense o extranjeros. 2. El pase automático a los deportistas y entrenadores que participan en la Olimpiada Nacional. 3. Gestión de 2 estímulos a una sola persona: Entrenador y deportista. Entrenador de 2 deportes. Deportista en 2 categorías. 4. Gestión de 2 o más estímulos por familia. 5. El requisito del Sistema de Capacitación y Certificación de entrenadores deportivos (SICCED) puede suplirse por la comprobación de que el entrenador posea estudios de licenciatura afines al deporte. 6. Un entrenador puede recibir mayor cantidad de la asignada por el "Comité Técnico" durante el periodo julio-diciembre.

Fuente: Elaboración OSFEM, con información del procedimiento "Gestión de estímulos y apoyos a deportistas de rendimiento", "Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México" y el examen de archivos de los expedientes de deportistas y entrenadores.

Contrastación

- El IMCUFIDE no documentó criterios de selección, priorización y transparencia en la gestión de los estímulos de deportistas y entrenadores de rendimiento.



Recomendación emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con relación en lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al IMCUFIDE:

1. Incorpore criterios de selección, priorización y transparencia en la normativa para asignar estímulos a deportistas de rendimiento y entrenadores, con la finalidad de asegurar una aplicación eficiente, eficaz y equitativa de los recursos.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD20/H07/2014, con recomendación.

Nombre: Completitud de expedientes de Asociaciones Deportivas.

Criterio

La Ley General de Cultura Física y Deporte hace referencia a que los Sistemas Estatales de Cultura Física y Deporte se integrarán por las dependencias, instituciones públicas y privadas, sociedades y asociaciones de carácter local las cuales tendrán como objeto generar acciones, financiamientos y programas para el desarrollo del cultura física y del deporte, asimismo, los Sistemas Estatales otorgarán los registros a las asociaciones que lo integran.

Esta disposición normativa también señala que se registrarán como Asociaciones Deportivas las personas morales que conforme a su objeto social promuevan, difundan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte sin fines lucrativos. Estas Asociaciones deberán estar registradas como tales para ser sujetos de apoyos económicos.

En este sentido, el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México cita que los apoyos a las organizaciones deportivas serán concedidos, contra



entrega del recibo oficial del solicitante, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales, así como remitir al Departamento de servicios a deportistas de rendimiento la evidencia documental al menos en copia fotostática que demuestre el buen destino de los recursos.

Asimismo, esta disposición administrativa determina que podrán inscribirse en el Registro Estatal las Asociaciones que tengan por objetivo promover practicar y contribuir al desarrollo del deporte, la activación física y recreación para las asociaciones deportivas; por otro lado, enuncia los requisitos que deben cumplir las Asociaciones o Sociedades deportivas recreativo-deportivas para su registro.

Por otra parte, el Manual General de Organización y el Reglamento Interno del IMCUFIDE mencionan que la Subdirección de Fomento del Deporte será la gestora del otorgamiento de apoyos económicos para las asociaciones deportivas.

Finalmente, la normatividad establece que los requisitos para el registro de Asociación Deportiva son los siguientes:

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS	
NÚM.	REQUISITO
1	Acta Constitutiva que acredite como persona moral
2	Estatutos Sociales
3	Actas de sus Órganos de Gobierno
4	Documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda
5	Afiliación a la Federación Deportiva
6	Programas de Trabajo
7	Comprobación del ejercicio de los apoyos gubernamentales proporcionados

Fuente: Elaboración OSFEM, con información del Reglamento de la Ley de Cultura y Física y Deporte del Estado de México.



Condición

Resultado del procedimiento de Auditoría número 7 se identificó la siguiente condición:

- Los expedientes de la muestra (13 Asociaciones Deportivas) adolecen de uno o más requisitos de registro señalados en el Reglamento de la Ley de Cultura y Física y Deporte del Estado de México. El requisito con menor porcentaje de cumplimiento es la “comprobación del ejercicio de los apoyos gubernamentales proporcionados” y los “programas de trabajo” con menos de 40 puntos porcentuales.

Relativo a la seguridad.

Conservación:

- Los expedientes son integrados en carpetas Lefort, sin folio y se encuentran identificados únicamente por nombre.

Resguardo:

- Se encuentra bajo el resguardo del Departamento de Eventos Deportivos Estatales, Nacionales e Internacionales, en mobiliario tipo credenza por nombre.
- La integración y manejo de los expedientes lo realiza el Jefe de Departamento de Eventos Deportivos Estatales, Nacionales e Internacionales.

Contrastación

- En la revisión de los expedientes que correspondieron a la muestra de Auditoría se constató una parcial adherencia a los criterios de Completitud de la información contenida.



- Se entregaron apoyos al total de asociaciones en estudio (13), mismas que no cumplen con algunos requisitos para ser beneficiadas.

Recomendación emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al IMCUFIDE:

1. Depure y actualice los expedientes de Asociaciones Deportivas a las que se les otorgaron apoyos y, en lo subsecuente, incorpore mecanismos de control interno (operativos, administrativos o de otra índole) que aseguren el cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte, a fin de contribuir a la transparencia en la selección y la entrega de apoyos.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

**DICTAMEN**

La Auditoría de Desempeño al Programa Cultura Física y Deporte en sus Proyectos “Promoción y Fomento de la Cultura Física”, “Fomento y Desarrollo del Deporte Social” e “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento”, practicada a partir del 11 de abril de 2013 al 29 de agosto de 2014, por el periodo de revisión comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, tuvo como propósito evaluar la eficacia del cumplimiento de las metas programadas, la eficiencia y economía de la operatividad con la que el IMCUFIDE ejecuta sus acciones, con base en el análisis de la normatividad establecida para el desarrollo de sus procedimientos, así como la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los resultados de dicho Programa en los Proyectos antes mencionados en congruencia con el ejercicio presupuestal y programático.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad auditada, de cuya veracidad es responsable, atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y ejecutada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la revisión se realizó de acuerdo con el objetivo y alcance planteados, y se apoyó en la aplicación de pruebas selectivas y procedimientos de Auditoría que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El OSFEM expresa que, en términos generales y con respecto a los resultados que reportan y la documentación soporte que lo avala, el Programa cumplió con las disposiciones normativas y administrativas aplicables con respecto de las operaciones examinadas, considerando los resultados con recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a fortalecer y mejorar su funcionamiento.



IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Derivado de la Auditoría practicada al IMCUFIDE, el OSFEM emitió siete recomendaciones, a efecto de mejorar las dimensiones de eficacia, eficiencia, en la ejecución y operación del Programa Presupuestario “Cultura Física y Deporte” en sus 3 Proyectos: “Promoción y Fomento de la Cultura Física”; “Fomento y Desarrollo del Deporte Social” e “Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento”.

La primera recomendación busca revisar el diseño de los Indicadores estratégicos y de gestión, con base en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, a fin de que su construcción e implementación garantice la adecuada medición en el cumplimiento de los objetivos de los Proyectos y Programa Presupuestario.

La recomendación segunda permitirá mejorar la descripción de las metas que especifican los bienes, servicios o procesos derivados de sus Proyectos y del Programa Presupuestario.

En la tercera recomendación se promueve que mediante los mecanismos de control interno que se implementen, la documentación que sustente las actividades declaradas en el programa operativo anual se presente con precisión, suficiencia, transparencia y oportunidad.

La cuarta recomendación pretende el cumplimiento del marco jurídico y normativo para que, a través de las acciones necesarias, se establezca, opere y actualice el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte.



La recomendación quinta promueve el establecimiento de mecanismos de control interno y supervisión para que la gestión de estímulos a deportistas y entrenadores se realice con apego al procedimiento de “Gestión de Estímulos y Apoyos a Deportistas de Rendimiento” y, con ello, asegure la completitud de expedientes.

La sexta recomendación permitirá la creación de criterios de selección, priorización y transparencia en la normativa para asignar estímulos a deportistas de rendimiento y entrenadores, con la finalidad de asegurar una aplicación eficiente, eficaz y equitativa de los recursos.

Finalmente, en la recomendación séptima, referente a las asociaciones deportivas, se pretende que mediante mecanismos de control interno, operativos, administrativos o de otra índole, se contribuya a una mayor transparencia en la selección y entrega de apoyos y de esta manera se asegure el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad aplicable.

En suma, el impacto de los resultados de la fiscalización al IMCUFIDE favorecerá en la mejora continua en la ejecución, operación y alcance del objetivo del Programa Presupuestario en sus tres Proyectos, a efecto de colaborar en la mejora de los resultados que dan cumplimiento a las metas declaradas en su Programa Operativo Anual.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	

**Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)**

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la página de Transparencia del organismo.

El organismo cumple en la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**OBSERVACIONES RESARCITORIAS**

OBSERVACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1.- Deudores Diversos.- Presenta un importe correspondiente a empleados y funcionarios por gastos a comprobar, incumpliendo lo establecido en la circular No.1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013, que establece como fecha límite para la comprobación de gastos el 18 de diciembre de 2013.	2,217.6	Dar cumplimiento a la Normatividad o realizar la comprobación y/o reintegro del importe señalado.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente informe de resultados que contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.

Las observaciones determinadas en los actos de fiscalización que se enuncian en el apartado conducente en el presente informe de resultados, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo, por disposición expresa de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, mismas que no resultan definitivas, y por tanto, no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad resarcitoria, ni atribuye responsabilidad a determinados sujetos; acatando este Órgano Técnico lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley en cita, otorgando previamente a la determinación de una responsabilidad resarcitoria a los presuntos responsables, la garantía de audiencia conforme a las disposiciones legales aplicables.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

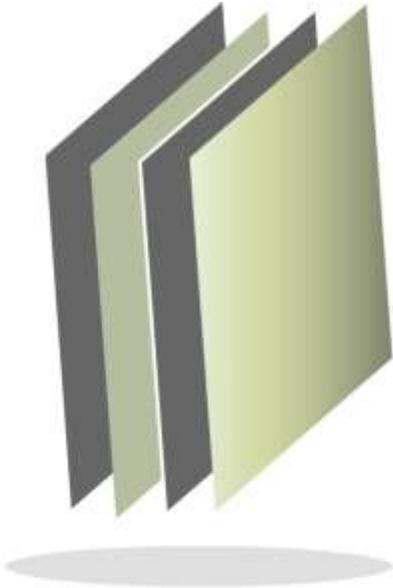
Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS		
1	El importe de los oficios autorizados en el ejercicio 2013, por la Secretaría de Finanzas, por concepto de ampliaciones presupuestales difiere con lo reflejado en el comparativo de egresos por capítulo por 64,858.4 miles de pesos.	Solicitar los oficios de ampliación presupuestal autorizados por la Secretaría de Finanzas y remitirlas a este órgano fiscalizador.
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS		
2	Se presenta una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio con respecto a las ADEFAS registradas en el estado comparativo de ingresos por 5,854.4 miles de pesos, incumpliendo con lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.	Realizar el registro conforme a lo señalado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS		
3	En la cuenta pública se presenta como ejercido gasto de inversión sectorial por 160,190.7 miles de pesos y en el formato ejercido en obra por fuente de financiamiento presenta 26,504.3 miles de pesos por lo que no existe congruencia en la presentación de la información.	Justificar las diferencias detectadas entre los documentos mencionados.



NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
BIENES MUEBLES		
4	La Conciliación de Bienes SICOPA-Contabilidad efectuada por el organismo presenta una diferencia de 9,885.6 miles de pesos, entre el importe reflejado en el Estado de Situación Financiera y el monto presentado en el SICOPA, la cual corresponde a la baja de bienes no considerados en contabilidad, incumpliendo la Política de Registro, referente a la Baja de Bienes Muebles e Inmuebles, establecida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Mantener actualizado el registro de Bienes Muebles en el Sistema de Control Patrimonial SICOPA WEB. Así mismo, registrar las bajas efectuadas según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
5	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración OSFEM.



**Instituto Mexiquense del Emprendedor
(IME)**



CONTENIDO

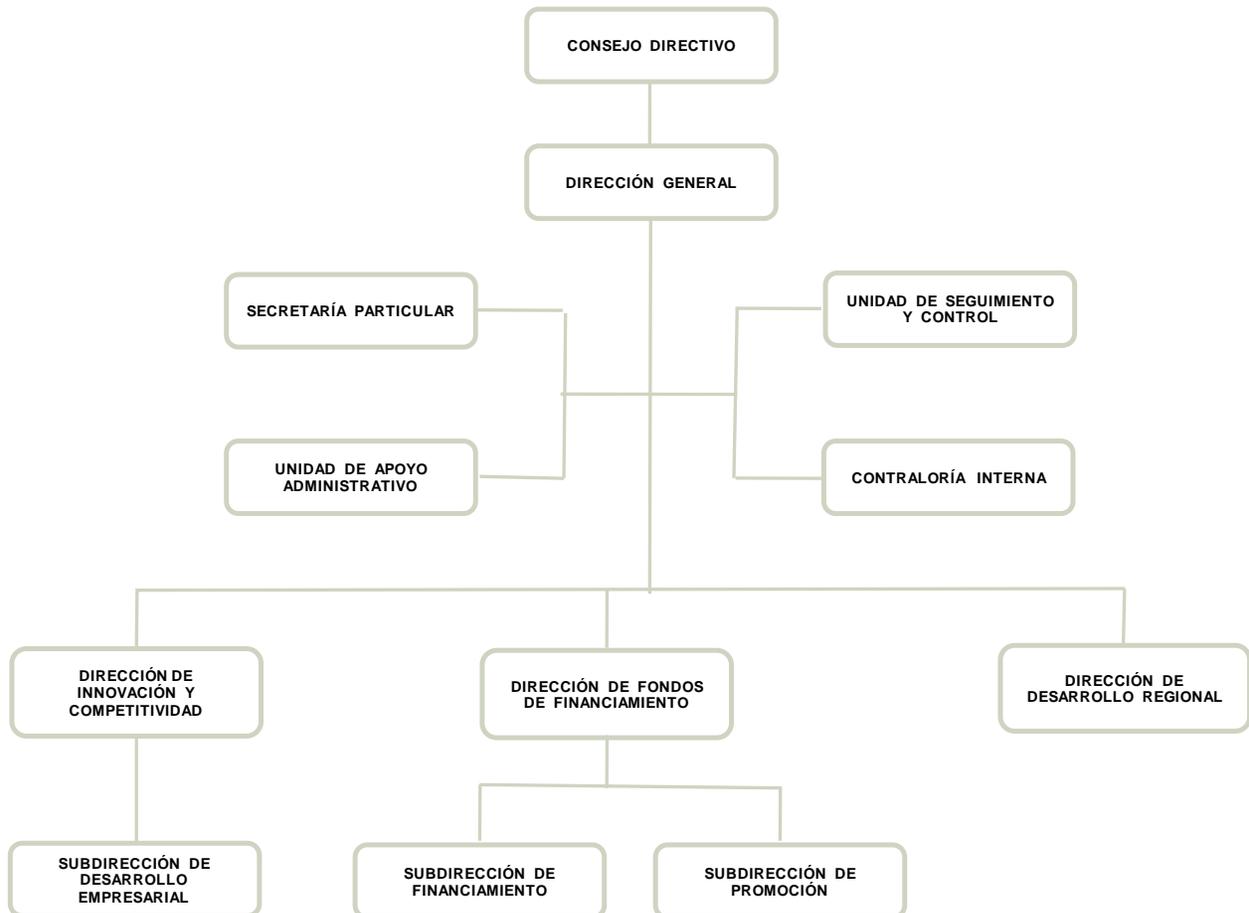
PRESENTACIÓN	583
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	587
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	611



PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense del Emprendedor, es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante el decreto del ejecutivo del estado, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 1° de diciembre de 2005.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Contribuir a mejorar el crecimiento económico y la calidad de vida mediante la inversión productiva de la gente emprendedora del Estado de México para impulsar mediante apoyos a los nuevos negocios y expansión de los ya existentes, fomentando la cultura emprendedora, creatividad y fortalecimiento de la cadena productiva de la micro, pequeña, y mediana empresa de la entidad.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad en el Instituto Mexiquense del Emprendedor está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
 - a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
 - b. Balanza de comprobación.
 - c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.
3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.
4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.



5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
6. Revisar los cargos y abonos de las cuentas de revaluación de bienes “muebles e inmuebles”, y respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.
7. Verificar que las “cuentas por cobrar”, presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.
8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización actas de acuerdos del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaria de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas a los estados financieros.
11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieras.



12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo, correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.
13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos modificado.
14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo corresponda con los relejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.
16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla del personal autorizado
17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.
18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría



adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Mexiquense del Emprendedor, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto Mexiquense del Emprendedor, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados, que se encuentran en el apartado “Resultado de la fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto Mexiquense del Emprendedor sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**COMPARATIVO DE INGRESOS**

COMPARATIVO DE INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,464.4			25,464.4	24,112.6	64.5	-1,351.8	-5.3086
Subsidio Estatal	25,464.4			25,464.4	24,112.6	64.5	-1,351.8	-5.3086
OTROS INGRESOS		18,677.4		18,677.4	7,960.5	21.3	-10,716.90	-57.379
Ingresos Financieros					98.4	0.3	98.4	
Disponibilidades Financieras		1,656.6		1,656.6	1,656.6	4.4		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					5,458.9	14.6	5458.9	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores			17,020.8	17,020.8			-17,020.8	-100
Ingresos Diversos					746.6	2.0	746.6	
SUBTOTAL	25,464.4	18,677.4		44,141.8	32,073.1	85.8	-12,068.7	-27.341
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	53,349.0			53,349.0	5,296.8	14.2		
Gasto de Inversión Sectorial	53,349.0			53,349.0	5,296.8	14.2		
TOTAL	78,813.4	18,677.4		97,490.8	37,369.9	100.0	-12,068.7	-12.379

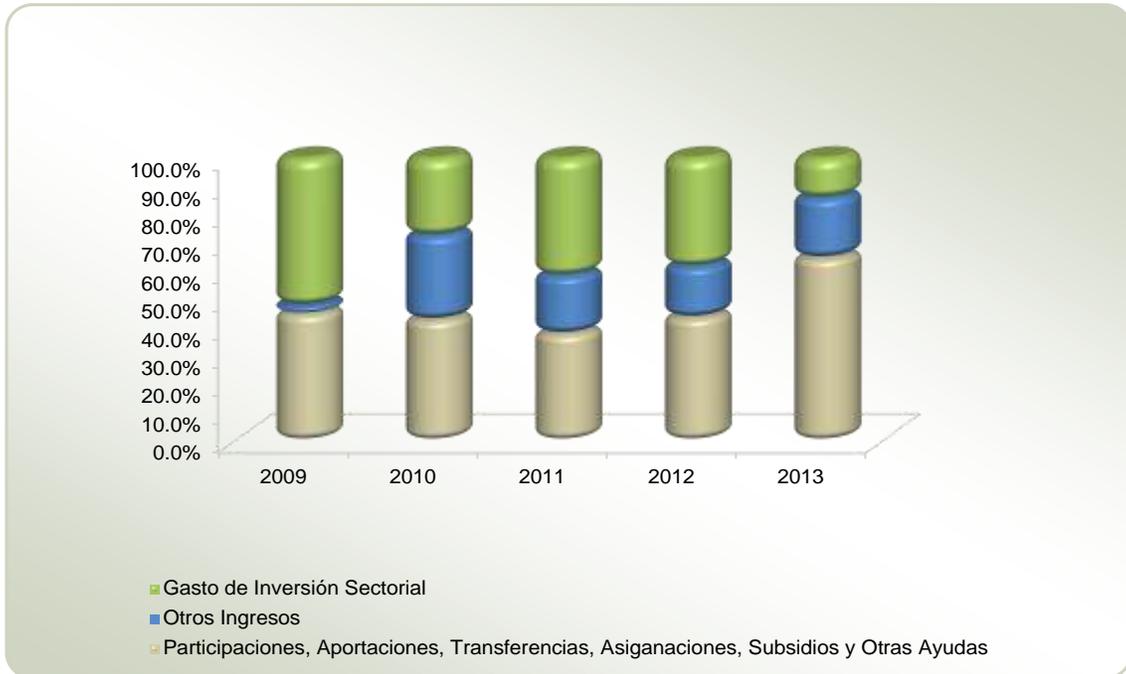
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**INGRESOS RECAUDADOS****INGRESOS RECAUDADOS**

(Miles de Pesos)

INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,613.0	47,914.8	58,177.5	25,771.0	24,112.6
Subsidio	46,613.0	47,914.8	58,177.5	25,771.0	24,112.6
OTROS INGRESOS	3,207.9	33,522.3	31,804.1	10,757.2	7,960.5
Ingresos Financieros	103.0	142.4	457.8	24.5	98.4
Disponibilidades Financieras			2,788.4	2,845.0	1,656.6
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio			28,520.9	7,618.7	5,458.9
Ingresos Diversos	3,104.9	33,379.9	37.0	269.0	746.6
SUBTOTAL	49,820.9	81,437.1	89,981.6	36,528.2	32,073.1
Gasto de Inversión Sectorial	54,179.2	30,738.0	64,200.0	22,720.0	5,296.8
TOTAL	104,000.1	112,175.1	154,181.6	59,248.2	37,369.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO**

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN 2012 IMPORTE	%
Servicios Personales	20,822.0	1,241.0	631.0	21,432.0	20,032.9	42.5	-1,399.1	-6.5281
Materiales y Suministros	599.7	14.2	14.2	599.7	507.3	1.1	-92.4	-15.408
Servicios Generales	4,042.7	931.5	184.9	4,789.3	3,919.2	8.3	-870.1	-18.168
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		300.0		300.0	300.0	0.6		
Deuda Pública		17,020.8		17,020.8	17,020.8	36.2		
SUBTOTAL	25,464.4	19,507.5	830.1	44,141.8	41,780.2	88.6	-2,361.6	-5.35
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	53,349.0			53,349.0	5,296.8	11.3	-48,052.2	-90.071
TOTAL	78,813.4	19,507.5	830.1	97,490.8	47,077.0	100.0	-50,413.8	-51.711

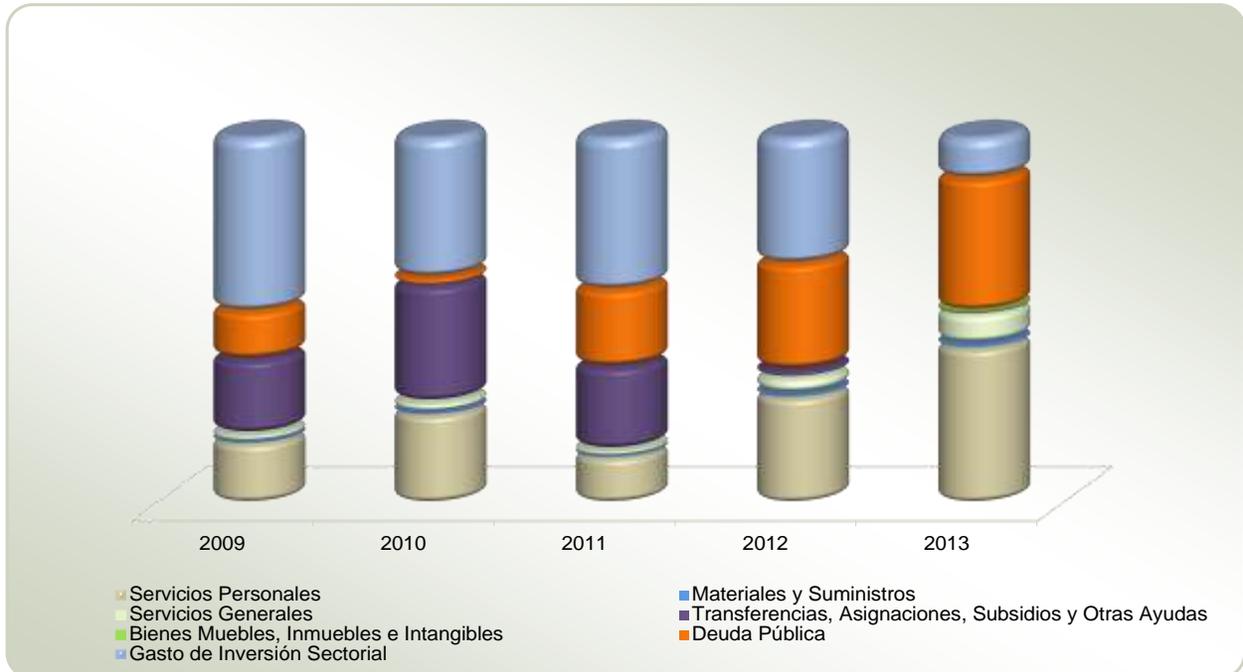
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares del Estado de México.

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO****EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	18,967.2	19,674.6	19,840.9	19,241.4	20,032.9
Materiales y Suministros	551.8	488.0	481.6	514.4	507.3
Servicios Generales	2,222.8	2,200.8	2,457.4	2,988.4	3,919.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,146.9	25,527.7	34,825.1	1,400.0	300.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				1,370.8	
Deuda Pública	14,975.9	1,828.9	32,715.7	19,118.8	17,020.8
SUBTOTAL	59,864.6	49,720.0	90,320.7	44,633.8	41,780.2
Gasto de Inversión Sectorial	54,179.2	30,738.0	64,200.0	22,720.0	5,296.8
TOTAL	114,043.8	80,458.0	154,520.7	67,353.8	47,077.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

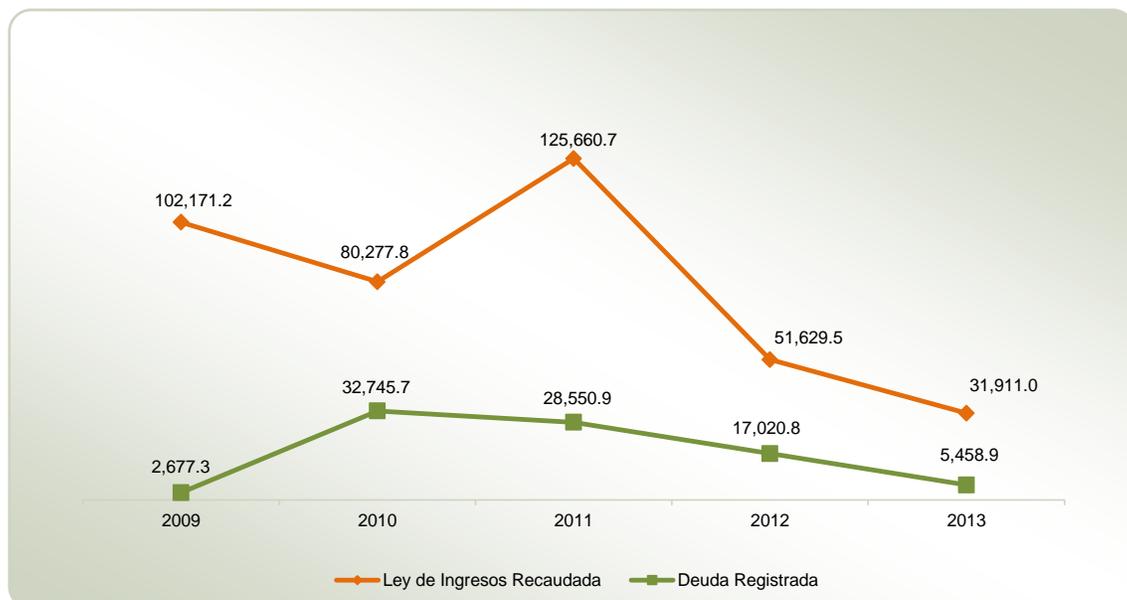


PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	102,171.2	80,277.8	125,660.7	51,629.5	31,911.0
Deuda Registrada	2,677.3	32,745.7	28,550.9	17,020.8	5,458.9
%	2.6	40.8	22.7	33.0	17.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.



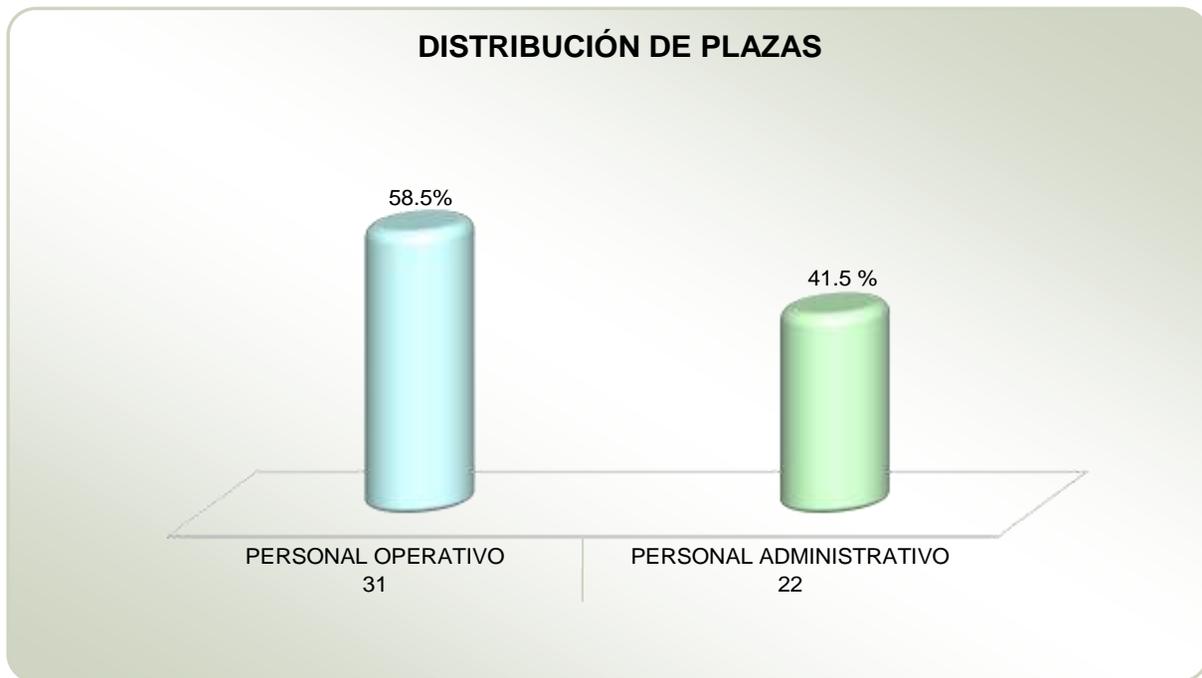
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	31	1	1	31		
Personal Administrativo	21	10	9	22	1	4.8
T O T A L	52	11	10	53	1	1.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial		5,296.8	5,296.8	100.0
TOTAL		5,296.8	5,296.8	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2013	2012	VARIACIÓN	C U E N T A	2013	2012	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
C I R C U L A N T E				C I R C U L A N T E			
Bancos/Tesorería	10,007.9	6,273.6	3,734.3	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	249.5	186.6	62.9
Inversiones Financieras de Corto Plazo	3,803.5		3,803.5	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,209.4	16,834.2	-11,624.8
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		18,082.0	-18,082.0				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	10.7	830.1	-819.4				
TOTAL CIRCULANTE	13,822.1	25,185.7	(11,363.6)	TOTAL CIRCULANTE	5,458.9	17,020.8	-11,561.9
Mobiliario y Equipo de Administración	2,386.8	2,386.8		TOTAL PASIVO	5,458.9	17,020.8	-11,561.9
Equipo de Transporte	1,306.7	1,306.7					
Revaluación de Bienes Muebles	113.5	113.5					
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-1,851.7	-1,493.8	-357.9				
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	-81.4	-78.5	-2.9				
Fideicomisos, Mandatos y Análogos	189,882.1	187,245.3	2,636.8				
Otros Activos Diferidos	3.0	3.0					
TOTAL NO CIRCULANTE	191,759.0	189,483.0	2,276.0				
TOTAL ACTIVO	205,581.1	214,668.7	-9,087.6				
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				Aportaciones	189,882.1	187,245.3	2,636.8
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	-162.5	1,726.2	-1,888.7
				Resultado de Ejercicios Anteriores	10,352.4	8,626.2	1,726.2
				Revalúo de Bienes Muebles	50.2	50.2	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	200,122.2	197,647.9	2,474.3
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	205,581.1	214,668.7	-9,087.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)**

CONCEPTO		2013	2012	VARIACIÓN
I N G R E S O S Y S	B E N E F I C I O S			
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,409.4	48,491.0	-19,081.6
	Otros Ingresos	845.0	293.5	551.5
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		30,254.4	48,784.5	-18,530.1
Gastos de Funcionamiento:				
G A S T O S Y S	P É R D I D A S			
	Servicios Personales	20,032.9	19,241.4	791.5
	Materiales y Suministros	507.3	514.4	-7.1
	Servicios Generales	3,919.2	2,988.4	930.8
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	300.0	1,400.0	-1,100.0
	Inversión Pública	5,296.8	22,720.0	-17,423.2
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		360.7	194.1	166.6
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		30,416.9	47,058.3	-16,641.4
AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN		-162.5	1,726.2	-1,888.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO****ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Miles de Pesos)

	C O N C E P T O	I M P O R T E
F U E N T E S D I V E	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	18,082.0
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	819.4
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	357.9
	Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	2.9
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	62.9
	Aportaciones	2,636.8
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	21,961.9
A P L I C A C I O N E S	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	162.5
	Fideicomisos Mandatos y Análogos	2,636.8
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,624.8
	TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	14,424.1
	INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	7,537.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	187245.3	1,726.2	8,626.2	50.2	197,647.9
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		-1,726.2	1,726.2		
Aumentos de Patrimonio por Fideicomisos	2,636.8				2,636.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013		-162.5			-162.5
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	189,882.1	-162.5	10,352.4	50.2	200,122.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

CAPITAL DE TRABAJO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	13,822.1
Total Pasivo Circulante	5,458.9
CAPITAL DE TRABAJO	8,363.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 8,363.2 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES****BANCOS / TESORERÍA**

Presenta un saldo por 10,007.9 miles de pesos el cual se encuentra depositado en la institución financiera.

BANCOS / TESORERÍA	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Banamex	10,007.9
T O T A L	10,007.9

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Presenta un saldo por 5,209.4 miles de pesos que se integra por:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Gasto de Inversión Sectorial	5,096.8
Proveedores	94.0
Gobierno del Estado de México	18.6
T O T A L	5,209.4



INGRESOS

Los ingresos previstos fueron de 78,813.4 miles de pesos recaudándose un total de 37,369.9 miles de pesos, integrados como se enuncia a continuación: 24,112.6 miles de pesos por subsidio y 5,296.8 miles de pesos por gasto de inversión sectorial, así mismo se reconocieron pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio con 5,458.9 miles de pesos; y 1,656.6 miles de pesos de disponibilidades financieras, ingresos diversos por 746.6 e ingresos financieros por 98.4.

EGRESOS

El egreso ejercido fue de 47,077.0 miles de pesos, los capítulos con mayor importe ejercido fueron: servicios personales con 20,032.9 miles de pesos y Deuda Pública con 17,020.8 miles de pesos.

El importe de los oficios autorizados en el ejercicio 2013, por la secretaría de finanzas del Gobierno del Estado de México, por concepto de ampliaciones y disminuciones presupuestales difiere con lo reflejado en el comparativo de egresos por capítulo por 7,843.9 miles de pesos.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al Organismo Auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho RSM Bogarín y Cía., S.C., que no determinó observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	



Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple en la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**RECOMENDACIONES****CUENTA PÚBLICA**

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS		
1	El importe de los oficios autorizados en el ejercicio 2013, por la Secretaría de Finanzas, por concepto de ampliaciones presupuestales difiere con lo reflejado en el comparativo de egresos por capítulo por 7,843.9 miles de pesos.	Solicitar los oficios de ampliación presupuestal autorizados por la Secretaría de Finanzas.
BIENES MUEBLES		
2	La Conciliación de Bienes SICOPA-Contabilidad efectuada por el organismo presenta una diferencia de 113.5 miles de pesos, entre el importe reflejado en el Estado de Situación Financiera y el monto presentado en el SICOPA, la cual corresponde a la baja de bienes no considerados en contabilidad, incumpliendo la Política de Registro, referente a la Baja de Bienes Muebles e Inmuebles, establecida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Mantener actualizado el registro de Bienes Muebles en el Sistema de Control Patrimonial SICOPA WEB. Así mismo, registrar las bajas efectuadas según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
3	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.